BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE ABRIL DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.120

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

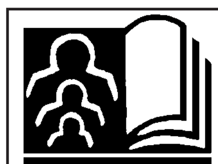
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AEROLINEAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ. Nº 7922 L 108 Tº A 26/10/90. Se hace saber que por esc. 159 del 22/3/99 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Número 23 de "AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA" de fecha 23 de octubre de 1998 por la cual se reformó el Estatuto en sus cláusulas 24. 25. 26. 28. y 29 y se ordenó su texto, quedando redactadas las cláusulas antedichas de la siguiente manera: "Vigésima cuarta. El Directorio sesionará con un quorum de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes, salvo por las siguientes cuestiones que deberán ser aprobadas por todos los directores designados por los accionistas titulares de acciones de la Clase C: (i) autorización de todo acto, o serie de actos que sean similares o relacionados, entre la sociedad y cualquier accionista de la sociedad (con excepción del Estado en su calidad de accionista de la clase A y del Programa de Propiedad Participada de la sociedad en su calidad de accionista de la clase B), con cualquier director, o con cualquier persona física o jurídica que de hecho o de derecho sea directa o indirectamente vinculada, controlada o controlan o esté bajo un mismo control que cualquier accionista de la Sociedad y que supere la suma de dólares estadounidenses cien mil (U$S 100.000) o su equivalente en otro moneda; (ii) autorización de todo acto, o serie de actos que sean similares o relacionados, en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad, incluyendo pero sin limitarse a contratos o pagos recurrentes o de rutina relacionados con compras de materiales para líneas aéreas, partes y provisiones, alimentos y demás contratos para servicios de a bordo, combustible, participación en sistemas de reservas por computadoras, comisiones a agencias de viajes o de carga, servicios de asistencia a pasajeros, transporte y hospedaje de tripulaciones, que supere la suma de Dólares Estadounidenses doce millones (U$S 12.000.000) o su equivalente en otra moneda; (iii) autorización de todo acto, o serie de actos que sean similares o relacionados, que no sea en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad y que supere la suma de Dólares Estadounidenses cuatro millones (U$S 4.000.000) o su equivalente en otra moneda; (iv) la organización e integración de un comité ejecutivo y la creación de otros comités y comisiones para la administración de la sociedad; (v) la designación, despido o reemplazo de los gerentes que se mencionan en la cláusula vigésima sexta; (vi) el otorgamiento de poderes o delegación de poderes en cualquier persona o modificación o revocatoria de los mismos relacionados con los actos descriptos en los apartados precedentes; y (vii) cualquier otro asunto que el Directorio o la Asamblea de Accionistas haya delegado en la gerencia de la sociedad. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá un voto más para desempatar. Vigésima quinta: El Directorio sesionará por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo estime necesario el presidente, o lo solicite cualquiera de los miembros titulares. Salvo que los directores consientan un plazo menor, las reuniones serán notificadas con diez días de anticipación como mínimo por escrito al domicilio que cada director indique, siendo suficiente la comunicación telegráfica, por télex o similar. La convocatoria incluirá los temas a tratar. Cuando las decisiones se adopten por unanimidad de los presentes, el Directorio podrá tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día, excepto los que se relacionan con los temas enunciados en la cláusula trigésima cuarta de este estatuto. Vigésima sexta: El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición de los bienes sociales necesarias para el cumplimiento del objeto social. Puede en consecuencia, para tal finalidad, realizar toda clase de actos jurídicos en nombre de la Sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. El Directorio podrá nombrar a un Comité Ejecutivo. El Gerente general y el subgerente general serán nombrados por el Directorio. Vigésima Octava: en su primera reunión o cuando se produzca la vacante, el Directorio designará a un presidente, mediante el voto unánime de los directores designados por los accionistas titulares de acciones Clase C. Asimismo, el Presidente o quien lo reemplace temporaria o definitivamente deberá ser un director designado por elección de los accionistas titulares de acciones Clase C. Vigésima novena: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien deberá ejercerla en forma conjunta con el Gerente General de la Sociedad. El presidente preside las Asambleas y reuniones del Directorio. En caso de vacancia temporaria o definitiva del presidente, el Directorio designará al reemplazante temporal o definitivo, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula anterior de esta Sección.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 8728

BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑALBA FRIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 16-1-1998 Nº 616 del Lo. 123, To. A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 9-3-1999, los accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑALBA FRIAS S.A. resolvieron el cambio de nombre y reforma del artículo primero del Estatuto Social. Denominación: BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑALVA FRIAS S.A.

Escribana - Marta Silvia Sengiali
Nº 8650

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

(31-7-57; Nº 39; Fº 1005; Lº 38 de E.N.). Aumento de capital y reforma de Estatuto. Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 8 de marzo de 1999, la sociedad ha resuelto aumentar su capital social de $ 840.000 a $ 1.805.490, mediante la emisión de 965.490 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción gozando las mismas de todos los derechos y acreencias que les corresponden a las acciones actualmente en circulación. Asimismo se resolvió reformar los artículos 4º, 8º y 12º del Estatuto Social como así también la eliminación del Artículo 17º del mismo remunerándose los siguientes, quedando redactados los reformados de la siguiente forma: Artículo 4º: Capital social: El capital social es de $ 1.805.490 (Pesos un millón ochocientos cinco mil cuatrocientos noventa), representado por 1.805.490 (Pesos un millón ochocientos mil cuatrocientos noventa) acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 (Pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la ley número 19.550. Artículo 8º: Administración y representación. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de quince (15), con mandato por un año, los que permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea Ordinaria los reelija o designe sus reemplazantes. La Asamblea puede designar suplentes por el mismo plazo que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar de entre ellos un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de carácter temporario o permanente, debiendo en tal caso a su vez ser reemplazado en el Directorio por el suplente designado. Artículo 12º. Funciones y atribuciones del Directorio: (a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente. Asimismo, su vicepresidente o en su caso, cualquier Director titular, podrán actuar en nombre de la sociedad y representarla en forma indistinta. (b) Concretar acuerdos de administración o coadministración en el ramo de seguros, conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. (c) Aprobar los planes y las condiciones generales de los seguros. (d) La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limita las facultades del Directorio, al que se le confieren las necesarias para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las que se requieren poderes especiales

a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, las operaciones de crédito pasivo sólo se realizarán cuando los intereses de la sociedad, a juicio del Directorio, las tornaren indispensables, y previa conformidad de la Superintendencia de Seguros de la Nación; establecer agencias y sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, ajustándose a las normas dictadas por la autoridad de contralor de la actividad aseguradora; otorgar, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales;

Autorizada - Marta I. Gómez de Orona
Nº 8695

CARTERA MULTIMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) José María Arévalo de Lope, español, industrial, casado, 50 años, Pasaporte español 1357194X, Av. La Rioja Nº 45, San Sebastián de los Reyes, Madrid; Alejandro Yaeggy Mendia, guatemalteco, casado, 50 años, ingeniero químico, DNI 93.751.695, Borges Nº 2485, 15º "C", Ciudad de Buenos Aires; Adriana María Dominga Muzzio, argentina, casada, comerciante, 47 años, DNI 10.590.777, Borges Nº 2485, 15º "C", Buenos Aires y Catalina Valles Soler, española, casada, asesora informática, 52 años, Pasaporte español 37.708.700 Q, Camino Nuevo 26, La Moraleja 28.109, Alcobendas, Madrid; 2) Escritura Pública Nº 25 del 24.3.99; 3) CARTERA MULTIMEDIA S.A.; 4) Posadas Nº 3180, Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a ellos, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Fabricación y/o comercialización de sistemas y/o equipos de computación, banca telefónica y/o virtual: Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y/o comercialización, bajo cualquier modalidad, de sistemas, programas y/o equipos, de informática, banca virtual y/o electrónica, así como su servicio técnico. B) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y/o comercialización, bajo cualquier modalidad, de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y/o sistemas de procesamiento electrónico de datos y/o de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y/o aplicación, sus derivados y/o accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y/o "service" de módulos, subsistemas y/o sistemas de procesamiento electrónico de datos y/o de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta funcionamiento y/o instalación de módulos, subsistemas y/o sistemas de procesamiento electrónico de procesos y/o mecanismos. C) Enseñanza de computación: Desarrollo y/o dictado de cursos de capacitación y/o entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y/o usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y/o control de procesos. D) Asesoramiento empresarial: Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; a relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros y/o comerciales, por medios manuales, mecánicos, virtuales y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas mencionadas con el procesamiento electrónico y/o virtual de datos, su programación, registro y/o archivo, por todos los medios conocidos y/o a conocerse Asimismo, podrá producir, comprar y/o vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, inmuebles, útiles y/o implementos, relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones y/o actividades conexas, derivadas y/o vinculadas con su objeto principal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; 6) 99 años, contados a partir de la inscripción registral por ante la Inspección General de Justicia; 7) Capital social de $80.000, dividido en 800 acciones nominativas no endosables de $100 cada una. 8: Directorio integrado por entre uno y ocho titulares e igual número de suplentes, los que se incorporarán el directorio por el orden de su designación, con mandato por tres ejercicios. Presidente: José Rodríguez Alberto. Vicepresidente: Alejandro Yaeggy Mendía. Directores Suplentes: Adriana María Dominga Muzzio y Catalina Vallés Soler. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, en forma indistinta. 9: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Daniela N. Martin
Nº 8653

CONSTRUSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 42 del 18/02/99, pasada al folio 160 del reg. Nº 40 Pdo. San Martín Pcia. de Bs. As., por ante Esc. Carlos A. Sáenz, se procedió a la modificación de los arts. 3, 4, 5, y 9 del Estatuto, y cambio de domicilio social. Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Constructora mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesional con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. B) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta, o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; Articulo Cuarto: El capital social es de $ 230.000 (Pesos Doscientos treinta mil) representado por 23.000 acciones ordinarias de 10 $ valor nominal al portador y con derecho a un voto cada una. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor pesos diez ($10) cada acción, emisión que la Asamblea puede delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550. Cuando el aumento del capital social de la sociedad quedara comprendido en el inciso segundo del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Y por cambiado el domicilio de la sociedad, fijando su nuevo domicilio en la calle Achega nº 2910 de la Capital Federal.

Escribano - Carlos Agustín Sáenz
Nº 8754

CYBERDINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. 76 del 24/3/99 pasada al folio 182 del Reg. Not. 765 de Cap. Fed.; Gabriel Martín Durán, arg., solt., nac. 27-2-64, despachante de Aduanas, DNI 17.106.700, dlio. Alsina 440, 5º piso, Cap. Fed. y Néstor Horacio Elola, arg., cas., nac. 1/12/59, comerc. DNI 13.654.097, dlio. Concordia 2331, Cap. Fed. I) "CYBERDINE S.A. 2) Plazo de 20 años. 3) a. Importación, exportación, venta, comercialización en general de todo tipo de equipos, materias primas, productos y accesorios en especial de electrónica y computación: Alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de electrónica e informática, así como sus servicios técnicos. b. Servicio de diseño; instalación y control de módulos y sistemas: componentes electrónicos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico o de datos y control electrónico de procesos, incluyendo programas de funcionamiento y aplicación, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Puesta en funcionamiento e instalación de los equipos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamientos electrónicos de procesamiento y mecanismo. 4) Pesos catorce mil. 5) La dirección y administración de la soc. está a cargo del directorio. 6) La soc. prescinde de la sindicatura. 7. Cierre: 30 de abril de cada año. Presidente: Néstor Horacio Elola. Director Suplente: Gabriel Martín Durán. Dlio. Alsina 440, 5º piso, Depto. F, Cap. Fed. La representación legal queda a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 13.139

DANONE

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.613.042). Por Asamblea Extraordinaria del 11/1/99 resolvió modificar íntegramente sus estatutos sociales, y en especial, dividir el capital social en dos clases de acciones.

Autorizada - Bárbara Ramperti
Nº 2758

DANONE

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.613.042). Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22-02-99 resolvió modificar íntegramente sus estatutos sociales.

Autorizada - Bárbara Ramperti
Nº 2759

DEMAIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 86, del 26/3/99. Accionistas: Antonio Humberto Barbich, 43 años, argentino, casado, contador, CI 11.730.159, San Martín 2085, Baradero; Rodolfo Orlando Lazaro, 44 años, argentino, casado, contador, CI 13.406.426, San Martín 2237, Baradero. Denominación: "DEMAIDA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Industriales: transformación de material siderúrgico y fabricación de productos metalúrgicos estampados o embutidos para la construcción de partes de artículos para cerrajería y herrajes. c) Ingeniería: proyectos y montajes industriales y planificación de mantenimientos industriales. Transporte. Comercial: Concesionario de automotores. Comercialización de automotores, motocicletas, maquinarias agrícolas, acoplados, lanchas, embarcaciones, aviones, sus repuestos, accesorios e implementos. Explotación de talleres de reparaciones y de estaciones de servicios. Comercialización de artículos para cerrajería y/o herrajes; elementos y sistemas de seguridad y/o dispositivos electrónicos. Importación y Exportación: Representaciones y Mandatos. Financiera: Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente: Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Eduardo Luis Conesa, Director Suplente: Gustavo Marcelo Giacometti. Sede social: Quintana 440, 8º "G", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.113

DIA SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 19/5/97, Nº 5089, Lº 121, Tº A de S.A. Por esc. Nº 59, del 22/2/99, esc. J. M. Fernández Ferrari, se reformó el Estatuto de DIA SERVICE S.A. Aumento de Capital (Art. 4º). Cap. Anterior: $ 12.000. Aumento: $ 88.000. Cap. Actual: Art. 4º: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y v/n $ 1 c/u.

Autorizado - Walter Christian Pastorino
Nº 13.145

DIONE QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Roberto Oscar Prefumo, argentino, nacido el 20-6-47, comerciante, LE 4.788.822, divorciado, domiciliado en Lafuente 5486, Wilde, Pcia. Bs. As.; y Beatriz Ana Lizatovich, argentina, nacida el 2-3-55, comerciante, DNI 11.630.380, soltera, domiciliada en Lafuente 5486, Wilde, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Nro. 76 del 24-3-99. 3) DIONE QUIMICA S.A. 4) Ecuador 619 6º E de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: La fabricación, distribución y venta al por mayor y/o menor en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico, plaguicidas, drogas químicas, productos adhesivos, colas y aprestos, como así también envasado y fraccionamiento de los productos enumerados; b) Exportación e importación: realizar operaciones de exportación e importación de todos los productos enunciados en el inciso anterior; c) Financiera: Financiación con bienes propios de las actividades antes enumeradas. La sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica por adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 1200 acciones de pesos diez valor nominal cada una. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de seis titulares, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Roberto Oscar Prefumo; Vicepresidente: Beatriz Ana Lizatovich; Director Suplente: Walter Gregorio Mayo, argentino, nacido el 23-6-71, soltero, comerciante, DNI 22.302.248, domiciliado en calle 265 Nro. 2026 de Bernal, pcia. Bs. As.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 13.089

DISTRIBUIDORA FENIX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 83 del 30-3-99. Paola Zimmermann, soltera, estudiante, 16-4-76, DNI 25.154.409, Bolivia 89, Córdoba; Cristina Beatriz de las Mercedes Romagnoli, casada, comerciante, 28-10-52, DNI 11.815.196, R. L. Falcón 2776, PB "1" Capital ambas argentinas. DISTRIBUIDORA FENIX S. A. 99 años. Comercial e industrial: La fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de productos, bienes muebles y artículos relacionados con la industria química y de laboratorio; sus accesorios, equipos e instalaciones conexas, de cualquier naturaleza e índole. Representaciones y mandatos: El ejercicio de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Asesoramiento: a empresa o personas en general, relacionado con las actividades antes enunciadas. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000. Administración 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz: prescinde C. Ejerc.: 31-3 Presidente: Cristina B. de las Mercedes Romagnoli; D. Suplente: Paola Zimmermann. Sede: Girardot 36, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 13.177

DISTRIQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 86 del 4/3/99. Socios: Ismael Ruperto Coullery, nac. 1/10/60, DNI 14.104.142, C. U. I. L. 20-14104142-9; Juan José Labarthe, nac. 18/5/73, DNI 23.076.378, C. U I. T. 20-23076378-0, ambos argentinos, comerciantes, solteros, domiciliados en Cochabamba 411, 2º p.

of. "D", Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o exterior, a las siguientes actividades: Industrial: La fabricación, transformación y comercialización de productos químicos, químicos industriales y químicos agropecuarios, orgánicos (sus sales compuestos o rezagos) e inorgánicos; metales no ferrosos, sus minerales, aleaciones, rezagos, cenizas, polvos y óxidos. Tratamiento de recuperación, transformación y recuperación por medios térmicos de lixiviado y químicos etc. comercial: Mediante la compra-venta, permuta, distribución, fraccionamiento y consignación de productos y materias primas relacionadas con la industria química; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Importación y exportación. Transporte: Mediante transporte, carga y descarga ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, de todo tipo de mercaderías y materias primas de terceros para su entrega posterior a sus depositantes o terceros, utilizando medios propios o no. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación; realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financiera; Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto c/u, y de V$N 1 cada acción. Dirección, administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: Ismael Ruperto Coullery. Director suplente: Juan José Labarthe. Cierre ejercicio: 31/3. Sede social: Cochabamba 411, 2º p. of. "D", Capital Federal.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 8659

EKOBER INVERSIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 29/3/99; socios: Luis Antonio Ayestaran Uriarte, casado, 37 años, chileno, C. I. de la República de Chile 7.040.610-1, comerciante, Carlos Pellegrini 1175, Cap. Fed. Jorge Alberto Jesses, argentino, casado, ingeniero, DNI 5.527.525, 50 años, Marcelo T. de Alvear 1460, Cap. Fed. y Ekonor Argentina S. A. Sede social: Marcelo T. de Alvear 1460, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de Propiedad Horizontal; b) Inmobiliaria; y Financiera; realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13.512. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. c) Inmobiliaria y Constructora; dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante compra, venta, construcción y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; d) Servicios; Construir, explotar, dar servicios portuarios de amarra, de almacenaje, estiba, guarda, limpieza de buques. Construir, explotar, vender y/o alquilar depósitos y/o playas de maniobras, guarda de mercaderías por cuenta propia o de terceros; e) Importar y Exportar. Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 3 a 10 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Presidente: Luis Antonio Ayestaran Uriarte; Vicepresidente: George Maurice Richard Mahieu; Director Titular: Jorge Alberto Jessey y Director Suplente: Arnaldo Rubén Antonio.

Angel Moreira
Nº 13.078

EL BOTICARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 28, 26-3-99, Reg. 1804, Fernando Baquera, 17-1-47, L. E. 7.591.179, com., y Susana Elida Ceruzzi, 14-12-45, D. N. I. 5.695.073, com., ambos arg., cas., domic. Rosario 254, 12º A, Cap. Fed. "EL BOTICARIO S. A.", 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, consignación de productos y mercaderías relacionadas con la industria farmacéutica, medicamentos, industria alimenticia, textil, electrodomésticos y artículos para el hogar, rodados, de la madera, del cuero, del juguete, del vidrio, del agro, veterinaria, de fotografía, óptica, ortopedia, farmacología, homeopatía, herboristería, drogas, laboratorio, cirugía, perfumería, tocador, limpieza e higiene, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios, y artículos afines. La importación y exportación $ 12.000. 12.000 acc. ord. nom. no endo. $ 1 v/n c/u 5 votos c/u. 1 - 3 tít. Pres. y Vice. indist. Prescin. sindic. Cierre Ej. 31-8 c/año. Presidente: Fernando Baquera, Director Suplente: Susana Elida Ceruzzi. Sede Montevideo 770 4º A.

La Apoderada
Nº 8709

EL QUILLANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 6/10/98, prorrogó el plazo de duración hasta el 31/3/2004 y modificó el artículo 2 del Estatuto. Escritura 100, 30/3/99, reg. 83.

Escribano - Juan R. C. Danuzzo Iturraspe
Nº 13.108

EQUIPAUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 74 del 18/3/99. Accionistas: Leonardo César Sacco, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.751.039, Ricardo Gutiérrez 1546 1º "5" Olivos; Ricardo Rubén La Pietrra, 46 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.575.813, Pringles 2202 Ramos Mejía; Sergio Gabriel Schraiber, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.222.426, Malvinas Argentinas 1293 Don Torcuato. Denominación: "EQUIPAUTO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: de automotores y camiones, sus partes, repuestos, accesorios, equipamientos y afines. Servicio integral de automotores. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía. b) Financiera. c) Importadora y Exportadora. d) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Leonardo César Sacco, Vicepresidente: Sergio Gabriel Schraiber, Director suplente: Ricardo Rubén La Piettra. Sede social: Av. Juan B. Justo 3852 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.114

GRUPO AMERICANO DE INTERCAMBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 377 del 30/3/99 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 1179 del Reg. 322 Cap., se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 26 del 17/12/98 de "GRUPO AMERICANO DE INTERCAMBIO S. A." que aumentó el capital social a $ 4000 y modificó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que quedó redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de cuatro mil pesos representado por cuatro mil acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, de las cuales mil trescientas sesenta son de Clase A, con derecho a dos votos por acción y dos mil seiscientas cuarenta son de Clase B, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 8760

GRUPO CONSULTOR LATINOAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 20 del 22/3/99. Reg. 511 de Cap. Fed. Socios: Gustavo Ricardo Cotarelo, arg., 8/12/57, Contador, div., CUIT 20-13058064-6, dom. Garibaldi 264, S. Isidro (Bs. As.) y Carlos Alberto Pissaco, arg., 11/8/50, Consultor, div. CUIT 20-08462734-9, dom. Charcas 2777, 4º "D", Cap. Fed. Objeto: La prestación de Servicios de Consultoría mediante el asesoramiento Comercial, Financiero, Industrial, de Negocios, Recursos Humanos y Organización dirigido a personas físicas y/o jurídicas, selección y capacitación de Personal. Capital: $ 12.000. Denominación: "GRUPO CONSULTOR LATINOAMERICANO S. A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 2 y 3 miembros por 1 ejercicio. Presidente: Gustavo Ricardo Cotarelo. Director Titular: Carlos Alberto Pissaco, Director Suplente: Guillermo Juan Luis Ciarma. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 - Piso 7º - Of. 4 - Cap. Fed.

Escribano - Fernando Punta
Nº 8714

HONDA AUTOMOVILES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 9 de diciembre de 1998, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 12.844.850, y reformar el art. 5 de los Estatutos Sociales y la reforma de los arts. 4º, 6º, 10º, 12º, 13º, 15º y 16º de los mismos: Objeto: objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) importación, exportación, venta, comercialización, industrialización, transformación y/o distribución de automóviles, motores y sus repuestos y autopartes, y accesorios relacionados con las referidas actividades, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; b) ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; c) vender, permutar, y de cualquier manera adquirir el dominio y/o usufructo de bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, mercaderías, marcas de fábrica y/o comercio y/o patentes; d) dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de deventures y obligaciones negociables. Texto del artículo Sexto. Dirección y Administración: está a cargo de un directorio integrado por 5 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, por un ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, o al Director que expresamente autorice el Directorio. Para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación legal al Director que a tal efecto designe el Directorio. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Dictaminante - Raúl M. Urga Olmos
Nº 13.136

INVERCID

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 25/3/99, Pedro Armando Almonacid, arg., casado, 24/12/53, licenciado en Administración, DNI. 11.635.395, Gisela Rita Bamchero, arg., casada 31/1/61, comer., DNI. 14.321.002, ambos domiciliados Uspallata 2288, de Beccar, Pcia. Bs. As., Plazo: 99 años, Objeto: Comercial. Compra, venta, Importación, Exportación, Distribución, representación y consignación de productos vinculados con la computación, la telefonía, sus accesorios insumos y servicios de mantenimiento, Industrial, a la fabricación de repuestos y accesorios de productos vinculados con la computación, Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, leasing, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley y de propiedad Horizontal, fraccionamiento y loteos destinados a vivienda, Urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parque industriales. Pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias propias o de terceros. Financiera: Mediante conversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, Compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o Extranjeros y constitución de transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes, con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras y todo otro que requiera el concurso público; Importación y Exportación: De todos los productos mercaderías, insumos equipos instrumentales y todo bien utilizable en Computación, Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y/o Ganaderos, plantaciones, y/o, explotación de bosques y establecimientos rurales, Capital: pesos doce mil, Ad/Rep/Mínimo uno, Máximo: Nueve Titular, Presidente o Vicepresidente, por tres Ejercicios, la sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre: 31/12. Presidente: Pedro Armando Almonacid, Director Suplente: Gisela Rita Banchero, que aceptan los cargos, Sede Social Maza 607, Piso 2º "A" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 13.098

INVERSORA KENTON

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad INVERSORA KENTON S.A. (Extranjera con sede legal en Montevideo, República Oriental del Uruguay) comunica por un día que por Acta de Directorio del 17 de febrero de 1999, se resolvió la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550. Denominación: INVERSORA KENTON S.A. Objeto en el Exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotríz, bebidas, carne, casino, cine, combustible, comunicaciones, editorial, electrónica, espectáculos, hotel, informática, joyería, papel, pesca, química, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, consultoría, asesoría, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el País, podrá efectuar toda actividad permitida por la ley 11.073. Capital: U$S 100.000. Domicilio Legal en la República Argentina: Viamonte 1422 3er. Piso Oficina E Buenos Aires. Representante: Eduardo Luis Blanco, D.N.I. Nº 17.941.393, argentino, casado 31 años de edad, con domicilio constituido en Viamonte 1422 3er. Piso Oficina E, Buenos Aires, República Argentina. Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Representante - Eduardo Luis Blanco
Nº 8773

ITALOCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Se elimina del aviso publicado el 23/3/99 Nº 11.893 "se prescinde de la sindicatura, reformando el art. 11 del Estatuto".

Autorizada - Mónica V. Troncoso
Nº 13.133

J.G.B. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 75 del 23/3/99 pasada al folio 178 ante el Reg. Not. 765 de la Cap. Fed. Héctor Oscar

Bruno, arg., viudo, nac. 17/5/27, industrial, DNI 5.549.804, dlio. Av. Maipú 294, 7º piso, Olivos, Pcia. de Bs. As. y Ana María Reich, arg. divorciada, nac. 27/9/49, empleada, L.C. 6.079.003, dlio. O'Higgins 1451, Florida, Pcia. de Bs. As. Art. 1) "J.G.B. CONSTRUCCIONES S.A.". Art. 2) 99 años Art. 3º) a. Construcción y venta de inmuebles y obras de arquitectura o ingeniería. Contrataciones directas o licitaciones. b. Construcción y equipamiento de predios, ferias y exhibidores. Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructurales, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. c. Industriales: Explotación de establecimientos metalúrgicos, mediante la fabricación, comercialización y venta de todo tipo de materias primas, productos, repuestos y accesorios metalúrgicos, d. Inmobiliaria: Realizar todo tipo de operaciones con inmuebles, inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino. e. Importación y Exportación. Art. 4º) Pesos doce mil. Art. 5º) La dirección y administración de la soc. esta a cargo del directorio. La representación legal de la soc. corresponde al Presidente o al Vice-Presidente en forma indistinta. Art. 6º) Prescinde de la sindicatura. Art. 7º) Cierre 31 de diciembre de cada año. Presidente: Héctor Oscar Bruno, Director Suplente: Ana María Reich, Dlio. social: Vuelta de Obligado 2552, piso 11, depto. "C", Cap. Fed.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 13.140

LACTEOS LONGCHAMPS

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.630.444). Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/2/99 resolvió modificar íntegramente sus Estatutos Sociales.

Autorizada - Bárbara Ramperti
Nº 2760

LEBODES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 9/11/1988 Nº 8120, Lº 106, Tº A, de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 25/3/1999, los Accionistas de LEBODES S.A. decidieron la reforma del artículo tercero del Estatuto Social. Objeto: Industrial: Mediante la elaboración, laminado, forjado, trafilado y tratamiento de metales ferrosos y no ferrosos. Comercial: Compra, venta, permuta, leasing y consignación de hierros, aceros, metales elaborados y a elaborar, chatarras y productos derivados de su actividad industrial. Importación y Exportación. Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, financiaciones en general y préstamos a interés con fondos propios, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores. La sociedad no realizará operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, leasing y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y loteos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
Nº 8649

LIDERES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/3/99. 2) Federico Hernán Laprida, arg., casado, abogado, 10/12/52, DNI 10.141.261, y Marcos Martelli, arg., casado, abogado, 20/9/52, DNI 10.140.781, domiciliados en Av. del Libertador 602, 4º p., Cap. Fed. 3) 99 años. 4) La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros la realización de la siguientes actividades: (i) Fabricación, distribución, comercialización, compra-venta, importación y exportación de discos fonográficos grabados o sin grabar, así como todo producto terminado, semiterminado o materias primas en general conexos y/o similares al área industrial descripta; (ii) Representación de empresas o industrias nacionales o extranjeras en general y en especial las relacionadas con el comercio del disco y otros similares; (iii) Representación de artistas nacionales y extranjeros; (iv) Participación en la constitución o en las operaciones mercantiles de otras sociedades nacionales o extranjeras, así como de personas físicas mediante acciones, obligaciones negociables o participaciones, con facultad para suscribir, adquirir o vender estas acciones, obligaciones o participaciones; y (v) Realización en general de cualquier operación comercial lícita pudiendo así realizar con personas jurídicas o físicas y/o entidades públicas o privadas, todos los actos jurídicos, negocios o contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor y más cabal funcionamiento de las operaciones que constituyen este objeto social. 5) $ 12.000. 6) Directorio compuesto por 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) Av. del Libertador 602, p. 4, Cap. Fed. 10) Presidente: Federico Hernán Laprida; Vicepresidente: Marcos Martelli; Director Titular: Martín Richard O'Farrell; y Director Suplente: Rosalina Goñi Moreno.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 8.701

LUKAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 23/3/99, ante M. Fernanda Pratolongo, Fº 119, Reg. 1684, Titular; 1) Alexis Violeta Lucas Manriquez de Cancelmo, chilena, nacida el 4/9/49, casada, titular del D.N.I. Nº 92.119.468, comerciante, domiciliada en Lavalle 2267, Martínez, Prov. de Bs. As., de tránsito en ésta; y Olga Noemí Kalejman de Haro, argentina, nacida el 9/4/48, casada, titular de la L.C. Nº 5.671.045, contadora, domiciliada Grecia 4153; Cap.; 2) 99 años; 3) Agüero 1404 8º A, Cap. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero; I) La intermediación y/o contratación de personal estable para tareas generales de limpieza, mantenimiento de edificios públicos y privados, espacios verdes, supermercados, zonas exteriores y todo lugar que así lo requiera. II) Importación de maquinarias, equipos y suministros destinados a la actividad enumerada en el punto I) precedentemente citado. III) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes de inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. IV) Financiera: Mediante la financiación de las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuánse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otros en los que se requiere al concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una. 6) Presidente: Alexis Violeta Lucas Manriquez de Cancelmo. Director Suplente: Olga Noemí Kalejman de Haro. 7) Representación legal: Presidente del Directorio o Vice en su caso. 8) 31 de marzo.

Escribana - M. Fernanda Pratolongo
Nº 8645

MARANATHA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1608361. Por escritura del 4/3/99, ante Esc. Jorge Damianovich, al folio 41 Reg. 1792, Capital Federal, MARANATHA S.A. amplió el Objeto Social en la actividad Aeronáutica, manteniendo las anteriores actividades y modificando el artículo 3º, de la siguiente forma: Aeronáutica: La compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos, accesorios, instrumentos y partes. Trabajo y transporte aéreo de personas, equipajes, mercaderías, valores, cargas y correspondencia de carácter nacional e internacional, los que podrá extender a todas las actividades auxiliares y complementarias al ramo. Explotación de hangaraje de aviones.

Escribano - Jorge Damianovich
Nº 8716

MASTELLONE HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad MASTELLONE HNOS. S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de mayo del año 1976 bajo el Nº 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S.A. Hace saber (art. 10 Ley 19.550), que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en forma unánime el día 24 de marzo de 1999, resolvió aumentar el capital social de $ 260.893.945 a $ 316.393.945, emitir la cantidad de 51.500.000 acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción y 4.000.000 acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 5 votos por acción y modificar en consecuencia el artículo 5º del Estatuto Social.

Apoderado - Jorge D. Heuck
Nº 8642

MH CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 29/3/99, Reg. 26, Cap., se constituyó "MH CONSTRUCCIONES S.A.". 2) Socios: Analía Beatriz Mulvihill, nac. el 22/6/56, DNI Nº 12.549.244, CUIT 27-12549244-1, cas. en 1as. nup. con Gijsbert Egbert Houwer, abogada, dom. en Suipacha 72, piso 5º, Capital, y Pablo Antonio Muller, nac. el 5/12/33, DNI Nº 4.114.599, CUIT 20-04114599-5, cas. en 1as. nupc. con Carmen Rosa Carrillo, ingeniero, dom. en Arenales 970, piso 2º, Capital, ambos argentinos. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 4) Capital: $ 50.000. 5) Domicilio: Suipacha 72, piso 5º, Capital. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3os., o asociada a 3os., a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la explotación en general del ramo de construcciones edilicias de toda índole, sean para vivienda, industriales o comerciales y en especial, el de edificios y estructuras prefabricadas de todo tipo y destino y el de cualquiera de sus componentes; Industrial: Mediante la fabricación de toda clase de elementos, paneles, puertas, aberturas, muebles, objetos, accesorios y componentes para ser utilizados en la construcción de edificios de todo tipo; Comercial: Mediante la comercialización por venta, compra, permuta, consignación, distribución o representación, de todo aquello que la sociedad fabrique, importe del exterior o adquiera o reciba de terceros para su comercialización, siempre referido a estructuras prefabricadas y elementos de todo tipo a ser utilizados en la construcción; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, abarcando inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, centros comerciales, áreas industriales, urbanizaciones, clubes de campo. 7) Directorio: de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Integración: Presidente: Pablo Antonio Muller. Director Suplente: Analía Beatriz Mulvihill. 8) Organo Fiscalizador: Síndico titular: Carlos Antonio Salvochea. Síndico Suplente: Carlos Ramiro Salvochea. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribano - Federico R. España Solá
Nº 8660

MITRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Angel Vucinovich Codino, argentino, casado, nacido 27/9/1943, abogado, domiciliado Olazábal 3216 Capital, D.N.I. 4.422.397 C.U.I.T. 20-04422397-0 y Norberto Benito Bellati, argentino, viudo, productor de seguros, nacido el 4/4/1935, domiciliado Cullen 4820 Capital, D.N.I. 4.146.805 C.U.I.T. 20-4146805-0. Duración: 99 años, Denominación: "MITRIL S.A.". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Publicidad: realización de todo tipo de publicidad y propaganda por los medios que convenga, sea en forma televisiva, cinematográfica, prensa oral y escrita, gráfica en vía pública y en general todo medio apto a tales fines. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias, nominativas con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal ($ 1) cada acción. Suscripto por partes iguales entre ambos socios, Administración: Representante Legal; Presidente: Miguel Angel Vucinovich Codino, Director Suplente: Norberto Benito Bellati. Duración: 2 ejercicios; Prescinde de Sindicatura, Domicilio: Teodoro García 2476, Capital Federal cierre del ejercicio: 31/3, escritura Nº 78, Registro Nº 218 de Capital 25/3/99.

Autorizado - Fernando Vega
Nº 8675

NEW DELIVERY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 24/3/99. Socios: Germán Luis Pando, nacido el 2/12/60, DNI. Nº 14.013.142, Cuba 2184, 4º, B, Cap. y Alberto Isaac Elisavetsky, nacido el 15/10/52, DNI. Nº 10.401.705, Montes de Oca 646, 6º, A, Cap.; ambos arg., empresarios y casados. Domicilio: Medrano 1775, 5º, A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Importación y Exportación; b) Almacenaje, distribución, embalaje de: Alimentos, bebidas, frutas, verduras, artículos de limpieza, textiles, juguetería, librería, kioscos, bazar, audio, computación, aparatos, accesorios eléctricos, productos medicinales, farmacéuticos y cosméticos en general, y todos aquellos susceptibles de comercialización, y c) Fabricación de cajas o envases de embalaje, hechos de cartón acanalado, corrugado o macizo; cajas de papel o cartón, plegables o armadas, cajas de fibra vulcanizada; envases sanitarios para alimentos, bolsas de materiales que no sean textiles o plásticos, impresos o no. Capital; $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vice indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/11. Pte.: Alberto Isaac Elisavetsky y Dir. Sup.: Germán Luis Pando.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 13.152

OFINT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Celina Casco, arg. nac. 16/11/55, DNI 13.147.315, dom. Amenábar 3532 C.F. Ingeniera Civil; Judith Katz, arg., nac. 30/3/57, DNI. 13.566.236, dom. E. Lamarca 3965 5º A C.F. empresaria; Juan Pablo Acher, arg., nac. 27/10/72 DNI. 22.809.374, dom. Ramón L. Falcón 1341, PB "C" CF, empresario; Adrián Claudio Lewitan, arg., nac. 18/1/57, DNI. 12.714.052, dom. E. Lamarca 3965, 5º "A" C.F. empresario; Leonardo Norberto Rojzman, arg. nac. 23/12/56, DNI. 12.600.673, dom. Amenábar 3532 C.F., Ingeniero Civil todos casados; 2) 26/3/99. 3) "OFINT S.A.". 4) Cd. Bs. As., 5) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos y/o rurales incluidos los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, desarrollos y emprendimientos Industriales y depósitos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y demás relacionadas con la construcción en general, especialmente la celebración de contratos de Leasing y demás modalidades de la Ley 24.441. B) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros: la construcción, reparación y mantenimiento de edificios, barrios, urbanizaciones, mensuras, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas, desarrollos y emprendimientos industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. C) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, permuta, consignación y toda forma de comercialización de materias primas, repuestos, accesorios y productos para la actividad constructora y de montajes industriales. D) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a personas o sociedades, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente. Dar y tomar préstamos, operar con acciones, títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. quedando expresamente facultada para formar parte de sociedades originantes de créditos hipotecarios y Fondos fiduciarios de pro-

yectos constructivos. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros. Prescinde de sindicatura, mandato 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta, 10) ejercicio cierra: 28/2 c/año. Directorio: Presidente: Adrián Claudio Lewitan; Vicepresidente: Leonardo Norberto Rojzman, Director: Judith Katz, Director Suplente: Celina Casco. Sede Social: Amenábar 3532 C.F.

Escribano - Sebastián A. Szabo
Nº 8633

ONDRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se deja sin efecto el edicto publicado con fecha 5/4/99, Nº 0043-00008353 por ONDRIX SOCIEDAD ANONIMA, en razón de haberse publicado erróneamente el mismo.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 8658

PENETONE HEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 911, folio 4074 de fecha 2/12/98, se constituyó la sociedad. 1) Socios: West Penetone Inc., sociedad extranjera, Florida 234, 4º piso Cap. Fed., inscripción I.G.J. Nº 178 Lº 53 Tº B de Estatutos Extranjeros 9/2/96, representada por la Sra. Nadina Elsa Giatti, West Penetone Argentina S.A., sociedad anónima, Blanco Encalada 1562, 7º piso, Dpto. "C" Cap. Fed., inscripción I.G.J. Nº 8046, Lº 117 Tº "A" de Sociedades Anónimas 1/9/95, representada por el Sr. Renato Juan José Echegaray, y Renato Echegaray, argentino, nacido el 6/1/56, D.N.I. 11.921.653, casado, domiciliado en Vera 1248, 1º piso Dpto. 12, Cap. Fed. 2) Denominación: PENETONE HEALTH S.A. 3) Sede social: Güemes 4560, 4º piso, Cap. Fed. 4) Objeto: fabricar, procesar, combinar, mezclar, fraccionar, envasar, comprar, vender, importar y exportar, materias primas y sustancias relacionadas con la industria química, agroquímica, veterinaria, farmacéutica y medicinal, en todas sus formas. Actividades Comerciales: comprar, vender, importar, exportar, materias primas y productos relacionados con la industria química, agroquímica, veterinaria, farmacéutica y medicinal, pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar por sí o por medio de terceros, todas las actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social. 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1.- con derecho a un voto. 7) Directorio: mínimo de 2 máximo de 5 con mandato por 2 ejercicios. Representación legal y uso de la firma a cargo del presidente o vicepresidente en su reemplazo. 8) Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente con mandato por 1 ejercicio. 9) Cierre del ejercicio 31/12. 10) Presidente: Renato J. J. Echegaray, Vicepresidente: Ernest Keith Adamson. Directores titulares: Elwood W. Phares II, Bruce D. Muretta y Renato Echegaray. Directores Suplentes: Jorge O. Minoliti, Nadina E. Giatti y Horacio Ferreyra. Síndico titular: Raimundo J. F. J. Cambré, Síndico suplente: Jacqueline Le Chevalier.

Abogado - Raimundo J. F. J. Cambré
Nº 8664

PROINGEO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma. Por esc. 312 del 17/9/98 pasada al folio 868 ante el Reg. Not. 765 de la Cap. Fed. Ruggiero Curcio, arg., cas. viudo, DNI. 12.576.103, dlio., Virrey Cevallos 555, Cap. Fed. Art. 1º. Dlio. legal en la Ciudad de Bs. As., San Martín 66, Piso 1º Of. 119. Art. 12º Se prescinde de sindicatura. art. 9º. Modificación del número de directores. Mínimo de uno, máximo de tres con mandato por tres ejercicios. Presidente: Ruggiero Curcio, Director Suplente: Antonio Martínez Díaz. Asamblea General Extraordinaria del 29 de junio de 1998.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 13.142

QUARTIER SINCLAIR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 376 del 30/3/98 ante Esc. Pedro F. M . Bonnefon, al folio 1174 del Reg. 322, Cap. se protocolizaron el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 19/2/99 y el Acta de Directorio Nº 12, de "QUARTIER SINCLAIR S.A." que dejó: 1) Aumentado el capital social a $ 6.000.000 y modificado el artículo 4º de los estatutos sociales de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de seis millones de pesos, representado por seis millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerir nueva conformidad administrativa". y II) Integrado el Directorio como sigue: Presidente: Miguel Angel Camps, argentino, divorciado, nacido el 29 de septiembre de 1944, con Libreta de Enrolamiento 4.449.519, domiciliado en la calle Godoy Cruz 3046, piso veintiséis, de esta Ciudad y Vicepresidente: Ezequiel Camps, argentino, soltero, nacido el 15 de octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad 24.227.756, domiciliado en la calle Godoy Cruz 3046, piso veintiséis, de esta Ciudad y Director Titular: Ignacio Camps, argentino, soltero, nacido el 15 de octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad 24.227.755, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3672, piso 28º, Capital Federal.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 8762

RADIOTRONICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Reformas). Esc. 422, 26/11/98, Folio 1300, Reg. 313, Cap. Fed.; se resolvió cambio de Jurisdicción de la Provincia de Bs. As. a la Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) proyecto, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas o centros mecánicos, ya sea el signo de voz, datos o la imagen por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos o cualquiera otros medios técnicos que puedan desarrollarse en el futuro; b) la prestación de servicios auxiliares de dichas telecomunicaciones; c) proyecto, construcción, mantenimiento de líneas y estaciones transformadoras de Media y Alta Tensión, sistemas de iluminación residencial, industrial y alumbrado público, sistemas inteligentes, telecontrol, telemetría, instalaciones industriales para el mercado privado y/u obras públicas en su más amplio sentido, incluida la señalización tanto eléctrica como mecánica; instalaciones de electrificación, electricidad, comunicaciones y señalización para toda clase de transporte aéreo, marítimo y terrestre; d) proyecto, construcción y mantenimiento de redes, instalaciones, máquinas y accesorios destinados al tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento; e) Consultoría, planificación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones y plantas de depósitos, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, especiales, peligrosos, patogénicos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración de aire y de los gases de escape; así como la comercialización y distribución de todo tipo de tecnologías para la protección del medio ambiente; f) la compraventa de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, su importación y exportación; el ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones y la explotación comercial de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas de fábrica; g) la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente, y en general cualquier clase de negocios comerciales o industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso que fuera designado. Directorio: Entre 1 y 8 miembros, por 3 ejercicios. C. Ejercicio: 31/12. Sede: Lavalle 310, Primer Piso de Cap. Fed. Renuncia de Directores: Juan Bautista Pérez Aparicio, Juan Oscar Arroyo, Juan Herrero Aller, Manuel Senespleda Colás, Angel López, Guillermo Ambrogi y Guillermo Hansen. Designación nuevas autoridades: Presidente: Juan Bautista Pérez Aparicio. Vicepresidente: Juan Herrero Aller. Director Suplente: Manuel Senespleda Colás.

Escribana - Carina P. Molozaj
Nº 13.167

RODIACLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 30-3-99 pasado al fº 78 del Reg. 219 de Cap. Fed. se constituyó RODIACLE S.A. Socios: Guillermo Horacio Capdevila, nac. 22-4-74, DNI 24.003.202, domiciliado en Hipólito Irigoyen 421, 5 A, Cdad. de Córdoba Córdoba y Tomás Capdevila nac. 10-9-69, DNI 21.061.886, domiciliado en Vélez Sársfield 1236, La Carlota, Córdoba. Duración: 99 años contados desde inscripción e I.G.J. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Actividades agrícola ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas para la producción, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacalera, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, bienes agroquímicos, herramientas y material agropecuario. Administración de establecimientos agropecuarios, asesoramiento en proyectos de inversión en esta actividad, estudios de suelos y aguas. Capital Social: Pesos 12.000 rep. por 1200 acciones de pesos diez valor nominal c/una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Gral. ord. hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Adm.: Directorio: presidente Guillermo Horacio Capdevilla. Director Suplente: Tomás Capdevila con mandato por un ejercicio. Sindicatura: se prescinde. La rep. de la soc. corresponde al presidente y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31-8 de c/año.

Autorizada - Analía Medina
Nº 8643

SCOPE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Baldomero Castells, casado, argentino, licenciado en computación, 14 de diciembre de 1943, L. E. 4.432.275, Teodoro García 1970, 6º piso, Capital Federal; Pablo José Castells, casado, argentino, sociólogo, 31 de enero de 1970, D. N. I. 21.478.327, Quesada 2308, 6º piso, Dto. "B", Capital Federal. 23) Escritura Nº 63 del 23/3/99; 3) SCOPE S.A. 4) Capital Federal: 5) La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, arrendamiento, representación, importación, exportación, reparación, conservación, montaje, recambios, accesorios, dispositivos, diseños, estudios, análisis, programación, implementación y mantenimiento de programas, productos, sistemas, equipos e instalaciones informáticas, ofimática y telecomunicación; asesoramiento y consultoría de flujos operativos, rediseño de áreas operativo-administrativas e integración con sistemas informáticos. Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, sin sindicatura, dos ejercicios. presidente: José Baldomero Castells. Vicepresidente: Pablo José Castells. 9) Presidente del Directorio; 10) 31 de marzo.

Presidente - José Baldomero Castells
Nº 13.076

SERVIPALLETS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/3/99. 2) Federico Hernán Laprida, arg., casado, 10/12/52, abogado, DNI 10.141.261, Av. Libertador 602, 4º p., Cap Fed. y don Rubén Dario Berezowski, arg., casado, empresario, 14/7/57, DNI 13.423.392, Mitre 270, Apóstoles, Prov. Misiones. 3) 99 años. 4) La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: (i) Fabricar pallets, tarimas, binds, cajones, envases de cualquier tipo de madera, cajas y contenedores armados o en partes; (ii) Prestar servicios de alquiler, reparación, recolección de todos los elementos, alquiler al exterior, y realizar la administración de pallets de firmas importadoras y/o exportadoras; (iii) Fabricar clavos; representar y vender máquinas del exterior relacionadas con este rubro, incluyendo sierras, repuestos y demás componentes de las mismas; y (iv) Transportar maderas en rollo en tablas y realizar explotación de montes propios o terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente Estatuto, incluso para emitir todo tipo de títulos valores, recibir y otorgar préstamos, otorgar garantías reales o personales por obligaciones propias o de terceros y realizar toda otra operación financiera, con excepción de las reservadas exclusivamente a las instituciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000. 6) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por 1 ejercicio. representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero, o el Director que al efecto se designe en las actas respectivas. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) Av. del Libertador 602, p. 4, Cap. Fed. 10) Presidente: Rubén Dario Berezowski; Vicepresidente: Carlos Leonardo Vaccarone y Director Suplente: Federico Hernán Laprida.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 8702

SUNFLOWERS INVESTMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 43 29/3/99. Ana María Etcheverry, argentina, soltera, contadora pública, DNI 14.780.723, Nac. 5/12/61, Marcelo T. de Alvear 1408 Cap. Fed. y Guillermo Miguel Piedra Cueva Alvez, uruguayo, divorciado, doctor en derecho y ciencias sociales y empresario, CIROU 1.337.431-1 Credencial Cívica 12.954. Nac. 16/6/57, Almería 4731, apart. 101, Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay. SUNFLOWERS INVESTMENT GROUP S. A. Uruguay 651, 17º F. Cap. Fed. $ 50.000. Inmobiliaria: Proyecto, dirección, administración y construcción de obras civiles y/o públicas, edificios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, estudio y ejecución de planeamiento urbano, la compra venta de bienes inmuebles urbanos en general, incluso los destinados al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; administración de consorcios; explotación de actitvidades relacionadas con la construcción, conservación y/o refacción de inmuebles que requieran: estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirección ejecutiva para todo tipo de obras civiles, como así también efectuar modificaciones, reparaciones, instalaciones y demás servicios y actividades o cometidos propios de la actividad técnico-constructora. La compra y venta de todo tipo de materiales utilizados en la construcción. En la prestación de servicios, cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante. También podrá inscribirse como proveedora del Estado para ofrecimiento de licitaciones y cualquier otra forma de consulta de precios y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas acordes con el objeto social. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase

de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comercial: Importación y exportación, compra, venta, distribución, representación y consignación de productos plásticos, metalúrgicos, textiles; también su comercialización directa o indirecta, como agente de firmas radicadas en el país o en el exterior. Podrá inscribirse como proveedora del Estado para ofrecimiento de licitaciones y cualquier otra forma de consulta de precios, y podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas acordes con el objeto social. Servicios: asesoramiento y atención integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, pudiendo encarar cualquier negociación y actividad anexa, derivada o vinculada con el objeto social. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 99 años. Presidente: Ana María Etcheverry. Director suplente: Guillermo Miguel Piedra Cueva Alvez, 3 ejercicios. 31/12. Prescinde de sindicatura.

Escribana - María L. Fauzon de Vivanco
Nº 8734

TAPANEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 11/3/99. Asamblea Extraordinaria 18/11/98, Trato Reforma de estatuto y Reordenamiento de los mismos, renunciaron el señor Síndico Titular y Suplente; que son aceptadas. Artículo 4º: El Capital Social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y valor nominal un peso cada acción, Artículos 8º; Dir/Ad/Mínimo uno Máximo cinco por dos ejercicios, Artículo Noveno: La Sociedad Prescinde de la Sindicatura, Cambio Sede Social, Avda. Corrientes 2438, Piso 2º "B", Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
Nº 13.099

TECNOCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 1325 del 30/3/99, conforme observación de Insp. Gral. de Justicia se modifica parcialmente texto del objeto social en parte industrial: Texto anterior: "B) Industriales: 1º) Análisis, programación, implementación y capacitación; 2º) Fabricación de matrices y moldes prototipos, partes, subconjuntos, conjuntos o productos terminados; Nuevo texto: "B) Industriales: 1º) Análisis, programación, implementación y capacitación en sistemas manuales y/o electrónicos de computación; 2º) Fabricación de matrices y moldes prototipos, partes, subconjuntos, conjuntos o productos terminados que refieran al objeto".

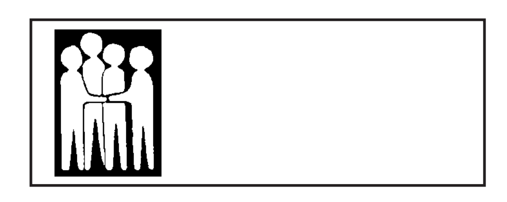
Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 8722

TINAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Nº 48 ante el Escribano Carlos Ignacio Benguria, de fecha 24/3/99. Socios: José Tinelli, comerciante, casado, nacido el 20/6/47, LE 5.066.103, participación accionaria: 90 % y José Fernando Tinelli, ingeniero agrónomo, soltero, nacido el 27/12/71, DNI 22.171.675, participación accionaria: 10 %, ambos argentinos y domiciliados en Avellaneda 1837 de la ciudad de Bragado, Pcia. de Bs. As., Denominación: TINAGRO S.A. Domicilio: Uruguay 772 Piso 10 Oficina 101. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, acopio de cereales, venta de agroquímicos, compra, venta, cultivo y administración de campos, bosques, haciendas y establecimientos agrícola-ganaderos, representación de consignatarios de hacienda y toda otra actividad inherente a la producción agrícola ganadera. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Capital: $ 12.000. Administración: 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, Fiscalización: Síndico Titular. Cierre de ejercicio 31/10. Directorio: Presidente: José Tinelli, Vicepresidente: José Fernando Tinelli, Síndico Titular: Jorge Omar Carbon, Contador Público, casado, argentino, nacido el 2/10/45, domiciliado en Roma 2925 de Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As.

Autorizada - Aurora Chervaz
Nº 8730



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACSAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ACSAM S.R.L.": Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Leandro Miguel Bittenbinder, argentino, casado, 11/5/65, 33 años, D.N.I. 17.370.814, El Payador 1875, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y Hernando Miguel Bittenbinder, argentino, soltero, 8/3/74, 24 años, D.N.I. 23.903.086, El Payador 1875, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento de constitución: Constituida el treinta de marzo de 1999, por instrumento privado. 3) Denominación: "ACSAM S.R.L." 4) Domicilio: Suipacha 987, piso 1 "I", Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de actividades relacionadas con sociedades comerciales, civiles, asociaciones, fundaciones y en especial entidades vinculadas al sistema de obras sociales regulado por la Ley 23.660, incluidos los prestadores de salud, privados y públicos y a entidades de cualquier grado comprendidos en la Ley de asociaciones profesionales, o las leyes que, eventualmente en el futuro pudieren sustituirlas, a saber: a) Mandatos: mediante la gestión de cobranzas de todo tipo de obligaciones privadas o públicas convencionales o legales, representaciones, comisiones, consignaciones, etc. b) Servicios mediante la prestación de asesoramiento integral a las personas jurídicas arriba citadas, que incluyen: 1) El análisis y fiscalización de circuitos administrativos; 2) Supervisión y verificación del cumplimiento de normas internas o externas emanadas de los respectivos entes que actúan como autoridad de aplicación en la materia atinente a la entidad asistida; 3) Administración y capacitación de recursos humanos; 4) La evaluación, estudio y emisión de dictamen en carácter de consultores a solicitud de la entidad asistida en relación a cualquiera de los temas que hagan a sus quehaceres específicos; 5) La realización de auditoría, interna y externa abarcando la económico-financiera, contable y administrativa y para el caso de entidades vinculadas al sistema de la Ley de obras sociales, abarcando también las áreas de recaudaciones y de prestaciones médico-asistenciales y sociales. Las actividades detalladas precedentemente serán ejercidas por profesionales debidamente habilitadas conforme a sus respectivas reglamentaciones y cuando su naturaleza así lo requiera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos autorizados por las leyes y realizar toda civil y comercial vinculada a su objeto, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto; b) el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por la legislación vigente; y c) efectuar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y mobiliarias que la gerencia considere necesarias y útiles para la obtención del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 1.000.- (pesos un mil) dividido en 1000 (un mil) cuotas de un peso ($ 1,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: (socio 1), quinientas cuotas (500) que representan $ 500.- y (socio 2) quinientas cuotas (500) que representan $ 500.- 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio siendo reelegibles. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Alberto J. González
Nº 8752

AMBROSETTI 801

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Esc. 32 del 27/1/99, Fº 85 del Reg. 1604 Cap. Fed. 2) Denominación: "AMBROSETTI 801 S.R.L.". 3) Sede Social: Ambrosetti 801, Cap. Fed. 4) Socios: Antonio Louro Romay, español, cas. comerc., nac. 2/10/36, CIPF 6.085.757, dom. Lugones 2466 Cap. Fed., Manuel Louro Romay, español, cas., comerciante, nac. 11/1/40, CIPF., 5.738.196, dom. Zapiola 981 Bernal; Guillermo Daniel Louro, arg., solt., com. 5/3/70, DNI. 21.523.136, Zapiola 981, Bernal; Carlos Jesús Sesto, arg., solt., comerc. nac. 1/12/52, DNI. 11.120.151, dom. J. L. Cantilo 5167, Cap. Fed., Ana Isabel Louro, arg., solt., comerc., nac. 28/6/76, DNI. 24.801.300, dom. Viejo Bueno 502, Bernal, José Benigno Louro Romay, español, cas., comerc., 14/3/42, CIPF, 6.374.707, dom. Viejo Bueno 502, Bernal; Abel Gumersindo Duarte, arg., cas., comerc. 5/3/56, DNI. 11.822.947, dom. Artigas 596, José C. Paz, Sabrina Menéndez, arg., cas., comerc., 19/2/70, DNI. 21.476.659, dom. Gaona 4741, Cap. Fed., Jorge Adolfo Fernández, arg. solt., comerc. 15/2/34, L.E. 4.126.495, Dom. Nicolas Repetto 1277 Cap. Fed. Ricardo Isaac Liniado, arg., cas., comerc., nac. 10/4/45, L.E. 4.520.549, dom. Oro 2996, Cap. Fed., Delia González Franco, arg., solt., comerc., nac. 27/10/62, DNI. 16.304.906, dom. Luis Monteverde 3157, Olivos; Manuel González González, español, cas., comerc., 6/12/30, DNI. 93.279.454, dom. Luis Monteverde 3157, Olivos; Severino Suárez, español, cas., comerc., nac. 30/1/17, DNI. 93.351.911, dom. Ventana 3324, Cap. Fed., Jesús Leis, español, cas., comerc., nac. 15/8/28, DNI. 93.458.227, dom. Enrique Ochoa 432, Cap. Fed. 5) Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la instalación, comercialización, compra, venta y explotación de negocios gastronómicos y especialmente la explotación en la sede social del ramo de gastronomía en general, café, casa de lunch, despacho de bebidas, cervecería, elaboración y venta de pizza, empanadas, parrilla y venta de helados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones. 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos dividido en tres mil cuotas de diez pesos ($ 10.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios. 7) Administración: A cargo de los socios Antonio Louro Romay; Carlos Jesús Sesto; Ana Isabel Louro; Abel Gumersindo Duarte, en calidad de gerentes. 8) Duración: 30 años desde su Insc. 9) Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año.

Escribano - Ernesto E. Tosi
Nº 8651

ASERRADERO LAS HERAS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr.: Nº 1578443. Por Asamblea Extraordinaria del 23/2/99 se resolvió por unanimidad elevar el capital social a pesos 125.000, integrando el 100%, por consiguiente se modificó el art. cuarto del estatuto social.

Autorizado - José Luis Marinelli
Nº 13.117

BARTOLOME MITRE 901

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 30/3/99. 1ro.) Socios: Eduardo Reinaldo, DNI. 93.455.643, español, 27/3/29, casado, comerciante, Defensa 1367, 2º "C" C.F. José Pérez Silva, C.I.P.F. 7.234.765, español, 24/10/43, casado, comerciante, Díaz Vélez 3710 5º "A", CF. Raúl José Pérez, DNI. 92.225.788, Uruguayo, 2/7/59, casado, comerciante, Olazábal 3650, Piso 12 Dto. "H", CF y Francisco Alvarez, C.I.P.F. 5.753.620, español, 15/9/36, casado, comerciante, Brasil 1574, C.F. 2do.) Duración: 7 años a contar de la fecha de inscripción en I.G.J. 3ro.) Objeto: La explotación del negocio gastronómico sito en Suipacha 102 esquina Bartolomé Mitre 901 Capital Federal. 4to.) Capital: $ 10.000.- divididos en 1.000 cuotas de $ 10.- valor nominal c/u. suscriptas por los Sres. José Pérez Silva, Eduardo Reinaldo, Francisco Alvarez y Raúl José Pérez 250 cuotas c/u. 5to.) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de 2 gerentes Sres.: Eduardo Reinaldo, José Pérez Silva. Duración: 3 ejercicios. El uso de la firma social será en forma conjunta de dos. 6to.) Cierre del ejercicio: 30/4. 7tmo.) Sede Social: Bartolomé Mitre 901, C.F.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 8687

BIO-POL

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por inst. privado del 24/3/99. Socios: Los cónyuges en 1ª nupcias Adolfo Höfferle, arg., naturalizado, 7/10/40, DNI. 10.498.894, empresario; Emma Felisa Csipka, arg., 6/9/41, LC. 4.093.576, empresaria, ambos, dom. Tapiales 1744, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. y los cónyuges en 1ª nupcias Eduardo Jorge Fornasa, argentino, 11/11/49, comerciante, L.E. 7.851.768 y Mónica Ester Maldonado, arg. 6/8/54, comerciante, ambos dom. Cuba 3488, PB, "A", Cap. Fed. Sede Social: Nazarre 3277, PB, "1", Cap. Fed. Duración: 25 años. Objeto: Fabricación, compra, venta y distribución de productos inherentes al ramo alimenticio. Podrá realizar todo tipo de importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 5.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: A cargo de los socios, quienes se desempeñarán con el cargo de "Gerentes" por todo el plazo social. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los socios que hayan sido designados para desempeñar el cargo de "Gerentes", quienes en caso de pluralidad podrán actuar en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12. Se de signaron como socios gerentes a los Sres. Adolfo Höfferle y Eduardo Jorge Fornasa.

Abogada - María Marcela Olazábal
Nº 13.122

CEDEA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. Nº 67 del 23/3/99. Socios: Gabriel Ceravolo, nac. el 15/7/72, D.N.I. 22.824.446, CUIT 20-22824446-6 y Silvana Marcela Zarlenga, nac. el 19/12/65, D.N.I. 17.539.583, CUIT 27-17539583-6, ambos arg., solteros, comerc. y domic. en Aguirre 301, P.B. "A", Cap. 1) CEDEA S.R.L.; 2) Julian Alvarez 551, P.B. Cap. 3) 50 años a partir de su inscripción; 4) Dedicarse y desarrollar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550 ya sea en esta República o en el extranjero: a) ser vicios de: administración de establecimientos, policonsultorios e instituciones en general; computación; b) Comerciales: por la compra, venta, permuta o representación, comisiones, consignaciones, envasamiento, distribución y fraccionamiento de insumos médicos, materias primas y mercaderías relacionadas con el ramo, explotación de patentes de invención, in-

versión y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y en el extranjero, c) Industriales: Producción y elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas y productos de perfumería y especialidades medicinales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso financieros, que no sean prohibidos por las leyes, o por parte de este estatuto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; 5) $ 5.000.- 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del contrato; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerente: Gabriel Ceravolo.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 8671

C.G. CONSULTORIA GASTRONOMICA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Manuel Camiño, español, soltero, comerciante, 66 años, domic. R. Peña 232 3º "B" Capital, DNI. 93.666.807, María de los Angeles Camiño, argentina, soltera, comerciante, 29 años, DNI. 21.478.728, domic. R. Peña 232, 3º "B", Capital; Pedro Javier Massuh, argentino, soltero, comerciante, 29 años, DNI. 20.620.641, domic. Libertador 1750, 5º "D" Capital. 2) 24/3/99. 3) C. G. CONSULTORIA GASTRONOMICA S.R.L. 4) Rodríguez Peña 232 3º "B" Capital. 5) Compraventa, importación, exportación de productos alimenticios; Explotación de hoteles, restaurantes y bares; fabricación, industrialización servicios de catering. Adquisición, enajenación y explotación de inmuebles; Inversiones y aportes a empresas o particulares, operaciones financieras en gral. excluida las contempladas en la Ley Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 10.000.- 8) Gerente Manuel Camiño; Suplente María de los Angeles Camiño. 9) Gerente titular o suplente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 13.132

CLOVIS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. públ. 45 del 23/3/99 Reg. 1285 Cap. Fed. Socios: Alexandre Charles Marie Claudon, francés, soltero, 20/12/71, publicista, DNI. 92.783.026, CUIT 20-92783026-5, dom. Estados Unidos 444, Cap. Fed. y Renaud Pierre Clovis Lazard, francés, soltero, 18/7/72, director de arte, Pasaporte francés 06019518777, CUIT 20-60262951-2, dom. Teodoro García 2480, 2º "D", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: El negocio de la publicidad o propaganda pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, incluyendo todo tipo o medio de comunicación audiovisual o informática. La realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de dos o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, requiriendo la firma conjunta para la realización de actos de disposición o gravamen de bienes registrables. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede Social: Av. Callao 384, 4º piso ,oficina "9", Cap. Fed. Se designaron gerentes a los Sres. Alexandre Charles Marie Claudon y a Renaud Pierre Clovis Lazard.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 13.121

COPP

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/3/99. Socios: Hugo Daniel Rubinzhal, 49 años, argentino, soltero, arquitecto, CI.: 6.081.392, Matienzo 2496, 2º Capital; Osvaldo Cuñado, 61 años, argentino, divorciado, empresario, DNI.: 4.208.812, Cerviño 3914, 7º Capital. Denominación: "COPP S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Industrial y Comercial: de materiales, materias primas, mercaderías, partes, repuestos y accesorios para la construcción. d) Representaciones, Mandatos y Servicios. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Jorge Newbery 1550, 9º "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.115

CROMAFLEX

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica, que por Esct. Pca. Nº 36 del 4/3/99, la Sra. Mónica Alicia Frank cede y transfiere a favor de Santiago Hernán Cianciardi, arg., soltero, comerciante nacido el 26/3/79, DNI. 27.225.701, domiciliado en Facundo 858 de Castelar (Bs. As.) las tres mil cuotas de Capital que le corresponden en la sociedad por la suma de $ 3.000 y la Sra. Carmen Susana Sáenz Valiente, cede y transfiere a favor de María Florencia Bartolomé Saavedra, arg., soltera comerciante, nacida el 21/7/74, DNI. 24.030.717, domiciliado en Penna 975 de Vicente López (Bs. As.), las 3.000 cuotas que tenía en la sociedad por el precio total de $ 3.000. Capital social de $ 6000. Mónica A. Frank renuncia al cargo de Gerente, y se designa gerente al Sr. Santiago H. Cianciardi. Inscripción: 29/1/96, bajo el Nº 655 del libro 104 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.186

CREARED

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de constitución: 2 de marzo de 1999. Socios: Juan José Farías, D.N.I. Nº 14.433.295, 39 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 257, P.B. "B", Capital Federal; Martín Eduardo Dellamula, D.N.I. 25.131.186, 23 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Buenos Aries Nº 1465, José León Suárez, Prov. de Buenos Aires; Gabriel Carlos Genlote, DNI. 12.685.417, 40 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Galicia Nº 907, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Domicilio: Paraná 130, P. 2º, Dto. 17 Capital Federal. Denominación: CREARED S.R.L. Objeto: Proporcionar servicios de computación utilizando soportes lógicos y/o redes, enlaces y/o sistemas de telecomunicaciones. Capital Social: Dieciocho mil ($ 18.000) se integra en efectivo el 25%. Administración: Juan José Farías. Martín Eduardo Dellamula, Carlos Gabriel Genlote. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogado - Ernesto Angel Farías
Nº 8704

CUENTA CONMIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Socios: Adolfo Steisky, argentino, nacido el 6/2/50, LE Nº 7.708.159, comerciante, casado, domiciliado en Av. Gaona 1414, piso 2º dto. "A", Alicia Rut Goldstein, argentina, nacida el 29/10/54, DNI Nº 11.554.212, comerciante, casada, domiciliada en Avda. Gaona 1414, piso 2º dto "A". 2) CUENTA CONMIGO S.R.L. 3) Contrato privado del 31 de marzo de 1999. 4) Objeto exclusivo: venta de artículos de librería, regalería y juguetería en general por mayor y menor, venta de artículos de papelería en general por mayor y menor. 5) Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una de ellas. 6) Cierre 30 de abril de cada año. 7) Domicilio social: Avda. Gaona 1414, piso 2º dto "A", Capital Federal. 8) 20 años a partir de su inscripción en el Registro pertinente. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de la socio gerente Señora Alicia Rut Goldstein.

Autorizada - Vanesa Lorena Benavidez
Nº 8727

DECE OLEODYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/3/99. Socios: Carlos María de la Vega, 48 años, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 8.293.359, Piedras 837, 6º "3", Capital; Hugo Alberto Crosetti, 52 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.254.872, Gazeta de Buenos Aires 4350, Ciudadela; Claudia Patricia Cohen, 35 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 16.582.265, Piedras 837, 6º "3", Capital. Denominación: "DECE OLEODYN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comercialización, instalación, asesoramiento, dirección técnica, planos, habilitaciones y servicios para el funcionamiento de ascensores, montacargas, montaautos, montaplatos, montapapeles, montacamillas, escaleras mecánicas, escaleras mecánicas y todo sistema de transporte de cargas y personas entre niveles, como también sus partes y/o componentes. Comercialización de puertas automáticas. Importación y Exportación. Capital: $ 5.000. Administración: Carlos María de la Vega y Hugo Alberto Crosetti. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Chile 871, 5º "K", Capital Federal.

Autorizada - Matilde González Porcel
Nº 13.116

DI-POM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Oscar Rodolfo Aldaya, argentino, nacido el 1-1-43, casado, comerciante, DNI 7.731.371 domiciliado en Mitre 1340, Morón, Pcia. Bs. As.; Mirta Iris Alonso, argentina, nacida el 19-1-42, casada, comerciante, DNI 4.258.341, domiciliada en Mitre 1340, Morón, Pcia. de Bs. As.; y Diego Rodolfo Adaya, argentino, nacido el 31-10-74, soltero, comerciante, DNI 24.190.424, domiciliada en Mitre 1340, Morón, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 26-3-99. 3) DI-POM S.R.L. 4) Humaitá 7259, de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Venta minorista y mayorista de artículos de ferretería, herrajes, bulonería, herramientas generales, máquinas manuales, máquinas eléctricas, automatizadas y robotizadas, así como sus accesorios y repuestos. b) Fabricación, comercialización y distribución de todos los artículos relacionados con el rubro de pinturería. c) Venta y proceso de maderas en sus distintos tipos. d) Importación y exportación de materias primas y mercaderías relacionadas con los puntos anteriores. e) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos dentro y fuera del país. e) Transporte terrestre, marítimo y fluvial de corta, media y larga distancia de mercaderías. correspondencia y equipajes; su almacenamiento, distribución, depósito, embalaje y guarda. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 1.000 cuotas de pesos diez, valor nominal, cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerentes a Oscar Rodolfo Adaya, Mirta Iris Alonso y Diego Rodolfo Aldaya.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 13.090

ENFOKE CINE Y TELEVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de: "ENFOKE CINE Y TELEVISION S.R.L.". 1) Constituido por instrumento privado del 31/3/1999. Socios: Hernán Martín Nogués, argentino, nacido el 8/1/1967, soltero, DNI 18.029.302, comerciante, domiciliado en Av. del Libertador 5505, 14 "A", Capital Federal e Irma María Socorro Campana, argentina, nacida el 10-5-1934, casada, DNI Nº 1.979.917, comerciante, domiciliada en Av. Corrientes 753, 12 "C", Capital Federal. Sede: Av. Corrientes 753, 12 "C", Capital Federal. 3) Objeto: comercialización de espacios publicitarios para medios gráficos, radiales, televisivos, vía pública y en todo medio de comunicación; la organización, producción, coproducción y comercialización de eventos especiales, exposiciones, congresos, presentación de productos, desfiles de moda, espectáculos musicales, teatrales, locuciones, conferencias de prensa y/o culturales; desarrollo de tareas periodísticas, de prensa, difusión, publicación de libros, revistas en medios gráficos y en todo tipo de soportes destinados a circulación en el país, en el extranjero, la realización de producciones televisivas, cinematográficas, fotográficas, de videos, radiales y la explotación de agencias de publicidad. 4) Capital $ 3.000. 5) Plazo: 99 años. 6) Administración: a cargo de Hernán Martín Nogués. 7) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Socio Gerente - Hernán Martín Nogués
Nº 8678

ENGEPASA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de marzo de 1999, cuyas firmas fueron certificadas por escribano público, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada ENGEPASA ARGENTINA S.R.L. 1) Socios: PAGNY S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia, el 26/03/99, bajo el Nº 618 del Lº 55, Tº "B" de Estatutos Extranjeros y Alvaro de Calazans Gayoso Neves Filho, representada por Adriana De Florio, DNI: 20.010.017, argentina, abogada, nacida el 3/11/68, con domicilio en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, 2) Denominación: ENGEPASA ARGENTINA S.R.L., 3) Domicilio: Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: participar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, en el país y/o en el exterior por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; otorgar y tomar préstamos, con o sin garantías personales o reales; realizar transacciones y compraventa de títulos valores, cotizados en bolsas o mercado de valores o no. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social es de $ 1.000, representado por 1.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, 7) La administración de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; Gerente: Alvaro de Calazans Gayoso Neves Filho; 9) El ejercicio social cierra el 3 1 de diciembre de cada año.

Apoderada - Adriana De Florio
Nº 8631

ENGEPASA CONCESIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de marzo de 1999, cuyas firmas fueron certificadas por escribano público, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada ENGEPASA CONCESIONES S.R.L. 1) Socios: Pedroucos S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia, el 26/03/99, bajo el Nº 616 del Lº 55, Tº "B" de Estatutos Extranjeros y Armanda Correa Gayoso Neves Cerqueira, representada por Adriana De Florio, DNI: 20.010.017, argentina, abogada, nacida el 3/11/68, con domicilio en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación: ENGEPASA CONCESIONES S.R.L.; 3) Domicilio: Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: participar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, en el país y/o en el exterior por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o

en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; otorgar y tomar préstamos, con o sin garantías personales o reales; realizar transacciones y compraventa de títulos valores, cotizados en bolsas o mercado de valores o no. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social es de $1.000, representado por 1.000 cuotas de $1 valor nominal cada una; 7) La administración de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; Gerente: Armanda Correa Gayoso Neves Cerqueira; 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Adriana De Florio
Nº 8630

EXECUTION SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 1) Socios: Davide Edgardo Rossini, argentino, ingeniero, casado, nacido 28/12/63, DNI 16.895.491, domiciliado en Av. Maipú Nº 1472, Piso 12, Dpto. E, V. Lopez, Bs. As.; Ricardo Horacio Arias, argentino, ingeniero, casado, nacido 10/09/59, DNI 13.404.382, domiciliado en Av. Rivadavia Nº 4391, Piso 1ro., Dpto. 1, Cap. Fed. y Enrique Guillermo Modai, argentino, ingeniero, casado, nacido 18-7-58, DNI 11.959.061 domiciliado en Grecia Nº 4567, Cap. Fed. 2) EXECUTION SYSTEM S.R.L. 3) Inst. Priv. 16-3-99. 4) Avenida Lope de Vega Nº 2740, Piso 2º, Dpto. 5, Cap. Fed. 5) a) Servicios: Asesoramiento técnico, elaboración y ejecución de proyectos electrónicos, electromecánicos, de automatización, industriales y civiles. Desarrollo de sistemas. Dictado de cursos de capacitación y entrenamiento técnico. Elaboración y/o traducción de manuales técnicos. Asesoramiento técnico, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos electrónicos y electromecánicos. Prestación de servicios de ingeniería en general. b) Industriales: Mediante la fabricación de sistemas electrónicos de variación de velocidad para motores eléctricos. La fabricación o transformación de tableros y aparatos eléctricos o electrónicos, máquinas automáticas, electrónicas, electromecánicas o neumáticas. Fabricación de sistemas electrónicos de conteo digital y automatización y control industrial. Instalaciones y montajes industriales electromecánicos, de automatización de energía solar y eólica, telefónicas, pudiendo extenderse la fabricación o instalación de cualquier otro renglón dentro de la industria metalúrgica, eléctrica, electrónica y actividades accesorias que completen dicha producción. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de elementos de comando y maniobra para instalaciones eléctricas y electromecánicas, motores, variadores electrónicos de velocidad, contadores digitales, controladores lógicos programables, computadoras industriales y mercaderías y materias primas y/o subsidiarias elaboradas y/o semielaboradas y especialmente máquinas, equipos y aparatos relacionados con las actividades descriptas, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena, como agente, representante o distribuidor de importadores, fabricantes, comerciantes o exportadores; explotación de patentes de invención o marcas de fábrica y de comercio ya sean nacionales o extranjeras; diseños, modelos industriales, su negociación en el país o fuera del mismo. d) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras, y en especial todo tipo de materiales, materias primas, productos semielaborados y terminados relacionados con las actividades mencionadas en a), b) y c; e) Financieras: realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) Transporte: de mercaderías propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 10.000 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: Davide Edgardo Rossini, Ricardo Horacio Arias y Enrique Guillermo Modai. 10) Cierre ejercicio: 31/3 de cada año.

Autorizado - Roberto O. Garnica
Nº 8781

FABELMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 17 del 15-3-99. Reg. 788, Cap. Fed. Cesión de cuotas: Cedente Isaac Azrilevich, DNI 1.668.402, Jonte 2317, 6º 17, Cap., cesionaria: Marta Susana Lozano DNI 5.862.277, Pje. V. Juncal 2426, PB, 1, Cap. Cantidad: 50 cuotas de $ 5 c/u Prórroga del plazo de Duración por cuarenta años se reforma "Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años a partir del día de la fecha. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios mediante telegrama colacionado con 180 días de anticipación: Gerentes: Daniel Azrilevich, DNI 7.603.847, y Marta Susana Lozano DNI 5.862.277 por 20 ejercicios en forma individual o indistinta, reelegibles.

Escribano - Juan Antonio Yacopino
Nº 8692

GALVANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscp. 30/9/97, Nº 7422, Lº 107, Tº de S.R.L. Por esc. del 18/3/99, Antonio Vito Grandolfo vende y transf. la total. de sus 2.640 cuotas a Davide Bellomo, ital., solt. 18/2/46, Pas. 560703L, y a Lucía Antonacci, ital., cas., 14/12/46, Pas. 936429H, Libertador 2687, C.F. Se ref. art. 4: "el capital social es de cuatro mil pesos, dividido en 4.000 cuotas social de un peso valor nominal cada una y de un voto por cuota, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: Davide Bellomo, dos mil cuatrocientas cuotas social equivalentes a dos mil cuatrocientos pesos y la señora Lucía Antonacci, mil seiscientas cuotas social equivalentes a mil seiscientos pesos". Sede soc.: Lavalle 1747, 10 "A". Rep. Antonio Vito Grandolfo y/o Giuseppe Concelio Bellomo.

Escribana - Susana Montenegro
Nº 8656

GARF STORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cont. priv. del 12-2-99 Eduardo Jacobo Kozak, Raquel Jaitt de Kesler y Leonor Mazzolla de Scort vendieron todas las cuotas a Juan Carlos Mercante, argentino, casado, empleado, DNI 11.824.422, nac. 20-12-1954, dom. Martín de Gainza 588, 4º "9" C.F. y a Daniel Martín Fujita, inglés, soltero, comerciante, nac. 21-11-72, DNI 92.260.022, dom. Moldes 2234, piso 5, C.F. y se modificó la cláusula quinta del contrato social en relación a la actuación de los gerentes que será indistinta. Se trasladó la sede a Triunvirato 2978, Capital Federal.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 13.148

GIBRALTAR RECORDING STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 30-12-98 se resolvió trasladar la Sede Social a Franco 3057, Capital; modificando el Art. 1º y 12º del Estatuto referentes a la jurisdicción (Cap. Fed.) y agregar al Art. 3º del objeto social, cuyas actividades eran comerciales, de servicios, importadoras y exportadoras y financieras; la actividad siguiente: Educacionales: Impartir clases y cursos de sonido, grabación y producción musical, video y toda otra carrera afín a implementarse, con otorgamiento, a los egresados, de títulos habilitantes, para su desarrollo profesional; a nivel terciario en una primera etapa, y posteriormente, a nivel universitario.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 13.178

INDUSTRIAS TEXTILES FRIONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 1-4-97 Nº 1982 Lº 106, tomo S.R.L. Por instrumento privado del 25-3-99 se decide el cambio del domicilio social, modificando el art. 1º del contrato social: Artículo 1: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y puede fijar agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Se fija el domicilio social en Santo Tomé 6447, de Cap. Fed.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 13.092

INMATEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan José González, D.N.I. 17.632.158, 33 años, arg., soltero, comerciante, dom. José C. Paz 4198, San Justo, Pcia. Bs. As.; Eneo Julián Bullich, C.I.P.F. 5.911.510, 50 años, italiano, casado, comerciante, dom. Godoy Cruz 880, Banfield, Pcia. Bs. As.; y Víctor José Tummillo, D.N.I. 18.087.958, 33 años, arg., casado, comerciante, dom. Chile 1394, San Justo, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv., 8-3-99. 3) INMATEL S.R.L. 4) Cuenca 2572, 1º 7, Cap. Fed. 5) A) Fabricación, importación y exportación de materiales eléctricos y de iluminación y sus accesorios. B) Ejercer representaciones de empresas de capitales nacionales y/o extranjeros, fabricantes y/o comercializadoras de equipos, materiales eléctricos y de iluminación. C) Comercialización y distribución de los ítems descriptos en (A) y (B) en el ámbito mayorista y minorista. D) Ejercer representaciones y/o consignaciones de empresas de capital nacionales y/o extranjeras comercializadoras, industrializadoras, revendedoras de materiales eléctricos, de iluminación y electrónicos. E) Prestar servicios de montajes eléctricos y/o electrónicos industriales y/o comerciales. F) Prestar servicios de mano de obra en Construcciones civiles y/o industriales. G) Constructora, Inmobiliaria. H) La financiación consecuencia de los apartados anteriores. 6) 99 años desde inscrip. RPC. 7) $ 2.000. 8) Gerentes: Juan José González; Eneo Julián Bullich; y Víctor José Tummillo, mandato 3 años. 9) 31/8 de c/año.

Escribano - Martín F. Burstyn
Nº 13.144

INSTITUTO DE INFORMATICA JOSE C. PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 4/3/99, Registro 200, Cap. Fed. los socios cedieron todas sus cuotas por partes iguales de 1.500 cuotas c/u a Néstor Darío Salvadore, argentino, soltero, docente, nacido el 5/10/59, DNI 13.443.933 y Gustavo Adrián Salvadore, argentino, casado, docente, nacido el 26/3/71, ambos domiciliados en Leopoldo Lugones 1437, Grand Bourg, Pcia. de Bs. As., los socios gerentes anteriores Walter Ignacio Trifiletti y Teresa María Szepelluk renunciaron a los cargos y fueron designados nuevos gerentes ambos socios.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 8725

LA GRULLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de Socios del 30/3/99 se resolvió (1) reconducir la sociedad y fijar el plazo social en 5 años a contar desde la inscripción de dicha resolución en la Inspección Gral. de Justicia (2) reformar el art. 2 del Estatuto Social estableciendo el nuevo plazo social y (3) ampliar el objeto social a la fabricación y comercialización de hielo, modificando en consecuencia el art. 3 del Estatuto.

Autorizada - Marcela Inés Anchava
Nº 8735

LA PLAZA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios Oscar Adolfo Amoretti, arg., casado, titular DNI Nº 14.011.577, lic. en administración, dom. Bucarelli Nº 2856, Dto. "2", Capital, nac. el 8/11/60 y Francisco Ezequiel Basualdo, arg., nac. el 9/6/76, solt., est., DNI Nº 25.359.298, dom. Tomás A. Lebreton 5755, Capital. Domicilio Social: Bucarelli Nº 2856, Dto. "2", de Capital. Objeto: Almacenaje de mercaderías propias y de terceros, importación, exportación, depósito y transporte de electrodomésticos, máquinas viales y agrícolas, neumáticos, repuestos, accesorios y otros productos por cuenta propia y de terceros. Capital: $ 3.000. Administración: dos o más gerentes, en forma individual o indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Abogado - Adrián Pablo Palopoli
Nº 13.084

LAURA FIRST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29/9/99 por inst. priv. se constituyó "LAURA FIRST S.R.L." con los siguientes socios: Julia del Carmen Andrioli, viuda, nac. 2/1/50, DNI 6.432.038; y Valeria Laura Alonzo, solt. nac. 22/5/73, DNI 23.093.552; ambas arg., comerc. y dom. Rafael Obligado 6696, PB, Carapachay, Prov. Bs. As. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Elaboración e industrialización, a través de procesos artesanales y/o tecnológicos de calzado de todo tipo, tanto para vestir como para uso industrial, carteras, bolsos, y toda clase de artículos de marroquinería, curtidos de cuero, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos al que es sometido. Comerciales: Compra, venta, representación, comisiones, consignación, importación y exportación de calzados, artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza, materias primas en especial relacionada con la industria del cuero. Plazo: 99 años a partir de la inscrip. en I.G.J. Cap. Social: $ 10.000. Adm. Gerencia. Fiscalización: no corresponde. Gerentes: Julia del Carmen Andrioli y Valeria Laura Alonzo. Durac. en cargos: la del contrato. Repres. legal: indiv. e indist. Cierre: 31/12 de cada año.

Abogado - Miguel Ernesto Guinle
Nº 13.094

LEDARENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. I.G.J. Nº 1368, Libro 102, Tomo S.R.L. del 7/3/95. Que Sixto Antonio Cabrera Benítez y Elena Sosa venden y transfiere a Pedro Pablo Paladino, arg., cas., nac. 27/10/44, comerciante, LE Nº 4.605.088, Chaco, esq. Salta s/nº, Garín, Bs. As., dieciocho (18) cuotas, de cien pesos ($ 100,00) valor nominal cada una; y Dominga Benítez Cabrera vende y transfiere a María Esther Marcos, arg., cas., nac. 23/5/40, comerciante, LC Nº 4.229.144, Chaco y Ruta Nº 26 s/nº, Garín, Bs. As.; operación ésta que fue aprobada por acuerdo unánime de socios que firman el contrato de conformidad. La cláusula cuarta, quedará así redactada: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500,00), dividido en cuarenta y cinco (45) cuotas de pesos cien ($ 100,00) valor nominal, cada una, el que se suscribe íntegramente en este acto, en las siguientes proporciones: el Sr. Pedro Pablo Paladino 18 cuotas y la Sra. María Esther Marcos 27 cuotas. Las cuotas se encuentran en la actualidad totalmente integradas en dinero en efectivo. Renuncian al cargo de gerentes Sixto Antonio Cabrera Benítez y Dominga Benítez Cabrera. Pedro Pablo Paladino y María Esther Marcos designados gerentes en forma individual e independiente por 50 años. Por contrato privado de fecha 9/6/98.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 8698

NAICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 29-3-99. 2) NAICO S.R.L. 3) B. de Irigoyen 1620, Cap. 4) 99 años. 5) Nainudel Eduardo D., argentino, casado, arquitecto, 21-2-65, Guatemala 5739 6º B, Cap., DNI 17.286.654, y Silbergleit Gabriela I., argentina, casada, 16-8-68, Guatemala 5739, 6º B, Cap. DNI 20.282.008, comerciante. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, representación, distribución, comisión, consignación y mandato del siguiente rubro: Pinturas y artículos conexos. 7) $ 10.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios, cuyas firmas obligan a la sociedad. 9) 31 de marzo de cada año. 10) Socio gerente: Eduardo D. Nainudel.

Autorizada - Andrea Camelliti
Nº 8743

ORGANIZACION AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/03/99, 2) ORGANIZACION AGRO S.R.L. 3) Socios: Lilian Patricia Gros, D.N.I. 24.103 663, nacida el 22/05/74, comerciante, soltera, argentina, domiciliada en Catrilo Nº 991 Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; José Antonio Díaz, D.N.I. Nº 25.779.628, nacido el 08/12/76, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Catrilo Nº 950 Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, 4) Sede Social: San José Nº 1735 Piso 7º Dto. "27" Cap. Fed., 5) Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, acopio y representación, por mayor y por menor de semillas, cereales y frutos, herbicidas, insecticidas, cura semillas y cualquier otro insumo necesario para la explotación agropecuaria en general como también de las maquinarias, herramientas, tractores, motores y sus repuestos y accesorios y todo otro vehículo o implemento necesario para el cumplimiento de sus actividades. B) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agricologanaderos mediante la realización de cultivos, sembrados, semilleros y pasturas; la cría e invernada de ganado; la formación de haras, cabañas, tambos y granjas; el desarrollo de actividades de floricultura, plantaciones perennes, forestaciones, aserraderos, recuperación de tierras áridas y asentamiento de nuevas explotaciones rurales. C) Industriales: Transformación agroindustrial de las materias primas, y de los frutos, productos y subproductos propios y de terceros. Fabricación de máquinas y equipos para la industria agrícola, agropecuaria, agricolaganadera y granjera. D) Constructora e Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, comprar, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes y construir obras públicas y privadas y edificios sean o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de otra ley especial que se dicte en el futuro, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas; viviendas individuales y colectivas y ampliaciones, realizar construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales y privados, urbanizaciones, relaciones o demolición de las obras enumeradas, proyecto y dirección. E) Mineras: Exploración, evaluación, explotación, adquisición y comercialización de minas, sean bajo tierra o a cielo abierto, canteras, yacimientos de canto rodado, arena, arcilla o similares, minerales ferrosos o no ferrosos y demás recursos minerales de cualquier categoría; adquisición y explotación de concesiones mineras así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. F) Financieras: Inversiones o aporte de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas para negocios presentes o futuros, constituidas para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales sobre inmuebles, embarcaciones y aeronaves; constitución, transferencia y cesión de prendas y créditos prendarios, compraventa de títulos de la deuda pública o privada, nacional o extranjera, acciones, debentures, obligaciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, adquisición de partes de interés o acciones o sociedades, compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin capital propio, prestación de servicios de administración, representación, custodia y asesoramiento, otorgamiento de créditos con fondos propios sean o no garantizados, prendas, y realizaciones de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. G) Importación y Exportación: De todo tipo de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación, y asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto social y para ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social: $ 2.000 dividido en 200 cuotas de diez pesos valor nominal c/u. 7) Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 8) Ejercicio social: 31/3. 9) Se designa como gerente a la Sra. Lilian Patricia Gros quien acepta el cargo.

Socia Gerente - Lilian P. Gros
Nº 8691

PRODITAL

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Instrumento privado del 30/3/99, reunidos los señores José Vizzone, nacido el 17/3/63, casado con Gabriela Beatriz García, argentino, Ingeniero Aeronáutico, DNI. 16.386.763, con domicilio en Bernardino Rivadavia 139 Don Bosco, Pcia. de Buenos Aires y Domingo Sorbara, nacido el 5/5/49, casado con Luisa Viviana Beatriz Giordano, italiano, comerciante, C.I. 5.214.731 domiciliado en la calle Suipacha 506, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: PRODITAL S.R.L.. Duración: 99 años. Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones repuestos, know hows, plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. Capital $ 3.000. Representación, Administración y Uso de la firma legal: a cargo de los Sres. socios José Vizzone y Domingo Sorbara en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31/3 de cada año.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 8677

REPUESTOS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución Ins. priv. 30/3/99. Rectifica edicto del 26/3/99. Recibo 44-00012807.

Autorizada - Graciela Córdoba
Nº 13.174

R. G. CUEROS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 143 del 15/3/99, Fº 880, Reg. Not. 1088 Cap.: a) Las Sras. Silvana Catalina Tussie de Felder y Mónica Susana Cames de Felder, vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de las 1000 cuotas de capital de que eran titulares a los Sres. Raúl Gregorio Felder y Jorge Alberto Felder quienes adquirieron las cuotas en partes iguales; c) Las cedentes renunciaron a su calidad de gerentes siendo designados los cesionarios en su reemplazo, los que aceptaron los cargos. En consecuencia, se modificó el art. 5º del Estatuto Social. Constitución: Inscripta el 12/11/97 bajo el Nº 8970, Libro 107 de S.R.L.

Escribano - Julio A. Polonsky
Nº 13.112

RIGHT NOW

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 3/3/99, folio 481, Reg. Not. 191 de Cap. Fed., el socio Gonzalo San Martín Vivares cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Valeria Juana Mendizabal. Gonzalo San Martín Vivares renunció al cargo de gerente y se designó Gerente a Valeria Juan Mendizabal.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 13.165

SANLIVE

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD sLIMITADA

Escrit. 42 del 30/3/99, Reg. 1663. Socios: Oscar Ari Gómez, boliviano, soltero, comerciante, nac. 11/11/58, DNI. 92.687.885, dom. Eva Perón 5300, Cap. Fed. y Marcelo Jospe, arg., divorciado, comerciante, nac. 22/1/33, DNI. 4.100.206, dom. Segui 3775, 2º A Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) comerciales, b) inmobiliaria, e) financiera. Capital: $ 1.000 divididos en 1.000 cuotas $ 1.- y 1 voto c/u. Cierre ejercicio: 30/6. Administración: 1 socio gerente. Sede social: Segui 3775, 2º A Cap. Fed.

Escribana - Fabiana E. Alalú
Nº 8746

SEALANT TECHNOLOGIES

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por instr. priv. del 22/3/99. Socios: Nicolás Andrés Bellantonio, arg., divorciado, DNI 7.869.581, 49 años, comer., dom. Laprida 524, R. Mejía, Ptdo. La Matanza; Héctor José Durini, arg. casado, DNI 8.461.892, 48 años, comer., dom. Fresco 343, Haedo, Ptdo. Morón; Denominación «SEALANT TECHNOLOGIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» Sede social: Uruguay 882, Capital Federal. Objeto: Por sí o por terceros: Fabricación, comercialización. Distribución, consultoría, importación, exportación, de ingeniería y productos industriales; Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Duración: 99 años. Capital: $ 6.000 dividido en 100 cuotas de $ 60 v/n c/u, 1 voto por c/u, suscripto en 50 cuotas por c/socio, integran el 25% en efectivo, saldo restante dentro de los dos años desde el 22-3-99. Administración: Todos los socios son gerentes con firma social en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada Marta T. Jilek.

Socio - Héctor J. Durini
Nº 8729

SERVICIOS ELECTROMECANICOS PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por escrit. 22/3/99 Fº 44, Reg. 251, Cap. Fed. Socios: Alejandro Ariel García DNI. 14.386.741, nacido 12/9/61. Maestro Mayor de Obras, Domic. Erlich 454, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Roberto Rafael Pucci, L.E. 4.085.652, nacido 26/10/32, jubilado, domic. Wernicke 2678 Depto "9", Ciudad Jardín El Palomar Pcia. Bs. As., ambos casados, argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 10.000. Objeto: Realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Organización y/o asesoramiento técnico y/o representación y/o realización de montajes industriales y electromecánicos. Ampliación de montajes existentes, reparación y/o mantenimiento de los mismos. La ejecución y/o organización y/o asesoramiento técnico de todo tipo de instalaciones eléctricas y mecánicas a realizarse en construcciones civiles y/o reparaciones de las existentes y/o mantenimiento de las mismas. Fabricación, transformación o industrialización de productos relacionados con la actividad. Compraventa, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, relacionados con la actividad. Administración y Representación Legal: Roberto Rafael Pucci. Mandato: la del contrato. Cierre del ejercicio: 28/2 de cada año. Sede Social: Caracas 4649, 2º P. "A".

Escribana - Martha N. Vengerow
Nº 8669

SOFTIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que Inst. Privado del 15/3/99 se efectuó Ref. de Est. Social arts. 3º y 4º y Aum. de Capital de $ 4.500 a $ 36.900. "Art. 3º: Objeto: Informática: Mediante la comercialización, reparación, importación y/o exportación de sistemas, programas y/o equipos de computación e informática. Podrá asimismo comprar y vender toda clase de muebles, útiles e implementos conexos y accesorios de los equipos de informática. Podrá realizar asimismo servicios de asesoramiento, diseño, instalación, desarrollo, verificación, puesta en funcionamiento, armado, ensamblado, reparación e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y mecanismos. La organización y desarrollo de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamientos de datos y control de proceso. Venta de bibliografía, repuestos, papelería, materiales e insumos propios de computación. El asesoramiento, servicios técnicos y atención de garantías por cuenta propia o de terceros respecto de la organización de sistemas operativos en general. Además podrá realizar tareas de procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, administración, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o de licitaciones. La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, así como también el estudio, proyecto dirección y/o ejecución de obras con la intervención profesionales en la materia. El proyecto, construcción, montaje, instalación, decoración y amoblamiento de predios feriales, exposiciones, oficinas, convenciones y estructuras de exhibición. Todas las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto social serán realizadas por profesionales habilitados al efecto cuando sean materia dependiente de ejercicio profesional. Transporte: Podrá realizar transporte automotor de pasajeros prestando servicios interjurisdiccionales ejecutivos contratados y para excursiones y/o turismo, en vehículos habilitados propios o de terceros contratados a tales efectos. "Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 36.900 dividido en 123 cuotas de $ 300 cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales en bienes a razón de 41 cuotas cada uno".

Abogada - Analía Miloni Widmer
Nº 8634

TRANSPORTES FENIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I. G. J. Nº 8242, 23/10/97, L. 107, Tº S. R. L. Se hace saber por un día lo siguiente: Que Carlos A. Pérgola vende y transfiere a Ricardo L. Decker, cien (100) cuotas, de diez pesos ($ 10,00) valor nominal cada una; operación ésta que fue aprobada por acuerdo unánime de socios que firman el contrato de conformidad. El Contrato social tendrá las siguientes modificaciones: 1) El Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de pesos diez ($ 10,00) valor nominal, cada una, suscriptas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Ricardo L. Decker la cantidad de seiscientas (600) cuotas y el Sr. Carlos A. Pergola cuatrocientas (400) cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo. Por contrato privado firmado con fecha 22/12/98.

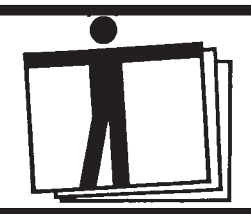
Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 8696

VIA VITTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por esc. 23 del 3/3/99 Reg. 1423, Cap. Fed. Socios: Salomón Marcelo Atach, arg., nac. el 24/2/72, D. N. I. 22.644.568, casado, comerciante, domic. Cap. Fed., Avda. Santa Fe 1923, 9º C; y Sofía Valeria Zaiat, arg., nac. el 2/9/73, D. N. I. 2.282.6294, casada, comerciante, vecina de Cap. Fed., Avda. Pueyrredón 760, 9º B. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto relacionado con la actividad de la industria textil, a realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) La preparación, producción, fabricación y transformación de materias primas, mercaderías y de otros bienes o artículos similares, así como la instalación de hilanderías, tejedurías y plantas de terminación de tejidos para el procesamiento de toda clase de fibras; especialmente algodón y/o mezclas; b) La compra, venta, permuta, importación, exportación, negociación y contratación de toda clase de materias primas, materiales, mercaderías, productos elaborados o semielaborados y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad podrá adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles muebles, útiles, maquinarias y herramientas, sus repuestos y accesorios y celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de operaciones, exceptuando las prohibidas por la ley y este contrato. Capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una. Suscripción: Salomón Marcelo Atach, 150 cuotas y Sofía Valeria Zaiat, 150 cuotas. Administración, Dirección y Uso Firma Social: Estará a cargo de los socios Salomón Marcelo Atach y Sofía Valeria Zaiat, en forma indistinta, en su calidad de gerentes. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Sede: Santa Fe 1660, Local 44, Cap. Fed.

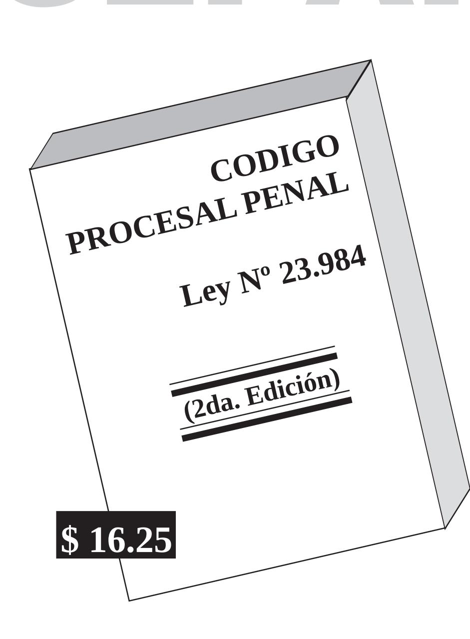
Escribano - Víctor Cabuli
Nº 13.228

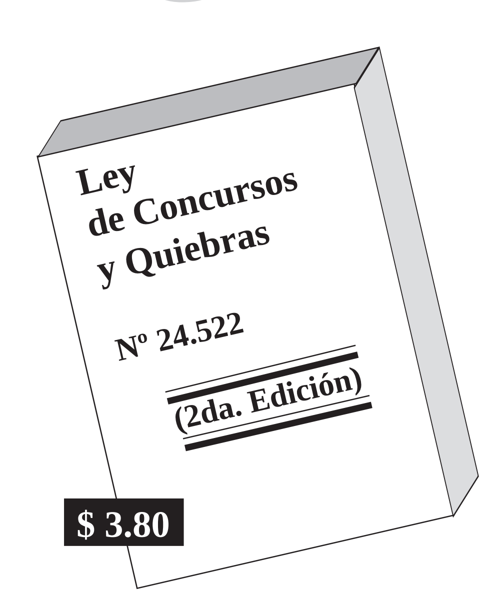


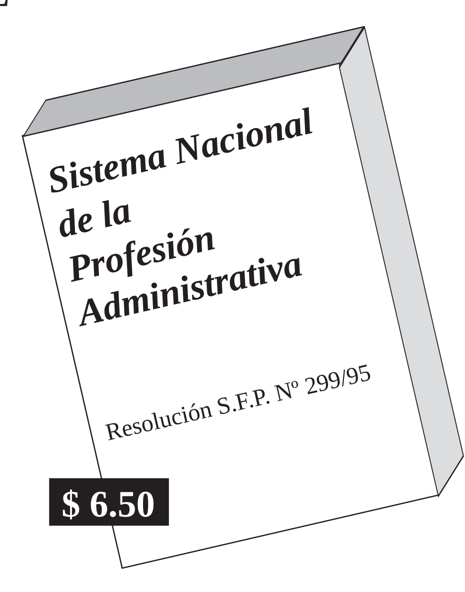
DE CONSULTA OBLIGADA

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL









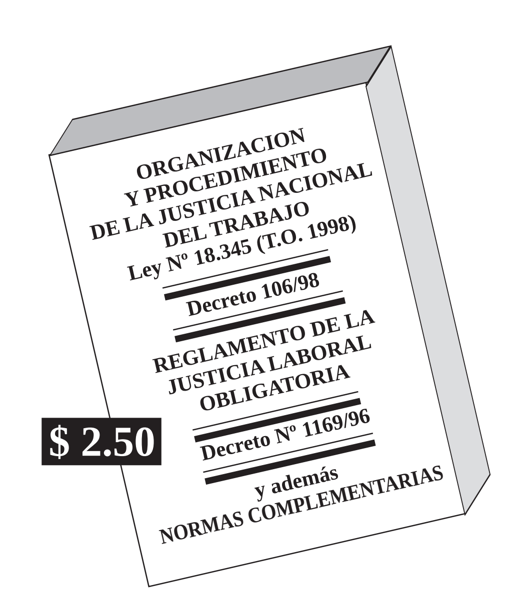
TODO LO QUE USTED
NECESITA SABER
SOBRE EL

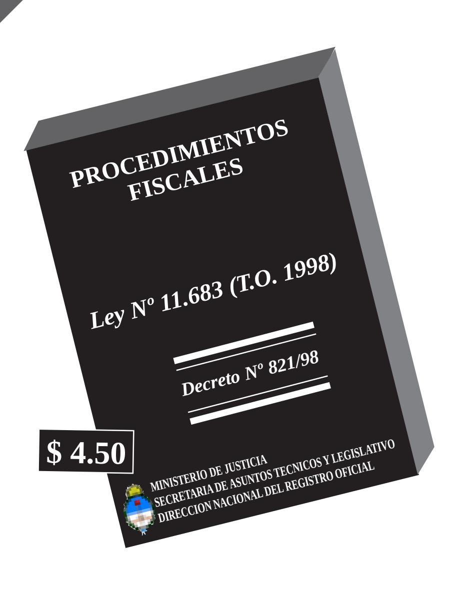
TRANSITO



DE RECIENTE APARICION





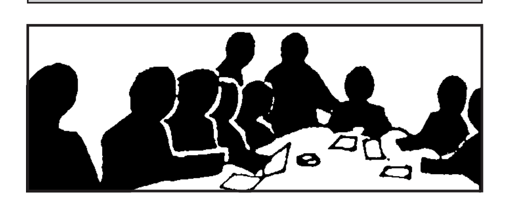




de la
República Argentina

VENTAS: **Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.**

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTICRESIS ONCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1999 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15,30 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 609, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.

Vice-Presidente - Alberto Coremberg
e. 7/4 Nº 8740 v. 13/4/99

ASOCIACION MUTUAL ARQUITAS

CONVOCATORIA

Matrícula I.N.A.C. y M. Nº 1776 C.F. Buenos Aires, 24 de marzo de 1999. Estimado Asociado: El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL ARQUITAS realizará el día 10 de mayo de 1999, a las 15,30 horas, en nuestra sede social sita en Bartolomé Mitre 1906, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Presidente - Alicia Castro
e. 7/4 Nº 8775 v. 7/4/99

ASOCIACION MUTUAL VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA

— 47 EJERCICIO ANUAL 1998 —

Reconocida por el Instituto Nacional de Acción Mutual el 10 de septiembre de 1956 e Inscripta bajo el Nº 1283. Señor Asociado: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN, dando cumplimiento al art. 28 de los estatutos de la Asociación, resolvió convocar a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio cumplido desde el día 1º de enero al 31 de diciembre de 1998, acto que se realizará el día jueves 29 de abril de 1999, a las 18,30 hs. en la Sede Social del Club Atlético Huracan, sita en la Av. Caseros 3159 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior de fecha 25 de abril de 1998.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos. Distribución del Superavit del Ejercicio e informe del Organo de Fiscalización.
4º) Aumento de los subsidios por enfermedad y fallecimiento.

Presidente - Edelmiro Iglesias
Secretario - Néstor O. Naya

Disposiciones Reglamentarias Art. 84. El "quorum" para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos despues con los socios presentes y cuyo número no sea menor a los miembros de los órganos directivos y de la Junta Fiscalizadora.

Presidente - Edelmiro Iglesias
Secretario - Néstor O. Naya
e. 7/4 Nº 8703 v. 7/4/99

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

CONVOCATORIA

(R.P.C. Nº 2548, Fº 313, Lº 74, Tº "A" de ESAN). Buenos Aires, 29 de marzo de 1999. Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, el 30 de abril de 1999, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta:
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998 por $ 428.000.-, en exceso de $ 212.729,18 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.
6º) Extensión del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por las asambleas de accionistas de fechas 07.03.95, 20.12.96 y 25.08.98.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 26 de abril de 1999, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires.

Presidente - Miguel Angel Angelino
e. 7/4 Nº 8741 v. 13/4/99

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1999, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 151, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
II) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/98; III) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio;
IV) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
V) Consideración de los honorarios de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
VI) Designación del contador certificante para el ejercicio 1999.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, éste deberá se depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 22 de abril de 1999 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea".

Presidente - Pablo Carlos Rojo
e. 7/4 Nº 8646 v. 13/4/99

BANCO MARIVA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 4680, Lº 95, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1999 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
2º) Consideración del resultado del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
4º) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
5º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 7/4 Nº 13.207 v. 13/4/99

BARRACA ASUNCION Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Expte. 008641/325.937/13.632. El Inspector General de Justicia de la Nación convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de abril de 1999, a las 11 y 12 horas, respectivamente, que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca), Cap. Fed., a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de administrador.
2º) Modificación de los artículos 1º, 3º, 5º, 6º 10º y 12º del estatuto social.
3º) Constitución de nuevo domicilio legal.
4º) Situación del socio comanditado Jorge Patricio Rodino. Representación de su cuota de capital comanditado.
5º) Designación de tercero administrador. Asignación de tareas específicas.
6º) Revocación de la totalidad de los poderes que puedan estar vigentes.
7º) Otorgamiento de poderes. Otorgamiento de poderes generales judiciales.
8º) Situación jurídica de los balances cerrados a partir del 31 de diciembre de 1985, inclusive, hasta la fecha.
9º) Libros de la sociedad. Inmediata entrega por parte del socio comanditado Angel Verrascina.
10º) Documentación contable y comprobantes respaldatorios desde el 1º de enero de 1985 hasta la fecha. Inmediata entrega por parte del socio comanditado Angel Verrascina.
11º) Transformación de capital comanditado en capital comanditario.
12º) Transformación parcial de capital comanditario en capital comanditado.
13º) Cesión de capital comanditado. Aprobación.
14º) Designación de socios para la firma del acta.

Jefe Dto. Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica - Susana C. Rodríguez

NOTA: Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Depto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, San Martín 665, P. 4º, Cap. Fed., en días hábiles, horario 11 a 15,30 horas.

Jefe Dto. Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica - Susana C. Rodríguez
e. 7/4 Nº 8663 v. 13/4/99

BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 1999, a las 11:00 horas en la calle 8 y Edison (sin número), Dársena D, Puerto Nuevo Buenos Aires, Terminal 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicimaro económico cerrado el 31.12.98.
2º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio Fijación de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, abril de 1999.

Presidente - Juan Carlos Apóstolo
e. 7/4 Nº 8676 v. 13/4/99

BUNKERSUD S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 95.256/171.403. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de abril de 1999 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, en la sede social, Maipú 471, Piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Presidente - Eduardo Ignacio Recalde
e. 7/4 Nº 8733 v. 13/4/99

"C"

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1999 a las 20 hs. en nuestra sede sita en la calle Segurola 1599, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros y anexos. Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Elección de las nuevas autoridades de las Institución de acuerdo con el art. 46 de nuestro estatuto social.
4º) Lectura del Art. 10 de la Ley 21.526 (Régimen de Inhabilidades, disposición del B.C.R.A.).
5º) Designación de la Comisión Escrutadora integrada por tres socios,
Buenos Aires, abril de 1999.

Artículo 30 de nuestros estatutos: La Asamblea General Ordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

Presidente - Simón Hagman
Secretario - David Grinberg
e. 7/4 Nº 8736 v. 9/4/99

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE FA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA
EJERCICIO 1997/1998

Nº de Registro IGJ: 001047. En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, se convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1999 a las 8:30 Hs., en la sede social sita en Lima 265, 3º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cerrado el 31/12/1998.
3º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cerrado el 31/12/1997,
4º) Elección de 3 (tres) socios para integrar la comisión escrutadora.
5º) Renovación total de autoridades:

Comisión Directiva: (con mandato por 2 [dos] años): Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 7 (siete) Vocales Titulares y 7 (siete) Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas (con mandatos por 1 [un] año): 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Vice Presidente - Eduardo Roberto Simonassi
Secretario - Jorge Miguel García

Art. 18: Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria sin lograrse quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán estatutariamente válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por un lapso no mayor de treinta días y continuar sus deliberaciones el día y hora que ellas mismas fijan, dentro del referido plazo sin necesidad de una nueva citación ni de ningún otro requisito y se formará quórum con el número se socios concurrentes.

e. 7/4 Nº 13.192 v. 7/4/99

CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO EN JURISDICCION NACIONAL DE PASAJEROS (C.E.LA.DI.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de abril de 1999 a las 12,30 hs., en la Sede Social, sita en Esmeralda 1066, Piso 9, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, demás Estados. Notas y Anexos, informe de Auditoría e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
3º) Renovación parcial de Comisión Directiva. Tratamiento y elección de cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º y 2º y un Revisor de cuentas;
4º) Tratamiento y consideración de la creación del cargo de Prosecretario;
5º) Tratamiento y consideración de la creación del Consejo Honorario de la Cámara. Conformación y facultades.

En caso de no contar con el número de asociados establecidos por el estatuto de esta Cámara para poder sesionar, transcurrida una hora, sesionará la Asamblea con los asociados presentes (art. 26, segundo párrafo del Estatuto Social) en la Sede Social de Esmeralda 1066, piso 9, departamento "A", Capital Federal.

Presidente - Mario Badaloni
e. 7/4 Nº 8700 v. 7/4/99

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL S. A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. 175.606. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril a las 15,00 horas en la sede social Av. Alvear 1807, Piso 6º, Of. 603, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto Nº 2: Causa demora en la convocatoria para la consideración de los estados contables al 30 de junio de 1998.
Punto Nº 3: Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998. El Directorio.

Presidente - Luis Alberto Lisanti
e. 7/4 Nº 8647 v. 13/4/99

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y a Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente a celebrarse todas ellas el día 23 de abril de 1999 a las 10,30 horas en Avenida de Mayo 645, Ciudad de Buenos Aires. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 12,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos, Notas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
6º) Determinación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes por cada clase de Acciones.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan.
8º) Consideración del cambio del domicilio social. Modificación del Estatuto Social.

Presidente - Carlos Armando Peralta

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. Los puntos 6º y 7º serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las clases A, B y C respectivamente. Nº I.G.J. 1.562.323.

e. 7/4 Nº 8782 v. 13/4/99

C & K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C & K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999, a las 10 horas en la sede social de Avenida San Juan 2345, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, incisos 1 y 2 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1998. Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
6º) Otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. San Juan 2345, C. F., de 10 horas a 18 horas, hasta el día 26 de abril de 1999, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de abril de 1999, a las 11 horas.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda
e. 7/4 Nº 8747 v. 13/4/99

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1999 a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Corrientes 2348, 2º piso, of. 202, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Destino del resultado del Ejercicio. El Directorio.

Vicepresidente - Jorge Tauscher
e. 7/4 Nº 13.245 v. 13/4/99

COLONIA CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Av. de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores, de las garantías que darán y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Diana Von Oppen

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Expediente I. G. J. Nº 179.569

e. 7/4 Nº 13.190 v. 13/4/99

"D"

DEGAS S.A.

CONVOCATORIA

RPC 14/9/89, Nº 5960, Lº 107, Tº A de S. A. Convócase por tres (3) días a los Sres. Accionistas de "DEGAS S. A.", a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 23 de abril de 1999, a las 8,30 horas, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento de Capital. Capitalización de aportes irrevocables. Emisión de Acciones;
3º) Modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social;
4º) Designación de un Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Jorge Raúl Cermesoni
e. 7/4 Nº 8758 v. 9/4/99

DISTRIBUIDORA FRANCO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.569.744. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1999 a las 18,00 horas, en primera convocatoria y a las 19,00 horas en la segunda, en la sede social de Carranza 2278, Dpto. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1998.
2º) Considerar el destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Considerar la gestión del Directorio y nombramiento de nuevas autoridades.
4º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Presidente - Francisco Saraniti
e. 7/4 Nº 8711 v. 13/4/99

"E"

EDIAR SOCIEDAD ANONIMA EDITORA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Inspección Gral. de Justicia Nº 4641. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las 18,30 en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas, informaciones y anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 1998 y designación de contador certificante para el ejercicio 1999.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 26 de abril de 1999 a las 18. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Presidente - Omar Lima Quintana
e. 7/4 Nº 8739 v. 13/4/99

ELECTROTECNICA JUJUY S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1999 a las 9 hs. en Lavalle 1607, 5º B, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
2º) Gestión del Directorio y la Sindicatura;
3º) Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Ardanaz
e. 7/4 Nº 8712 v. 13/4/99

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1999 en Bernardo de Irigoyen 1688 de Capital Federal a las 18.00 horas y 19.00 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31-12-1998.
3º) Designación de Director Titular y Síndico Titular y Suplente.
Director Presidente - Miguel Angel Pérez Amicone
e. 7/4 Nº 8757 v. 13/4/99

"F"

FINANCIACION DE INVERSION DE ACTIVOS REALES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción IGJ 1.568.139. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1999 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista 353, Piso 5º de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al VIIº Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los honorarios de los directores titulares. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales en caso de corresponder.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Presidente - Jorge González
e. 7/4 Nº 8718 v. 13/4/99

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Expediente IGJ Nº 1.564.383. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las 14.30 horas en primera convocatoria, en la sede de la empresa, Av. Leandro N. Alem 896, Piso 7º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto y demás documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1999;
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1999;
7º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación del Contador Certificante;
9º) Extensión del plazo del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo;
10º) Reestructuración de pasivos. Emisión de Obligaciones Negociables.
Presidente - Uriel Federico O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.
e. 7/4 Nº 13.191 v. 13/4/99

"K"

KORA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1999 a las doce horas, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 33 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Reconsideración del número de directores titulares y suplentes y ratificación de los mismos.
6º) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Marcelo J. Compagno
e. 7/4 Nº 8683 v. 13/4/99

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA SAICI

CONVOCATORIA

El Directorio de LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.I.C.I. convoca Asamblea General Ordinaria Accionistas, para 30 de abril de 1999, a las 11 horas, en Maipú 692, 1º P, B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, al 31/12/98 y gestión del Directorio.
3º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por un año. El Directorio.
Director - Oscar M. Marchese
e. 7/4 Nº 8723 v. 13/4/99

LA MARPLATENSE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA MARPLATENSE S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a celebrarse el día 29 de abril de 1999, a las 9,30 horas, en la sede social de Av. Martín García 320, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Sociedad sito en Av. Martín García 320, Ciudad de Buenos Aires hasta el día 23 de abril de 1999 inclusive, de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.
Presidente - Osvaldo O. Capoulat
e. 7/4 Nº 8679 v. 13/4/99

LAS DOS MANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1999 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 1634 Piso 1º, Ofic. "12" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, De Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Cuadro I correspondiente al ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
3º) Fijación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Dolores Victoria White
e. 7/4 Nº 8769 v. 13/4/99

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "LOARSA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999, a las 14 horas en la sede social de Avenida San Juan 2345 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º)Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 incisos 1 y 2 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. San Juan 2345 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 26 de abril de 1999; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de abril de 1999 a las 15 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 7/4 Nº 8738 v. 13/4/99

"M"

MUTUAL DE JUBILADOS Y AFILIADOS A LA EX LEY 11.110

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 180 el 3 de marzo de 1947. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto, Artículos 31 y 32 y las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva convocada en Sesión Ordinaria el día 26-3-99 aprobó por unanimidad todo lo concerniente al ejercicio que va del 1-1-98 al 31-12-98 resolviendo convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30-4-99 a las 17 horas, en nuestra sede de Boyacá Nº 561/63, Capital Federal, en la primera convocatoria con la mitad más uno y media hora más tarde con cualquier cantidad de socios presentes, artículo 36, por lo que se invita a concurrir a la misma a todos los socios con derecho a voto para tratar y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dar lectura de los socios fallecidos.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Nombrar 2 (dos) socios para firmar el cta.
4º) Consideración y aprobación del balance general del ejercicio correspondiente al año 1998.
5º) Nombrar 5 (cinco) socios para la comisión de Escrutinio.
6º) Informe de la Comisión Directiva.
7º) Elección de 5 (cinco) Miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y 4 (cuatro) miembros suplentes más 1 (uno).
Presidente - Alberto Sansalone
e. 7/4 Nº 8765 v. 7/4/99

MUTUAL "FAMILIA CRISTIANA"

CONVOCATORIA

A los señores/as Socios/as:
Por la presente tenemos el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria.
La Comisión Directiva de la MUTUAL FAMILIA CRISTIANA en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 30 de abril de 1999, a las 19,30 horas en la sede de la Asociación, sito en la calle Bermúdez 3071, Villa Devoto, Capital Federal, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios activos para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2º Comunicar a los asociados acerca del estado financiero de la entidad y presentación del Inventario y Balance.
3º Proceder al reconocimiento de las listas de candidatos presentadas para la elección de autoridades y elegir a los integrantes de los Organos sociales electivos que reemplazarán a los que finalizan su mandato. Por la Comisión Directiva
Presidente - Jorge Asvestas
Secretario - Martín La Biunda
e. 7/4 Nº 8749 v. 7/4/99

"O"

OBRA SOCIAL E.W. HOPE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E. W. HOPE en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 28 de abril de 1999 a las 17:30 horas en la Avenida Córdoba 1345, piso 5, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Lectura y consideración del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio próximo.
4º) Elección de dos vocales titulares por un período de cuatro años, tres vocales suplentes por un período de cuatro años, un vocal suplente por

un período de dos años y dos revisores de cuentas titular y dos revisores de cuentas suplentes, por un período de dos años.

Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reforma del Estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos que el Estatuto fije un quórum especial".
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Presidente - Miguel Stariha
Secretario - Carlos A. Bravo
e. 7/4 Nº 2751 v. 9/4/99

"P"

PACLIN AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. Accionistas de PACLIN AGROPECUARIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1999 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y para las 19:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Posadas 1564, 2º piso, Of. 200, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31/12/98, los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, y las Notas, Cuadros, Anexos y Reseña Informativa que lo complementan.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de tres accionistas para integrar el Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios.
Presidente - Marcelo Pondé
e. 7/4 Nº 8706 v. 13/4/99

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1999 a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 20 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Honorarios al directorio en exceso de lo dispuesto por Ley 19.550.
6º) Reconsideración del número de directores titulares y suplentes y ratificación de los mismos. El Directorio.
Presidente - Eduardo P. Mayorga
e. 7/4 Nº 8681 v. 13/4/99

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad RAJOY PALACE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999, a las 12 horas en la sede social de Avenida San Juan 2345 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, incisos 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
6º) Otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. San Juan 2345 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 26 de abril de 1999; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de abril de 1999, a las 13 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 7/4 Nº 8744 v. 13/4/99

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA, a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1999 a las 16:30 horas en el local de Maipú 73, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración del contrato de Unión Transitoria de Empresas celebrado con la Compañía de Emprendimientos Argentinos S.A. el 12 de noviembre de 1998, y sus modificaciones acordadas el 30 de marzo de 1999.
Presidente - Pablo Recepter
Secretario - Alberto Borzel
e. 7/4 Nº 8783 v. 9/4/99

ROSNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de abril de 1999 a las 8 en Joaquín V. González 1213, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 30 cerrado el 31/12/98.
2º) Aprobación gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de los resultados y remuneración al Directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta correspondiente.
Presidente - Ambrosio Julio Magni
e. 7/4 Nº 8674 v. 13/4/99

"S"

SAMPARS SOCIEDAD AMERICANA MUTUAL PARA LAS RELACIONES HUMANAS Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de comunicarle que el Consejo Directivo ha resuelto realizar la Asamblea Ordinaria Nº 101, ejercicio año 1998, a celebrarse el día sábado 8 de mayo de 1999, a las 20:30 horas, en nuestra sede sita en Boedo 158 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora.
2º) Elección integrantes del Consejo Directivo para el período 1999-2002.
3º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
Presidente - Jorge F. Ferro
Secretario - Mauricio C. Janna
e. 7/4 Nº 8639 v. 7/4/99

SISA - SERVICIOS INTERNACIONALES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 1999 a las 12 horas en Lafayette 579, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Aceptación de las renuncias de Directores y Síndicos y aprobación de su gestión.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
4º) Reforma de estatuto en los siguientes puntos: Determinación del número de miembros del Directorio, prescindencia de la Sindicatura, cambio de domicilio social y modificación de la denominación social; en su caso, modificación del capital social.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes..
6º) Traslado de la sede social.
Presidente - Jorge Rey Iraola
e. 7/4 Nº 8770 v. 13/4/99

S.M.L. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1999 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Reconquista 1166, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de patrimonio Neto, Anexos, Notas, Cuadro I correspondiente al ejercicio Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
3º) Consideración de los honorarios de los directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Daniel D'Onofrio
e. 7/4 Nº 8768 v. 13/4/99

"T"

TASIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TASIA S.A.C.I.F.I.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 820, 4º piso, Of. "U" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2º) Consideración del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente respectivamente y la designación a referéndum de esta Asamblea de los nuevos Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Vicente Juan Esposito
e. 7/4 Nº 8685 v. 13/4/99

TEMPLETON S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 9376, Lº 115, Tº A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1999 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Maipú 942, piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275, de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de los representantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José María Fernández

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 7/4 Nº 13.204 v. 13/4/99

"V"

VIRAPI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1999 a las 10 hs. en Lavalle 1607, 5º B, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Ardanaz
e. 7/4 Nº 8713 v. 13/4/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Arturo Rubio Acebal, dom. Moreno 1868, piso 7º "A", Cap., transfiere a Ofelia María Delgado, dom. Moreno 1109, piso 7º "A", Cap., su negocio de Lavandería Mecánica (503222) sito en la AV. WARNES 415, P.B., Cap., libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley, Moreno 1109, piso 7º "A", Cap., término legal.
e. 7/4 Nº 8652 v. 13/4/99

"G"

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap. Fed., avisa que Rogelio Julio Napolitano, Carlos Francisco Bagnasco y Amílcar Aaron Bergel, domiciliados en Gascón 146/148, Cap. Fed., venden su negocio de Garage Comercial, sito en GASCON 146/148, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen, a Jorge Alberto Varela, quien compra para sí y/o en comisión, con domicilio en Fray M. Esquiú 497, Caseros, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 7/4 Nº 8708 v. 13/4/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABOX S.A.

Esc. 38 Fº 87 del 29/3/99. Asamblea Unánime 15/3/99. Presidente saliente: Carlos Enrique Noli. Nuevo Directorio: Director Presidente: Joaquín Domingo Salgado. Director Suplente: Claudio Alejandro San Román.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
e. 7/4 Nº 8689 v. 7/4/99

AMARI S.A.

I.G.J. 1.603.804. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 17/04/1996, y reunión de Directorio de fecha 27/06/1996, el Directorio de la sociedad quedó integrado así: Presidente: Alvaro Jorge Caneiro Esmoris; Director Suplente: Eliseo Edgardo Moyano.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 7/4 Nº 8731 v. 7/4/99

AMARI S.A.

I.G.J. 1.603.804. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 20/08/1998, y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado así: Presidente: Alvaro Jorge Caneiro Esmoris; Director Suplente: Eliseo Edgardo Moyano.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 7/4 Nº 8732 v. 7/4/99

"B"

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
(Sociedad Absorbente)

BRB SEGUROS S.A.
(Sociedad Absorbida)

FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 se hace saber que las Sociedades "BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS SA" (Sociedad Absorbente) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1957, bajo el Nº 39, Lº 38, Fº 1005 de Estatutos Nacionales y la Sociedad "BRB SEGUROS S.A." (Sociedad Absorbida) con sede social en la calle Sarmiento 459, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1964, bajo el Nº 748, Fº 371 de Estatutos Nacionales, por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 8 de marzo de 1999 de cada sociedad, se ha aprobado el respectivo compromiso previo de fusión suscripto con fecha 8 de febrero de 1999, resolviendo asimismo fusionarse con efectos a partir del 1º de enero de 1999, quedando la Sociedad Absorbente como sociedad subsistente y la absorbida, disuelta sin liquidarse en los términos de los Artículos 82 y concordantes de la Ley Nº 19.550. En virtud de ello la sociedad incorporante ha resuelto un aumento de capital social de hasta $ 965.490, a fin de proceder al canje de acciones a favor de los accionistas de "BRB SEGUROS SA" que no ejerzan el derecho de receso, y en consecuencia decidan continuar como accionistas de "BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS SA" y ha reformado su estatuto social. De acuerdo a los Balances Especiales de fusión de fechas 31 de diciembre de 1998 de las Sociedades Absorbente y Absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos son: "BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS SA" (Sociedad Absorbente) Activo: $ 4.751.059, Pasivo: $ 1.710.821, "BRB SEGUROS S.A." (Sociedad Absorbida) Activo: $ 14.324.583. Pasivo: $ 10.830.153. En el domicilio de "BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS SA" (Sociedad Absorbente) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el Artículo 83 inc. 3), último párrafo de la Ley Nº 19.550.

Autorizada - Marta I. G. de Orona
e. 7/4 Nº 8694 v. 9/4/99

"C"

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo del 27/03/99 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos: 1º Premio: 388; 2º Premio: 623; 3º Premio: 392; 4º Premio: 908.

Gerente Administrativo - Ricardo Natalio Zimaro
e. 7/4 Nº 8632 v. 7/4/99

COMPAÑIA ERICSSON S.A.C.I.

El 10/12/98, por acta de directorio Nº 749, renuncia a la presidencia el Sr. Sergio Rolando Zubirán y se designa como presidente al Sr. Roberto Daniel Caruso, además se designa como director titular interino al Sr. Ingemar Rang.

Presidente - Roberto Daniel Caruso
e. 7/4 Nº 8764 v. 7/4/99

"D"

DIAGNOSTIC SOLUTIONS S.A.

Esc. 32, Fº 70, fecha 25/3/99, Registro 1514. Asamblea unánime 15/3/99. Liquidador: Matilde Ema Bergner, Domicilio social: Congreso 1785, Cap. Fed., particular J. M. Moreno 536, Boulogne, Pdo. San Isidro.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
e. 7/4 Nº 8688 v. 7/4/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 30 de marzo 1999, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables de U$S 50.000.000, por un plazo de 18 meses como parte del Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con o sin garantía por un monto de hasta U$S 300.000.000 a emitir por Capex S.A. asignándole la calificación en categoría "A+", lo cual implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continúo con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.95 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período abril 1999 - diciembre 2003, en promedio, fue estimada en 1.6 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como favorable. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "A+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 7/4 Nº 8686 v. 7/4/99

"E"

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

Registro Nº 6 de CNV IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 29/3/99, actualizó la calificación de las Obligaciones emitidas por Ecipsa S.A. Títulos calificados. Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 6.600.000 con arreglo a lo dispuesto en la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, y demás normas reglamentarias de aplicación. Las Obligaciones Negociables serán de dos clases: Clase "A" por un valor nominal U$S 5.000.000 y Clase "B" por un valor nominal de U$S 1.600.000. Calificación otorgada: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrados en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.39, considerando los datos de los balances anuales cerrados en julio de 1997/98 y el ejercicio semestral al 31/1/99. La rentabilidad promedio de activos durante este período alcanza un valor de 10.1%. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2001 la CGF toma un valor de 6.74. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2001 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el escenario I la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A, mientras que en el escenario II desciende a Categoría B. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. La emisión se efectúa con garantía común, entendiendo por tal el patrimonio de la Emisora. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: L.N. Alem 693, Piso 2, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/4 Nº 8771 v. 7/4/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nº 6 de CNV. IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 29/3/99, realizó la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de Valor Nominal U$S 12,000,000 de Banco Empresario de Tucumán. Calificación Otorgada a los Títulos: A+: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrados en la CNV. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la entidad: 3.50. Situación de la Entidad: Capitalización: 1.53. Activos: 4.44. Administración: 3.11. Utilidades: 3.0. Liquidez: 3.00. Estructura del Pasivo: 3.67. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía Argentina: 2.20. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 2.76, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A+. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, Piso 2º, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/4 Nº 8772 v. 7/4/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nº 6 de CNV. IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 29/3/99, calificó los Certificados de Participación en TCAr -1, por un monto de hasta US$ 15 millones, Serie 1 del Programa Global de emisión de certificados de participación por un monto máximo de US$ 100 millones. Banco de Valores S.A. Fiduciario. Títulos Calificados: TCAr -1. Fideicomiso Financiero. Certificados de Participación Clase A, de renta; Clase B, de renta, subordinados a la Clase A; y Clase C, subordinados a las Clases A y B. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A, de renta: "AAA": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación Clase B, de renta, subordinados a la Clase A: "BBB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase C, subordinados a las Clases A y B: "B": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 56 créditos prendarios con un valor promedio de US$ 267 miles. El 6.4% del monto total de la cartera está constituido por 2 créditos por lo tanto el 93.6% de la cartera está atomizada en 54 créditos de un valor promedio de US$ 259 miles. Calidad: se considera buena la calidad de la cartera. La cartera a securitizar está integrada por 29 créditos que corresponden a cooperativas de tamberos y por 27 créditos que corresponden a empresas agropecuarias independientes. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos prendarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Los Certificados Clase A se amortizan en un plazo de 48 meses y los Certificados Clase B en 51 meses. El Capital de los Certificados Clase C se paga en 48 meses, en tanto que el mes 48 al 65 reciben el pago de los intereses. El remanente de la Clase B se torna nulo ante una incobrabilidad del 23.4% Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 19.8%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693, Piso 2º, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/4 Nº 8776 v. 7/4/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Registro Nº 6 de CNV. IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 29/3/99, actualizó la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Fiduciarias Fiera, por un valor nominal máximo de hasta U$S 200.000.000 emitido por MBA Banco de Inversiones S.A. El Programa se crea en el marco de la Resolución General 263/95 de la Comisión Nacional de Valores, de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 y de la Ley 24.441. MBA Banco de Inversiones S.A. constituyó un fideicomiso financiero respecto del cual tiene la calidad de Fiduciario. El pago de las Obligaciones Negociables estará garantizado exclusivamente por títulos de deuda emitidos o a emitirse por el Gobierno Nacional, v.g., el Activo Subyacente, que el Fiduciario adquiera con el producido de las Obligaciones. Calificación Otorgada a los Títulos: AAA: El instrumento de deuda cuenta con una mínima

probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la entidad: 3.00. Situación de la Entidad: Capitalización: 2.32. Activos: 2.39 Administración: 3.16. Utilidades: 3.80. Liquidez: 3.80. Estructura del Pasivo: 3.00. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía Argentina: 2.15. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 2.73, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A+. La Calificadora considera que el instrumento de deuda se emite con protecciones especiales que hacen que la capacidad de pago del instrumento sea independiente del Emisor. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/4 Nº 8779 v. 7/4/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 29/3/99 calificó las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de u$s 5.000.000 emitidas por Droguería Magna. Calificación Otorgada: "C": Esta categoría corresponde a aquellos instrumentos que no tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses, ya que ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía, cuentan con alguna probabilidad de retardo en el pago o de pérdida de los intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 2.65, considerando los datos de los ejercicios cerrados en julio de 1997/98 y enero de 1999 (anualizado). Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría C. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2002 la CGF toma un valor de 3.93, Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Calificación C. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría C. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad : Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría C. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2002 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios se mantiene en Categoría C. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. La emisión se efectúa con garantía común, entendiendo por tal el patrimonio de la Emisora. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 7/4 Nº 8780 v. 7/4/99

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de marzo de 1999, ha actualizado la calificación de las emisiones de obligaciones negociables de HSBC Banco Roberts S.A. Se trata de la actualización de la calificación del Programa de obligaciones negociables Subordinadas a mediano plazo por un monto total de valor nominal de u$s 65 millones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.807 del 13/1/95 y resuelta por las asambleas de accionistas realizadas el 19/10/94 y el 12/1/95. Se ha actualizado también la calificación del Programa de Obligaciones Negociables subordinadas y no subordinadas no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones ampliado a U$S 500 millones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.292 del 18 de abril de 1996 y resuelto en asamblea de accionistas de fecha 31/10/95 y 31/1/96. El Consejo ha decidido aumentar las calificaciones a "AA+" y "AAA", respectivamente. Al asignar esta calificación se ha tenido en cuenta la aplicación de la estrategia HSBC en el Banco observada principalmente en la más conservadora política en materia de crédito y los aportes de capital e inversiones ya efectuados, confirmando el fuerte compromiso que tiene en la región. Se ha tenido en cuenta la calificación internacional de HSBC Group (otorgada por FITCH IBCA) de AA- y F1+ para el largo y corto plazo respectivamente, ya que si bien la evolución de las principales variables del Banco es buena, no es suficiente para alcanzar las categorías asignadas.

Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de -0.25% y -2.83% respectivamente al 30/6/98. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 8.92%. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país.

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/4 Nº 8777 v. 7/4/99

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE MODIFICACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION —

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 12.614, de fecha 25 de marzo de 1999, ha aprobado las modificaciones introducidas en la Introducción, a las definiciones de: Bonos, Valorización, Comisión por Desempeño, Depositaria, Gerente y Período de Devengamiento y a los artículos 4º, 6º, 7º inciso a.1) a inciso a.10), 7º incisos b.7) y b.8), 9º, 10º, 13º, 17º, 20º inc. i), 21º, 24º, 25º incisos d) y e) y 26º, del Reglamento de Gestión de "BF Bonos Fondo Común de Inversión", en los términos de la Ley 24.083, de las leyes que la modifican, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión.

Así la Introducción, las Definiciones y los Artículos modificados del Reglamento de Gestión de BF Bonos Fondo Común de Inversión quedan redactados de la siguiente forma:

Entre FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión) y Banco Francés S.A. (ex Banco Francés del Río de la Plata S.A.) se conviene constituir un fondo común de inversión cuyo principal objetivo sea invertir en distintos instrumentos de renta fija, buscando conformar una cartera de inversiones equilibrada con una adecuada relación riesgo/beneficio, conforme las disposiciones de la Ley, su Decreto, disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el presente Reglamento.

Definiciones: Bonos: Son valores mobiliarios representativos de deuda públicos y/o privados (incluyendo títulos de deuda, commercial papers, obligaciones negociables y otros de similares características) con oferta pública que de acuerdo con las condiciones de emisión o concertación de la operación tienen una o varias fechas de vencimientos ciertas en las cuales se amortiza el capital en forma total o parcial. Adicionalmente pueden tener una cláusula de pago de intereses fijos y/o variables en una o más fechas que pueden coincidir o no con la de amortización del capital.

Comisión por Desempeño: Es la retribución de la "Gerente" prevista en el Artículo 21 del "Reglamento".

Depositario: Es Banco Francés S.A., quien actuará como sociedad depositaria del "Fondo".

Gerente: Es Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, quien actuará como sociedad gerente del "Fondo".

Período de devengamiento: A los fines del cálculo de la "Comisión por desempeño", es cada período de tres (3) meses en que se devenga la "Comisión por desempeño".

Valorización: A los fines del cálculo de la Comisión por Desempeño, es el importe positivo equivalente que surja de la resta del valor que se menciona a continuación como I menos el valor que se menciona a continuación como II: El valor I según sea el caso será: i) el valor de la Cuotaparte al cierre de las operaciones del último día hábil del Período de Devengamiento en curso; ii) el valor de la Cuotaparte al cierre de las operaciones del día hábil en que se presente la solicitud de rescate o notificación de transferencia durante el Período de Devengamiento respectivo. El valor II según sea el caso será: a): i) el valor de la Cuotaparte al cierre de las operaciones del último día hábil del Período de Devengamiento inmediato anterior en el cual haya existido efectiva aplicación de la Comisión por Desempeño; ii) el valor de la Cuotaparte al cierre de las operaciones del día hábil en que se presente la solicitud de suscripción o notificación de transferencia; más, en todos los casos, b) la tasa de referencia que resulte oportunamente comunicada a la CNV por la Gerente, calculada dicha tasa de referencia en forma proporcional a los días corridos transcurridos entre los valores I y II mencionados precedentemente. La antigüedad del valor II, a) (i), comparado contra la fecha en que se considera el valor I, no podrá ser superior a un año calendario. Si fuere superior, se tomará como nueva base para el cálculo del valor II. a.i.) el último día hábil del Período de Devengamiento inmediato anterior al Período de Devengamiento en curso. A los efectos del cálculo de la definición de Valorización precedente se utilizará la siguiente fórmula:

V = I - II

II = (a* (1 + (bxn/36500)) (1)

N = Período entre I y II.a. (1.1.)

(1) Cuando en el cálculo se tome un período que comprenda una fracción del año bisiesto el divisor deberá ser 36600.

(1.1) Si no fuere superior a un año calendario. II.a) (i) será igual al valor de la Cuotaparte correspondiente al último día hábil del Período de Devengamiento inmediato anterior al Período de Devengamiento en curso.

Artículo 4º) El "Fondo" tendrá por objetivo prioritario la inversión de su haber en Bonos emitidos y/o negociados tanto en el país como en el exterior de acuerdo con las pautas de este reglamento. Las inversiones podrán estar denominadas en distintas monedas, pero a los efectos de las "Suscripciones", "Rescates", valorización del patrimonio del "Fondo", registraciones e información a los entes de control y publicidad todo se expresará en "Dólares".

Artículo 6º) Las inversiones en valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones deberán efectuarse en instrumentos que cuenten con oferta pública, debiendo invertirse como mínimo un 75% (setenta y cinco por ciento), o el porcentaje menor que permita la normativa aplicable, en activos emitidos y negociados en el país y/o en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración económica que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o cuando la CNV haya suscripto acuerdo a ese respecto con las autoridades correspondientes de dichos países. La autorización para la oferta pública por parte de la "CNV" u organismos, similares de control de otros países no implica certificación sobre la bondad del instrumento o solvencia del emisor. Ni la "Gerente" ni el "Depositario" garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos por los emisores respecto de los instrumentos en los que se invierta el haber del "Fondo".

Artículo 7º inciso a.1.) Las inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la "Gerente" y/o del "Depositario", no podrán ser superiores al 2% (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante de que se trate, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones aquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

a.2.) Las inversiones en valores mobiliarios privados de renta fija, en su caso, no podrán representar más del 10% (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico.

a.3.) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30% (treinta por ciento) del haber total del "Fondo". Se consideran títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos en que una serie de títulos —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto.

a.4.) Las inversiones no podrán integrarse parcialmente.

a.5.) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el diez por ciento (10%) del haber del "Fondo" o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable a los efectos de cuyo cómputo no se tendrán en consideración las afectadas a cancelar pasivos netos originados en:

a. — Operaciones de setenta y dos (72) horas, pendientes de liquidación y

b. — El rescate de cuotapartes.

Las disponibilidades podrán ser invertidas en depósitos a la vista en Entidades Financieras.

El límite del diez por ciento (10%) previsto en el presente apartado no será de aplicación en caso de que se constituya el margen de liquidez previsto en el apartado a.6) siguiente.

a.6) En caso que, en cualquier momento el haber del "Fondo" se encuentre compuesto por activos que no posean mercado secundario en un porcentaje igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del haber del "Fondo", incluyendo en este porcentaje a los títulos valores que sean Instrumentos de Endeudamiento Público emitidos en virtud del Decreto 340/96, u otra norma que en el futuro la reemplace y que a criterio de la CNV no modifique en lo sustancial las pautas tenidas en cuenta para el dictado de la norma, cuya vida remanente sea menor o igual a 95 (noventa y cinco) días, por todo el tiempo en que dicha situación se mantenga se deberá constituir un margen de liquidez no inferior al veinte por ciento (20%) de lo invertido en dichos activos sin mercado secundario antes referidos en disponibilidades invertidas en activos de realización inmediata, liquidables en setenta y dos (72) horas o plazo menor o en aquellos otros activos que en el futuro pueda permitir y/o prescribir la normativa aplicable. Los títulos públicos con vida remanente menor a noventa (90) días y que posean un mercado secundario podrán integrar al margen de liquidez.

a.7) Dicho margen de liquidez deberá ser reconstituido en caso de su utilización total o parcial para atender rescates, en el menor plazo razonablemente posible pero nunca más allá de los cinco (5) días hábiles bursátiles siguientes al desajuste o de aquel otro plazo que en el futuro pueda permitir y/o prescribir la ley aplicable.

a.8) Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10% del haber del "Fondo" excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del "Fondo" establecidos en el presente "Reglamento". La Gerente informará a la "CNV", dentro de los 3 (tres) "días hábiles" de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del "Depositario". Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el "Depositario" en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de "Cuotapartes", se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el "Depositario" pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5% del haber del "Fondo" o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes.

a.9.) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la "Gerente" o el "Depositario", o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

a.10.) Las inversiones en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20% (veinte por ciento) del haber del "Fondo".

Artículo 7º inciso b.7.) Podrá realizarse operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100% (cien por ciento) de los activos que integren el haber del "Fondo", siempre y cuando el monto invertido en estas operaciones en concepto de primas no supere el 20% (veinte por ciento) del haber del "Fondo". Cuando las operaciones con derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones se realicen como un instrumento en sí mismo, no podrán superar el 20% del haber del "Fondo".

Artículo 7º) inciso b.8.) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones,

emitidos y/o negociados en el extranjero, no podrán superar el 25% (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, del haber del "Fondo", con ajuste a lo dispuesto en el artículo 13º) del "Decreto", siempre que simultáneamente se cumpla con el límite de inversión previsto en el apartado b.4.) del presente artículo. Las inversiones citadas precedentemente podrán realizarse en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; New York Cotton Exchange; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; Kansas City Board of Trade; Pacific Stock Exchange; Philadelphia Stock Exchange; Philadelfia Board of Trade; Philadelfia Options Exchange; Boston Stock Exchange; Cincinatti Stock Exchange; Cotton Stock Exchange; Over the Counter Market por intermedio de la National Association of Securities Dealers (OTC) 2)México: Bolsa Mexicana de Valores; 3) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Cuayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; Sociedade Operadora do Mercado de Acesso; Bolsa de Valores do Paraná; Bolsa de Valores de Santos; Bolsa de Valores de Minas-Espirito Santo-Brasilia; Bolsa de Valores de Pernambuco e Paraíba; 11) Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso; 13) Unión Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Marché a Terme Internacional de France (MATIF); Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Mercado Español de Futuros Financieros (MEFF); Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan; 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur; 20) Costa Rica; Bolsa Nacional de Valores; 21) El Salvador: Mercado de Valores de El Salvador; 22) Australia: Australian Stock Exchange Ltd.; Sidney Futures Exchange; 23) Nueva Zelandia: New Zealand Stock Exchange; New Zealand Futures and Options Exchange; y 24) Sudáfrica: Mercado de Valores de Johannesburgo. Sin perjuicio de los mercados enumerados anteriormente, se aceptarán inversiones en otros mercados en tanto sean notificados a la CNV y aceptados por dicha CNV, y sean debidamente mencionadas en el Reglamento (mediante sello o de otra manera) y/o en algún diario de gran circulación en el país, asumiendo la Gerente y el Depositario el compromiso de incluir tales mercados en una posterior modificación del Reglamento dentro de los 6 meses de notificados los nuevos mercados a la CNV. Los instrumentos emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado.

Artículo 9º) Las "Cuotapartes" serán escriturales, estando a cargo del "Depositario" el registro de los "Cuotapartistas" que sólo las inscribirá en el registro contra pago total de las mismas, no admitiéndose pagos parciales. El "Depositario" admitirá más de un "Cuotapartista" por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. Los "Cuotapartistas" podrán transferir libremente sus "Cuotapartes", pero dichas transferencias sólo tendrán efecto frente a la "Gerente" y el "Depositario" luego de la notificación fehaciente que de dicha transferencia efectúe el "Cuotapartista" enajenante al "Depositario" para su registro en el libro respectivo, en el domicilio de su sede central. La "Gerente" no se hace responsable por las condiciones en que se haya efectuado la transferencia ni, en su caso, por el pago de dividendos en efectivo cuando la transferencia no haya sido notificada en la forma antedicha. El "Depositario" podrá cobrar al nuevo cuotapartista un cargo de registro por la transferencia efectuada de hasta el 3% (tres por ciento) del valor de las "Cuotapartes" transferidas, calculado al cierre del día de la notificación al "Depositario". El "Depositario" podrá no registrar la transferencia a nombre del nuevo "Cuotapartista" si previamente no le es abonado el cargo de registro arriba citado.

Artículo 10º) La valuación del patrimonio neto del "Fondo" se realizará todos los "Días Hábiles" al cierre de las operaciones. A efectos de la valuación se tomarán en cuenta, para cada uno de los activos y pasivos que lo integren, las siguientes pautas:

a) El dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal.

b) Las rentas, amortizaciones y/o rescates de cualquier naturaleza puestos al cobro y correspondientes a activos que integren el patrimonio del "Fondo", se considerarán por su valor nominal.

c) Las obligaciones negociables, los restantes valores mobiliarios privados de renta fija emitidos y negociados en el país y los títulos públicos se valuarán por su precio de cierre en el "MAE" o cualquier otro precio que determinen en el futuro las normas aplicables. Cuando el precio que se utilice para los títulos de deuda aquí referidos no incluya en su expresión los intereses devengados, el valor correspondiente a tales intereses deberá adicionarse al precio de cotización. Igual criterio se utilizará cuando el día de la valuación no hubiese cotización del mismo.

d) en caso que, en cualquier día, el precio del "MAE" no estuviere disponible respecto de cualquiera de los activos mencionados en c] precedente o no hubiese habido en dicho mercado negociación del activo de que se trate en un volumen tal que permita la formación del precio, entonces el activo en cuestión se valuará según el precio de cierre de la "BCBA" (mercado de concurrencia de ofertas) o aquel otro precio que determinen en forma obligatoria las normas aplicables.

e) Cuando cualquiera de los valores mobiliarios no tengan cotización en el "MAE" o en la "BCBA" se utilizará el precio de cierre del mercado autorregulado o bolsa donde se haya negociado el mayor volumen durante los últimos 3 (tres) meses o de aquella otra manera que en el futuro permitieran y/o prescribieran las normas aplicables.

f) Los valores mobiliarios con oferta pública emitidos y/o negociados en el extranjero se valuarán al precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar las "Cuotapartes", de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos, de acuerdo a la información suministrada por los medios electrónico y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de cualquiera de los mercados enumerados en el artículo 7º inc. b.8. del Reglamento de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados.

g) Los "Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras" se valuarán a su "Valor de Origen" devengando diariamente la parte proporcional de la tasa interna de retorno calculable para el instrumento de que se trate o de otra manera según lo permita y/o prescriba la normativa aplicable.

h) Los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán conforme al precio de cierre del día en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento.

i) Cuando cualquiera de las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública o instrumentos derivados emergentes de futuros y opciones no tengan negociación en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

j) En los casos en que las "Suscripciones" y/o los "Rescates" se soliciten en días en que no funcionen los mercados en donde se negocien alguno o la totalidad de los instrumentos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor de la "Cuotaparte" se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del "Fondo" al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados de que se trate.

k) Cuando los títulos valores sean Instrumentos de Endeudamiento Público emitidos en virtud del Decreto 340/96, y la vida remanente de tales títulos valores sea menor o igual a 95 (noventa y cinco) días, la valuación se efectuará tomando el valor de colocación, devengando diariamente la parte proporcional de su tasa interna de retorno.

l) Otros activos: Cuando en el activo del "Fondo" existan otros activos provenientes del giro del mismo, como acreencias por operaciones realizadas, amortizaciones de capital, intereses, y disponibilidades en cuentas a la vista u otro tipo de activos no sujetos a precios de mercados, se tomarán por su valor nominal.

ll) Pasivos: Los pasivos existentes por la realización de operaciones junto con los resultantes de la constitución de provisiones para retribuciones, se tomarán por su valor nominal reexpresado, si correspondiere, en "Dólares" tomando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo.

m) El valor de aquellos conceptos integrantes del activo o del pasivo del Fondo que no se encuentren denominados en "Dólares" serán reexpresados en dicha moneda a la cotización del Banco de la Nación Argentina para transacciones financieras al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador o vendedor, respectivamente, del día en que se efectúe la valuación. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en cualquiera de los países en cuya moneda se encuentren denominados activos del "Fondo", incluyendo la República Argentina, entonces dichos activos se valuarán, de acuerdo a lo que determine la "Gerente", según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación del mecanismo consistente en la venta del activo en cuestión contra la moneda del país de que se trate, la aplicación del producido de dicha venta a la compra de títulos valores denominados en "Dólares", públicos o privados y de libre ingreso y egreso al o del referido país, y la posterior venta de dichos títulos valores en el mercado de Nueva York contra "Dólares", o según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación de otros mecanismos habitualmente utilizados o que deban ser utilizados por las entidades financieras para la obtención de "Dólares".

Finalmente, a efectos de determinar el valor total del haber neto del "Fondo" se deducirá: (i) el valor de las comisiones y otros pagos establecidos en el "Reglamento" y (ii) el monto de los "Rescates" solicitados hasta el "Día Hábil" inmediato anterior.

Las pautas de valuación citadas precedentemente, deberán ser cumplidas por la Sociedad Gerente sin perjuicio de la obligación por la misma de actuar en la determinación del valor de la cuotaparte, siguiendo criterios de prudencia, los que en caso de situaciones extraordinarias o no previstas pueden obligarla a reducir los valores resultantes de la aplicación de esas pautas, de modo que en el leal saber y entender de la sociedad gerente el valor calculado refleje razonablemente el obtenible en caso de liquidación.

Artículo 13º) Las "Suscripciones" y los "Rescates" podrán ser solicitados en la sede central del "Depositario" y/o en cualquiera de sus sucursales, o en el domicilio del Agente Colocador si lo hubiere, hasta el cierre del horario de atención al público. La "Gerente" y el "Depositario" determinarán de común acuerdo el horario de recepción de solicitudes de "Suscripción" y/o "Rescate" atendiendo a las condiciones imperantes en el mercado. El horario de recepción de solicitudes de suscripción y/o rescate podrá extenderse hasta la finalización del día. Los "Cuotapartistas" deberán presentar la solicitud de "Suscripción" o de "Rescate" debidamente firmada, o podrán realizar sus solicitudes a través de medios telefónicos de uso corriente por el "Depositario" que aseguren mediante la utilización de claves u otros métodos la autenticidad de las operaciones.

Artículo 14º) Las "Suscripciones" deberán integrarse en forma completa, no admitiéndose pagos parciales. La integración deberá realizarse en "Dólares", pudiendo el "Depositario" realizar los débitos en las cuentas monetarias que los "Cuotapartistas" hubieran autorizado. No se contemplarán fracciones de "Cuotapartes".

Artículo 17º) Los "Rescates" solicitados podrán ser totales o parciales y deberán ser aceptados por la "Gerente" y liquidados por el "Depositario" dentro de los siete (7) días hábiles de presentada la solicitud, excepto que se den causales de iliquidez comprendidas en el artículo 18º del "Reglamento", que no permitan disponer de los fondos suficientes en tiempo y forma. El pago se efectuará de acuerdo con las instrucciones recibidas de los "Cuotapartistas" mediante la entrega de efectivo o acreditación en cuentas monetarias abiertas a nombre de los "Cuotapartistas" en el "Depositario".

El "Depositario" pondrá a disposición del "Cuotapartista" los fondos correspondientes al "Rescate" en "Dólares".

Artículo 20º inciso i) Pondrá a disposición de los cuotapartistas toda la información relacionada con saldos, movimientos y estados de cuenta, en conformidad con lo dispuesto por la CNV y de la siguiente manera:

i.1) un comprobante de su estado de cuenta en el momento de la suscripción o dentro de las veinticuatro horas de efectuada, sin cargo.

i.2) un comprobante de la constancia del saldo de la cuenta y de todos los movimientos que se inscriban en ella, en cualquier momento a pedido del cuotapartista y a su costa.

i.3) un resumen trimestral de su cuenta con los movimientos de período sin cargo.

En los casos i.1) e i.3) la remisión de la información se efectuará al domicilio del cuotapartista, quien podrá optar en forma documentada por retirarlo del domicilio del Depositario.

Artículo 21º) En compensación por el cumplimiento de sus funciones, la retribución conjunta para la "Gerente" y el "Depositario", excluyendo los aranceles, derechos e impuestos inherentes a la operatoria y negociación de los activos del "Fondo", la comisión por desempeño y los eventuales cargos de transferencia, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 10% (diez por ciento) del patrimonio neto del "Fondo" calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. La "Gerente" y el "Depositario", de común acuerdo, determinarán la proporción que corresponderá a cada una de ellas, pudiendo, si las condiciones de mercado así lo aconsejan, disminuir el porcentaje a aplicar efectivamente. Si así lo hicieren, deberá ser informado a la "CNV". Independientemente de ello, los "Cuotapartistas" deberán conocer el porcentaje aplicable al momento de efectuar la "Suscripción".

La "Gerente" asume los gastos reales incurridos en concepto de gastos ordinarios de gestión del "Fondo", no así los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la operatoria y a la negociación de los activos del "Fondo" que serán imputadas directamente al resultado del mismo.

Sin perjuicio de la retribución referida antes, la "Gerente" podrá establecer una "Comisión por Desempeño" que será de hasta el 30% (treinta por ciento) de la "Valorización" de las "Cuotapartes" de acuerdo con la escala, modalidad y mecanismo que oportunamente establezca la "Gerente" y comunique a la "CNV". En todos los casos, la "Comisión por Desempeño" se percibirá sólo en caso de existir una "Valorización" positiva de las "Cuotapartes". La "Comisión por desempeño" será percibida por la "Gerente" el último "Día Hábil" de cada "Período de Devengamiento" o, en su caso, en oportunidad de la liquidación de los "Rescates" o notificación de transferencia de cuotapartes. La "Gerente" pondrá en conocimiento de los "Cuotapartistas" por medio fehaciente la aplicación de la "Comisión por Desempeño" (informando, en forma no limitativa, fechas de inicio de cada "Período de Devengamiento", tasas de referencias, escalas, mecanismos y demás modalidades) dentro de los quince (15) días a contar desde su comunicación a la "CNV" o, en su caso, al momento de la suscripción de "Cuotapartes". La "Comisión por Desempeño" no será aplicada por la "Gerente" antes de transcurridos sesenta (60) días desde la comunicación a la "CNV". La "Comisión por Desempeño" será deducida en "Cuotapartes", respecto de la tenencia individual de "Cuotapartes" que cada "Suscriptor" detente a la fecha de la respectiva deducción de la "Comisión por Desempeño"; y no se tomará en cuenta a los efectos del cómputo del límite establecido en el párrafo anterior. Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el "Fondo", la "Gerente" o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el inciso "i" del artículo 19 del presente "Reglamento", una retribución igual al 2% (dos por ciento) del patrimonio neto del "Fondo", calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución, el cual se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Artículo 24º) La "Gerente" y el "Depositario" podrán, de común acuerdo, cuando existan razones atendibles para ello que hagan a la mejora de la marcha del "Fondo" o que representen ventajas para los "Cuotapartistas" o cuando lo exijan disposiciones legales, proponer modificaciones al "Reglamento". Las modificaciones propuestas se suscribirán en instrumento privado con sus firmas

certificadas y serán informadas y sometidas a consideración de la "CNV". Aprobada la reforma, se procederá a la publicación de la misma por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la jurisdicción de los órganos del "Fondo". Las modificaciones serán aplicadas a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el registro. En los casos en que la modificación del reglamento esté relacionada con un cambio sustancial de la política de inversiones o de los Activos autorizados, o un aumento del tope de honorarios y gastos o de las comisiones se procederá a la publicación de la misma por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia difusión en la jurisdicción de los órganos del "Fondo". Hecho esto se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán aplicadas a terceros a los 15 (quince) días de su inscripción en el citado registro. Durante el plazo mencionado de 15 (quince) días corridos desde la publicación de la reforma no se cobrará a los cuotapartistas la comisión de rescate que pudiere corresponder.

Artículo 25º inciso d) Imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades competentes del país que impidieran, a juicio de la "Gerente" y el "Depositario", la libre contratación de operaciones de cambio.

inciso e) Imposibilidad simultánea de actuación de los órganos del "Fondo", en cuyo caso la CNV adoptará las medidas indispensables para asegurar que se mantenga la liquidez de las cuotapartes, pudiendo designar a una entidad bancaria de plaza para que desarrolle las funciones del depositario, como liquidadora, sin que ésta pueda rechazar la designación.

Artículo 26º) La liquidación final del fondo se llevará a cabo distribuyendo a prorrata entre los "Cuotapartistas" el importe resultante de la venta de los activos del "Fondo", previa cancelación de la totalidad de sus pasivos, lo que resultará en la fijación del valor de la cuotaparte.

El importe así resultante será puesto a disposición de los cuotapartistas dentro de los siete (7) días hábiles y el pago se hará mediante la entrega del efectivo o la acreditación en cuentas monetarias abiertas a nombre de los "Cuotapartistas" en el "Depositario". El "Depositario" pondrá a disposición del "Cuotapartista" los fondos correspondientes en "Dólares". En el caso en que se den las causales de iliquidez del art. 18º del "Reglamento y a excepción de que la causal de liquidación sea la prevista en el artículo 25 inciso e), la CNV determinará el procedimiento a seguir.

Todos los avisos concernientes a la liquidación del fondo se efectuarán por dos (2) días en un diario de amplia circulación de la sede de la "Gerente" y de la "Depositaria" y se expondrán a la vista del público en todos los locales donde se hubiesen colocado cuotapartes.

En el caso que finalizados los 6 (seis) meses del período de liquidación existieran fondos pendientes de entrega, los montos resultantes serán colocados en una cuenta remunerada a nombre del liquidador por cuenta del "Fondo", durante el plazo de prescripción vigente al momento de quedar a disposición los fondos mencionados o serán consignados judicialmente.

En el caso de que no existan cuotapartes en circulación, la CNV procederá a dar de baja el Fondo del registro respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio del Banco Francés, sito en la calle Reconquista 199, Capital Federal y sus sucursales, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión.

Presidente - Alejandro Castresana
e. 7/4 Nº 8785 v. 9/4/99

"G"

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION. Av. de Mayo 1285 Piso 4º A, Capital Federal. Sorteo 27/3/99. Premios: 1º 388; 2º 623; 3º 392; 4º 908; 5º 861; Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 7/4 Nº 8710 v. 7/4/99

GUARDIANS S.A.

Insc. I.G.J.: 5/1/1999, Nº 124 Lº 3, Tº de S. por A. En la Asamblea Extraordinaria 12/3/1999 se aumentó el Capital a $ 30.000.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 7/4 Nº 13.141 v. 7/4/99

"I"

INSTITUTO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

Comunica que por acta de Reunión de Directorio, celebrada el 15/2/99 y elevada a escritura pública de fecha 15/2/99, pasada ante el escribano de esta ciudad José Matías Vivanco al folio 6 del Registro 440 a su cargo se resolvió que ante el fallecimiento de la Directora Vicepresidente señorita Elda Dionisia Bruno, asumiera como Director Titular el Director Suplente señor Guillermo Oscar Adrián Bruno y se eligió entre sus miembros a la señora Marta Celina Calvinho de Barbat, como nueva Vicepresidente de la sociedad.

Escribano - José Matías Vivanco
e. 7/4 Nº 8662 v. 7/4/99

INVERSORA DEL IBICUY S.A.

Acto privado 10/12/96. Se designan como Presidente y Director Titular a José Alfonso Bertollo y como Director Suplente a Juan Pedro María Cavanagh.

Autorizado - José Mangone
e. 7/4 Nº 13.100 v. 7/4/99

"K"

KRYSA Y MANDELBAUM S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del 26/3/99 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a Mauricio Krysa, con domicilio en Concordia 3663 piso 1 Capital Federal, DNI 4.122.156, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 19/3/99 y cuenta de participación.

Autorizada - Andrea Camelliti
e. 7/4 Nº 8745 v. 7/4/99

"L"

LA PRIMERA ALBORADA S.A. de Capitalizacion y Ahorro

SORTEO MES DE MARZO: 27/3/99

Plan: AF - AJ - CA - CB - CC - CD - CE - CF - CG - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - DK - DL - DM - EA - EB - EC - ED - SG - V1 - V2 - V3 - V4 - 1º Premio.
Símbolo favorecido: 388
Plan: AG - AI - BE - BF - BG - 1º al 2º Premio.
Símbolos favorecidos: 388 - 623.
Plan: AD - AE - BA - BB - BC - BD - 1º al 3º Premio.
Símbolos favorecidos: 388 - 623 - 392.
Plan: AA - AC - AH - 1º al 5º Premio.
Símbolos favorecidos: 388 - 623 - 392 - 908 - 861.
Plan: AB - 1º al 10º Premio.
Símbolos favorecidos: 388 - 623 - 392 - 908 - 861 - 231 - 859 - 288 - 566 - 907.

Apoderada - Mirta Goddard
e. 7/4 Nº 8720 v. 7/4/99

LEBODES S.A.

Inscripta el 9-11-1988, Nº 8120, Lº 106, Tº A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 25-3-1999 los accionistas de LEBODES S.A. aceptaron las renuncias del Director Titular Carlos Alberto Vacarezza y del Director Suplente Gladis Bernedo, y designaron como Presidente de dicha sociedad a Eduardo Porto y como Directora Suplente a Amelia Mundín.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
e. 7/4 Nº 8648 v. 7/4/99

LEMA Sociedad en Comandita por Acciones en Liquidación

I.G. Justicia - Rº 281.587. Designación de Liquidadores. Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 10 de agosto de 1998 que resolvió anticipar el vencimiento del plazo de duración de la Sociedad al 30 de setiembre de 1998 designó asimismo liquidadores a los Socios Comanditados Edgardo Rubén Giosa y Benjamín Szpayzer.

Autorizado - Mario José Agustín Giuliani
e. 7/4 Nº 8707 v. 7/4/99

LEP-LAN S.R.L.

Nº Corr.: 1.584.995. Por escritura número 60, de fecha 2-3-99, folio 150, Registro Notarial 1603 de Capital, la totalidad de los socios, aprobó la disolución, liquidación y cancelación de inscripción de la sociedad LEP-LAN S.R.L. Asimismo se aprobó el balance de liquidación final al 31-12-98. Se designó depositario de los libros societarios al señor Ciriaco Barone, D.N.I.: 16.639.601, con domicilio en Sargento Cabral 2545, Munro, Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Escribano - César A. Cosentino
e. 7/4 Nº 8693 v. 7/4/99

LLORENTE DURAÑONA S.A.

Nro. 1.586.837. Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 28-7-99 y en la reunión de Directorio del 4-8-97, se resolvió designar las autoridades y distribuir los cargos respectivamente, quedando de la siguiente forma: Presidente: Matías Durañona; Vicepresidente: Marcelo Juan Durañona; Director Titular: Saturnino María Llorente; y Director Suplente: Fernando María Llorente.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 7/4 Nº 8672 v. 7/4/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - RNB - Money Market Dólares, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, el rendimiento de la cartera ha sido bueno con una rentabilidad anualizada del 7.06%, la tendencia es creciente. Su portafolio sigue los lineamientos de sus objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. La calificación preliminar corregida mantiene la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/4 Nº 8665 v. 7/4/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 1999, procedió a la revisión de la calificación del MBA Asset Backed Securities-Serie Banco Liniers 1 - por hasta V/N U$S 25.000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses), otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda, por un valor equivalente al 82% aproximadamente del valor nominal de la serie:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados". La Subcategoría AAA: "aquel haber de un fondo de crédito cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría 'A'. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Certificados de Participación Subordinados, por un valor equivalente al 18% aproximadamente del valor nominal de las series:

Categoría "B". Subcategoría B:

Categoría "B": "aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones intereses, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden superarse en el corto plazo". Subcategoría 'B'": "aquellos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría 'B'". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Riesgo del Haber de Fondos de Crédito. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/4 Nº 8666 v. 7/4/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 1999, procedió a la calificación de la Serie I - Fideicomisos Financieros Sol - por hasta V/N U$S 5.000.000 (cinco millones dólares estadounidenses), autorizado por la Resolución Nro. 12.181 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A", por un valor equivalente al 70% aproximadamente del valor nominal de las series:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

Títulos de Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 15% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "A", Subcategoría "A".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados". La Subcategoría "AAA": "aquel haber de un fondo de crédito cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría 'A'". Corresponde a los de menor riesgo relativo". La Subcategoría 'A': "aquel haber de un fondo cuya calificación se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'".

Certificados Clase "C", subordinados, por un valor equivalente al 15% aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "C": "aquellos haberes de fondo de crédito que, producto de los créditos o riesgos componentes del haber del que el fondo se compone, o por cambios en las condiciones de mercado, podría provocar el incumplimiento de obligaciones, igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Riesgo del Haber de Fondos de Crédito. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustado, se procedió a

realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/4 Nº 8667 v. 7/4/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 1999, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por hasta V/N U$S 4.000.000 de Caja de Crédito La Capital S.A., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'B'."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31-12-98 (provisorios). El índice de Endeudamiento Económico es de 2.39 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -4.14%. El índice de Cobertura Total es de 44.64%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es 9.55% con respecto al patrimonio y de 2.82% sobre activos totales. El descalce de monedas es de -1.16% para pesos y de 91.82% para dólares. El management de la entidad tiene un buen conocimiento del negocio bancario. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/4 Nº 8668 v. 7/4/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión del Banco Quilmes S.A.:

— Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 65.000.000.

Asignándole la siguiente calificación:

Obligaciones Negociables Subordinadas: categoría "A", subcategoría "AA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'A'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada entre las principales del mercado. La entidad tiene prestigio y goza de buen crédito. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31-12-98. El índice de Endeudamiento Económico es de 11.07. Compromiso Patrimonial el ratio es de -15.95%, siendo el mismo muy bueno. El índice de Cobertura Total es de 15.71%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de plazos muestra una aceptable posición. La rentabilidad es de 0.54% sobre activos totales y de 8.48% sobre el patrimonio. Ha incrementado fuertemente sus previsiones a fin de cubrir más adecuadamente el riesgo de su cartera crediticia. El ScotiaBank es el accionista mayoritario de la entidad, lo que representa un mayor respaldo dada la solvencia del mismo a nivel internacional. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/4 Nº 8670 v. 7/4/99

MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

La Sociedad MASTELLONE HNOS. S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de mayo del año 1976 bajo el Nº 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S.A. Hace saber (art. 60 Ley 19.550), que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en forma unánime el día 24 de marzo de 1999, resolvió aprobar la renuncia presentada por el Sr. Francisco Juan Didio Boggino a su respectivo cargo de miembro del Directorio de la Sociedad, y se designó en su reemplazo al Dr. Carlos Agote, para que ocupe el cargo de miembro titular del mismo, con mandato hasta el 31-3-2000.

El Apoderado
e. 7/4 Nº 8641 v. 7/4/99

"Q"

QUALIZIS S.A.

I.G.J. 100.408. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 26, celebrada el 23-11-98, se han aceptado las renuncias de sus directores José Ziherl y Néstor Alberto Iglesias, y se ha designado director titular y presidente de la sociedad al Sr. Carlos Rafael Segovia y director suplente a la Srta. Sandra Susana Bolívar Levy.

Presidente - Carlos Rafael Segovia
e. 7/4 Nº 8759 v. 7/4/99

"R"

RECUPERO DE CREDITOS S.R.L.

IGJ Nº 2916, L 108, Tomo SRL, 20-4-98. Acta asamblea Nº 2 del 17-2-99 se retira de la gerencia Juan José Iturralde, DNI 14.564.457, asumiendo como único gerente con amplias facultades Jorge Alfredo Baca, DNI 12.976.988.

Gerente - Jorge Alfredo Baca
e. 7/4 Nº 8699 v. 7/4/99

REDESOL S.A.

Designa al Sr. Sebastián Alvarez Sabio, argentino, soltero, nacido el 3-4-72, DNI 22.657.599, con domicilio en Mansilla 3919, ciudad, como nuevo agente, representante y apoderado de la sociedad con amplias facultades, cesando en sus funciones el Sr. Atilio Luján Britos. Acta firmada en Montevideo el día 5 de marzo de 1999.

Autorizado - Atilio Luján Britos
e. 7/4 Nº 8690 v. 7/4/99

"S"

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Se comunica de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 1997, que el Directorio de la sociedad ha quedado constituido así: Presidente: Sr. Ignacio A. M. Goñi, Vice presidente: Sr. Omar E. Sánchez, Vocal: Sr. Antonio E. Goñi, todos por un período de (3) tres años, o sea hasta el 30 de junio del 2000.

Presidente - Ignacio A. M. Goñi
e. 7/4 Nº 8637 v. 7/4/99

SANIRAP Sociedad Anónima

Por escritura 117 del 16-3-99 se protocolizó el Acta de Asamblea unánime Nº 12 del 22-12-98, aprobándose el aumento del Capital Social de $ 12.000 a $ 60.000, resuelto por acta de Asamblea Nº 9 del 26-6-97 y su forma de integración mediante la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones de los accionistas.

Abogado - Marcos A. España Solá
e. 7/4 Nº 8661 v. 7/4/99

SASTRERIA GONZALEZ S.A.I.C.e I.

Se hace saber por 3 días que SASTRERIA GONZALEZ SAICEI, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22-5-69 bajo el Nº 1841 Folio 245 Libro 67 Tomo "A" de S.A. con sede social en Lavalle 1569 piso 6º of. 604, Capital Federal por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 30 de noviembre de 1998, ha resuelto el rescate de acciones y reducción del capital social en $ 300.000.- representado por 3.000.000 de acciones de valor nominal de $ 0,10 ordinarias nominativas no endosables de cinco votos cada una, por lo que el capital social queda en $ 105.000.- Asimismo se comunica que según Balance Especial de Reducción al 31-8-98 la valuación del Activo, Pasivo y P. Neto antes de la reducción es: Activo $ 365.058,18; Pasivo $ 2.400.- P. Neto $ 362.658,18 y después de la reducción: Activo $ 65.058,18, Pasivo: no se afecta; P. Neto 62.658,18 respectivamente.

Presidente - Rubén Amado González
e. 7/4 Nº 8742 v. 9/4/99

SERGUEI Y LARISSA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 16-2-99 y Acta de Directorio de fecha 18-2-1999 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera Presidente: Mykola Sazonets y Director Suplente: Nataliya Sazonets. 15-12-1993 Nº 12.679 L 114 Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/4 Nº 13.185 v. 7/4/99

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL S.A.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE S.A.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YAGUARON S.A.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL LANCUYEN S.A.

Aviso de Fusión. Las sociedades SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE S.A. en adelante ("EL YUNQUE S.A.") con sede social en Leandro N. Alem 651, piso 2º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 180 al folio 391 del libro 44 tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 1/10/1935. SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL S.A. en adelante ("PERHUEL S.A.") con sede social en Leandro N. Alem 651, piso 2º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 269 al folio 8 del libro 46 tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 16/9/1941; SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL LANCUYEN S.A. (en adelante LANCUYEN S.A.) con sede social en Leandro N. Alem 651, piso 2º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 268, folio 7, libro 46 tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 16/9/1941 y SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YAGUARON S.A. (en adelante "YAGUARON S.A."), con sede social en Leandro N. Alem 651, piso 2º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1405, folio 458 libro 50 tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 4/9/1957, anuncian que han celebrado un compromiso previo de fusión con fecha 17 de marzo de 1999, aprobado por Asambleas Extraordinarias de fecha 22 de marzo de 1999, por el cual se acuerda la disolución de las sociedades Perhuel S.A. y Yaguarón S.A. con la incorporación de la totalidad de sus respectivos patrimonios a El Yunque S.A. y la escisión de parte del patrimonio de Lancuyén S.A. para incorporarlo a El Yunque S.A. Asimismo se comunica que la sociedad escisionaria El Yunque S.A. ha aumentado su capital social a la suma de $ 24.546. La valuación del activo y pasivo, al 31/12/1998, de cada sociedad es la siguiente: a) El Yunque S.A.: activo $ 2.336.640,45, pasivo $ 1.579.757, patrimonio neto $ 756.883,45. b) Perhuel S.A., activo $ 649.685,82, pasivo $ 328.461,61, patrimonio neto $ 321.224,21. c) Yaguarón S.A.: activo $ 589.145,03, pasivo $ 298.597,76, patrimonio neto $ 290.547,27. d) Lancuyen S.A.: activo $ 824.542,80, pasivo $ 146.440,20, patrimonio neto $ 678.102,60. Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio de Lancuyén S.A. destinado a fusionarse con El Yunque S.A.: activo $ 623.436,64, pasivo $ 134.222,25, Patrimonio neto $ 489.214,39. Oposiciones en: Leandro N. Alem 651, piso 2º, Capital Federal.

Presidente de Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal Perhuel S.A. y Vicepresidente de Sociedad Anónima, Ganadera El Yunque S.A., Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera Yaguarón S.A., Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal Lancuyen S.A. - Eduardo Helguera
e. 7/4 Nº 8751 v. 9/4/99

"T"

TIPO S.A. de Capitalización y Renta

Comunica que de acuerdo al sorteo realizado por Lotería Nacional y Casinos de fecha 27 de marzo de 1999 los símbolos favorecidos fueron los siguientes:

1º Premio: Nº 388
2º Premio: Nº 623
3º Premio: Nº 392
4º Premio: Nº 908
Res. IGJ. aprobando la sociedad Nº: 1406.

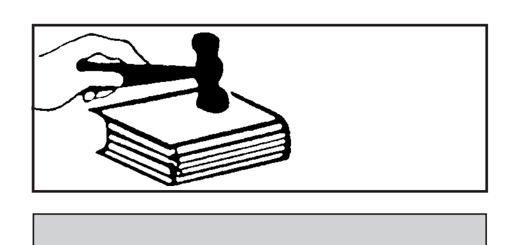
Apoderada - Beatriz Prado Ferrari
e. 7/4 Nº 8766 v. 7/4/99

"Y"

YONADI S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27-10-1998, de elección de autoridades y la reunión de directorio de la misma fecha, de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Tomás Francisco Yonadi, Vicepresidente: Yonadi Angel Guillermo, Directores Titulares: Yonadi Rubén Domingo y Yonadi Graciela Rosa. Síndico Titular: Roca, Liliana B.I., Síndico suplente Ojeda, Rubén Oscar. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. (Publicación por un día).

Presidente - Tomás F. Yonadi
e. 7/4 Nº 13.211 v. 7/4/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Antonio E. Pierri hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com) subastará el 12/4/99 10 hs. en Lima 265, 12º Cap. Fed., subastará:

Contra	El siguiente bien	Dominio
Vera Vera, Víctor H.	Fiat Palio 1.6 SPI/98	BZG-281
Venuti, Angélica Patricia	Renault 11 TS/92	VRI-274
Oller, Guillermo	Volkswagen Polo Classic SD/97	BEG-243

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 7/4 Nº 13.231 v. 9/4/99

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 12/4/99 9.30 hs. en Lima 265, 12º Cap. Fed., subastará:

Contra	El siguiente bien:	Dominio	Base
Berutti, Marcela	Ford Fiesta LX 5P/97	BEK 890	9.000
Guidic Cardoso	Fiat Uno CSAA 3P/97	BKZ 816	9.900
Blankleder Myriam	Fiat Siena/97	BST 386	18.300
Moyan, Hilda	Ford Orion/95	AHL 080	9.000
Scaravaglione M.	Renault 19 RT/94	SPO 309	7.800
Buzon, Mabel	Peugeot 205 GLD/97	BJP 280	14.000
Gayoso, María	Fiat Duna CSDAA/97	BIU 257	14.000
Verón, Domingo	Fiat Duna SX 1.6/97	BLR 545	12.800
Reynoso, Luis	Fiat Duna SD/97	BSS 392	13.700

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. En todos los casos, de no haber ofertas por la base, se subastarán Sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/4 Nº 13.229 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Santucho Amanda del Valle el 21/4/99 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort LX 1.8D, 1997, Dominio BKG-452, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.233 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Alvarez Claudia Isabel el 21/4/99 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Mondeo CLX DSL, 1998, Dominio BVS-979, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.234 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Atencio Pedro Vicente el 21/4/99 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Volkswagen, mod. Polo Classic 1.6N, 1997, Dominio BUM-102 en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.236 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Flores Jorge Armando el 21/4/99 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Fiesta LX D, 1997, Dominio BTL-829, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.238 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Farías Cándido el 21/4/99 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort, 1991, Dominio RZQ-629 (antes B-2.312.758) en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.241 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Jiménez Erica Laura el 21/4/99 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Explorer XLT, 1998, Dominio BUP-278, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.243 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Gorosito Sergio Rubén el 21/4/99 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort LX, 1997, Dominio BFC-487, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.235 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Carrizo Rodolfo Alberto el 21/4/99 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Fiesta LXD, 1997, Dominio BYJ-589, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.237 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Hernández Alejandra Marcela el 21/4/99 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. KA, 1998, Dominio BXG-526, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.239 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Luna Isidoro Gabriel el 21/4/99 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Courier, 1998, Dominio BYE-506, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.240 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Ruiz Raúl Miro, el 21/4/99 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. F-100 Diesel, 1998, Dominio BYM-249, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

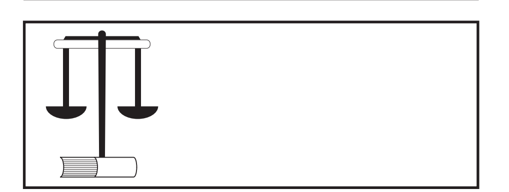
e. 7/4 Nº 13.242 v. 9/4/99

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará contra Popon Dymensztain Gabriel el 21/4/99 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort CLX 1.8N, 1998, Dominio BVI-067, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 7/4 Nº 13.227 v. 9/4/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, cita y emplaza a don ALI WONG, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "WANG HSIU CHUN c/WONG ALI s/Divorcio Vincular Art. 214, inc. 2º". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1999.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 7/4 Nº 13.153 v. 8/4/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 a cargo del Dr. Lucas C. Aón, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 6º de Capital Federal, en autos caratulados "LEIVA ALBERTO MAGNO c/NIZ ANA s/Divorcio, Artículo 67 bis", hace saber a la Sra. ANA NIZ que se ha disuelto el vínculo matrimonial existente entre ALBERTO MAGNO LEIVA y ANA NIZ. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.119 v. 8/4/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ERDOZAIN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Guillermo Zucarino, juez.

e. 7/4 Nº 12.936 v. 9/4/99

Nº 87

Juzgado Civil Nº 87, Lavalle 1212, p. 2º, hace saber que la Srta. ANA ESTELA MARGARITA CABRERA se llamará en lo sucesivo ANA ESTELA MARGARITA CABRERA Y NICOLA. Publíquese una vez por mes durante dos meses. Graciela Adriana Varela, Juez (a cargo).

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Héctor Enrique Peña, secretario.

e. 7/4 Nº 13.156 v. 7/4/99

Nº 94

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. María Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "RACARO, GRACIELA CARLOTA c/BIBAS, NORBERTO JORGE y Otro s/Ejecución de Alquileres", cita al Sr. NORBERTO JORGE BIBAS para que dentro de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen en la preparación de la vía ejecutiva, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas y en su caso designar al Defensor Oficial para que lo represente en la causa. Publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 7/4 Nº 13.159 v. 8/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal (Comercial) cita a HECTOR RONDINELLA a fin que dentro del quinto día de notificado se presente en autos por sí o por apoderado para que conteste la demanda entablada por CARLOS SABINO RODRIGUEZ caratulado "RODRIGUEZ, CARLOS SABINO c/RONDINELLA HECTOR s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente conforme arts. 146 y 147 CPCC. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/4 Nº 13.095 v. 8/4/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, 4º piso de Capital Federal, en los autos "VILLAR EDUARDO c/JARDIN DEL PILAR S.A. s/Cancelación", comunica que se ha decretado la cancelación del pagaré librado por JARDIN DEL PILAR S.A. por la suma de U$S 147.000, suscripto por Fernando Mihanovich y que no tiene fecha de emisión ni de vencimiento ni beneficiario del mismo. Fíjase el plazo de sesenta días a partir de la primera publicación para formular oposición. Publíquese cada cinco días por quince días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 7/4 Nº 13.199 v. 7/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a REGINA SOAREZ DOS SANTOS (C.I. de la República Federativa de Brasil Nº 4.151.985/5, brasileña, nacida el 5/9/66 en Colorado, Brasil, hija de Serafín y de Inés Cirila Dos Santos, último domicilio conocido en Avda. Corrientes 1756, 1º "F" de esta ciudad) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa Nº 13.173, seguida en averiguación al delito previsto en los Arts. 89 y 149 bis del C.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 26 de marzo de 1999… cítese a REGINA SOAREZ DOS SANTOS mediante publicación de edictos… a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN). Fdo. Dr. Raúl J. E. García, Juez. Ante mí, Dr. Juan José Baric, secretario.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.

e. 7/4 Nº 272.349 v. 13/4/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78 a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a RICARDO AUGUSTO ALVAREZ TORRES (legajo serie R.H. 249.676, con último dclio. conocido en la calle Nº 53 Nº 738 entre 9 y 10 de La Plata, Provincia de Buenos Aires), a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 10.797, seguida en averiguación al delito de hurto tentado, arts. 42 y 162 del Cód. Penal —a fin de recibirle declaración indagatoria— art. 294 del CPPN bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 7/4 Nº 272.350 v. 13/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a JOAQUIN ERIVERTO DUARTE, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, de 38 años de edad, de ocupación albañil, quien registra como último domicilio conocido el de la calle Sargento Cabral y El Zonda, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3º Capital Federal, en los autos Nº 7684/98 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de que recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 29 de marzo de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 7/4 Nº 272.682 v. 13/4/99

Nº 5

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Hernán Folgueiro, notifica en relación a los autos Nº 12.304/98 caratulados "RODRIGUEZ TERRAZAS JOHNNY s/Falsificación de Documento destinado a Acreditar Identidad" a JOHNNY RODRIGUEZ TERRAZAS (nacionalidad boliviano, 25 años de edad, nacido el 5 de octubre de 1974, hijo de Benedicto Rodríguez Solís y de Victoria Terrazas Condorí, soltero, de ocupación albañil) que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura".

Hermán L. Folgueiro, secretario.

e. 7/4 Nº 272.383 v. 13/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría Nº 2 interinamente a mi cargo, con sede en la calle Tucumán 1381, piso 5º, en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS (A.N.A.) c/ CARRILO PEREYRA LUIS GUSTAVO s/Ejecución Fiscal" (Expte. 45.612/95) resolvió: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998. Teniendo en cuenta lo manifestado y estado de autos, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho dentro del plazo cinco (5) días bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (Arts. 146, 147, 343 y 531 inc. 2, tercer párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Ernesto C. Marinelli, Juez Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1998.
María Fernanda Gómez, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.202 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría Nº 2 interinamente a mi cargo, con sede en la calle Tucumán 1381, piso 5º, en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS (A.N.A.) c/MOLINA DE CRISPIN IRMA CONSUELO s/Ejecución Fiscal" (Expte. 23.932/96) resolvió: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1998. Teniendo en cuenta lo manifestado y estado de autos, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho dentro del plazo cinco (5) días bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (Arts. 146, 147, 343 y 531 inc. 2, tercer párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Ernesto C. Marinelli, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1998.
María Fernanda Gómez, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.203 v. 7/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 46

Cítese al Sr. JUAN CARLOS DE GIACOMI, argentino, L.E. Nº 4.316.544, nacido en Junín, Pcia. de Buenos Aires el 12 de junio de 1940, hijo de Aldo y de Ana Ignacia Borghi, a quien se le imputa el delito de defraudación, a que comparezca ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Julián Subías, secretario.

e. 7/4 Nº 272.171 v. 9/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

En la causa Nº 5027, caratulada: "PIERES VIEIRA, CLAUDIO FABIANO s/Inf. Art. 302 del C.P.", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita por edictos a CLAUDIO FABIANO PIERES VIEIRA (D.N.I. Nº 92.998.116) para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por cinco días.

Como requisito formal, se transcribe a continuación el texto que ordena la presente medida: "/// Nos Aires, 17 de marzo de 1999… Atento el resultado negativo de las citaciones a prestar declaración indagatoria de Claudio Fabiano Pieres Vieira... cítese por edictos a CLAUDIO FABIANO PIERES VIEIRA (D.N.I. Nº 92.998.116), dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la presente causa. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Líbrese oficio. Fdo. Bernardo Vidal Durand. Juez. Ante Mí: Graciela Guersovich. Secretaria".

Graciela Guerscovich, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de aparecido con error en las ediciones del 29/3 al 6/4/99.

e. 7/4 Nº 271.766 v. 13/4/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a acreedores y herederos de AMANDA LIZARRALDE Vda. de HERRERA, bajo apercibimiento del art. 53 ap. 5º C.P.C.N. en autos "F.N. (DGI) c/LIZARRALDE DE HERRERA AMANDA s/Ejec. Fiscal" (BD. 8090; Expte. 33.687). El presente Edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 16 de marzo de 1999.
Carlos Alejandro Faggi, secretario federal.

e. 7/4 Nº 8655 v. 8/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	29/3/99	MILANI DARIO	3	Nº 23.461/99 -AMENAZAS CON ARMAS
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	29/3/99	OSCAR ALFREDO MENA (DNI 7.801.667)	3	Nº 77.469/97 - ASOCIACION ILICITA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/3/99	GLADYS GRISELDA RODRIGUEZ	5	Nº 89.433/98 - LESIONES AGRAVADAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/3/99	ANGEL WALTER PASQUIN	5	Nº 89.433/98 - LESIONES AGRAVADAS

e. 7/4 Nº 43 v. 13/4/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal), Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por cinco días que en la quiebra de "LATINI STELLA MARIS" —D.N.I. 12.206.426 y C.I.P.F. 8.168.510—, Expte. Nº 68.899, la cual fuera decretada con fecha 26 de noviembre de 1998, se ha procedido al cambio de fechas de los distintos vencimientos a saber: los señores acreedores podrán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1999 en la forma indicada por el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo01 de la LCT (t.o. ley 24.522, 294), deberá expedirse, en el informe previsto por la L.C., 35, sobre la imputabilidad de la quiebra al empleador. Deberá asimismo en el plazo de tres días de aceptado el cargo, retirarse de Secretaría los legajos presentados por el concursado, en orden a lo dispuesto por la L.C., 33, 2º párrafo. Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 7/4 Nº 272.423 v. 13/4/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge Juárez, hace saber por los días que en los autos TEILE S.R.L. s/Quiebra se ha presentado proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Jorge Juárez, secretario.
e. 7/4 Nº 272.335 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge Juárez, hace saber por los días que en los autos COFRAL S.R.L. s/Quiebra se ha presentado proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Jorge Juárez, secretario.
e. 7/4 Nº 272.324 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de Capital Federal, en los autos caratulados: "JAL AGROPECUARIA S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores" (inscripta bajo el Nº 9842 del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 9 de octubre de 1996), ha resuelto con fecha 12 de marzo de 1999 declarar abierto el concurso preventivo de la firma JAL AGROPECUARIA S.A., con domicilio en la calle Amenábar 1444, piso 2do. "C", de Capital Federal, habiendo sido designado síndico la contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1999, estableciéndose los días 23 de junio de 1999 y 19 de agosto de 1999 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el 26 de noviembre de 1999, a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 7/4 Nº 8784 v. 13/4/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CALBA LILIANA ALICIA, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522. El contador Rubén L. Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11 "i" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 21 de mayo de 1999, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/4 Nº 272.412 v. 13/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de SOLUNCRED S.A., en la cual se designó síndico al señor De Mingo Ricardo Luis, con domicilio en la calle Rivadavia 1342 1º "5". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de junio de 1999 y 20 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/4 Nº 272.368 v. 13/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de LIBRERIA LIBERARTE S.A., en la cual se designó síndico al señor Jorge Turek, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º F. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de junio de 1999 y 20 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/4 Nº 272.370 v. 13/4/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 18 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de "SEABRA MARIA PATRICIA" (Expte. Nº 66.094), cuyos datos son: D.N.I. 13.430.981, empleada, con domicilio en la calle Altolaguirre 2006, 8º, "40", de Capital. El Síndico designado en autos es el Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º of.: 140, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 30 de marzo de 1999, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de mayo de 1999 y 28 de junio de 1999, respectivamente. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/4 Nº 272.413 v. 13/4/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "N.M. S.R.L.", con fecha 17 de noviembre de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 10 de marzo de 1999 ante el síndico Cdor. Adriana Raquel Esnaola con domicilio en la calle Alen 790, 2º piso, Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal, dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de abril 1999 y 7 de junio de 1999 respectivamente. El presente se envía por mandato de S.S. en los autos caratulados "N.M. S.R.L. S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 7/4 Nº 272.341 v. 13/4/99

Nº 12

Por cinco días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio - Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Pta. baja, comunica por cinco días, que en autos caratulados "DROVETTO, JUAN CARLOS - MONSALVE DE DROVETTO, LUCRECIA ANGELICA (Soc. de Hecho) s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto fijar hasta el día 26 de mayo de 1999, para que los acreedores presenten al señor síndico contador Abraham Yalovetzky, domiciliado en Lavalle 1567 - 6 piso Of. 611, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes.
Buenos Aires, 29 de marzo 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 7/4 Nº 8755 v. 13/4/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de ANTONIO DELGADO S.A.I.C. expte. Nº 28.985. El síndico designado contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662 3º "B" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de junio de 1999. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 7/4 Nº 272.372 v. 13/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar (sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal) Secretaría Nº 31 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "CHARING CROSS S.R.L. (En formación) s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra" el emplazamiento al Sr. LUIS ENRIQUE NARVAEZ para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar la in-

tervención que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial de Ausentes.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 7/4 Nº 272.420 v. 8/4/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550, piso 6to, Capital Federal, hace conocer por el término de dos días el proyecto de distribución complementario, a efectuarse a los acreedores en los autos caratulados "CIA. FRIGOCEN S.A. s/Quiebra".
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/4 Nº 13.118 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días que se amplía el período de exclusividad en el Concurso Preventivo de MARLU S.A. en trámite ante este Juzgado, hasta el 4 de junio de 1999. Asimismo la Audiencia Informativa de llevarse a cabo se realizará el 26 de mayo de 1999 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/4 Nº 13.183 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra de "THOR INTERNACIONAL S.R.L.", con inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1268, libro 69 de S.R.L. el 28.05.81 con domicilio en la calle Santa Fe 1480 8 p of. 1, Capital Federal. El Síndico designado es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso, Of. AB, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 14 de mayo de 1999 el plazo al efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, el día 29 de junio de 1999 y por el art. 39, el 26 de agosto de 1999. Intímase al fallido y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/4 Nº 272.366 v. 13/4/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18/2/99 se ha decretado la quiebra de BREICO S.R.L. (inscripta bajo el Nº 5326 del LO. 87 inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de noviembre de 1986), intimidándose a los acreedores para que hasta el día 18 de mayo de 1999 presenten al síndico Jorge Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827 piso 4º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BREICO SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/4 Nº 272.365 v. 13/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de MARCO ANTONIO OTERO intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de mayo de 1999 presenten al síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681, piso 3, Dto. E de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "OTERO MARCO ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/4 Nº 272.369 v. 13/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de SERGIO OSCAR CARDINI intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de mayo de 1999 presenten al síndico Fernando Aquilino con domicilio en la calle Libertad 370, piso 2, Dto B de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "OTERO MARCO ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/4 Nº 272.367 v. 13/4/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, con sede en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos: "LABORATORIO CELTIA S.A. s/Quiebra", que con fecha 25 de febrero de 1999 se ha dictado resolución decretando la quiebra de dicha sociedad. La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, piso 18º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de abril de 1999, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 7 de junio de 1999 y 2 de agosto de 1999 respectivamente.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 7/4 Nº 272.339 v. 13/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 020, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 039, hace saber por dos días que en los autos MULLER OMAR RAUL s/Quiebra se ha presentado el informe y el proyecto de distribución y se ha procedido a la regulación de honorarios de primera Instancia.
Buenos Aires, 26 de marzo 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/4 Nº 13.215 v. 8/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "ARENA MARIA GRACIANA", habiendo sido designado como síndico el contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, piso 6º "G" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de septiembre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de noviembre y 14 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º LC). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a la fallida, a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 16 de junio de 1999, y supletoriamente la del día 29 de junio de 1999, ambas a las 10:30 horas. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 7/4 Nº 272.418 v. 13/4/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta baja, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PROA VERDE S.A., con domicilio en Lavalle 1763 piso 5º oficina 10, ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 18 de mayo de 1999 para que los acreedores presenten ante el síndico, Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 1 de julio de 1999 y 30 de agosto de 1999, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 10 de diciembre de 1999, a la hora 9.30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 7/4 Nº 13.147 v. 13/4/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

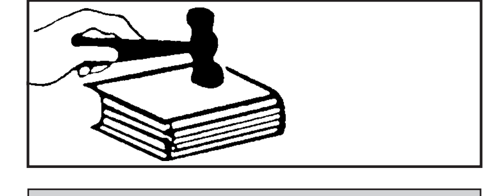
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/4/99 - Vence: 9/4/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	30/03/99	LAZARO KOHAN	12922
3		MARCELA L. ALESSANDRO	29/03/99	JOSE SOUTO y EMMA ROSA RIPPE	12986
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	26/03/99	ALVAREZ ANTONIO	12977
6	U	SILVIA CANTARINI	23/03/99	JUAN JOSE DELIEGE	12904
6	U	SILVIA CANTARINI	17/03/99	ANASTASIA FIGURNIAK	12984
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/03/99	AUGUSTO HECTOR SPINAZZOLA	12976
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/03/99	LUIS NILO MASCARO	13055
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/03/99	ISOLINA ORTIZ DE MOLLO	13066
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/01/99	ROGELIO LAURO MONACO	12939
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/03/99	ALICIA ELSA TESSARI	12954
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/03/99	ROBERTO CAPPONI	13022
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/03/99	SILENZI ELIO EMILIANO	12931
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/03/99	OSCAR LUIS TERRILE	12950
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/12/98	DOMINGO LA VALLE y JULIA CHIRICO	13000
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/03/99	RODOLFO POMBO e IDA JULIA AGOSTINI	13009

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/03/99	MARIA ESTELA CHAPEDI	13053
22	U	FERNANDO L. SPANO	2/03/99	EDUARDO MARTIN UTGE	8521
27	U	ROBERTO PARRILLI	24/03/99	DELIA FERNANDEZ	12895
27	U	ROBERTO PARRILLI	18/03/99	COSTA RAUL JUAN	12966
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/03/99	MARIA ANGELA BOGGINI	13025
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	26/03/99	ISMAEL ALI	13039
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/03/99	TERESA BRIANESE vda. de SPATICCHIA	8606
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/03/99	CARLOS ANTONIO VERDAGUER	13027
34	U	JOSE MARIA PEREZ	23/03/99	NORBERTO SAUL MARTIN	12941
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/03/99	ROSSI FERRARI, NELIDA AIDA	13020
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/03/99	JUAN CARLOS DEFINA	13033
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/11/98	ESTELA BETTY SALOMON	13038
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/03/99	MARIA ELENA SERRAINO	13072
36	U	GUILLERMO VALENTINI	24/03/99	ANTONIO ALFREDO SUN	12945
36	U	GUILLERMO VALENTINI	23/12/98	ERCILIA ADELAIDA ANGELA BOGGIO y/o ERCILIA ANGELICA BOGGIO y/o ERCILIA BOGGIO	13063
37	U	GUSTAVO DANIELE	29/03/99	SCHULTZ de OVADIA, ELLI HERMINIA ELISA	12983
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/03/99	DORA NELIDA PERONCINI	12894
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	5/03/99	TERESA LABERNIA	12909
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	11/03/99	YOLANDA MARIA HEBE QUADRACCIA	12999
42	72	MARIA ELENA UCAR	26/03/99	MARCELINO FELIPE PARADA	12918
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/99	CELIA ELVIRA UBIETA y JULIO ROBERTO ROBLES	13017
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/03/99	JOSEFA MARIA ELEIDA TROPEA y HUMBERTO TORRE	8620
45	U	MARISA S. SORINI	29/03/99	ESTHER OLGA ATILIO	12901
45	75	MARISA S. SORINI	11/03/99	NESTOR ANTONIO GRBAVAC	12911
45	U	MARISA S. SORINI	25/03/99	AARON FINKIELSZTEIN	12964
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/03/99	JERCOG DE FEDERICI ROSALIA	12975
47	77	SILVIA R. REY DARAY	30/03/99	HELENA IRENA SITA	13045
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/03/99	LEONOR TERESA LOBILLO	12898
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/12/98	ELCIRA ZULEMA FERRARO	8517
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/03/99	SERAFIN VARELA	12934
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/03/99	ADELA REBUFFONI	12924
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/03/99	EPIFANIA VAZZANO	13021
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/03/99	LANDLER ALEJANDRO NICOLAS	13024
54	U	JAVIER FERNANDEZ	29/03/99	OLICA CANDELORO	12902
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/03/99	ALEJANDRO CARLOS CASTRO	12935
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	25/03/99	VICENTA JOSEFA MIÑONES	12956
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	8/03/99	BORRAJO BETRIZ	12978
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	29/03/99	VITA JUAN - VITA ANGEL - VITA DOMINGO - VITA JOSE	13028
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	9/03/99	ADOLFO OSCAR SPERANZA	12961
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/03/99	CASTELLARO CARLOS OSCAR	12982
63	U	JORGE E. BEADE	18/03/99	AIDA DROVANDI	12896
63	U	JORGE E. BEADE	26/03/99	MARIA ELVIRA ROSA BOSCH	12979
65	U	RUBEN D. ORLANDI	17/03/99	CARLOS NORBERTO GIORDANO	12903
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/03/99	FERRARI SEBASTIAN SANTIAGO	13026
67	U	ROBERTO MALIZIA	24/03/99	MARIA MANUELA RAMOS	12910
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	29/03/99	MERCEDES LUISA MONSERRAT LLONCH	13023
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/03/99	NICOLAS PADULA	13003
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/03/99	MOISES BESUSAN y ANTONIA VERA DE BENSUSAN	8576
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/03/99	CHECCHI SUSANA ANA MARIA	12947
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/03/99	AVELINO PENA	13042
73	U	DOLORES MIGUENS	22/03/99	LUIS JORGE GERVASONI	12899
73	U	DOLORES MIGUENS	24/03/99	MARIA CARMELA FERRARI	12980
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	26/03/99	JORGE HORACIO GRANADA	13018
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	22/03/99	PIROTTA FEBO ANTONIO	12997
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	23/03/99	ALEJANDRO CAPELLA y MARIA BAUTISTA AYOROA	13067
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	29/03/99	DOLORES PADIN y VICENTE TORRES	12933
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/03/99	ABRAHAM ELIAS BEDER	12907
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/03/99	ANGELICA ISABEL BALDRICH	13043
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/03/99	ISABEL MARIA DE LA FUENTE	8578
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/03/99	MANUEL GARCIA y MARIA ESTHER FERREIRO	12923
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/03/99	JOSE da CUNHA	13014
98	88	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	22/03/99	GUIDO LUISA MARIA ESTHER	8623
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	24/03/99	CRISTINA INES CAPARROS	12915
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/03/99	MAURICIO BEGELMAN y CLARA LIPOVETSKY	13013
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/03/99	OSCAR JULIO SARA	13064
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	17/03/99	LUIS TEODORO FERMIN GRUSLIN	12944
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	19/03/99	JUANA SILVERIA MERY	12987
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	25/03/99	RUBEN ALFREDO PISCIOTTI	13019

e. 7/4 Nº 57 v. 9/4/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, P. 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y La Razón, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/BOSSO TERESA ISABEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 129.540/96 que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 16 de abril de 1999, a las 11.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el 100%, ad-corpus, de la Unidad Funcional 3, de Planta Baja de la calle Juan B. Palaá Nº 504 P.B. Dpto. 3º, esquina Beruti Nº 296 de la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, que consta: living-comedor con entre piso de tirantería de madera y machimbre, cocina, 1 habitación, baño y patio, la que se encuentra en regular estado físico de conservación y se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Pérez, en calidad de comodato como Presidente de la Asociación de Apoyo al Discapacitado, con mobiliario de oficina. Superficie 67,26 m2, porcentual con relación al edificio 17,30%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 11, Parcela 35, Subparcela 3, Polígono 00-03 y 01-03 Partida 004-023758, Matrícula 26.540 (004 Avellaneda) Adeuda MCAvell. a fs. 88 $ 1.767,52 al 23-9-98, Imp. Inmob. a fs. 94 $ 529,81 al 14-10-98, AA fs. 100 s/deuda, sin Expensas. Base U$S 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. No se admite la compra en Comisión y/o ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones, haciéndose saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de abril de 1999, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 7/4 Nº 13.218 v. 8/4/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos: "CAMPOS SUSANA IRENE c/GONZALEZ CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 72.917/96, que el Martillero Público César Jorge Zaidelis rematará el día 16 de abril de 1999 a las 11,45 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un departamento sito en la calle Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 1060/62/64, Piso 1º, Unidad "7", Capital, entre las de Gual y La Palmas, inscripta en la Matrícula 1-30611/7, Circ. 1, Sec. 38, Manz. 81, Parcela 9. Se trata de un departamento con una superficie total de 63,87 mts.^{2} según certificado de fs. 268 y consta de tres ambientes ubicados en el contrafrente del edificio, cocina, baño y balcón y con un ventanal en la co-

cina que da al aire luz. Todos los ambientes poseen piso de parquet y el baño existente se encuentra con todos sus artefactos. Asimismo se deja constancia que la unidad se encuentra totalmente desocupada por haberse efectuado el desalojo respectivo y la misma se encuentra en regular estado de conservación. Según oficio de fs. 220 no registra deudas por A.B. y Limpieza al 27-8-98; oficio de Aguas Argentinas de fs. 264 se adeuda al 7-10-98 $ 27,49; Oficio de O.S. Nación de fs. 211 se adeuda al 21-8-98 $ 20,77 y oficio de fs. 159 por expensas comunes no se adeudan al 24-3-98. Base u$s 40.000.- 30% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión, todo en efectivo. Se deja constancia que por tratarse de una ejecución hipotecaria no se acepta la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Dicha unidad se subasta en el estado de distribución, físico y totalmente desocupado. Se exhibe los días 13, 14 y 15 de abril de 1999 en el horario de 10.30 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 7/4 Nº 13.224 v. 8/4/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., en los autos "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/COHEN SALVADOR LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expte. nro. 152.408/95; comunica por tres días que el martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 22 de abril de 1999 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital: el inmueble sito en la calle José Evaristo Uriburu 48/50, Capital Federal. UF 1 planta baja. Se trata de un local comercial desocupado con vidriera al frente; al fondo del local cocina y baño. Todo en buen estado de conservación. Superficie cubierta 84,10 mts.2; sup. desc. 5,75 mts.2; total 90,6 mts.2; porcentual 11,54 cts. NC Cir. 11, Sec. 9, Mz. 42, P. 35 mat.: FR-11-390/1. Base U$S 59.011,84. Seña 30%, Comisión 3% saldo de precio: el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Arg. suc. Tribunales dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: expensas al 17/9/98 $ 23.341,82 (fs. 306) alumb. barr. y limp. $ 4.339,26 al 29/6/98 (fs. 259/60) A.A. al 29/6/98 $ 1.248,48 (fs. 50/1) y OSN $ 61,14 al 29/6/98 (fs. 247). Exhibición: días 19 y 20 de abril de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.216 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3) días, en los autos caratulados "CENCI HUGO OMAR c/GRENADE DE SILVANI ANA MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 87.924/95 que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 16 de abril de 1999, a las 10.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el 100% ad-corpus, del inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 763, de la Localidad de Belén de Escobar, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, identificado como lote dos e, de la Manzana trece, se trata de una casa antigua edificada sobre un lote de terreno de 1.086,55 m de superficie, que consta: de living-comedor, 4 dormitorios, cocina y lavadero, por la parte derecha entrada de autos, galpón en la parte posterior y gran fondo libre, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y está ocupado por la demandada, su hija, el Sr. Roberto Davies en calidad de intruso y la Sra. Adelina Herrera como inquilina sin contrato. Adeuda a fs. 53 Imp. Inmob. $ 3.932.- al 30-10-98, a fs. 55 MC Escob. $ 4.832.- al 31-10-98, OSN y AA fuera de la jurisdicción. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 13, Parcela 2e, Partida 28.624; Matrícula 25.053 (118) Escobar. Base $ 28.347,00 Seña 8%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de abril de 1999 de 16 a 17 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CCPP.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.223 v. 9/4/99

Nº 19

Edicto "Boletín Oficial" y diario "La Nación". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, del Dr. Eduardo D. Nuzzolese, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "BOLDRINI ERNESTO JOSE y Otros c/CREDITOS WILDE SA FICI DE SERV. Y MANDATOS Y AGROPECU. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 121.319-96/Reservado), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (tel. 4642-0493/(15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 15 de abril de 1999 a las 11.45 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad de la codemandada CREDITOS WILDE SAFICI DE SERVICIOS, MANDATOS Y AGROPECUARIA, sito en la Avenida General Mitre Nº 2724, entre las de Cucha Cucha y Escalada, Cuartel Segundo, Paraje denominado Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 11.918; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. P, Manz. 124, Parcela 28 b; cuyo lote de terreno, según títulos, tiene una Superficie de 816,34 m2, con más un excedente anexo de 107,51 m2; Total: 923,85 m2, ad corpus. Consta de amplísimo galpón de 2 plantas sobre los fondos del lote, con rampa de acceso vehicular a la Planta Alta, techos de hormigón en Planta Baja y parabólico en Planta Alta, con una oficina; en Planta Baja 3 habitaciones, baño, cocina, patio descubierto, 2 baños y acceso vehicular desde la calle. Se halla en buen estado y de acuerdo a lo informado por el martillero (fs. 166/7) ocupado por el Instituto Municipal de Cerámica de Avellaneda, y conforme lo informado por la codemandada propietaria (fs. 204/5) el citado Instituto se encuentra haciendo uso y goce de la propiedad desde el año 1984. Deudas: Según resolución de fs. 216 y conforme al Acuerdo Plenario del Superior del 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El inmueble no se halla sometido al régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. OSN al 1-7-97: sin deudas (fs. 120); Municipales al 8-9-97: $ 2.412,33 (fs. 127); Rentas al 10-11-97: $ 15.187,90 (fs. 138/9). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor; Base: u$s 190.000.-; Seña 30%, Comisión 3%; Sellado de ley: 0,50%; todo únicamente en efectivo, la seña en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate, en el que, al suscribir el Boleto de Compraventa, quien resulte adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. No procederá la compra en comisión. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 12 y 13 de abril de 1999 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 7/4 Nº 8767 v. 8/4/99

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 33, a cargo del doctor Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BANCO QUILMES S.A. c/CHA-PLAS S.R.L. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 32.789/97, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 14 de abril de 1999 a las 11.20 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Mármol 216, entre las de Almirante Brown y Alvear, Paraje Villa Margarita, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre tres parcelas que fueron posteriormente unificadas conformando una nueva que mide 25,98 mts. de frente por 43,33 mts. de fondo con una superficie de 1.124,93 m2 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Q; Manzana 52; Parcela 13a; Matrícula 93.571). Se trata de un edificio moderno, con frente de ladrillos a la vista, de características comerciales e industriales con una superficie cubierta estimativamente de 1.500 m2, desarrollada en tres plantas y entrepiso. Se compone de local de venta al frente, dos galpones destinados a producción, oficinas, baños y vestuarios para personal. Todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo José López como depositario judicial. Exhibición: 9, 12 y 13 de abril de 1999 de 12.30 a 14.30 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 4%. Sellado de ley 0,5%. Base U$S 169.360,73. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargos el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. De resultar comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por escribano que designará el juzgado. No procede la compra en comisión (art. 598 del Código Procesal). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.226 v. 8/4/99

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CASTELO, JORGE c/GONZALEZ, ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 36.132/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de abril de 1999, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, un inmueble sito en Guernica, Pdo. de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, calle 17-2da. Bis Nro. 65 entre las Calles 29 y 30, Matrícula 11.147; N.C.: C. VIII, S. C, CH. 7, M 7-f, P 6; que mide 10 mts. de fte. por 49,70 mts. de fondo, Sup. 497 m2; que adeuda: Rentas $ 679,18 al 27/8/98 (fs. 103); Municipalidad $ 893,24 al 18/11/98 (fs. 128). De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y tres hijos menores de edad, y su Sra. Madre, en calidad de propietarios. Se trata de una casa de una planta, de material con techo de losa, con cerco de rejas al frente, jardín con entrada de vehículos, que se compone de un living-comedor y cocina con piso cerámico, dos dormitorios y un baño con jardín al fondo, todo en muy regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Esta Venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 15.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del Art. 41 del C. Citado en lo pertinente, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento por el Art. 580 y conc. de C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más el 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Asimismo se le hace saber que el inmueble se encuentra ocupado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. CN Civil en pleno, autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria del 18/2/99"). Exhibición: del 5 al 9 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 7/4 Nº 13.197 v. 8/4/99

(Para ser publicado en el Boletín Oficial). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo del Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 5to. Piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "AUED, RENE SALLI c/TEXTIL FRANKLIN s/Ejecución de Alquileres - Exp. Nº 126.409/95", que la Martillera Olga Alicia Ortiz, rematará el día 14 de abril de 1999, a las 12.15 horas en Talcahuano 479, Capital: El 50% indiviso del inmueble sito en la calle Florentino Ameghino Nº 412, entre el Nº 4201 de Adolfo Alsina esquina Florentino Ameghino y el Nº 420 de Florentino Ameghino, Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires). Una casa tipo chalet con jardín al frente, garage, tres dormitorios, living, dos baños, cocina comedor diario, todo en planta baja, una habitación de servicio, patio, y terraza con un lavadero y un baño. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 30, Parcela 8, Matrícula Nº 6349 de Vicente López. Superficie total terreno 220 m2 65 dm2. Ocupado por la Sra. María Esther Adaro, con cuatro hijos y su esposo Esteban Redondo (ver fs. 181). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Y concordancia del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador en remate, no afrontará las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido de la subasta no alcance para solventarlos. Base $ 26.600.-; Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en el acto del remate y al mejor postor. Deudas: Aguas Argentinas $ 21,27 (fs. 93/94) al 28/8/97; O.S.N.: $ 180,43 (fs. 95/96) al 9/9/97; Imp. Municipal A.B.L. $ 4.515,08 (fs. 98) al 24/9/97; Rentas $ 11.188,40 (fs. 110 a 116) al 21/8/97. Exhibición los días 12 y 13 de abril de 1999 de 15 a 17 horas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 7/4 Nº 13.213 v. 8/4/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/CIOLLI OLIVARI LEONOR VELIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 88.395/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de abril a las 12.30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nro. 23, del 4to. piso, Letra "A", Unidad Complementaria IX (sótano) y 2/42avas partes de U.C.I. de Planta Baja y sótano (2 cocheras) del inmueble ubicado en la calle Pareja 3742/44/48/50, Capital. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 124, Parcela 11. Matrícula: 15-74704/23. Sup. total de la U.F. Nro. 23: 139m58; Porc.: 3,31%. 2/42avas partes de la U.C.I.: Sup. Total: 862m60; Porc.: 15,26%. U.C. IX: Sup. Total: 1m58; Porc.: 0,04%. El mismo consta de living-comedor, piso granítico, con muy buen balcón corrido, pasillo, hall interno, tres dormitorios con placard, baño completo, toilette, habitación y baño de servicio, cocina con comedor diario, lavadero, dos cocheras fijas y baulera. Todo en correcto estado de conservación. Ocupado por la Sra. Leonor Velia Ciolli Olivari junto con su madre y 2 hijas menores en carácter de propietaria. Base: $ 111.000.- al contado. Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: por Imp. Municipal $ 57,60 al 4/1/99 a fs. 247 y $ 3.419,58 al 4/1/99 a fs. 249/250; por Aguas Argentinas $ 573,21 al 4/1/99 a fs. 261/264; por O.S.N. $ 240,48 al 7/1/99 a fs. 255/257; por G.C.B.A. $ 160,25 al 6/1/99 a fs. 248 y por Expensas $ 17.139.- a nov. '98 a fs. 243 (la expensa del mes de noviembre ascendió a $ 443,43). En caso de insuficiencia del precio obtenido en subasta para afrontarla, la misma deberá ser soportada por el adquirente. Se visita los días martes y jueves de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.138 v. 8/4/99

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Guillermo Pérez Novelli, comunica por dos días en los autos "NEU, ALBERTO LEOPOLDO c/CANEPA, LIDIA ESTELA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 61.572/98, que el Martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de abril de 1999 a las 9.00 horas, en el salón de la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Río de Janeiro Nro. 204/206, esquina a la calle General Venancio Flores nros. 5/9/15, unidad funcional número tres ubicada en el piso primero de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 7, Sec. 45, Manz. 143, Parc. 18 a, Matrícula Fr. 7-7985/3. Según informe del Sr. Martillero el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su familia y consta de living-comedor, hall de entrada, una cocina de 3mts. x 2

mts., dos dormitorios, baño completo, patio de 4mts. x 5mts., lavadero, balcón exterior con salida del living comedor. (Todas las medidas son aproximadas). El estado de conservación es bueno. Superficie cubierta: 57,56 mts.2, semicubierta: 1,52mts.2, descubierta: 17,38mts., balcón: 2,60mts. Total: 79,06 mts. 2. Porcentual: 2,05%. Base: U$S 21.210.- Seña 30%, Comisión 3%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas: Obras Sanitarias: fs. 44 $ 148,19 al 30/9/98. Aguas Argentinas S.A.: fs. 41/43 $ 353,22 al 23/9/98. Impuestos Municipales fs. 36/39 $ 240,57 al 18/9/98. Expensas Consorciales fs. 47 $ 1.738.- al 30/9/98. Estas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Exhibición los días 9 y 12 de abril de 1999 de 10.30 hs. a 12.30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 7/4 Nº 13.217 v. 8/4/99

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, sito en Uruguay 714, piso 3º, Capital, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a cargo de Ana María Himschoot, comunica que la martillero Josefina A. Ballanca, rematará el día 16 de abril de 1999, a las 9.15 hs., en el Salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital en autos: "A, L. del A. y Otros c/B., N.A. s/Ejecución Hipotecaria" expte. 131.941/96, un departamento, conforme constatación unilateralmente efectuada por el martillero, ubicado en el primer piso, por escalera, al frente, de un edificio que consta de planta baja, primero y segundo piso, todo por escalera, ubicado en Juan María Gutiérrez 2748/52, UF5, Planta Alta, matrícula 19-1419/5, entre Agüero y Austria, Bº Norte, a una cuadra de Avda. Las Heras, Nomenclatura Catastral C. 19 - S. 15 - M. 92 - P. 5. Existen muy buenos medios de comunicación desde y hacia el centro de la ciudad; su puerta de ingreso se individualiza con la letra "E". El inmueble se halla desocupado de personas. Consta de un hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, hall de distribución, cocina y baño, y balcón corrido al frente, sobre la calle J. M. Gutiérrez. Los dormitorios tienen placard y al igual que el living-comedor, pisos de parquet. El resto del departamento tiene pisos graníticos. La cocina posee cocina de cocinar, purificador de aire y calefón, contando con servicio de gas natural, muebles bajomesada y alacenas. El baño está instalado, con bañera. Falta pintura en todos los ambientes, siendo regular su estado de conservación. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se hallan informadas en el expediente, a fs. 62 AA. $ 708,24 al 8-8-97; a fs. 76 OSN $ 517,97 al 14-8-97; a fs. 72 GCBA $ 1.480,48 al 8-8-97; expensas no se informó en autos deuda alguna, existiendo el juicio "Consorcio de Propietarios Edif. Juan María Gutiérrez 2748 c/propietarios UF5 s/cobro de expensas" expte. 109.852/96, en trámite ante el Juzgado en lo Civil Nº 30, en los que se ha dispuesto trabar embargo por la suma de $ 3.288,83 con más la de $ 1.000.- sobre el remanente que pudiera haber en la subasta. Base U$S 60.000.- Seña 30%, Comisión 1,5%, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. La venta se realiza ad corpus. El adquirente no podrá comprar en comisión. El actor está autorizado a pagar por compensación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del CPCC. Deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Visita a convenir con la martillero al 4638-5219 de lunes a viernes de 16 a 19 hs. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.109 v. 8/4/99

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 de la Capital Federal, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Planta Baja de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "PORTA EZIO y Otros c/HANON IVAN JULIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado - Expediente Nº 61.200/98) que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345, 7º piso "B", tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día 16 de abril de 1999, a las 12.00 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Piso 2º de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 2177/2179/2181, Unidad Funcional Nº 2 (dos) de la Planta Baja y Sótano, de esta Capital Federal, la que tiene entrada independiente por el Nº 2179 de la calle Bartolomé Mitre, cuenta con una superficie de 354,46 m2s., y le corresponde por porcentual el 45,83%, Inscripción: Matrícula Nº F.R. 11-789/2 a nombre de los demandados IVAN JULIO HANON y ALEJANDRO ALBERTO LOPEZ. Según constatación efectuada por el martillero el día 10/12/1998 se trata de un local de aproximadamente 8 ms. por 45 ms., con un entrepiso que cubre casi el 60% de la superficie, con dos baños y cocina, con evidentes signos de abandono, y que existe a la altura de la cocina una ocupación precaria. Deudas: a) Aguas Argentinas S.A., a fs. 97 al 2/9/98 $ 906,43; b) Obras Sanitarias de la Nación, a fs. 102 al 1/9/98 sin deuda; c) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 115/7 al 8/9/98 $ 12.382,61 y por revalúo al 31/8/98 $ 112,48; Expensas: no surge del expediente informe de deuda. Visitas: los días 13 y 14 de abril de 1999 de 10 a 12 horas. Base: U$S 269.339,00. Seña: 30%. Comisión a cargo del comprador: 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos (art. 598 inc. 7º Cód. Procesal).

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaría interina.

e. 7/4 Nº 8657 v. 8/4/99

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Domingo Saravia Patrón, Secretaría a cargo de la autorizante, comunica por dos días en los autos "HAINES RICARDO DANIEL c/LISMAN DE MANUSOVICH BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 4580/98, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, rematará judicialmente, el pxmo. 20 de abril de 1999, a las 11.00 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042, los siguientes inmuebles, ubicados sobre la Avda. Pueyrredón Nos. 460/68, piso 8vo. U.F. 55 y 56, matrícula F.R. 9, 373/55 y 56, con nomenclatura catastral: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 98, Parc. 16 Q, la unidad funcional 56, tiene una superficie de 33,56m2, con porcentual del 0,82% y la unidad funcional 55, con una superficie de 38,18m2, y porcentual del 0,79%. Deudas: Aguas Argentinas, la unidad func. 56, adeuda la suma de $ 267,79 y la unidad func. 55, la de $ 317,10, fs. 67/8, GCBA, la u.f. 56, adeuda $ 558,83, la u.f. 55, la de $ 638,57, fs. 50/53 a OSN, la u.f. 55, debe la suma de $ 20,28 y la u.f. 56, la de $ 10,14, fs. 46/7. Expensas, para la u.f. 55, la suma de $ 3.827,11 y para la u.f. 56, la de $ 3.970,44. Las unidades mencionadas, se hallan unidas internamente, con ingreso por la unidad funcional Nº 55, constan de hall de entrada, sala de espera, dos oficinas internas y otras dos que dan al frente del edificio, otra que se utiliza como archivo, con kitchenette, con su baño, todo en buen estado de conservación. Según acta notarial, que obra en autos, en oportunidad de la constatación de fs. 41, según manifestara la Sra. María V. López Conversi, quien dijo ser empleada, en el lugar funciona un estudio jurídico, explotado por la demandada, quien no se hallaba en la oportunidad, habiéndose intimado a desocupar el inmueble dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ordenarse el lanzamiento. Base; 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea para la u.f. 55, la suma de $ 6.914,29 y para la u.f. 56, la de $ 7.176,86, Seña del 30%, Comisión del 3%, todo dinero efectivo y en el acto. No se admite la compra en comisión, según lo reglado por la Ley 24.441, el comprador deberá constituir domicilio a los fines legales en jurisdicción del tribunal, debiendo notificarse de las ulteriores actuaciones, a la subasta, los días martes y viernes, o el siguiente día hábil en secretaría. El saldo de precio deberá abonarlo dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley del auto, que apruebe la subasta. Podrá visitarse los inmuebles en horario de oficina, a partir de la publicación de los presentes edictos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.220 v. 8/4/99

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días, en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c/MANZO, DELMA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 10.385/98, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 12 de abril de 1999, a las 11,45 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, "el inmueble de la Avda. Córdoba 1331/5 entre Talcahuano y Uruguay, Capital Federal, Matrícula Nº 20-2558/25", Sup.: 169 m 67 dm2 Porc. 5,70%, que según informe de fs. 96 se trata de un departamento (letra "A" piso 8º), a la calle con balcón que abarca dos dormitorios y baño completo. Consta además de living-comedor con hogar, hall de entrada, cocina, lavadero y habitación y baño de servicio, todo ello en la planta baja. En la planta superior consta de una habitación y terraza azotea. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la demandada Sra. DELMA MARIA MANZO (DNI Nº 0.255.113). Base: $ 65.000.- (fs. 98). Seña: 30% Comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: ABL: $ 115,58 al 29.06.98 (fs. 58); OSN: —sin deuda— al 30.6.98 (fs. 60); Aguas Arg.: $ 90,09 al 26.6.98 (fs. 55). Expensas: Saldrá la venta como libre de deudas por tal concepto (fs. 102). Se deja constancia que: no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512; quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal, y para el caso que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). El inmueble se visita los días 7 y 8 de abril, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 7/4 Nº 13.244 v. 8/4/99

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: "COBE JORGE ROBERTO y Otro c/CLINICA DEL OESTE S.A. DE SERVICIOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 10.192/98, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 15 de abril de 1999, a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Montiel Nro. 901/911, esquina a la de Estero Bellaco Nro. 7108, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 72, Manzana 31a, Parcela 1a, Matrícula Nro. F.R. 1-66260, de Capital Federal. Según constatación obrante a fs. 156 y 156vta. del mismo se compone de: Pta. baja: oficina de recepción con baño, consultorio con baño, 2 consultorios, 2 salas de espera, un consultorio de guardia, un consultorio odontológico, un consultorio de ortopedia, garaje cubierto, una sala de extracción de sangre, una sala de Rayo con 3 ambientes, un toilette, un tragaluz, una puerta de montacamillas; Primer piso: 2 quirófanos generales, un quirófano de cirugía ginecológica y partos, con sala de recuperación para recién nacidos, un hall, una sala de esterilización, un vestuario de médico con baño, una sala de espera, una sala auxiliar con baño, un consultorio, una cabina de audiología, un consultorio de oftalmología, un consultorio de electroencefalograma; con baño. Segundo Piso: un hall, una nursery, un office de enfermería con baño, una pasillo con 6 habitaciones con baño privado c/una de ellas, otro pasillo con 3 habitaciones con baño privado c/una, un office de mucamas. Se deja constancia que este piso está totalmente deshabitado, atento lo manifestado por la Sra. Chaillot; tercer piso: un hall, un pasillo con 6 habitaciones con baño privado, un office de enfermería con baño, dos habitaciones de terapia con baño c/una de ellas que poseen 5 camas en total. Otro pasillo al que da una habitación con baño privado, un office de mucamas; cuarto piso: un office con baño, un comedor grande para personal y dos baños, una cocina general y una despensa, un baño, un cuarto para depósito de ropa. De la cocina al 2do. Piso y al 3ro. hay un montaplato. Un pasillo al que dan 3 oficinas, dos vestuarios, uno masculino y otro femenino con duchas y área de inhodoro; quinto piso: un hall, un laboratorio compuesto de 2 ambientes, inodoro para desechar materiales, un pasillo, una oficina, un centro de diálisis compartimentado con dos baños, una capilla, un depósito de medicamentos, dos baños. Otro depósito de materiales, una sala de residuo patológico, una morgue, un archivo de papelería. Una escalera metálica tipo caracol que va a la terraza donde hay una habitación para filtros del centro de diálisis. Una sala de máquinas del ascensor, un tanque de agua; sótano: una caldera, 2 tanques cisternas, y 2 termotanques. Según constancias obrantes a fs. 157 vta. el inmueble se encuentra en general en buen estado de conservación, con el deterioro propio del uso y transcurso del tiempo. La Sra. Marta Isabel Chaillot manifestó en su carácter de Presidente que el lugar es ocupado por CLINICA DEL OESTE S.A., como propietaria del inmueble, y que el Centro de Diálisis es ocupado por Udyne como subinquilina, no presentando ninguna documentación que lo acredite. Medidas: según título: 13,79 m de Fte. al Este sobre calle Montiel, 6,00 en la ochava al Nord Este, 12,23 m en su otro Fte. al Norte sobre calle Estero Bellaco, 17,97 m en el costado Oeste, y 16,47 m en el Sud. Base dólares estadounidenses sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco (U$S 66.975.-). Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de Ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado sin requerirse para ello la intimación previa. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 598, Inc. 7mo. del Código Procesal T.O. por la Ley 24.441, que no procede la venta en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Deudas, con OSN a Fs. 112, $ 3.738,65 al 9-10-98, con A.A. a Fs. 118, $ 28.033,06 al 7-10-98, con GCBA a fs. 180 y 181, $ 79.874,57 al 2-3-99. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de abril de 1999, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Carlos N. Colacioppo, secretario interino.

e. 7/4 Nº 13.107 v. 8/4/99

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "WALD SARA c/HERRERO CARLOS ALBERTO" s/Ejecución Hipotecaria Nº 4617/97, que el martillero designado en autos rematará el día viernes 16 de abril de 1999 a las 10,30 hs. en el salón de la calle Humberto 1º 2042, el inmueble ubicado en calle Viamonte Nos. 624/632, entre Maipú y Florida, U.F. 6 del 5º p. y azotea, en Capital Federal, con una superficie total de m2 232,67 dm2 y porc. de 21,47%. Designado catastralmente como Circ. 14, Secc. 1, Manz. 23, Parc. 2. Consta de gran salón al frente sobre calle Viamonte (aprox. 4 x 9 mts.) y luego siete ambientes (escritorios), cocina, dos baños (damas y caballeros); por escalera se accede a la azotea, con gran salón vidriado (aprox. 7x4 mts.), baño completo, depósito y gran espacio abierto con parrilla y plantas. Deuda ABL al 2/3/98 $ 13.683,84 y expensas $ 20.641,70 a octubre 98; expensa abril 98 $ 695,68. Ocupado por la firma Fast Forward S.A. Base $ 130.000.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo o cheque certificado. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 14 y 15 de abril de 12 a 13 hs. y de 16 a 17 hs. Información 4322-7403.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 7/4 Nº 8680 v. 8/4/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica mi cargo, sito en

Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días, en los autos caratulados "GRANT PARTNERS CORP c/ CANGA S.A." s/ Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 56.652/97, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724) rematará el día 13 de abril de 1999 a las 13.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, martilleros y corredores públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. Los inmuebles que se exhibirán los días 9 y 12 de abril de 1999 en el horario de 15 a 17 horas ubicados en la calle Leandro N. Alem 2245, esquina Campana, parcela 34 F fracción III, matrícula 34.305, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: F. Manz. 63, Parc. 1b, Sup: 338,74 m2.(s/ fs. 208). Leandro N. Alem entre las de Campana y Suárez, Lote 20 de la manzana 181, matrícula 28.529. Nomenclatura Catastral: Circ.: I Secc.: F Manz.: 63 Parc.: 1 a. Sup: 178,10 m2.(s/fs. 211). Leandro N. Alem s/n, formando esquina con Campana s/n, Lote 21 de la manzana 181, matrícula 28.530, Nomenclatura Catastral: Circ.: I Secc.: F Manz: 63 Parc. la Sup.: 173,87 m2. (s/fs. 214), calle Campana s/n entre las de Leandro N. Alem y antes Arroyo Maciel, hoy Autopista Acceso Sur, Lote 22 de la manzana 181, matrícula 28.531. Nomenclatura Catastral: Circ.: I Secc.: F Manz.: 63 Parc.: 1 a, Sup.: 210 m2. (s/fs. 223), calle Campana s/n entre las de Leandro N. Alem y antes Arroyo Maciel, hoy Autopista Acceso Sur, lote 23 manzana 181, matricula 28.532, Nomenclatura Catastral: Circ.: I Secc.: F; Manz.: 63 Parc 1 a Sup: 210 m2. (s/fs. 220), calle Campana s/n entre las Leandro N. Alem y antes Arroyo Maciel, hoy Autopista Acceso Sur, lote 24 de la manzana 181, matrícula 28.533, Nomenclatura Catastral: Circ.: I Secc.: F Manz.: 63 Parc. 1a Sup.: 236,08 m2. (s/fs. 226), y Leandro N. Alem 2245 entre las de Suárez y Campana designado según plano 4-181-70 como parcela seis a de la manzana 63, matrícula 28.528, Nomenclatura Catastral: Circ.: I Secc.: F Manz.: 63 Parc. 1 a Sup.: 2.198,66 m2. (s/fs. 217), todos de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires (s/fs. 264). Se trata de una fábrica de cabinas modulares transportables denominadas shelters. La planta posee luz eléctrica trifásica, gas (serv. suspendido), y agua corriente. Superficie total aproximada 3.500 m2., edificado aprox. 2.000 m2. Bordeada por un tapial, oficinas y un galpón en la formación de la esquina de Alem y Campana. Se ingresa por el Nº 2249 de la calle Alem a través de un portón de dos hojas de color verde. Sobre el margen izquierdo se encuentran la garita de vigilancia, a continuación baños y vestuario, enfrentado con la entrada se encuentra la planta 3 Ruteo y Panelizado, a continuación Recepción y Contaduría. Sobre el margen derecho de la entrada se encuentra la Oficina Técnica, cuenta con un amplio playón de estacionamiento para coches y camiones de la empresa (descubierto), una vez ingresado enfrentado al estacionamiento se accede a un galpón de chapa galvanizada acanaletada con una amplia entrada para camiones, techo a dos aguas con ventiluces (chapas traslúcidas color verde), Pisos de cemento alisado, con un puente grúa instalado y funcionando que recorre la totalidad de la fábrica la cual se encuentra, en pleno funcionamiento, el galpón y el puente grúa y demás accesorios de estos son bienes muebles (desarmables y susceptibles de ser retirados), que se encuentran prendados a favor de terceros y en consecuencia no integran el inmueble a subastar. La planta se encuentra en actividad , con una cantidad aproximada de cuarenta operarios. A los fondos del terreno hay un depósito al aire libre con desechos de mercaderías. Entrando sobre margen izquierdo, en los fondos, y frente al estacionamiento, se encuentra la planta Nº 2 de menos dimensiones, en la cual se lee Corte y Plegado. Estado de ocupación: (s/fs. 285/6/7). Se encuentra ocupado por la demandada, y según acta notarial de fs. 287, permaneciendo en el Corpus del inmueble hasta que se efectúe el remate de la planta y sea necesario su entrega al definitivo adquirente, a lo que así se obliga. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 200.000 (s/fs. 423). Seña 30%, Comisión 3 % a cargo del comprador (s/fs. 264 vta.), y sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. (s/fs. 264 vta.). El martillero exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme el art. 133 del C.P.C.C. El comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas por impuestos tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión conforme Cámara Civil, ver Plenario del 18-2-99 (s/fs. 423). Adeuda: Pcia. de Buenos Aires, Direcc. Pcial. de Rentas, Impuesto Inmobiliario Edificado: al 17/9/98 (s/fs. 257/8) $ 30.619,13. A.A. S.A.: al 4-9-98 (s/fs. 252) $ 653,75. O.S.N. al 17-9-98 (s/fs. 250) sin deuda. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 7/4 Nº 8763 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "KUMEC, MORDOQUEO y Otros c/LETTIERI, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45.846/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 14 de abril de 1999, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 60-polígono 02-03, sita en el segundo piso del Edificio uno, ubicado en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. 10 de Septiembre de 1861, Nro. 2751 entre Catalina Rodríguez y Prensa Argentina, matrícula 17.906/60, N.C.: C. XI, S. B, M. III, P. 1-c, que mide 55,48 m2, porcentual 0,1990%, que adeuda: rentas $ 110,99 al 30/10/98 (fs. 56); Municipalidad $ 590,92 al 30/10/98 (fs. 55); Aguas Arg. $ 240,19 al 29/10/98 (fs. 64); OSN partida sin deudas al 30/10/98 (fs. 65) y Expensas $ 2.376.- + $ 1.227.- en concepto de intereses al 5/11/98 (fs. 40). De la constatación efectuada por el martillero surge que se trata de la Unidad Funcional Nro. 60 del segundo piso del inmueble con frente a la Avda. hoy Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 2751 (ex-Camino Negro), Catalina Rodríguez, hoy Celina Mineto y Prensa Argentina. La unidad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores en calidad de propietarios. Se trata de un departamento compuesto de living comedor con piso de flexiplast al igual que dos dormitorios, cocina con un lavadero cerrado revestido con azulejo y piso cerámico al igual que el baño, todo en buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y la mejor postor, Base U$S 18.000.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el saldo del precio, el comprador deberá abonarlo sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados. Asimismo en virtud de lo normado por el art. 598, inc. 4to. del C.P. (texto Ley 24.441) se autoriza al acreedor ejecutante a percibir en forma directa el pago que le corresponda efectuar a la parte compradora en subasta, con cargo de depositar dentro del 5to. día de efectuado el mismo el remanente, si lo hubiere, practicándose la liquidación correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7mo. del C.P. (conf. Ley 24.441, art. 79) no se admite la compra en comisión ni la sesión de los derechos del adquirente a terceros. Exhibición: los días hábiles del 7 al 13 de abril de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 7/4 Nº 13.195 v. 8/4/99

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. PROP. AVELLANEDA 202/206/210 esq. OTAMENDI 380/84/88 c/SANCHEZ PEDRO CELESTINO y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 102.139/97, que la martillera Graciela Teresa Centenaro rematará el día 14 de abril de 1999 a las 9 horas, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal: El inmueble sito en Avellaneda Nº 202/206/210 esquina Otamendi 380/84/88, U.F. 29, ubicado en el 7º piso "A", Capital Federal. Matrícula 7-7576/29. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Mzna. 117, Parc. 1. Cuenta con una superficie total de 82,79 m2. Se trata de un departamento que da a la calle con balcón terraza y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Ad Corpus. En buen estado de conservación. De acuerdo con la constatación, se encuentra ocupado por el Sr. Obdulio Hartmann y su esposa, quien manifiesta que lo hace en carácter de propietario. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 61) al 27/4/98 $ 357,77; A.B.L. (fs. 81) al 24/4/98 $ 1.538,44; Expensas (fs. 34/35/89/90) al 6/98 $ 4.139,70; O.S.N. (fs. 84) al 19/5/98 $ 277,88. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. No se procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Base: $ 30.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 12 y 13 de abril de 1999 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 7/4 Nº 8640 v. 8/4/99

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, sito en calle Talcahuano 490, Piso 3º, Capital Federal comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RESTUCCI NORBERTO CESAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 52.083/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de abril de 1999 a las 13.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en el Paraje Villa Iglesias, José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Belgrano —hoy Piñeiro— Nº 1332, entre las calles F. Iglesias y Mariano Moreno, según título lotes 18, 19 y 20, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 191, Parcela 11, lote 18 y 19 y Parcela 12, lote 20. Matrículas: 70.843; 70.844; 70.845, "ad corpus". Conforme informe prensado por el martillero obrante en autos, se trata de una casa con techos de tejas que consta de un living con chimenea, comedor, 3 habitaciones, baño, cocina, garaje y un galpón con techo de fibrocemento; a través de una escalera que se encuentra en el living se accede a otra habitación en el primer piso; al fondo del terreno se encuentra construida una vivienda precaria que cuenta con living comedor, 2 habitaciones, baño y cocina. Toda la construcción se encuentra desocupada y en muy mal estado de conservación con la pintura y revoques deteriorados. Deudas: a la Municipalidad de José C. Paz la suma de $ 1.618,43 al 26/2/97; a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 110,64 al 12/5/97. Sin deuda a OSBA, y sin servicios prestados por Aguas Argentinas S.A. Base: $ 50.000.- Seña 40%, Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 7/4 Nº 13.232 v. 9/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490 piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "OTAOLA, FRANCISCO JOSE y Otro c/ VIPLAN S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA (en liquidación) s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 39.252/97 (Reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de abril de 1999, a las 12 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal: Las unidades funcionales Nros., 1, 2, 3, 4 y 5 de planta baja hasta cuarto piso y planta azotea, de la finca sita en zona Sur de Capital Federal, con frente a calle Hipólito Yrigoyen Números 1159, 1161 y 1163, y también frente al Norte sobre la Avenida de Mayo número 1156 y 1158, entre las calles Salta y Lima. La unidad funcional Nro. 4 ubicada en planta sótano y planta baja, tiene entrada por el número 1158 de la Avenida de Mayo, y consta de las siguientes superficies: En planta sótano: superficie cubierta y total de 184,05 m2. En planta baja superficie cubierta de 172,50 m2. Total de la unidad funcional 356,55 m2, porcentual 16,55%. La unidad funcional Nro. 2, ubicada en planta sótano y planta baja, consta de las siguientes superficies: En planta sótano tiene una superficie cubierta y total de 147,34 M2. En planta baja superficie cubierta de 138,21 m2. Superpuestas interiores: entre piso: 18,70 m2. Total por piso 138,21 m2. Total de la UF 285,55 m2, porcentual 13,10%. La unidad funcional Nro 1., con entrada por el número 1163 de H. Yrigoyen, consta de las siguientes superficies: En planta baja: superficie cubierta de 110,62 m2, semicubierta de 14,87 m2, descubierta de 11,44 m2, balcón de 3,30 m2. Superpuestas interiores: entre piso: 19,68 m2. Total por piso de 140,23 m2. Total para la UF 141,92, porcentual de 8,65%. La unidad funcional Nro. 3 tiene entrada común por el número 1159 de la H. Yrigoyen, consta de las siguientes superficies: En planta baja: superficie cubierta de 4,66 m2; superpuesta exterior, escalera a unidad dos 6,99 m2, común 0,36. Total de superficies superpuestas exteriores de 7,37 m2. Total por piso de 12,01 m3. en primer piso superficie y total ed 1,45 m2. Segundo piso superficie cubierta de 125,48 m2. semicubierta de 14,55 m2, balcón de 3,30 m2. superpuestas interiores: entrepiso: 19,68 m2. Total por piso de 143,44 m2. Total de la unidad funcional 159,59 m2, porcentual 9,35%. Y la unidad funcional Nro. 5, con entrada común por el número 1156 de Av. de Mayo, consta de las siguientes superficies: En planta baja: superficie cubierta y total de 14,67m2. En primer piso: superficie cubierta de 149,66 m2, semicubierta de 21,37 m2, descubierta de 20,72 m2, balcón de 3,32 m2. Superpuestas interiores: entre piso: 21,25 m2. Total por piso de 195,07 m2. en el segundo piso: superficie cubierta de 148,42 semicubierta de 20,86 m2, balcón 3,32 m2. Superficies supuestas interiores: entrepiso: 21,25 m2, En el cuarto piso superficie cubierta de 148,42 m2, semicubierta de 20,86 m2. Balcón 3,32 m2. Superficies superpuestas interiores: entrepiso: 21,25 m2. Total por piso de 172,60. En planta azotea: superficie cubierta de 25,61 m2, descubierta de 107,83 m2. Total por piso de 133,44 m2. Total de la UF 870,98 m2, porcentual de 52,35%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 57, Parcela 5. Se encuentra el bien con evidentes signos de desocupación. Las cinco unidades funcionales a subastarse conforman un todo edificio sin divisiones entre ellas, confundiéndose unas con otras. No posee gastos por expensas, atento precisamente a no haber erogaciones que correspondan a cada una de las unidades. Según mandamiento de constatación, se observa que en la Planta baja está con evidentes signos de abandono, con divisorios en mamparas formando oficinas, con luz y en estado normal de uso y conservación. Planta sótano, presenta evidente signos de abandono, en su estado normal de uso y conservación, con luz eléctrica y maderas y vidrios esparcidos. El primer piso posee también luz eléctrica, con evidentes signos de abandono, normal estado de uso y conservación, con divisorios de mamparas formando oficinas y baños. En el piso segundo, se encuentra también con evidentes signos de abandono, luz eléctrica, oficinas formadas con divisiones de mampostería, baños, en normal estado de uso y conservación. El tercer piso se encuentra también con luz eléctrica, en estado normal de uso y conservación, con evidentes signos de abandono y dividido con mamparas haciendo oficinas. El cuarto piso posee evidentes signos de abandono, luz eléctrica, estado normal de uso y conservación, y dividido con mamparas formando oficinas. El cuarto piso posee dos baños, uno compartimentado y otro común. En el 2do. Piso hay dos baños y una cocina chica. En el primer piso hay un baño común y dos compartimentados. La PB posee entrada de servicio por Av. de Mayo 1156. Tiene otra salida por Av. Yrigoyen 1159/61/63. En el piso 5to. Piso se encuentra la azotea, en estado normal de uso y conservación, donde se observa una vivienda, con entrada independiente por el Nro. 1156 de Av. De Mayo; la que según informe efectuado por el martillero, esta ocupada por una persona a quien la demandada en autos le permitiera ocupar la misma conjuntamente con su esposa y dos hijos, en número total de cuatro personas; encontrándose la totalidad del inmueble en general en buen estado de conservación, y tratándose de un edificio de antigua construcción, pero suntuosa, con el uso de dos ascensores, equipos de aire acondicionado, y demás detalles que lo habilitan para cualquier uso comercial que quiera dársele al mismo. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días, 20, 21 y 22 de abril próximos, de 11 a 14 hs. Base: $ 850.000 (fs. 893 vta.). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Aguas Argentinas (fs. 314/318) por $ 16,48, $ 31,33, $ 31,33, $ 40,08, y $ 16,48 al 20/2/98; en Municipalidad (fs. 1121) por $ 141.509,47 al 26/10/98 por cuota 94/1 a 98/6; y (fs. 1123) por $ 196.470,81 al 30/10/98 por períodos 1/1/88 hasta 31/12/93 por la partida global de todas las unidades. La actora manifiesta que no abona expensas por ser todas las unidades del edificio del mismo propietario y no haber gastos en común. Atento el tenor del informe sobre deudas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los posibles interesados deberán verificar el monto de Tasas e impuestos devengados ante el organismo correspondiente. No corresponde la compra en comisión. En caso de no existir remanentes, el ejecutante deberá

hacerse cargo de las deudas comunicadas precedentemente. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 7/4 Nº 13.221 v. 8/4/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 490, 4º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GARCIA, ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 149.239/95), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de abril de 1999 a las 10,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Luis Viale Nº 2155/71, Unidad Funcional 49, 1º piso, Matrícula 15-80317/49 y 8 (piso 2º, subsuelo), Capital Federal; Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 67, Manz. 118, Parc. 25a, Superficies según título 67,54 mt2., porcentual 2,63 por la U.F. 49 y 12,95 mt2., porcentual 0,28 por la U. F. 8. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un departamento ubicado en el 1º piso al frente del edificio, individualizado con la letra "A" que consta de living comedor a la calle con balcón, un dormitorio al frente y otro lateral, baño, cocina, lavadero, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietario y 2 hijas y una nieta. Posee además cochera en subsuelo. Deudas: a Aguas Argentinas S. A. la suma de $ 368,65 (fs. 88) por la U. F. 49 y $ 64,51 por la U. F. 8 (fs. 89) ambas al 24/2/97; a O. S. N. la suma de $ 187,26 por la U. F. 49 (fs. 85) y $ 23,29 por la U. F. 8 (fs. 84) ambas al 27/2/97; al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 2.045,47 por la U. F. 49 (fs. 81 bis) y $ 221,30 por la U. F. 8 (fs. 81) ambas al 21/2/97 y por expensas comunes $ 7.981,92 al 10/4/98 (fs. 149). Base: $ 27.750.- Seña: 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio en Capital Federal. Se podrá visitar los días 9 y 12 de abril de 16 a 18 hs. bajo responsabilidad de los demandados.

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 7/4 Nº 8927 v. 8/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ DELFINO GRACIELA NOEMI y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 29.455, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día jueves 15 de abril de 1999 a las 11 horas en el salón de ventas de calle Uruguay 666, Cap. Federal, el 100% del departamento designado como U. F. Nº 1 de la planta baja, con ingreso propio por el Nº 2689 de la Avda. Crámer entre las calles F. D. Roosevelt y Dr. Pedro Rivera, Cap. Federal, con una Sup. propia exclusiva de 87,94 m2, discriminados así: 82,22 m2 y 5,70 m2 en planta alta, correspondiéndole un porcentual del 43,58% con relación al valor total del conjunto de la finca. A esta Unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes a) Un patio con Sup. de 10,81 m2. b) Todos los tramos de la escalera que da acceso a la planta alta y a la azotea y c) Una terraza ó azotea con Sup. de 64,60 m2, edificada en terreno compuesto de 8,85 mts. de frente al S. O. por 34,55 mts. de fondo. Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 109, Parcela 9, Matrícula F. R. 16-2720/1. Constituidos con Oficial de Justicia el 7/9/98 en el inmueble, nos recibió el Sr. Juan Carlos Zárate, quien manifestó que trabaja para la firma Laser S. A. y ocupan la propiedad en calidad de inquilinos, manifestando que el pacto comenzó el 1/3/96 con vencimiento a 10 años. El inmueble consta de un living-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños en planta baja y en el 1er. piso 2 dormitorios, cocina comedor, un baño, una terraza semicubierta con parrilla con dos pequeñas habitaciones y en 2º piso terraza y lavadero, encontrándose en buen estado de conservación y uso. Deudas: O. S. N. a fs. 116 $ 28,56 al 23/6/97; Rentas a fs. 118 $ 572,50 al 10/7/97. Venta al contado y mejor postor Base: $ 40.000, seña 30% y Comisión 3% en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Quien resulte comprador deberá fijar, al firmar el boleto, domicilio de Capital Federal. Exhibición del inmueble: días 12 y 13 de abril de 1999 en el horario de 15 a 17 horas. ofertas bajo sobre: Serán admitidas (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10,30 horas, a los efectos previstos en la norma precitada. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I. V. A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 7/4 Nº 8774 v. 8/4/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "GIORGIO CAPUCCI S. R. L. NOMBRE COMERCIAL Y DE SU PROPIETARIO JORGE ALBERTO ORTEGA s/Quiebra", Expediente Nº 46.169, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de abril de 1999 a las 13,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: un automotor Alfa Romeo Sedán cuatro puertas Alfasud Super 1.3, modelo 1981, dominio B 1.836.812; una computadora 486 con monitor, teclado e impresora Citizen modelo GCX-190, con su escritorio; equipo de audio marca Pioner modelo KH-8855 compuesta de bandeja gira disco, casetera, radio y dos bafles; máquina de escribir línea 88; calculadora; mesa de máquina; lámpara y cuatro sillas, en el estado en que se encuentran. Al contado y al mejor postor. Sin base. IVA a cargo del comprador de acuerdo a su condición frente al mismo. Comisión; 10%. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total. Exhibición los días 9 y 12 de abril de 1999 de 10 a 12 horas en la calle Humboldt 1864, Capital Federal. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/4 Nº 13.222 v. 8/4/99

El Juz. Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, a mi cargo, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Bs As., comunica que, en los autos caratulados "PERES ESCORIHUELA, JULIAN c/PALEEFF, MONICA s/Ejecutivo" exp. 65.974/94, el Martillero Amílcar D. Viola, con oficinas en Paraná 539, piso 3º, of. 21, Bs. As., tel. 4743-0084, rematará el 12 de abril de 1999 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Bs. As., el 50% indiviso del Dpto. ubicado en Barrio Autopista, Torre 18, Piso 10, Departamento "A", de Tapiales, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Mat. Nº 138/326; Nom. Cat.: Circ.: VIII; Sec.: Rural; Pcela: 1261 J; Unidad: 326; Polig. 10-25, Pda.: 298900. Ocupado por la demandada y sus hijos Martín Fernando, Emanuel Enrique, Patricio Hernán y Emiliano Andrés Didoni en carácter de propietaria. Adeuda: imp Mun.: $ 219,64 al 16/2/96 (Fs. 52). A. Argentinas: $ 23,76 al 5/6/96 (Fs. 44). Visitar: 8 y 9 de Abril de 14 a 16 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 9/4/99 a las 9.30 Hs. De acuerdo al Art. 570 del CPCC y los Arts 101 Inc. 3º y 104 Inc. 1º y 3º del Reg. para la Just. Comercial - Aperturas de sobres: 12 Hs. del 9/4/99. Sin base y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley de la Pcia. de Bs. As. Venta al contado y en efectivo. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 7/4 Nº 13.085 v. 8/4/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, —sito en Callao 635 5º piso— a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días en autos caratulados "CELSI S.A.C.I. y A. s/Quiebra s/Incidente de venta" Expte. Nº 81.014, que el 28 de abril de 1999 a las 12 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal a Fs. 31/35 y complementarias, que en el boleto de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado. En efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses y al mejor postor, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 T 4372-6414/4371-2309), rematará en block el inmueble sito en Avenida del Libertador 374, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aire que se encuentra desocupado, con los bienes muebles allí existentes —inventariados a fs. 24/27— entre los que se destacan: Mesas, Registradoras, mostradores, Exhibidores, Acondicionadores de Aire, heladeras comerciales, Exhibidoras y Frigoríficas. Balanzas Electrónicas. Cortadoras de fiambre utensilios de cocina y vajilla. Picadora de carne. Anafes. Garrafas. Muebles y máquinas de oficina. Armarios. Cocina industrial. Estanterías. Amasadoras. Visitas: 22 y 23 de abril entre las 16 y 18 horas. Base: $ 185.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5% IVA sobre $ 10.000 por los bienes muebles, y sobe la comisión del martillero. En el supuesto que no hubiere postores media hora después se rematarán los bienes muebles sin base. Comisión 10% y el inmueble. Base: $ 175.000. Comisión 3%. Sellado 0,5% IVA sobre la comisión. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndolos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio deberá ser depositado en el término de diez (10) días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. Exclúyese la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Tasas impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del adquirente a partir de la posesión. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría o en las oficinas del martillero hasta tres días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 7/4 Nº 272.477 v. 13/4/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BPS AUSTRAL S.A. c/ JUAN CALDERA Y CIA. S. R. L. s/Ejecutivo", Exp. 66.799, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 20 de abril de 1999 a las 13,30 horas, en Uruguay 666 de Capital Federal, las unidades 51 y 52 piso 3º del Edificio Avenida Córdoba 1439 de Capital Federal. Circ. 20, Secc. 7, parc. 16, Matrículas 20000-1051 y 20000-1052, Superficies: U. F. 52: 51,89 m2., Porcentual: 1,34%; U. F. 51: 82,38 m2., Porcentual: 2,09%. Base: $ 110.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA. Adeudan: Por expensas comunes: U. F. 51 $ 9614,76, U. F. 52: $ 6.164,48, al 30-4-98; por O. Sanitarias: U. F. 51: $ 1629,07; U. F. 52: $ 1547,99, al 21-5-98; por Aguas Argentinas: U. F. 51 $ 667,40; U. F. 52 $ 426,28 al 29-4-98. En caso de corresponder el pago de IVA, el martillero deberá retenerlo y depositarlo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro del 5 días de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 del CPCC, y denunciar dentro del 3º día el nombre del eventual comitente (art. 571 CPCC). El impuesto a la venta de inmuebles (art. 7 Ley 23.905) a cargo del vendedor no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión serán a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 2 días antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a las 12 horas (art. 104.6 del Reglamento del Fuero). No se consignan deudas municipales por falta de contestación. Según mandamiento de constatación ocupadas por Juan Caldera y Cía. SRL propietaria, atendido por el Ing. Alberto Francisco Pisacane, constando de dos oficinas unidas internamente, compuestas de 1 ambiente de 8 x 4 mts. aprox., 1 cuartito, 3 despachos (2 en L), 1 destinado a lugar de trabajo. Todo en buen estado. Exhibición: 13, 14 y 15 de abril de 1999 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 7/4 Nº 13.219 v. 8/4/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "LO PRESTI JUAN CARLOS c/ WOLF MARIO s/Ejecutivo, Expte. Nro. 29.472", que el martillero Hernán Gabriel Galvez rematará el día viernes 16 de abril de 1999 las 13:40 hs. en el Salón de Ventas Planta Baja de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal. El inmueble (departamento) sito en la calle Combate de los Pozos Nro. 495/99, Unidad Funcional Nro. 16, piso 5to. que consta de: Dos amplios ambientes a la calle con hall de entrada, dependencias de servicio, dos Baños, Cocina y lavadero. En regular estado de conservación. Ocupado por familiares del demandado. Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Secc.: 20; Manz.: 62; Parc.: 1 a; Unidad Funcional Nro. 16. Matrícula Nro. FR 10-5/16. Superficie Total: 74 mts. 2,20 dmts. Porcentual 4 centésimos. Deudas: Alumbrado, Barrido y Limpieza (Fs. 56) al 20/4/98, $ 12,50; se vende "Ad-Corpus" y en el estado que se encuentra con una base de pesos $ 6316; Seña: 30%; Comisión: 3%; IVA sobre la comisión a cargo del Comprador: Todo en efectivo al momento de la subasta. La resolución en autos del día 12 de Agosto de 1998 dice así: "… Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13:30 Hrs. del día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo entregar el Actuario o Prosecretario Administrativo recibo cuando el oferente así lo requiriese debiéndose consignar día y hora de la presentación y fecha de subasta. La oferta deberá presentarse por duplicado, deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituido domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado, deberá individualizar los bienes que desea adquirir y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, en el caso de que esta corresponda abonarse, el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco a esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La Subasta esta sujeta a la aprobación judicial con las modalidades dispuestas por el art. 580 del C. P. C. C. Como asimismo los recaudos establecidos por el Art. 571 del C. Pr. Exhibición: días 12, 13, 14 y 15 de abril de 1999 de 14 a 16 Hrs. Para mayores informes llamar al 15-4039-0475 ó 4811-4454.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 7/4 Nº 8654 v. 8/4/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ FERNANDEZ CARLOS OMAR s/Ejecución prendaria", exp. Nro. 31.231/97, que el martillero Alvaro Barros (4393/1619) rematará el día 22 de Abril a las 11,15 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Renault 9 RL 1995, dominio AKM 925, motor marca Renault, Nro. R300533, Chasis marca Renault, Nro. VF1L42T00TR202986. Base: $ 3000, al contado y al mejor postor y transcurrida media hora saldrá con la base reducida en un 25%, o sea la suma de $ 2250. Comisión: 10%. Deuda por patente $ 208,27 al 14/1/99 a fs. 59, la cual será atendida con el producido de la subasta, no así la inscripción del rodado de marras que estará a cargo del comprador. Se exhibe los días 18 y 19 de abril de 10 a 12 hs. en Piedrabuena 3750, Capital. Se reciben posturas bajo sobre, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 7/4 Nº 319 v. 8/4/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., de Capital Federal, informa que con respecto a los edictos publicados en el Boletín Oficial los días 2 y 3 de marzo 1999 en los autos "CAMUYRANO DE IDOYAGA MOLINA, SILVINA MARIA s/ Quiebra s/Incidente de venta", llamando a mejora de oferta del 3,84% indiviso de una fracción de campo denominado "LA SARA", sito a 15 Km. del este de la localidad Buena Esperanza, Pcia. de San Luis y Pedanía "El Cuero", Departamento de General Roca, Pcia. de Córdoba, se han dispuesto los siguientes cambios de fechas: La venta del pliego de condiciones se efectuará en la oficina del síndico, sita en Tucumán 741, 4to. piso C, Capital, desde la fecha de la primera publicación hasta el 19 de abril de 1999, de lunes a viernes de 14 a 19 hs. Aquellos que hayan adquirido el pliego podrán solicitar aclaraciones respecto del mismo hasta el 26 de abril de 1999 a las 13,30 hs. por escrito en los autos citados. Las resoluciones aclaratorias se dictarán hasta el 30 de abril de 1999. Las presentaciones serán admitidas hasta el día 17 de mayo de 1999 a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. la audiencia para proceder a la apertura de los sobres se cita para el día 17 de mayo de 1999 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. La audiencia para mejorar todas las ofertas se realizará el día 17 de mayo de 1999 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con la asistencia de todos los oferentes y sus representantes, los que quedan automáticamente citados por el presente. El auto en que se adjudique el bien será dictado en los autos citados hasta el día 24 de mayo de 1999 y notificado quien resulte adjudicatario deberá efectuar los depósitos que correspondan dentro de los veinte días de efectuarse la notificación. Los adquirentes del pliego podrán inspeccionar el predio hasta el día 16 de marzo de 1999, concertando previamente día y hora con el síndico (T. E. 393-7494). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/4 Nº 8717 v. 8/4/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 59 a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 2do. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "YANES, OMAR EDUARDO c/TRANSPORTE ALASIA S.A. s/Despido" Expediente Nro. 40.542/95, que el martillero Patricio González Janzen, rematará el día 15 de abril de 1999 a las 13.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luna 354/56/58/60 entre Los Patos y Dr. Profesor Pedro Chutro de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 2. Sec. 24. Manz. 48. Parc. 20 A. Matrícula 2-8283. Sobre título 16 mts. 41 cm. de frente al oeste por cuarenta y siete metros quince centímetros de fondo en el lado norte, cuarenta y siete metros seis centímetros en el del Sud y veintisiete metros diez centímetros en el contrafrente al Este. El inmueble consta de edificio de años, tipo depósito, con oficinas y viviendas en primer piso, entrada para camiones y al fondo playa para depósito de mercadería. En el Primer piso y planta baja, lateralmente oficinas y un baño y cocina, en primer piso. Sobre el otro costado vivienda de planta baja, baño y cocina con comedor y en altos, dos dormitorios y un baño, con pequeña terraza. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Mauricio Angel Alasia, D. N. I. 20.315.124 quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de socio de la firma Transporte Alasia S. A., todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 78.509,73 (2/3 partes de la Valuación Fiscal Fs. 229). Seña 5%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. deudas: G. C. B. A. (Diferencia en contribuciones A. B. L. territorial al 2-6-98 $ 495,11 Fs. 229, G. C. B. A. (A. B. L.) $ 8881,36 (Fs. 228) O. S. N. al 12-6-98 $ 243,44 Fs. 232. Aguas Argentinas S. A. al 21-5-98 $ 577,42 Fs. 238. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 12, 13 y 14 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.

Hilda María Negri, secretaria.

e. 7/4 Nº 272.331 v. 9/4/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Comisión Nacional de Valores — Régimen jurídico especial — Decisiones — Irrecurribilidad — Recurso de alzada — Exclusión — Recurso directo — ENTIDADES AUTARQUICAS — Comisión Nacional de Valores — Avocación — Improcedencia — ENTIDADES AUTARQUICAS — Características — Relación jerárquica — Ausencia — Consecuencia — Avocación — Improcedencia — Alcance — Comisión Nacional de Valores — Idoneidad técnica — ADMINISTRACION PUBLICA — Actividad jurisdiccional — Sanciones — Control — Presupuestos — PRESCRIPCION — Sumario Administrativo — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Régimen especial — Consecuencia — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Casos concretos.

DEUDA EXTERNA — Convenio de Reestructuración — Alcance — Convenios internacionales — Anexos — Alcance — Convenios — Derecho aplicable — Principio de autonomía de la voluntad de las partes — Prórroga de jurisdicción — PROCURADOR DEL TESORO — Independencia técnica — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — PROCEDIMIENTOS — Actos cumplidos y firmes — Ley nueva — Aplicación — Efectos — Alcance.

DEUDA EXTERNA — Convenio de Reestructuración — Obligaciones del Deudor — Características — Derecho aplicable — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Renuncia — Alcance — Excepciones — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Comisión Nacional de Valores — Régimen jurídico especial — Decisiones — Irrecurribilidad — Recurso de alzada — Exclusión — Recurso directo — ENTIDADES AUTARQUICAS — Comisión Nacional de Valores — Avocación — Improcedencia — ENTIDADES AUTARQUICAS — Características — Relación jerárquica — Ausencia — Consecuencia — Avocación — Improcedencia — Alcance — Comisión Nacional de Valores — Idoneidad Técnica — ADMINISTRACION PUBLICA — Actividad jurisdiccional — Sanciones — Control — Presupuestos — PRESCRIPCION — Sumario Administrativo — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Régimen especial — Consecuencia — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Casos concretos.

Dictamen 124/98 - 23-9-98

El procedimiento establecido en la Ley Nº 17.811 excluye el recurso de alzada previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos; las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Valores durante la sustanciación del sumario son irrecurribles, sean o no un acto definitivo, dichas decisiones pueden ser cuestionadas judicialmente al recurrirse la resolución definitiva en los términos del artículo 12 de la mencionada ley, es decir, a través de un recurso ante la Cámara Nacional de Apelaciones.

En razón del carácter de entidad autárquica que posee la Comisión Nacional de Valores y por ende, de la ausencia de relación jerárquica respecto de la Administración central no procede la avocación del Poder Ejecutivo.

La avocación no sólo será improcedente cuando una norma lo prohíba sino cuando la competencia resulta atribuida al órgano en virtud de una idoneidad específica, tal es el caso de la Comisión Nacional de Valores que tiene como función instruir los sumarios relacionados con la materia que ella, en virtud de su idoneidad técnica, se encuentra encargada de regular, descartándose la posibilidad de avocación.

Ni el Presidente de la Nación, ni los Ministros, ni los Secretarios de la Presidencia pueden avocarse para decidir cuestiones propias de las entidades autárquicas, por falta de relación jerárquica con éstas.

Si bien en la organización administrativa el instituto de la avocación es procedente siempre, a menos que la norma expresa disponga lo contrario, para su funcionamiento es menester que exista subordinación jerárquica respecto del órgano que pretende ejercer la competencia atribuida a otro.

La avocación es una técnica de transferencia de competencia válida entre órganos de una misma persona jurídica pública estatal, que hace a la relación de jerarquía.

Para que proceda la avocación es condición que la competencia del inferior se encuentre comprendida en la del superior. (conf. Dict. 219:167).

Los entes autárquicos tienen una personalidad absolutamente distinta y diferente de la Nación, de lo que se deriva que no existe vínculo jerárquico entre órganos centralizados y entes descentralizados, pues la jerarquía consiste en una relación entre órganos internos de un mismo ente administrativo. Los organismos autárquicos resultan supervisados por el Estado a través del control administrativo, pero no en virtud de una relación jerárquica.

Dada la ausencia de relación de jerarquía administrativa entre la Administración central y las entidades autárquicas, se sigue que no es posible la avocación del Poder Ejecutivo (conf. Dict. 222:144).

El instituto de la avocación opera cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la de un órgano inferior, sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida, en sí, en la del órgano superior (conf. Dict. 159:581; 168:292).

No se configuran los extremos de manifiesta arbitrariedad y de grave error o gruesa violación de derecho que justifiquen el deber del superior de controlar la juridicidad de la aplicación de sanciones, cuando se trata de una simple cuestión de interpretación normativa.

El instituto de la prescripción queda alcanzado por la Ley Nº 17.811, pues si bien la prescripción es un tema de derecho común sustantivo, dicha norma cuando establece que las decisiones dictadas "durante" el sumario son irrecurribles, lo hace sin distinguir acerca del contenido adjetivo o sustantivo que tales decisiones puedan tener.

El procedimiento de la Ley Nº 17.811 establece que las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Valores "durante" la sustanciación del sumario son "irrecurribles"; la norma no autoriza a efectuar distinción alguna, por lo que debe entenderse referida a cualquier decisión adoptada por la Comisión "durante" la sustanciación del sumario, constituya o no un acto definitivo y tenga por destinatario tanto la sede judicial como la administrativa.

Si bien la Ley Nº 17.811 establece que las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Valores "durante" la sustanciación del sumario son "irrecurribles", ello no excluye que estas decisiones puedan ser cuestionadas judicialmente al interponerse el recurso respectivo si se apelara la resolución definitiva en los términos del artículo 12 de dicha ley. Esta posibilidad preserva el derecho de defensa de los sumariados y la revisión judicial suficiente.

El procedimiento establecido en la Ley Nº 17.811 que regula la sustanciación de los sumarios incoados en la órbita de la Comisión Nacional de Valores, en razón de su especialidad, excluye la aplicación del sistema recursivo contenido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos; por cierto, sólo en lo que respecta a la materia regulada por los artículos 12 y 14 de dicha norma, que establecen que las decisiones que se dicten durante la sustanciación del sumario son irrecurribles, el primero, y la recurribilidad de las resoluciones definitivas ante la Cámara Nacional de Apelaciones, el segundo.

En la Exposición de Motivos de la Ley Nº 17.811, que regula la sustanciación de los sumarios incoados en la órbita de la Comisión Nacional de Valores, se señaló que con el fin de garantizar adecuadamente los derechos de las personas y entidades sometidas a la fiscalización de la mencionada Comisión, se crea un recurso judicial contra sus decisiones. Este sistema elimina los recursos administrativos y la primera instancia judicial que resultan innecesarios, atento la índole que reviste dicho organismo estatal.

Existe primacía del régimen específico sobre el general. La consagración de un sistema específico para el control judicial de ciertas decisiones administrativas descarta la facultad del afectado de elegir la vía o el órgano judicial en busca de la protección de sus derechos, apartándose del camino contemplado en tales disposiciones legales (conf. Fallos 295:994).

Los artículos 12 y 14 de la Ley Nº 17.811, al regular la sustanciación de los sumarios incoados en la órbita de la Comisión Nacional de Valores establecen claramente un régimen especial, sujeto a un procedimiento distinto al del Reglamento de Procedimientos Administrativos, pues el primero dispone que las decisiones que se dicten durante la sustanciación del sumario son irrecurribles, y el segundo determina que las resoluciones definitivas aplicando sanciones, sólo son recurribles ante la Cámara Nacional de Apelaciones.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que no procede hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones,

sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas (conf. Dict. 199:115; 203:193; 205:193; 218:160; 223:22).

Dict. Nº 124/98, 23 de septiembre de 1998. Expte. Nº 711/92. Comisión Nacional de Valores. (Dictámenes 226:

Expte. Nº 711/92
Comisión Nacional de Valores

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1998

Señor Secretario de Coordinación
del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de los recursos de alzada interpuestos por el ... y los señores ... —a fojas 4539/4566 y 4567/4578, respectivamente— contra la Resolución Nº 11.952/97 de la Comisión Nacional de Valores, que rechazara la defensa de prescripción deducida por los nombrados junto con otros interesados, en el marco del sumario instruido por esa Comisión sobre la posible infracción al artículo 21 de la Resolución General Nº 219 (hoy art. 22 de la Resolución General Nº 227).

— I —

1. Por Resolución Nº 11.788 del 12 de junio de 1997 la Comisión Nacional de Valores dispuso instruir sumario a las firmas ... sus directores y síndicos titulares y sus gerentes y a los señores ... (en total, cuatro sociedades y treinta y tres personas físicas) por la presunta “manipulación del precio de corte” de las acciones que ... licitara en oferta pública en el mes de junio de 1992, a través “de una oferta financiada por los propios vendedores” (v. fs. 2320/2338).

2. En la oportunidad de formular sus descargos, los sumariados plantearon —como de especial y previo pronunciamiento— “la defensa de prescripción” respecto de la potestad punitiva de la citada Comisión (v. fs. 2489/2501 y 3614/3653).

Consideraron que al no haber ninguna disposición específica sobre prescripción en la Ley Nº 17.811, era aplicable el Código Penal y los términos previstos para las figuras más acordes. Indicaron que sólo podrían ser pasibles de la sanción de multa, por lo que según el inciso 5º del artículo 62 de ese cuerpo legal, la prescripción de la acción era la de dos años. Agregaron que si la sanción fuere la de inhabilitación, el término de cinco años fijado en el inciso 3º del referido artículo sólo correspondería si aquella fuere la única pena prevista; lo cual no ocurría en el caso, pues el artículo 10 de la Ley Nº 17.811 proveía cuatro tipos de pena (v. fs. 2350 y 3581/3609; fs. 2449 y 3855/3862; fs. 2489/2501; fs. 2416/2529; fs. 2557; fs. 2708/2872; fs. 2873/2875; fs. 2876 y 3077/3129; fs. 3330/3380; fs. 3614/3653; fs. 3654/3671; fs. 3836/3852 y 3863/3916; fs. 3943/4038; fs. 4043/4089, 4090/4123 y 4131/4133).

3. Por Resolución Nº 11.952 del 6 de noviembre de 1997, la Comisión rechazó las distintas defensas de prescripción precedentemente aludidas, “...atento a que el plazo de prescripción de la acción aplicable en el presente sumario es de CINCO (5) años —los que no transcurrieron desde la comisión de los actos investigados hasta la apertura del presente sumario—, debiéndose computar desde la fecha de configuración del hecho que lo origina y teniéndose en cuenta además, los actos interruptivos del plazo en cada caso en particular” (v. fs. 4351/4357).

4. La mayoría de los sumariados interpuso recursos de apelación contra la resolución mencionada, en los términos del artículo 14 de la Ley Nº 17.811, para ser conocidos por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Así lo hicieron: sus Directores Titulares; su Síndico Titular y su Director Ejecutivo (v. fs. 4502/4512, 4481/4490, 4491/4501, 4532/4533 y 4566/4567). Los Directores Titulares del ... y su Gerente (v. fs. 4523/4531); sus Síndicos Titulares (v. fs. 4474/4475). La Directora de ... (v. fs. 4523/4531).

Entendieron que por aplicación del artículo 14 de la Ley Nº 17.811 correspondía la vía judicial ante la mencionada Cámara. Y fundaron los recursos, sustancialmente, en que la resolución apelada tenía carácter definitivo y que los ordenamientos procesales aplicables supletoriamente admitían la apelación directa e inmediata de las resoluciones que rechazaban la prescripción.

5. Sólo tres de los sumariados dedujeron recurso de alzada contra la resolución citada, en los términos del artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991), para ser conocido por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En efecto; así lo hicieron el ... (a través de su apoderado) y dos de los Síndicos Titulares de ..., señores... (v. fs. 4539/4546 y 4567/4578, respectivamente, luego ampliados en sus fundamentos a fs. 1/3 del Expte. MEOSP Nº 080-000464/98 que obra anexo).

6. Con fecha 15 de enero de 1998, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores se pronunció sobre los recursos planteados.

Respecto de los de apelación, resolvió desestimarlos por formalmente inadmisibles y prematuros.

Respecto de los de alzada, entendió que correspondía su desestimación por compartir los argumentos expuestos a fojas 4579 y siguientes por la Gerencia de Fiscalización y Control, en el sentido de que la existencia del procedimiento recursivo especial de la Ley Nº 17.811 excluye la interposición de recursos administrativos y judiciales durante la sustanciación del sumario.

Sin perjuicio de ello, resolvió formar un expediente con fotocopias de las piezas pertinentes y elevarlos al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 4601/4602).

7. Otra vez la mayoría de los sumariados recurrió ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en queja por apelación denegada.

El tribunal, en distintos pronunciamientos, resolvió desestimar tales remedios por considerar, en lo esencial, que la decisión adoptada por la Comisión Nacional de Valores era “actualmente” irrecurrible. Y señaló, invocando el artículo 14 de la Ley Nº 17.811, que la oportunidad de asumir jurisdicción al respecto sería al tratar eventuales recursos contra decisiones definitivas.

Sostuvo la Cámara que el hecho de que: “...la resolución apelada revista carácter ‘definitivo’ respecto de la defensa de prescripción opuesta por los recurrentes, no predica la apelabilidad actual de lo decidido por la Comisión Nacional de Valores: en el marco de la sustanciación de actuaciones de índole sancionatoria dispuesta por dicho organismo, sólo incumbe al tribunal de alzada asumir jurisdicción con relación a dichas actuaciones en la oportunidad de mediar recursos dirigidos contra las resoluciones ‘definitivas aplicando sanciones’ (art. 14, ley 17.811), lo cual no acaece en la especie” (subrayado en el original; v. fs. 4844/4845; 4904/4905; 4965; 5015; 5382; 5964; 6233/6234).

Los recursos extraordinarios deducidos contra las antedichas resoluciones de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, no fueron concedidos (v. fs. 5383 y ss.; 5964 y ss.; 6235 y ss. y 6253 y ss.).

8. Sólo dos de los sumariados, los Señores Lisdero y Demattei, insistieron en la vía administrativa. El 11 de marzo de 1998, mantuvieron el recurso de alzada y ampliaron sus fundamentos; sin perjuicio de ello, para el caso de considerarse improcedente dicho recurso, solicitaron subsidiariamente la avocación del Poder Ejecutivo en los términos del artículo 3º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (v. fs. 1 del Expte. MEOSP Nº 080-001203/98 y ampliación de fs. 1/3 del Expte. MEOSP Nº 080-003479/98, ambos anexos).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en sendas intervenciones, opinó que:

a) La subsistencia del régimen procedimental especial regulado por la Ley Nº 17.811 estaba prevista expresamente en el Decreto Nº 722/96 y su modificatorio Nº 1155/97, que se refieren a “la existencia de un recurso judicial directo” y a “los procedimientos sumariales”; por ello resultaba aplicable en el caso la previsión del artículo 12 de la ley citada y consecuentemente, inviables los recursos de alzada deducidos.

b) Por aplicación del principio de la primacía de la verdad material sobre la formal e importando las presentaciones en análisis una petición clara, precisa y concreta, no resultaba posible soslayarla con fundamento en razones meramente formales y, sobre tal base, resultaba procedente el ejercicio de la facultad del titular de ese Ministerio de avocarse en la resolución de la prescripción opuesta por los interesados (v. fs. 141/145 Expte. C.N.V. Nº 03/98).

c) Con relación a la defensa de prescripción opuesta, eran aplicables las disposiciones del Código Penal, atento a que la Ley Nº 17.811 no preveía un régimen que regulara la prescripción.

En este orden, entendió que la defensa opuesta no resultaba procedente, “...por cuanto no ha transcurrido el plazo legal del artículo 62, inc. 3) del Código Penal desde el último acto con secuela de juicio, razón por la que correspondería el rechazo del recurso de alzada...”.

d) Sin perjuicio de ello, dado la difícil dilucidación del tema y la carencia de doctrina y jurisprudencia aplicables, aconsejó requerir la intervención de esta Procuración del Tesoro, lo que se concretó a fojas 6261 (v. fs. 6256/6260).

10. Encontrándose radicadas las actuaciones en este Organismo Asesor, los señores ... presentaron un nuevo escrito formulando diversas manifestaciones (v. fs. 6266/6281).

— II —

Para evacuar la consulta planteada, resulta necesario analizar los siguientes puntos:

a) Si es formalmente procedente el recurso de alzada interpuesto por los interesados, en los términos del artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, frente a lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de la Ley Nº 17.811.

b) Si para el caso de no proceder formalmente dicho recurso, es viable la avocación ministerial o del Poder Ejecutivo Nacional.

c) Si es admisible la defensa de prescripción opuesta por los interesados.

— III —

La primera de las cuestiones planteadas es la admisibilidad del recurso de alzada.

1. Las argumentaciones traídas al respecto son las siguientes:

a) El acto impugnado sería definitivo o de aquellos asimilables a los actos definitivos, en razón de desestimar “definitivamente” el derecho invocado a no quedar los recurrentes sujetos a un sumario. Tal extremo determinaría la no aplicación del sexto párrafo del artículo 12 de la Ley Nº 17.811 que dispone la irrecurribilidad de las decisiones que se dicten “durante” la sustanciación del sumario, lo que referiría a actos de naturaleza formal, adjetiva o procedimental, que no posee el acto recurrido por recaer sobre derecho sustantivo.

b) Los ordenamientos procesales aplicables supletoriamente (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, artículo 353 y Código Procesal Penal, artículo 345) admitirían la apelación directa e inmediata de las resoluciones que rechazan la prescripción.

c) Resultaría admisible el recurso de alzada en cuestión al que refiere el artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, sin perjuicio de los recursos judiciales respecto de las decisiones que imponen penas.

d) El rechazo de la prescripción opuesta sería de una “...ilegitimidad grosera, plena y manifiesta, por lo que ni aun el citado artículo 99 limita la potestad (que es al mismo tiempo un deber jurídico) de que el Ministerio restablezca inmediatamente el derecho vulnerado y ponga fin al sumario...”.

e) En atención a las sanciones que eventualmente podrían corresponder, la prescripción aplicable no sería la invocada en el acto impugnado, sino la de dos años prevista en el Código Penal, plazo éste ya cumplido a la época de disponerse la instrucción del sumario, circunstancia ya indicada en el descargo de fojas 2489/2501.

2. El artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, dispone: “Contra los actos administrativos definitivos o que impiden totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente —emanadas del órgano superior de un ente autárquico (...)— procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente”.

Pero la Ley Nº 17.811, al regular la sustanciación de los sumarios incoados en la órbita de la Comisión Nacional de Valores, establece: “Las decisiones que se dicten durante la sustanciación del sumario son irrecurribles, pero pueden ser cuestionadas al interponerse el recurso respectivo si se apelara de la resolución definitiva” (art. 12, sexto párrafo de la ley citada).

Además, en cuanto interesa a la cuestión que se examina, el artículo 14 del mismo cuerpo legal, determina: “Las resoluciones definitivas aplicando sanciones, salvo la de apercibimiento, sólo son recurribles ante la Cámara Nacional de Apelaciones (...) En la Capital Federal intervendrá la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial”.

Los mencionados artículos establecen claramente un régimen especial, sujeto a un procedimiento distinto al del Reglamento de Procedimientos Administrativos, criterio que se confirma por las normas del Decreto Nº 722/96 (B.O. 28-6-96), sustituido parcialmente por el Nº 1155/97 (B.O. 11-11-97), en tanto prevé la vigencia de los procedimientos administrativos especiales que regulen los procedimientos sumariales, como así también de las normas especiales que dispongan “la existencia de un recurso judicial directo”, extremos ambos que median en el caso (art. 1º, inciso c).

En este mismo sentido, constituye un elemento hermenéutico decisivo el hecho de que la Exposición de Motivos de la ley en análisis señala: “Con el fin de garantizar adecuadamente los derechos de

las personas y entidades sometidas a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores, se crea un recurso judicial contra sus decisiones. Este sistema elimina los recursos administrativos y la primera instancia judicial que resultan innecesarios, atenta la índole que reviste dicho organismo estatal y la celeridad que debe imperar en esta materia en razón de los intereses en juego (art. 14)" (el subrayado me pertenece).

La primacía del régimen específico sobre el general ha sido sostenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al afirmar que "la consagración de un sistema específico para el control judicial de ciertas decisiones administrativas descarta la facultad del afectado de elegir la vía o el órgano judicial en busca de la protección de sus derechos, apartándose del camino contemplado en tales disposiciones legales" (Fallos: 295:994 *in re* "Mocoroa" del 12-4-94).

Lo expuesto lleva a concluir que el procedimiento establecido en la Ley Nº 17.811, atento su especialidad, excluye la aplicación del sistema recursivo contenido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos; por cierto, sólo en lo que respecta a la materia regulada por los ya citados artículos 12 y 14 de la Ley Nº 17.811.

Estando a las constancias de autos que se han reseñado más arriba, puede afirmarse válidamente que ésta es la interpretación del régimen jurídico aplicable al caso asumida por la mayoría de los sumariados: todos menos tres.

3. El procedimiento de la Ley Nº 17.811 establece que las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Valores "durante" la sustanciación del sumario son "irrecurribles" (v. art. 12); la norma no autoriza a efectuar distinción alguna, por lo que debe entenderse referida a cualquier decisión adoptada por la Comisión "durante" la sustanciación del sumario, constituya o no un acto definitivo y tenga por destinatario tanto la sede judicial como la administrativa.

Ello no excluye que estas decisiones dictadas "durante" el proceso sumarial puedan ser cuestionadas judicialmente al interponerse el recurso respectivo si se apelara de la resolución definitiva en los términos del artículo 12, sexto párrafo de la Ley Nº 17.811. Esta posibilidad preserva el derecho de defensa de los sumariados y la revisión judicial suficiente reiteradamente exigida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir del *leading case* "Fernández Arias c/ Poggio" (Fallos 247:646).

4. No puede aceptarse el argumento expuesto en la alzada propuesta en el sentido de que, por tratarse el instituto de la prescripción de un tema de derecho común sustantivo, no corresponde que quede atrapado por la irrecurribilidad sólo predicada por la ley —según se argumenta— para los actos de naturaleza formal, adjetiva o procedimental.

En primer lugar, porque la Ley Nº 17.811, cuando establece que las decisiones dictadas "durante" el sumario son irrecurribles, lo hace sin distinguir acerca del contenido adjetivo o sustantivo que tales decisiones puedan tener.

Y en segundo lugar, porque la aplicación supletoria de una norma del Código Penal referida a la prescripción, no "lleva" la cuestión al ámbito del derecho penal, sino que "trae" el contenido de la norma supletoria al sistema de la Ley Nº 17.811.

5. Algunas presentaciones de los reclamantes aluden a opiniones anteriores de este Organismo Asesor, en las que se habrían admitido recursos administrativos contra resoluciones de la Comisión Nacional de Valores —sin perjuicio, según indican, de los recursos judiciales reconocidos respecto de las decisiones imponiendo penas—, con fundamento en que, si bien no existe una verdadera relación jerárquica entre dicha Comisión y el órgano central, tal extremo no habría obstado para que se apliquen "las normas de la Ley Nº 19.549" para recurrir en alzada aquellos actos para los cuales la Ley Nº 17.811 no ha previsto un procedimiento especial (v. fs. 4539/4546 y fs. 1/3 Expte. MEOSP Nº 080-003479/98).

Estas alusiones han omitido considerar circunstancias relevantes.

5.1. En primer lugar, que el recurso de alzada previsto en el artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos es plenamente aplicable para los casos no comprometidos por los artículos 12 y 14 de la Ley Nº 17.811, que excluyen —como ha quedado demostrado más arriba— los recursos administrativos y la primera instancia judicial.

Es así que cuando en Dictámenes 134:391 se admitió la procedencia de un recurso de alzada interpuesto por la Bolsa de Comercio contra una decisión de la Comisión Nacional de Valores, se aplicaron las normas del Reglamento de Procedimientos Administrativos, admitiendo la procedencia de aquél porque se trataba de una resolución de carácter general vinculada con la oferta pública de valores, por tanto no comprendida en los artículos 12 y 14, únicos que provocan la exclusión del régimen general.

5.2. Por otro lado, que en Dictámenes 149:279 y en asesoramientos posteriores, si bien se emitieron en ocasión de comenzarse la sustanciación de sumarios, no se trataba de recursos de alzada sino de recusaciones articuladas contra la Comisión Nacional de Valores o contra los integrantes de su directorio sin que mediase decisión alguna de ella.

En estos casos la Procuración se limitó a expresar que resultaba aconsejable que fuera el órgano ministerial quien resolviera las recusaciones planteadas. Efectivamente aplicó la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (art. 6) porque a ella cabe recurrir en todo lo no comprendido por los artículos 12 y 14 de la Ley Nº 17.811, y habida cuenta que ésta no provee ninguna otra solución especial para la materia de las recusaciones.

— IV —

La segunda de las cuestiones planteadas es que se revea la decisión de la Comisión Nacional de Valores vía el remedio de la avocación.

1. Al respecto es menester recordar que este instituto opera cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la de un órgano inferior, sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida, en sí, en la del órgano superior (v. Dictámenes 159:581 y 168:292).

Las normas que se refieren al instituto en análisis establecen que la avocación será procedente a menos que una norma expresa disponga lo contrario (art. 3º de la Ley Nº 19.549) y que los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y órganos directivos de entes descentralizados podrán "...avocarse al conocimiento y decisión de un asunto a menos que una norma hubiere atribuido competencia exclusiva al inferior..." (art. 2º del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 —t.o. 1991—).

2. En oportunidad de considerar si el Presidente de la Nación se encontraba habilitado para avocarse a una decisión propia de una entidad autárquica (la entonces Dirección General de Aduanas), esta Procuración del Tesoro se expidió en contra de la existencia de dicha facultad debido a la ausencia de una relación de jerarquía entre la Administración Central y la entidad autárquica.

Para arribar a dicha conclusión recordó, además de la insoslayable presencia de una relación jerárquica como requisito de admisibilidad de la avocación, que: "... los entes autárquicos '...tienen una personalidad absolutamente distinta y diferente de la Nación' (Dictámenes 86:105), de lo que se deriva que '... no existe vínculo jerárquico entre órganos centralizados y entes descentralizados, pues la jerarquía consiste en una relación entre órganos internos de un mismo ente administrativo (...). Los organismos autárquicos resultan supervisados por el Estado a través del control administrativo, pero no en virtud de una relación jerárquica' (Dictámenes 163:397)".

Sobre la base de dichos fundamentos, esta Casa concluyó: "... dada la ausencia de relación de jerarquía administrativa entre la Administración central y las entidades autárquicas, se sigue que no es posible la avocación del Poder Ejecutivo en el caso". (Dictám enes 222:144).

Similares consideraciones fueron efectuadas en los dictámenes a los que el precitado asesoramiento hizo referencia (Dictámenes 159:581, 168:292 y 163:397).

3. Aun en supuestos donde no estaba en juego la competencia de una entidad autárquica, esta Procuración también consideró inexcusable la mencionada relación de jerarquía para la procedencia formal de la avocación.

Consultada sobre la viabilidad del uso de dicho instituto por parte del Jefe de Gabinete de Ministros en relación a una decisión propia de la competencia del Secretario de Ingresos Públicos, la Casa expresó que, toda vez que el citado Secretario no se desempeñaba bajo la relación jerárquica del Jefe de Gabinete sino del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, no resultaría procedente la avocación del primero pues "...tanto de lo previsto por el artículo 2º del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t.o. 1991), cuanto de la esencia propia de la avocación surge que, para que ella proceda, es condición que la competencia del inferior se encuentre comprendida en la del superior" (Dictámenes 219:167).

4. La doctrina que resulta de los asesoramientos indicados es de plena aplicación al *sub examine* en razón del carácter de entidad autárquica que posee la Comisión Nacional de Valores (art. 1º de la Ley Nº 17.811) y, por ende, de la ausencia de relación jerárquica respecto de la Administración Central (v. también Dictámenes 149:279).

5. No enerva esa conclusión el hecho que en Dictámenes 219:167, este Organismo Asesor, al indicar que la avocación no procede en caso de que haya competencia exclusiva en el órgano inferior (art. 2º del Reglamento de Procedimientos Administrativos) haya sostenido que ello no constituia óbice para que se avocara el Presidente de la Nación, ya que en aquel caso se trataba de un órgano jerárquicamente subordinado al Poder Ejecutivo.

Tampoco la enerva lo sostenido en Dictámenes 199:97 y 209:164 —citados por los interesados a fin de respaldar su argumentación acerca de la "subordinación" de la Comisión Nacional de Valores respecto del Poder Ejecutivo Nacional—, puesto que allí la Casa analizó resoluciones de la Inspección General de Justicia que, a diferencia de lo que acontece con la citada Comisión, se encuentra en relación de dependencia jerárquica respecto del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia, tal como se indicara en esos asesoramientos.

6. Si bien la falta de relación jerárquica descarta de plano la avocación, en un supuesto no referido a una entidad autárquica esta Procuración del Tesoro destacó, además, otra razón: "... la avocación no sólo será improcedente cuando una norma lo prohíba sino a) cuando la competencia resulta atribuida al órgano en virtud de una idoneidad específica..." (Dictámenes 167:253).

Este es el caso autos. La decisión tomada por la Comisión Nacional de Valores fue dictada dentro del ejercicio de una función que le es específica: instruir los sumarios relacionados con la materia que ella, en virtud de su idoneidad técnica, se encuentra encargada de regular; con lo que se agrega una razón más para descartar la posibilidad de una avocación.

7. La jurisprudencia se ha expedido en el mismo sentido.

En "Peña de Tuero, Magdalena c/ Ministerio de Cultura y Educación de la Nación s/ resolución ministerial Nº 3107 (ley 22.140)", la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo Federal dijo que la avocación "...es una técnica de transferencia de competencia válida entre órganos de una misma persona jurídica pública estatal, que hace a la relación de jerarquía...".

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, confirmó la sentencia de la Cámara (v. Fallos 305:172). El voto de los entonces Ministros de Corte Doctores Black y Renom, destacó que "...si bien en la organización administrativa, dicho instituto (la avocación) es procedente siempre, a menos que una norma expresa disponga lo contrario (art. 3º, ley 19.549), para su funcionamiento es menester que exista subordinación jerárquica respecto del órgano que pretende ejercer la competencia atribuida a otro...".

8. De lo expuesto en este capítulo concluyo:

a) Ni el Presidente de la Nación, ni los Ministros, ni los Secretarios de Presidencia pueden avocarse para decidir cuestiones propias de las entidades autárquicas, por falta de relación jerárquica respecto de éstas.

b) La improcedencia de la avocación respecto de la Comisión Nacional de Valores por falta de relación jerárquica, hace innecesario un pronunciamiento expreso acerca de la existencia y consecuencias del carácter de exclusivo de su competencia al que refiere el artículo 2º del citado Reglamento.

— V —

Se ha invocado en estas actuaciones el artículo 99 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, que dispone: "Tratándose de actos producidos en ejercicio de una actividad jurisdiccional, contra los cuales están previstos recursos o acciones ante la justicia (...) el deber del superior de controlar la juridicidad de tales actos se limitará a los supuestos de mediar manifiesta arbitrariedad, grave error o gruesa violación de derecho…".

La Procuración del Tesoro tiene dicho que la actividad de la administración enderezada a la aplicación de sanciones es de naturaleza jurisdiccional (Dictámenes 124:364, 127:297, 132:204, 133:16); y tal es el caso del acto recurrido en autos. Sin embargo, el artículo 99 que se invoca limita —en el supuesto determinado al que se refiere— el deber del superior de controlar la juridicidad a un ámbito específicamente demarcado: "...los supuestos de manifiesta arbitrariedad, grave error o gruesa violación de derecho" (Dictámenes 127:297, 132:204 y 135:204).

Del análisis de la resolución atacada no puede concluirse que se configure ninguno de esos supuestos.

En Dictámenes 190:154 esta Casa sostuvo que no se configuran los extremos de manifiesta arbitrariedad y de grave error o gruesa violación de derecho cuando se trata de una simple cuestión de interpretación normativa.

— VI —

1. En el Capítulo II he concluido que el procedimiento establecido en la Ley Nº 17.811 excluye —en lo que respecta a la materia regulada por sus artículos 12 y 14— el recurso de alzada previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos; que las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Valores durante la sustanciación del sumario son irrecurribles (v. art. 12), sean o no un acto definitivo; y que esas decisiones pueden ser cuestionadas judicialmente al recurrirse la resolución definitiva en los términos del artículo 12, sexto párrafo de la Ley Nº 17.811.

Por ello no corresponde que me aboque a la tercera de las cuestiones planteadas, referida a las normas aplicables a la prescripción y a su determinación, materia que debe ser dilucidada en sede judicial según el régimen de la Ley Nº 17.811 cuando se interpongan los recursos pertinentes.

2. En este punto será útil referirme a la opinión vertida por este Organismo Asesor en Dictámenes 188:107 del 10 de marzo de 1989 (Expte. Nº 329/78 de la Comisión Nacional de Valores), que fuera expresamente mencionada en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (v. fs. 143/144 Expte. C.N.V. Nº 03/98).

Efectivamente, el dictamen mencionado versó sobre el tema de la prescripción y el cómputo aplicable en un sumario sustanciado por la Comisión Nacional de Valores. Pero como esta Casa tiene dicho antes de ahora, "...los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que no procede hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas (v. Dictámenes 199:115, 203:193, 205:193, 218:160, 220 y 222, también entre otros)" (Dictámenes 223:22).

Y en el caso materia de aquellas actuaciones, se dieron condiciones particulares sustancialmente distintas a las de las presentes:

a) En esa época la Comisión Nacional de Valores estaba intervenida por el Poder Ejecutivo Nacional.

b) Aquel dictamen se vertió antes de que la Comisión dictase el acto definitivo pertinente.

c) No mediaba en aquellas actuaciones un recurso de alzada cuya procedencia formal hubiera que analizar previamente, extremo que en éstas condiciona que me aboque al fondo.

d) En aquel caso no se había solicitado la aplicación del instituto de la avocación por no haber aún resolución a corregir a través de esa vía excepcional.

Esas razones, y el "marcado carácter general y abstracto" de la consulta —que también se destacó— llevaron a que el dictamen que se comenta fuera emitido con la expresa anotación que se asesoraba "a título de colaboración".

Lo expuesto impide considerar a la opinión vertida en aquel caso como precedente relevante para el presente.

— VII —

Dejo así sentada mi opinión en el sentido de que corresponde desestimar, por formalmente improcedentes, los recursos de alzada intentados y el pedido de avocación deducido por los interesados.

DICTAMEN Nº 124

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — Convenio de Reestructuración — Convenios internacionales — Anexos — Alcance — Convenios — Derecho aplicable — Principio de autonomía de la voluntad de las partes — Prórroga de jurisdicción — PROCURADOR DEL TESORO — Independencia técnica — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — PROCEDIMIENTOS — Actos cumplidos y firmes — Ley nueva — Aplicación — Efectos — Alcance.

Dictamen 125/98 29-9-98

Las reestructuraciones implican reprogramar los pagos, modificando los plazos de vencimiento originales o la tasa de interés aplicable, y se distinguen de las refinanciaciones, que consisten en tomar prestado dinero fresco para pagar los atrasos de la deuda (Conf. Dict. 217:244).

Los proyectos que se acompañan como anexos en los convenios internacionales, destinados a definir los puntos sobre los que se requiere la opinión del Asesor Legal de la República, sólo constituyen una sugerencia sobre los distintos puntos que deben ser examinados (conf. Dict. 155:618; 201:57; 217:244).

El Procurador del Tesoro, en su desempeño como asesor legal de la República Argentina, actúa con la independencia técnica propia de su función.

Las nuevas normas de carácter procesal tienen aplicación inmediata siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y firmes bajo la vigencia de la ley anterior (conf. Dict. 208:247).

La elección del Derecho aplicable a los convenios recayó en las leyes de Japón, extremo que posee respaldo jurídico suficiente en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil y en el principio de autonomía de la voluntad de las partes (conf. Dict. 139:134; 205:225; 217:244).

La cláusula que estipula que el sometimiento a la jurisdicción convenida no limitará el derecho de los bancos acreedores a iniciar procesos contra la República Argentina en cualquier otro tribunal competente, es desacertado por lo que se aconseja su revisión en futuras negociaciones, ya que posibilita que el proceso cognitivo se tramite ante los tribunales de cualquier país cuya legislación les confiera competencia o en el que existen bienes de la República Argentina, restando certeza a la jurisdicción pactada.

En el dictamen del Asesor Legal de la República Argentina sólo se examinan los contenidos jurídicos de la operatoria y no los aspectos técnicos o económicos, las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, o aquéllas relativas a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (conf. Dict. 206:218 y 237; 210:11; 213:105, 115 y 367).

Dict. Nº 125/98, 29 de septiembre de 1998. Expte. Nº 080-004178/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 226:171).

Expte. Nº 080-004178/95
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 29 SET 1998.

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO:

Vuelven a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones vinculadas a la Carta de Asunción de Deuda (*Letter of Undertaking*), por la que la República Argentina asumió las obligaciones contraídas por Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (Hidronor S.A.) con diversos bancos japoneses, en virtud del Quinto Convenio de Refinanciación para Hidronor S.A., suscripto el 5 de julio de 1995.

— I —

1. La operatoria se instrumenta en un convenio *inter alia* de reestructuración de deuda, resultante de acuerdos intergubernamentales alcanzados en el ámbito del Club de París, foro para la renegociación multilateral de deudas.

2. No obstante la denominación dada al convenio antes mencionado, la modalidad de arreglo de deuda de la especie consiste técnicamente en una reestructuración.

Las reestructuraciones implican reprogramar los pagos, modificando los plazos de vencimiento originales o la tasa de interés aplicable, y se distinguen de las refinanciaciones, que consisten en tomar prestado dinero fresco para pagar los atrasos de la deuda (v. Dictámenes 217:244).

3. Los pasos seguidos para arribar a esta reestructuración son:

3.1. El 25 de agosto de 1993 los gobiernos del Japón y de nuestro país intercambiaron notas acerca del otorgamiento de una medida para aliviar la carga de la deuda de Hidronor S.A., de conformidad con los acuerdos plasmados en el Acta sobre la Consolidación de la Deuda rubricada en París, Francia, entre el 21 y el 22 de julio de 1992.

3.2. A partir de aquel entendimiento, la reestructuración abarcaría todos los contratos de préstamo celebrados entre el Eximbank y nuestro país desde el 10 de agosto de 1981, fecha en la que, a través de un Convenio General, el Eximbank y una serie de bancos japoneses habían aportado fondos con el propósito de financiar el Proyecto Hidroeléctrico Alicurá.

3.3. Cada uno de los acuerdos que se concertaron entre los bancos prestamistas liderados por Eximbank e Hidronor S.A., para reprogramar los pagos de la deuda de esa empresa, contaron con la garantía de la República Argentina (v. fs. 71/74).

3.4. A fin de consolidar los montos refinanciados y pendientes de pago y de reformular los plazos de vencimiento, el Decreto Nº 814/95 (B.O. 20-6-95) dispuso la celebración de un último acuerdo de reestructuración entre las partes, con garantía de nuestro país: el Quinto Convenio de Reestructuración para Hidronor S.A., del 5 de julio de 1995 (v. fs. 70/121).

3.5. El 31 de mayo de 1996 Hidronor S.A. fue liquidada, y la Secretaría de Hacienda asumió las deudas que dicha empresa mantenía con acreedores extranjeros, por disposición del Decreto Nº 1836/94 (B.O. 19-10-94).

3.6. Así se arribó a la Carta de Asunción de Deuda, por la que, con fecha 23 de diciembre de 1997, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos manifestó, en representación de nuestro país, su intención de asumir irrevocable e incondicionalmente el pago de las obligaciones contraídas originalmente por Hidronor S.A. y sus posteriores reestructuraciones, frente al grupo de bancos japoneses liderado por el Eximbank, en concordancia con la manda del Decreto Nº 1836/94 (v. nota de fs. 162/163 y copia de la Carta en sobre adjunto a fs. 340).

4. En este estado de cosas se solicitó la opinión legal del Procurador del Tesoro, conforme lo estipulado en el artículo XII y el anexo "G" del Quinto Convenio de Reestructuración de la Deuda para Hidronor S.A., "...teniendo en cuenta que ya no es requerida la existencia de un Garante puesto que es el Estado Nacional quien asume las deudas" (fs. 319).

— II —

La siguiente normativa es de aplicación al caso:

1. El artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional, y el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O.19-1-98), facultan al Poder Ejecutivo Nacional para disponer la operatoria.

2. El artículo 65 de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92) establece: "El Poder Ejecutivo Nacional podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales".

3. El Decreto Nº 2394/92 (B.O. 21-12-92) ordenó la liquidación y disolución de todos los entes comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 23.696 (B.O. 23-8-89), y delegó en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el dictado de las resoluciones que dispusieran tales extremos. Esto último fue cumplido respecto de Hidronor S.A. mediante las Resoluciones Nº 394/96 y Nº 692/96 del mismo Departamento de Estado (v. fs. 155/161).

4. El Decreto Nº 1836/94 ordenó a la Secretaría de Hacienda que adoptara las medidas necesarias para liberar a los entes declarados en estado de liquidación o disolución en el marco del proceso de Reforma del Estado, "...de todas las obligaciones con los organismos multilaterales de crédito..." (art. 8º). El artículo 12 de dicho decreto dispuso que los entes mencionados debían dar de baja de sus registros las deudas que mantuvieran con acreedores externos cuando fueran —entre otras— "Deuda refinanciada dentro del marco de reestructuración de vencimientos del Club de París", y comunicarlo a la Secretaría de Hacienda para el registro y asunción por su parte de las obligaciones ante el acreedor que correspondiese (v. fs. 149/150).

5. El Decreto Nº 814/95 ordenó la celebración del Quinto Convenio de Reestructuración entre Hidronor S.A. y el grupo de bancos japoneses encabezado por el Eximbank, con la garantía de la República Argentina (v. fs. 7/8 y modelo de dicho acuerdo en idiomas inglés y español a fs. 9/121).

6. La Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 40/95 dispuso: "Los entes del Sector Público no financiero y los privados garantizados cuyas deudas con organismos oficiales extranjeros hayan sido asumidas por el Estado Nacional e incluidas en las distintas rondas de refinanciación del Club de París, procederán a dar de baja de sus registraciones contables el pasivo contraído originalmente con dichos Organismos, reconociendo en su reemplazo un crédito a favor del Tesoro Nacional, por el mismo monto, en los plazos, términos y demás condiciones pactadas por este último" (fs. 152).

— III —

1. El Dictamen Nº 7/98 de esta Casa requirió al Ministerio de origen que efectuara diversas consultas en forma previa a la emisión de la opinión del asesor legal de la República Argentina, las que fueron cumplidas satisfactoriamente (v. fs. 320/321).

2. Prestaron su conformidad con la operación sometida a consulta las siguientes dependencias de esa Cartera de Estado:

a) a fojas 4, la Dirección de Administración de la Deuda Pública;

b) a fojas 5, 255 y 295/296, la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

c) A fojas 253/254, la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral.

3. A fojas 2, la Oficina Nacional de Presupuesto indicó que el equivalente del monto nominal de la deuda reestructurada —yenes 5.542.927.454 (cinco mil quinientos cuarenta y dos millones, novecientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)— era de aproximadamente $ 63.000.000 (sesenta y tres millones de pesos).

Y que las características principales del Quinto Convenio de Reestructuración eran:

a) intereses del seis por ciento (6%) anual,

b) pago del monto reestructurado en veintiséis (26) cuotas, y

c) pagos vencidos a una tasa del ocho por ciento (8%) anual.

4. La Dirección Nacional de Impuestos observó, con relación a las cláusulas del Quinto Convenio de Reestructuración y de la Carta de Asunción de Deuda referidas a impuestos y otros gastos, que "...las Empresas del Estado y el Estado Nacional pueden tomar a su cargo gravámenes nacionales, provinciales y municipales que pudieran recaer sobre la otra parte contratante, en la medida que se trate de operaciones y contratos de crédito externo"; con fundamento en la normativa vigente en la materia, Ley Nº 22.157, modificatoria de la Ley Nº 22.016 (v. fs. 323/326).

5. A fojas 329 La Oficina Nacional de Presupuesto informó que la Ley Nº 24.938 había asignado una partida presupuestaria para la atención de la deuda en cuestión, incluida en la imputación detallada como "Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública: Intereses: Programa 99, Subprograma 01, Inciso 7.3.9. - Amortización: Programa 99, Subprograma 04, Inciso 7.5.9.".

También adjuntó a fojas 331/332, copia de la Decisión Administrativa Nº 6/98, que distribuyó los créditos de la Ley Nº 24.938, donde consta la imputación presupuestaria aludida.

La expresión "Servicio de deuda externa" se define: "Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo" (Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, pág. 180, tercera edición, Buenos Aires, 1996).

6. A fojas 335, la Dirección de Administración de la Deuda Pública puntualizó que "...no registra gravamen sobre la totalidad o cualquiera de los activos o ingresos, presente o futuros del Gobierno Nacional para garantizar cualquier deuda externa, presente o futura, de cualquier persona, ya sea efectiva o contingente"; y que "Los Bonos Cupón Cero, emitidos por la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica, y que pertenecen al Gobierno Nacional, están destinados a garantizar el pago de los Bonos del Plan Brady (Plan Financiero 1992) emitidos por el Tesoro Nacional".

7. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156, el Banco Central de la República Argentina informó que, en el caso, "...no se estaría generando nuevo endeudamiento público externo..." (fs. 337).

8. A fojas 339, el Secretario de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó el dictamen legal del Procurador del Tesoro acerca del compromiso asumido por la República Argentina en la Carta.

— IV —

1. El artículo XII del Quinto Convenio de Reestructuración de la Deuda para Hidronor S.A. estipulaba que la República Argentina le suministraría a los bancos acreedores un dictamen del Procurador del Tesoro, a ser emitido de acuerdo con el modelo adjunto en su anexo "G" (v. fs. 87 y 118/119 vta.).

2. Mediante la Carta de Asunción de Deuda nuestro país asumió las obligaciones pactadas en los sucesivos acuerdos de reestructuración de la deuda de Hidronor S.A.; por ello el dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación debe atender al cambio de situación de la República Argentina frente a esas obligaciones: de garante a deudor (v. fs. 319 y 339).

3. El texto de opinión legal sometido a su consideración se elaboró conforme a los criterios usuales de este Organismo Asesor para las operaciones de reestructuración convenidas en el marco del Club de París, y a las declaraciones y garantías del Deudor vertidas en la sección 2 de la Carta de Asunción de Deuda.

4. Nótese que a fojas 250/52 se adjuntó un modelo de dictamen legal, anexo al borrador de dicha Carta.

Al respecto es doctrina reiterada de esta Casa que: "...los proyectos que se acompañan como anexos en los convenios internacionales, destinados a definir los puntos sobre los que se requiere la opinión del Asesor Legal de la República, sólo constituyen una sugerencia sobre los distintos puntos que deben ser examinados..." (Dictámenes 155:618 y 201:57 y 217:244).

5. Cabe subrayar además que el Procurador del Tesoro, en su desempeño como asesor legal de la República Argentina, actúa con la independencia técnica propia de su función (v. Ley Nº 24.667, B.O. 25-7-96).

6. Las afirmaciones legales del dictamen proyectado que merecen comentario son las siguientes:

6.1. El Convenio y la Carta sólo mencionan —en punto a la inmunidad de bienes de la República Argentina— a los bienes del dominio público y a los activos aludidos en el artículo 5º la Ley Nº 23.928 (B.O. 23-3-91).

El proyecto en análisis incorpora, además, a los bienes afectados a la prestación de servicios públicos esenciales y a los activos alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

En el pasado el Eximbank cuestionó la inclusión de los bienes afectados a la prestación de servicios públicos esenciales.

Así con relación a los Convenios de Préstamo "EXIM ISL", "EXIM PERAL II"; "EXIM FSAL" y "EXIM JAPAN-IMF Préstamo Paralelo", formalizados en apoyo al Plan Financiero de 1992, esta Casa —a solicitud del Eximbank— efectuó ciertas aclaraciones. Ello a título de colaboración y por tratarse de una institución oficial extranjera dado que, conforme a su doctrina, la Procuración del Tesoro no revisa sus dictámenes (v. Dictámenes 217:244).

En aquellas ocasiones este Organismo Asesor se refirió a la diferencia entre bienes de dominio público y bienes afectados a servicios públicos esenciales, y justificó la inclusión de los últimos en las opiniones legales correspondientes, en atención a su importancia singular para la gestión del Estado. Igual inteligencia justifica ahora su incorporación al proyecto de opinión en comentario.

Respecto a los activos del Estado incluidos en la nómina del artículo 66 de la Ley Nº 11.672 cabe indicar que su vigencia no altera las estipulaciones contractuales pactadas a la luz de la legislación vigente a la fecha de celebración de los convenios originales y de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, y que aquella manda legal impone su incorporación al texto de la opinión legal.

6.2. Acerca del procedimiento de ejecución de sentencias contra la Nación —de necesaria mención en todas la opiniones legales de esta Casa—, se reitera la siguiente normativa: la Ley Nº 3952, el artículo 22 de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982, y el artículo 67 de la Ley Nº 11.672.

La inclusión del último artículo mencionado se funda en la naturaleza complementaria e instrumental del mecanismo de ejecución de sentencias contra el Estado. Al respecto, esta Procuración del Tesoro tiene dicho: "...las nuevas normas de carácter procesal tienen aplicación inmediata, siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y firmes bajo la vigencia de la ley anterior" (Dictámenes 208:247).

6.3. La afirmación sobre la no existencia de gravámenes contenida en la cláusula IV.6. del dictamen legal proyectado se complementa con el agregado de un párrafo —de rigor en todas las opiniones legales posteriores al Plan Financiero para la República Argentina— que refiere al endeudamiento externo garantizado por los Bonos Cupón Cero, depositados en la Reserva Federal de los Estados Unidos de América. Ello en base a lo informado por Providencia de la Dirección de Administración de la Deuda Pública Nº 1590/98 (v. fs. 335).

6.4. La elección del Derecho aplicable a los convenios recayó en las leyes del Japón, extremo que posee respaldo jurídico suficiente en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil y en el principio de autonomía de la voluntad de las partes (v. Dictámenes 139:174, 205:225 y 217:244).

6.5. En cuanto a la solución de eventuales controversias, la sección 6 (2) de la Carta de Asunción de Deuda señala que "Las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver..." cualquier disputa que pudiera generarse.

Sin perjuicio de ello se pactó la prórroga de jurisdicción a favor del tribunal del Distrito de Tokio, de los tribunales federales y/o estaduales con asiento en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y de la "Suprema Corte de Justicia de Inglaterra" (sección 6.3.a.). A este último se lo denomina Alto Tribunal del Parlamento (Cámara de los Lores) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (v. García Pelayo, Manuel; "Derecho Constitucional Comparado", pág. 316, Ed. Revista de Occidente S.A., Madrid, 1957).

La sumisión irrevocable por parte de la República Argentina a esos tribunales especificados tiene sustento en el artículo 16, último apartado, de la Ley Nº 11.672, así como en el artículo 1º de Código Procesal Civil y Comercial.

Empero, la sección 6.3.c. de la Carta de Asunción de Deuda estipula que el sometimiento a la jurisdicción convenida no limitará el derecho de los bancos acreedores a iniciar procesos contra la República Argentina en cualquier otro tribunal competente.

Se observa que estipulaciones de tal naturaleza fueron consideradas como desacertadas por este Organismo Asesor en anteriores ocasiones, por lo que se aconseja su revisión en futuras negociaciones, ya que posibilita que el proceso cognitivo se tramite ante los tribunales de cualquier país cuya legislación les confiera competencia o en el que existan bienes de la República Argentina, restando certeza a la jurisdicción pactada (v. Dictámenes 165:20 y 217:244).

7. El artículo XII del Quinto Convenio de Reestructuración de la Deuda para Hidronor S.A. estipula que "En el caso de que se deba efectuar cualquier reserva, el mencionado dictamen legal deberá contener una explicación razonablemente detallada del fundamento legal para el mismo..." (fs. 87 vta.).

Los comentarios efectuados precedentemente cumplen con tal recaudo, al tratar los puntos en los que el proyecto de opinión legal del Procurador del Tesoro se aparta de los acuerdos que instrumentan la operación sometida a consulta.

8. El apartado V del proyecto elevado a su firma destaca que en el dictamen del asesor legal de la República Argentina sólo se examinan los contenidos jurídicos de la operatoria y no los aspectos técnicos o económicos, las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, o aquéllas relativas a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 206:218 y 237; 210:11; 213:105, 115 y 367, entre otros).

9. En suma, el Procurador del Tesoro puede suscribir la opinión legal del caso.

DICTAMEN Nº 125

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — Convenio de Reestructuración — Obligaciones del Deudor — Características — Derecho aplicable — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Renuncia — Alcance — Excepciones — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

A.I. 26/98 - 29-9-98

Las obligaciones y los compromisos del Deudor bajo los término de la Carta y de los Acuerdos de Hidronor constituyen obligaciones generales, irrevocables e incondicionales del Deudor; y poseen la misma categoría pari passu que todo otro Endeudamiento Externo, presente o futuro, no garantizado y no subordinado del Deudor.

El Deudor está sujeto al Derecho Civil y al Derecho Comercial con respecto a sus obligaciones bajo los términos de la Carta y de los Acuerdos de Hidronor; y la firma, otorgamiento y cumplimiento de la Carta por parte del Deudor constituyen actos privados y comerciales, y no actos públicos o gubernamentales.

En virtud de las leyes argentinas, ni el Deudor ni, en general, sus activos gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de sus obligaciones bajo la Carta, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928, mención que resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Toda sentencia firme dictada contra el Deudor por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada contra el Deudor en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

La renuncia a inmunidad por parte del Deudor contenida en la Carta, la designación de los Agentes del Proceso, el sometimiento por parte del Deudor a la jurisdicción de los tribunales especificados y la estipulación de que la ley japonesa rige la Carta, son irrevocablemente válidos y vinculantes para el Deudor, de acuerdo con las leyes vigentes en la República Argentina.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la operación instrumentada en la Carta y en el Convenio de Reestructuración. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro. Asimismo, los conceptos vertidos se limitan a las leyes y demás normas vigentes en la República Argentina, por lo que ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A.I. Nº 26/98, 29 de septiembre de 1998. Expte. Nº 080-004178/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 226:

Expte. Nº 080-004178/95
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 29 Set 1998

A: THE EXPORT-IMPORT BANK OF JAPAN.

4-1, OHTEMACHI 1-CHOME, CHIYODA-KU, TOKYO 100, JAPON.

Se solicita mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto de la Carta de Asunción de Deuda otorgada por la República Argentina (el Deudor) el 23 de diciembre de 1997 (la Carta), en favor del sindicato de bancos japoneses liderado por el Export Import Bank of Japan (el Eximbank), en el marco del Quinto Convenio de Reestructuración de la Deuda de Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (Hidronor S.A.), celebrado el 5 de julio de 1995 entre Hidronor S.A. y el sindicato antes mencionado (el Convenio de Reestructuración).

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la operación instrumentada en los acuerdos antes nombrados.

Todos los términos y expresiones definidos en el Convenio de Reestrucutración y en la Carta se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dichos acuerdos, y la expresión “Acuerdos de Hidronor” tiene el significado acordado en la sección 1 (a) de la Carta.

— II —

El Secretario de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal mediante Nota S.P.E. y R. Nº 00024, del 2 de septiembre de 1998. Ella se expide en los términos de la Nota SSIPyGS Nº 267/97, del 30 de diciembre de 1997, y de acuerdo con el alcance previsto en el artículo XII (2) del Convenio de Reestructuración.

— III —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo IV del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) La carta y el modelo del Convenio de Reestructuración.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 16, 66 y 67.

f) La Ley Nº 24.938 (B.O. 31-12-97) y la Decisión Administrativa Nº 6/98 (B.O. 8-1-98).

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial sus artículos 60, 61, 65 y 68; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91) y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

I) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952 y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22.

j) La Ley Nº 22.016 (B.O. 22-6-79), en especial su artículo 5º; y la Ley Nº 22.157 (B.O. 11-2-80), en particular su artículo 1º.

k) La Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90), en especial su artículo 2º.

l) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

ll) La Ley Nº 23.696 (B.O. 23-8-89); los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2394/92 (B.O. 21-12-92), Nº 287/93 (B.O. 10-3-93), Nº 1836/94 (B.O. 19-10-94) y Nº 814/95 (B.O. 20-6-95); y las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1726/93, Nº 40/95, Nº 394/96 y Nº 692/96.

m) Los memorándum Nº 27/97 y Nº 37/97 de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

n) Los informes de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 31 de mayo de 1995 y 29 de mayo de 1998.

ñ) Las notas del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156, de fechas 1º de junio de 1995 y 6 de agosto de 1998.

o) El memorándum Nº 282/98 de la Dirección Nacional de Impuestos, y la nota del Subsecretario de Política Tributaria del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 19 de mayo de 1998.

p) Los Dictámenes Nº 98.260, Nº 106.735 y Nº 107.947 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

q) El informe del 5 de junio de 1995 y la Providencia Nº 1590/98, ambos de la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

r) El Dictamen Nº 7/98 de esta Procuración del Tesoro.

s) Las notas del Subsecretario de Inversión Pública y Gasto Social, de fechas 5 y 30 de diciembre de 1997, y la nota del Secretario de Política Económica del 10 de diciembre de 1997.

t) La nota del Secretario de Programación Económica y Regional, del 2 de septiembre de 1998.

u) Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— IV —

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. El Deudor tiene plenos poderes y autoridad para celebrar la Carta, y cumplir con los términos y condiciones de los Acuerdos de Hidronor. El Deudor efectuó las acciones o procedimientos legales necesarios que lo autorizan a firmar, otorgar y cumplir la Carta; y obtuvo las autorizaciones, aprobaciones, consentimientos, registros y/o archivos en la República Argentina o cualquiera de sus organismos, necesarios para la firma, otorgamiento y cumplimiento de la Carta, así como para su validez y ejecutabilidad; todos los cuales se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

2. La Carta fue debidamente firmada y otorgada por el representante legalmente autorizado del Deudor, y constituye una obligación legal, válida y vinculante del Deudor, ejecutable de acuerdo con sus propios términos (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula IV.5 del presente).

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución aplicable al Deudor, o cláusula de un acuerdo o instrumento del cual el Deudor sea parte, que resulten sustancialmente infringidas o violadas, o en virtud de las cuales podría resultar la creación de una carga o gravamen sobre cualquiera de sus activos; todo ello como consecuencia de la firma, otorgamiento y cumplimiento de la Carta por parte del Deudor.

4. Las obligaciones y los compromisos del Deudor bajo los términos de la Carta y de los Acuerdos de Hidronor constituyen obligaciones generales, irrevocables e incondicionales del Deudor; y poseen la misma categoría pari passu que todo otro Endeudamiento Externo, presente o futuro, no garantizado y no subordinado (tanto efectivo como contingente) del Deudor.

5. El Deudor está sujeto al Derecho Civil y al Derecho Comercial con respecto a sus obligaciones bajo los términos de la Carta y de los Acuerdos de Hidronor; y la firma, otorgamiento y cumplimiento de la Carta por parte del Deudor constituyen actos privados y comerciales, y no actos públicos o gubernamentales. En virtud de las leyes argentinas, ni el Deudor ni, en general, sus activos gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de sus obligaciones bajo la Carta, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928, mención que resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra el Deudor por el Tribunal de Distrito de Tokio, Japón, los Tribunales Estaduales y/o Federales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América, o el Alto Tribunal del Parlamento del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (High Court of Justice of England) —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada contra el Deudor en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte del Deudor contenida en la sección 6 (5) de la Carta, la designación de los Agentes de Proceso, el sometimiento por parte del Deudor a la jurisdicción de los tribunales más arriba especificados y la estipulación de que la ley japonesa rige la Carta, son irrevocablemente válidos y vinculantes para el Deudor, de acuerdo con las leyes vigentes en la República Argentina.

6. No existe ningún gravamen (salvo los embargos preventivos que puedan surgir de la aplicación de la ley) sobre todo o parte de los activos presentes o futuros, o sobre los ingresos del Deudor, que garantize todo Endeudamiento Externo, a favor de persona alguna, sea real o contingente. Excepto aquel endeudamiento externo que se encuentra en una categoría superior a las obligaciones asumidas por el deudor en la Carta, exclusivamente en razón de los gravámenes que lo garantizan. Esto último de acuerdo con lo informado por Providencia Nº 1590/98 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

7. La Carta cumple con las formalidades exigidas por las leyes vigentes en la República Argentina para su aplicación y ejecución por parte de los tribunales argentinos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula IV.5 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad como prueba de la Carta en la República Argentina, no es necesario que la Carta —o cualquier otro instrumento exigido bajo sus términos— sean registrados o archivados ante ninguna autoridad u oficina pública de la República Argentina, o que algún impuesto de sellos, documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a la Carta.

— V —

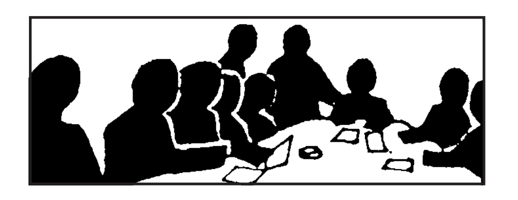
Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la operación instrumentada en la Carta y en el Convenio de Reestructuración. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. Los conceptos aquí vertidos se limitan a las leyes y demás normas vigentes en la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, asesor legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 026

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALMAGRO 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de ALMAGRO 2000 S.A. a celebrarse el 19 de abril de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 584, piso 10º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Aumento de capital social hasta la suma de $ 700.000.
3º) Consideración y aprobación de la transferencia del contrato existente con el Club Almagro. Garantías exigidas.

Presidente - Dardo Luis José De Marchi

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley 19.550 los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, en Av. Leandro N. Alem 584, piso 10º, Capital Federal, de 10 a 18 horas, hasta el 13 de abril de 1999 inclusive.

e. 30/3 Nº 8045 v. 7/4/99

ALTER SAIC

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los titulares de acciones ordinarias nominativas no endosables clase A y clase B de ALTER SAIC, a asamblea ordinaria de accionistas en primera convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 1999 a las 16:00 hs. en Avda. Leandro N. Alem 822, piso 12, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
2. Consideración de la citación de la Asamblea fuera del término legal.
3. Aprobación de los Estados Contables, Anexos, Cuadros, Notas e Informe de síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-06-98.
4. Aprobación de la gestión de directorio correspondiente el ejercicio económico cerrado el 30-06-98.
5. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-06-98.
6. Consideración de los resultados del ejercicio, aprobación de su destino.
7. Designación de los miembros de la sindicatura.

Se comunica a los accionistas que a los efectos de su asistencia a asamblea deberán comunicar a la sede social con por lo menos tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración, la decisión de asistir a la asamblea a fin de su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente - Sergio Rozental

e. 6/4 Nº 8602 v. 12/4/99

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción I.G.J.: 37.195. Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1999 a las 11:00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobar la toma de un préstamo a ser otorgado por el International Finance Corporation para financiación de proyectos por hasta la suma de U$S 10.000.000.
3º) Aprobar el Investment Agreement a ser celebrado entre American Plast S.A. e International Finance Corporation.
4º) Aprobar el Share Retention Agreement a ser celebrado entre American Plast S.A., Dixie Toga S.A. e International Finance Corporation.
5º) Tomar conocimiento de los términos del Guarantee Agreement a ser celebrado entre International Finance Corporation y Dixie Toga S.A.
6º) Aprobar cualquier otra documentación y/o contrato que sea necesario y/o exigido por el International Finance Corporation para el otorgamiento e implementación del préstamo.
7º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Oficina 721, Capital Federal, hasta el 20 de abril de 1999, en el horario de 11 a 15 horas.

Aviso rectificativo de las publicaciones realizadas el 29/3/99, 30/3/99, 31/3/99, 5/4/99 y 6/4/99.

Vicepresidente - Luiz Alberto Butti de Lima

e. 5/4 Nº 8601 v. 9/4/99

ANDES AVIACION S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Nº 802.159. Se convoca a los señores accionistas de ANDES AVIACION S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1999, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en Tte. Gral. J. D. Perón 346, 4º piso, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

NOTA: (1) Los Accionistas para participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, en Tte. Gral. J. D. Perón 346, 4º piso, Buenos Aires, (2) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social.

Presidente - Jorge Bergés

e. 5/4 Nº 8271 v. 9/4/99

APSA MISIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de APSA MISIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Paraná 562, 1º "B" de la Ciudad el día 30 de abril de 1999, a las 20:00 en Primera Convocatoria y 21:00 en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de la situación social y medidas a tomar.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso remoción de alguno o de todos ellos, con fijación del número de Directores y su designación con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de marzo del año 2001.
3º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550 mediante la emisión de acciones a dar en pago de obligaciones preexistentes, limitándose así el derecho establecido en el art. 194 de la Ley 19.550, fijándose el caudal y forma de aplicación.
4º) Cambio de denominación social ante las oposiciones efectuadas y modificación del Artículo Primero de los Estatutos sociales.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Director Ejecutivo - Dario A. Romano

e. 5/4 Nº 8258 v. 9/4/99

ARFE S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 7481. De acuerdo a lo determinado por el Art. 12 de nuestro Estatuto, convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1999 a las 15 Hs. en primera convocatoria y a las 16 Hs. en segunda convocatoria en su sede, sita en Adolfo Alsina 1360 4to. Piso, Of. Nº 409 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución de utilidades, retribución al directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.

El Directorio - El Presidente

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea se les recuerda a los Accionistas que deben cumplir con lo dispuesto por el Art. Nº 238, Ley Nº 19.550.

Presidente - Osvaldo A. Arer

e. 5/4 Nº 12.280 v. 9/4/99

ARGENCATERING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1999, a las 10 hs. en la calle Paraguay 2068 Dpto. 1º C Capital Federal, en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2. Consideración del destino de las Utilidades.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Víctor E. Antonio

e. 6/4 Nº 8505 v. 12/4/99

ARGENCATERING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1999, a las 12 hs. en la calle Paraguay 2068 Dpto. 1º C Capital Federal, en primera convocatoria y a las 13 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la pérdida de derechos y renuncia a integrar acciones suscriptas. Venta de acciones por la sociedad.
2. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

Presidente - Víctor E. Antonio

e. 6/4 Nº 8507 v. 12/4/99

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria: El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual ordinaria a celebrarse el día jueves 29 de abril de 1999 a las 17:15 horas en primera convocatoria y a las 18:20 horas en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1998.
3º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por el ar-tículo 11 del Estatuto Social.
4º) Designación de miembros titulares y miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4º Piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada". Registro I.G.J. 1.622.687.

Presidente - Luis M. Ribaya

e. 5/4 Nº 8278 v. 9/4/99

ASOCIACION ESCUELA CANGALLO (Cangallo Schule)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las 8:00 hs. en la calle Tte. J. D. Perón Nº 2169 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de 2 (dos) Socios Activos para integrar la junta escrutadora.
2) Elección de Presidente por 2 (dos) años, Secretario por 2 (dos) años, Pro-Tesorero por 2 (dos) años, 2 (dos) vocales Titulares por 2 (dos) años, 6 (seis) vocales suplentes por 1 año, 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares por 1 (un) año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes por un año. La emisión de votos, si correspondiera, se efectuará en el local de la Escuela hasta las 20:00 hs., indefectiblemente. A partir de esta hora se continuarán tratando los puntos siguientes del Orden del Día.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y destino del Resultado correspondiente al centésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4) Proclamación de las autoridades electas.
5) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 del Estatuto, si no hubiere a la hora fijada para la convocatoria, la mitad más uno de los Asociados con derecho a votar, se celebrará una segunda convocatoria, media hora más tarde, con cualquier número de Asociados.

Secretario - Daniel G. Goldfeder
Presidente - José Carlos Crisafulli

e. 6/4 Nº 7645 v. 8/4/99

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES Y EMPLEADOS DE LOS BARRIOS DE PALERMO Y RECOLETA "En Liquidación"

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora de la "ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES Y EMPLEADOS DE LO BARRIOS DE PALERMO Y RECOLETA" en Liquidación en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social, art. 47 y 48 del mismo, y las normas sobre disolución y liquidación establecidas en la Resolución Nº 732/78 —Ex INAM— convoca a todos sus asociados a la Asamblea

General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 21 horas a efectuarse en la calle Pte. J. D. Perón 456, 6to. Piso Of. 606, de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos asociados a efectos de firmar el acta de Asamblea junto con los miembros de la Comisión liquidadora.
2.- Consideración del Balance Final de liquidación.
3.- Designación del depositario de los libros y demás documentos sociales.

NOTA: De acuerdo con las disposiciones del art. 37 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará a la hora de la convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario y luego de treinta minutos de espera se sesionará con los asociados presentes siempre que su número sea mayor a los miembros de la Comisión liquidadora y la Junta Fiscalizadora.

Presidente de la Comisión Liquidadora - Fernando Sebastián Ferrara
e. 6/4 Nº 8493 v. 12/4/99

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las 16:30 hs. en primera convocatoria y el día 7 de mayo de 1999 a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Carlos María Della Paolera 299 Piso 27 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de variaciones del capital corriente, Notas y Anexos complementarios, el Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y a los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio.
7º) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de los Contadores Certificantes de los Estados contables del presente ejercicio, tratamiento de su remuneración y la del ejercicio 1998.
10º) Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.

Vicepresidente - Luis Freixas Pinto
e. 5/4 Nº 2644 v. 9/4/99

"B"

BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 27 de abril de 1999, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Gran Salón del Claridge Hotel, Tucumán 535, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio Nº 124, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aumento de capital por un monto de hasta $ 100.000.000 valor nominal, por suscripción de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada una con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que el resto de las acciones de la misma clase que se encuentran en circulación al momento de la emisión, excluyendo los dividendos que sean distribuidos de conformidad con el punto 4º) del presente Orden del Día. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar las restantes condiciones de emisión, incluyendo sin limitación, la fecha de emisión, forma y condiciones de pago. Facultar al Directorio, en su caso para determinar la prima de emisión, dentro de los parámetros que fije la Asamblea. Autorización al Directorio para gestionar la emisión de las acciones y la cotización de las mismas en Bolsas o Mercados del país o del exterior, conforme lo decida el Directorio. Posibilidad de subdelegar dichas facultades en las personas que dicho órgano designe.
6º) Consideración de la reducción del plazo de ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer a diez días en relación a lo tratado en el punto 5º) del Orden del Día, de conformidad con la legislación aplicable.
7º) Prórroga por otros cinco años de la vigencia del Programa de Obligaciones Negociables de la sociedad, autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado Nº 87 del 16 de diciembre de 1994. Consideración de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias en los términos de la Ley 23.576 modificada por Ley 23.962 por un monto de hasta U$S 200.000.000 ya sea bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la sociedad autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado Nº 87 del 16 de diciembre de 1994, o en forma separada e independiente de dicho Programa. Modificación del Programa de Obligaciones Negociables a tal efecto. Consideración del valor de conversión, pautas y límites. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo el valor de conversión y facultades de subdelegación del Directorio.
8º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer a diez días respecto de la emisión de las obligaciones negociables convertibles subordinadas o no en los términos de la Ley 23.576 modificada por Ley 23.962 según lo indicado en el punto 7º) del Orden del Día.
9º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
10º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
11º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
12º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 1999.
13º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio junio-diciembre de 1998. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.

La asamblea deberá constituirse y sesionar como Asamblea Extraordinaria exclusivamente a los efectos del tratamiento de los puntos sexto y octavo del Orden del Día. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. En caso de haberse constituido como Asamblea Ordinaria pero de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria, la Asamblea sólo tratará los puntos del Orden del Día correspondientes a la Asamblea Ordinaria, quedando el sexto y octavo punto del Orden del Día para una Asamblea Extraordinaria a convocarse con posterioridad. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9:30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 21 de abril de 1999, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Gran Salón del Claridge Hotel provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 19.550.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera
e. 5/4 Nº 8238 v. 9/4/99

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. poseedores de Acciones Preferidas emitidas de acuerdo con los Términos y Condiciones que fueran aprobados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1995, a una Asamblea Especial a realizarse el día 29 de abril de 1999, a las 15:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de la definición de "Porcentaje Relevante" establecida en los Términos y Condiciones de emisión de las Acciones Preferidas aprobados por la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1995 (las "Acciones Preferidas Clase 1") modificados por Asamblea Especial de fecha 19 de marzo de 1998.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Presidente - José E. Rohm

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a efectos de asistir a la Asamblea, deberán cursar una comunicación de asistencia por escrito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea mencionada en la presente.

e. 6/4 Nº 8486 v. 12/4/99

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. poseedores de Acciones Preferidas emitidas de acuerdo con los Términos y Condiciones que fueran aprobados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1997 a una Asamblea Especial a realizarse el día 29 de abril de 1999, a las 16:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de la definición de "Porcentaje Relevante" establecida en los Términos y Condiciones de emisión de las Acciones Preferidas aprobados por la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1997 (las "Acciones Preferidas Clase 2").
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Presidente - José E. Rohm

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a efectos de asistir a la Asamblea, deberán cursar una comunicación de asistencia por escrito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea mencionada en la presente.

e. 6/4 Nº 8488 v. 12/4/99

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatuarias, el Directorio de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1999, a las 17:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3) Destino de los resultados no asignados.
4) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros Titulares y Suplentes.
6) Designación de los Auditores Externos firmantes de los Estados Contables por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 1999.
7) Modificación de la definición de "Porcentajes Relevante" establecida en los términos y condiciones de emisión de las Acciones Preferidas aprobados por la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1995, modificados por Asamblea Especial del 19 de marzo de 1998 y modificación de la definición de "Porcentaje Relevante" establecida en los términos y condiciones de emisión de las Acciones Preferidas aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1997.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

Presidente - José E. Rohm

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a efectos de asistir a la Asamblea, deberán cursar una comunicación de asistencia por escrito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea mencionada en la presente.

e. 6/4 Nº 8489 v. 12/4/99

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1999, a las 14:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del capital social mediante la emisión de Acciones Preferidas Clase 3 y aprobación de sus términos y condiciones de emisión.
2) Consideración de la emisión y colocación de obligaciones negociables subordinadas convertibles por un monto nominal máximo de hasta U$S 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) (las "Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles") convertibles en acciones preferidas, nominativas no endosables, Clase 4 (las "Acciones Preferidas Clase 4"). Dichas Acciones Preferidas Clase 4 podrán ser, asimismo, convertibles en acciones ordinarias en ciertas circunstancias.
3) Delegación en el Directorio, y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes, conforme a la normativa vigente aplicable, de las siguientes facultades: (i) la determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones de la oportunidad de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles, incluyendo pero no limitado a, la época, plazo, precio, forma y condiciones de pago de las mismas y la determinación del destino de los fondos de las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles a emitirse; (ii) la celebración de los acuerdos relativos a las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles, así como toda otra documentación necesaria y/o conveniente.
4) Aumento del capital social por conversión en Acciones Preferidas Clase 4 de las Obligaciones

Negociables Subordinadas Convertibles, al momento en que sus tenedores ejerzan su derecho de conversión, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Obligaciones Negociables.
5) Denominación de las acciones preferidas emitidas y a emitirse.
6) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.
7) Designación de las personas autorizadas y atribuciones de facultades para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires 25 de marzo de 1999.
Presidente - José E. Rohm

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a efectos de asistir a la Asamblea, deberán cursar una comunicación de asistencia por escrito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea mencionada en la presente.
e. 6/4 Nº 8490 v. 12/4/99

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1999 a las 15:00 horas en Fitz Roy 957, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2 - Consideración de [a] la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/12/98 y [b] el destino de los resultados del mismo.
3 - Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4 - Elección de cinco síndicos titulares e igual número de suplentes en reemplazo de los actuales por vencimiento de sus mandatos.
Presidente - Adrián Werthein
Apoderado - Juan José Angelillo
e. 6/4 Nº 8552 v. 12/4/99

CAIMARI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 17 horas, en Posadas 1120, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos e informe del Síndico, correspondiente al 44º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Resolución sobre el resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores por $ 101.068,00 en la proporción que exceden al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de los honorarios del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Francisco J. Caimari
e. 5/4 Nº 8242 v. 9/4/99

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 28 de abril de 1999 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de los Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato, y
6º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 22 de abril de 1999, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores Accionistas, en la Sede Social, de 9 a 17 horas.
Director - Daniel Díaz
e. 5/4 Nº 8318 v. 9/4/99

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 28 de abril de 1999 a las 10:30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de los Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato, y
6º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 22 de abril de 1999, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores Accionistas, en la Sede Social, de 9 a 17 horas.
Director - Daniel Díaz
e. 5/4 Nº 8319 v. 9/4/99

CANALE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANALE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1999, a las 11:00 horas, en su sede social, sita en la Avda. Martín García 320, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 79, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (no hay asignación) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998, el cual arrojó quebranto. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
6º) Remuneración del Contador Certificante y Auditor Externo de la Sociedad.
7º) Determinación del Organo de Fiscalización de la Sociedad y elección de sus miembros.
8º) Designación del Auditor que certificará el próximo Balance General y determinación de su remuneración.

NOTA: Dado que el libro de Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., en la sede social de CANALE SOCIEDAD ANONIMA sita en Avda. Martín García 320 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 23 de abril de 1999, inclusive.
Presidente - Félix José Devoto
e. 6/4 Nº 8543 v. 12/4/99

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 1999, a las 10:30 horas en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 602, piso 13º, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 y 294, inc. 5 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
4. Consideración de los resultados.
5. Consideración del pago de dividendo.
6. Elección de miembros del Directorio por cada Clase de acciones.
7. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones.
8. Dispensa del artículo 273 de la Ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
9. Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Damián Obiglio
e. 6/4 Nº 8547 v. 12/4/99

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1999 a las 17 horas en la sede social de Reconquista 360, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Información requerida por el art. 64, inc. b) de la Ley 19.550, Informe del Auditor Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por los accionistas Clase "A", designación de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por los accionistas Clase "B", designación de un (1) director titular y un (1) director suplente por los accionistas Clase "C".
6º) Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por los accionistas Clase "A", designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente en forma conjunta por los accionistas de las Clases "B" y "C". El Directorio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia o depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Síndico Titular - Eduardo Javier Romero
e. 5/4 Nº 8443 v. 9/4/99

CENTRO DE CORREDORES Y CONSIGNATARIOS DE ALGODON DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27/4/1999, a las 10:30 horas en Lavalle 381, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso de la convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 31/7/98, la gestión de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de 3 Miembros Titulares de la Comisión Directiva, por dos años (art. 13º Estatuto Social) y dos Miembros Suplentes por un año (art. 14º Estatuto Social). Elección de 2 Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas por 2 años y 2 Miembros Suplentes por 1 año (art. 14º Estatuto Social).
4º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Secretario - Aníbal F. J. Alcañiz
e. 31/3 Nº 12.867 v. 8/4/99

CENTRO DE CORREDORES Y CONSIGNATARIOS DE ALGODON DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27/4/1999 a las 11:30 horas, en Lavalle 381, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto social.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Secretario - Aníbal F. J. Alcañiz
e. 31/3 Nº 12.868 v. 8/4/99

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clase "A" y "B", que serán realizadas el día 30 de abril de 1999, a las 9:00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10:00 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1999.
7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1999.
8) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual a ser remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA:
* El punto 6 será tratado en Asamblea Especial de Clases A y B.

* En el punto 7, la designación de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente será tratado en Asamblea Especial de la Clase B, conforme lo dispone el artículo 32 del Estatuto Social.
* Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3º piso, Capital Federal hasta el día 26 de abril de 1999 en el horario de 10 a 17 hs.
La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Presidente - Bruno Philippi Irarrazábal
e. 6/4 Nº 8506 v. 12/4/99

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clase "A" y "B", que serán realizadas el día 30 de abril de 1999, a las 9:00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10:00 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1999.
7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1999.
8) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual a ser remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA:
* El punto 6 será tratado en Asamblea Especial de Clases A y B.
* En el punto 7, la designación de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente será tratado en Asamblea Especial de la Clase B, conforme lo dispone el artículo 32 del Estatuto Social.
* Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3º piso, Capital Federal hasta el día 26 de abril de 1999 en el horario de 10 a 17 hs.
La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Presidente - Bruno Philippi Irarrazábal
e. 6/4 Nº 8506 v. 12/4/99

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1999 a las 10:00, en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, Of. 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Escisión de parte del patrimonio de la sociedad para la creación de una nueva sociedad (art. 88 ley 19.550 y art. 77 ley 20.628, t.o. 1986). Aprobación del balance especial al 31 de enero de 1999, del balance de escisión, del proyecto de estatuto social, y designación de directores, síndicos y apoderados para cumplir todos los trámites hasta la inscripción.
3) Atribución de acciones de la sociedad escisionaria a los accionistas de la escindente en proporción a sus respectivas participaciones.
4) Reducción del capital social según lo que se resuelva en los puntos 2) y 3) del Orden del Día. Modificación del artículo tercero del estatuto social de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A y G. El Directorio.
Presidente - Carlos J. Miguens
e. 6/4 Nº 2703 v. 12/4/99

CESTONA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CESTONA S.A.C.I.F.I.A. para el día 29 de abril de 1999 en la Sede Social Av. Quintana 71, 6º "B", Capital Federal, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Gestión y remuneración del Directorio.
4º) Elección del Directorio. El Directorio.
Presidente - Julio Goldara Cena
e. 5/4 Nº 8256 v. 9/4/99

CLINICA DE NEUROPSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Número de inscripcón en la Inspección General de Justicia Nº 43.836. Convócase a los señores Accionistas de CLINICA DE NEURO-PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA MEDICA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1999 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Riobamba 340, piso 14 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (t.o.) correspondiente al ejercicio económico Nº 27 cerrado el 31/12/98.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Director - César A. Cabral
e. 31/3 Nº 8183 v. 8/4/99

CLUB AMIGOS DE PREVISOL

CONVOCATORIA
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Insc. Mat. Nº 16389 de Instituciones Civiles, Legajo 1/82673 por Personería 24/4/97. La Comisión Directiva del CLUB AMIGOS DE PREVISOL, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a la 2ª Asamblea General Ordinaria Anual de asociados, que se celebrará el día 30 de abril de 1999 a las 19:00 hs., en Moreno 466, Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios a fin de suscribir el Acta.
2º) Consideración, aprobación y/o modificación de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.
3º) Elección de miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes.
4º) Fijación de la cuota social.
Presidente - Mario Cauzillo
e. 31/3 Nº 8156 v. 8/4/99

CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1999 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 12 horas respectivamente, en el local sito en la calle Zuviría 746 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la donación del inmueble propiedad de la sociedad al consorcio de copropietarios del CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Presidente - José Luis Schipani
e. 31/3 Nº 8100 v. 8/4/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999, a las 10 horas, en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 786, piso 2º, Of. 17, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio concluido el 31/12/98.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/98.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora durante el ejercicio concluido el 31/12/98.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Liquidadores que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31/12/98.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus respectivos honorarios, por el ejercicio 1998.
7º) Determinación de los honorarios de los Liquidadores para el ejercicio 1999.
8º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31/12/99 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31/12/98.
Liquidador en ejercicio de la Presidencia de la Comisión Fiscalizadora - Roberto J. Garasino

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dpto. 17, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El plazo vence el 23 de abril de 1999 a las 16 horas. En el mismo lugar y horario se facilitará a los señores Accionistas la documentación e información relativa a los temas que tratará la Asamblea.
e. 31/3 Nº 8131 v. 8/4/99

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 1999, a las 10:00 horas en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 602, piso 13º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
4. Consideración de los resultados.
5. Consideración del pago de dividendo.
6. Elección de miembros del Directorio por cada Clase de acciones.
7. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones.
8. Dispensa del artículo 273 de la Ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
9. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Damián Obiglio
e. 6/4 Nº 8546 v. 12/4/99

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio en su reunión del día 26 de marzo de 1999, ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de abril de 1999, a las 11:00 horas, en la sede social Av. Alicia Moreau de Justo 350/400, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas par aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, Información Contable Complementaria, e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1998.
3. Consideración de lo actuado por el Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerencia.
4. Elección de Directores Titulares por el término de dos años, previa fijación del número de miembros del Directorio.
5. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
6. Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación acerca de las características de las acciones.
8. Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado entre la Sociedad y Discogas Inversora S.A., del Balance Especial de Fusión y del Balance Consolidado de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 1998.
9. Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión. Delegación en el Directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de perfeccionar el proceso de fusión por absorción, incluyendo la facultad de subdelegar en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo a la normativa vigente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia al domicilio de la Sociedad, Av. Alicia Moreau de Justo 350/400, Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.
Presidente - Santiago Tomás Soldati
e. 6/4 Nº 2682 v. 12/4/99

COMPAÑIA NAUTICA RIO LUJAN SACI

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de abril de 1999 a las 15 hs. en Lavalle 1569, piso 4º 409/18 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/98.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneración de los miembros del directorio y de la sindicatura.
5º) Reducir el aumento aprobado en Asamblea del 14/10/98 y 4/11/98 por falta de suscripción. Reforma del art. 4º estatuto.
Vice Presidente - José Luis Marcos

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia.

e. 30/3 Nº 8034 v. 7/4/99

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de "COMPENSADORA ELECTRONICA S.A." a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 27 de abril de 1999 a las 17 horas en Sarmiento 611, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Aldo Propatto

e. 5/4 Nº 8273 v. 9/4/99

CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 1999, a las 17 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516, Piso 9no., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico Nr. 11 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Aumento de Capital.
5º) Distribución de Honorarios al Directorio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y término de duración en los cargos.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente y término de duración en el cargo.

Presidente - Héctor A. Méndez

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 237 L. S.) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 19 de abril de 1999.

e. 30/3 Nº 8027 v. 7/4/99

CUEROFLEX S.A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la I.G.J. 2154. Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999, en la calle La Rioja 470, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Firma de Acta.
2) Consideración de los Documentos que prescribe el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio.
3) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Francisco Javier M. A. Martínez

e. 6/4 Nº 8593 v. 12/4/99

"D"

DESACI - DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1999, a las 11:00 hs. en nuestra sede social de la calle Viamonte 1133, piso 4º, Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2) Aprobación de la actualización contable de los bienes de uso.
3) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
5) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio social económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
6) Consideración de la gestión del Directorio.
7) Elección de miembros del Directorio.
8) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Rodolfo Miguel Azcarate

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para obtener la inscripción en el libro de registro de asistencias a Asambleas y de conformidad con lo dispuesto por el art. Nº 238 segundo párrafo de la ley de sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 19 de abril a las 17 horas.

e. 6/4 Nº 8594 v. 12/4/99

DON JOSE S.A.

Antes

DON JOSE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1999 a las 10 hs. en la sede de la calle Carlos Pellegrini 1343 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria con el orden siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación de lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/9/1998.
3º) Modificación de la denominación social.
4º) Aprobación del Balance especial de transformación.

Presidente - Jacqueline Alicia Trelaun de Vilches

e. 30/3 Nº 8058 v. 7/4/99

DR. LAZAR Y CIA. S.A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de abril de 1999, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1998 y de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Gerentes y la actuación del Síndico.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Capitalización del ajuste integral del Capital.
6º) Aumento del Capital Social.
7) Reforma del Estatuto. El Directorio

Presidente - Alberto W. Ziffer

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para la consideración de los puntos 6 y 7, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria, con el quórum requerido por el art. 244 de la Ley 19.550 y que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de abril de 1999 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 30/3 Nº 7947 v. 7/4/99

"E"

ELDAN ELECTRONICA SACIFIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1999 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la calle Bahía Blanca 2155, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescipta en el art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión del directorio.
2º) Honorarios del directorio y síndico.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio.
4º) Designación de síndico titular y suplente para nuevo Ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Luis Alberto D'Angelo

e. 5/4 Nº 8339 v. 9/4/99

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. (EASA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1999 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Azopardo 1025, piso 18, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
2) Modificación de la cláusula cuarta del estatuto, reducción a una (1) el número de acciones ordinarias de la Clase "D", incremento del número de acciones ordinarias de las Clases "A", "B" y "C", canje de las acciones de las restantes acciones clase "D" por acciones ordinarias de las Clases "A", "B" y "C" de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea, delegación en el directorio de las facultades para proceder a dicho canje.
3) Modificación de la cláusula sexta del estatuto, reducción a ocho (8) el número de miembros del Directorio.
4) Modificación de la cláusula séptima del estatuto social, teniendo en cuenta la reducción del número de miembros del Directorio.
5) Modificación de la cláusula octava del estatuto social, designación de un Vicepresidente segundo.
6) Modificación de la cláusula décimo tercera del estatuto social, régimen de transferencia de las acciones ordinarias.
7) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2º subsuelo, Buenos Aires, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social sita en Azopardo 1025, piso 18, Buenos Aires, hasta el día 19 de abril de 1999, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs.

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea en la sede social sita en Azopardo 1025, piso 18, Buenos Aires, hasta el día 19 de abril de 1999, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs.

Síndico Titular - Eduardo Javier Romero

e. 6/4 Nº 8597 v. 12/4/99

ELFA ELECTRONICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 21 de abril de 1999, a las 17 horas, en El Salvador 5957, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al 10º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1998 y la gestión del Directorio en igual período.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores teniendo en cuenta lo normado en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Capitalización del saldo de Ajuste de Capital que surge del Balance cerrado el 30/6/98 y su posterior reducción.
6º) Modificación de los estatutos sociales en su art. 4º.
7º) Designación de Directores.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1999.

Presidente - Guillermo Rossen

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 31/3 Nº 8230 v. 8/4/99

EMBLEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1999, a las doce horas, en la sede de la calle Moreno 584, piso 10 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos aludidos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/1998.
4º) Ratificación de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/10/1998.
5º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Elección de un Director Suplente por el término de un ejercicio.
8º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.

Presidente - Marcos J. González Balcarce

e. 6/4 Nº 8554 v. 12/4/99

ENVASES DEL NORTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de registro en IGJ 1.612.882. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 19-04-1999, a las 16.00 y 17.00 horas., respectivamente, en la calle Av. Triunvirato 4135 piso 6º oficina 78 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Determinación del número de directores y su designación.
3º) Aprobación de la gestión del actual directorio.
4º) Informe de situación societaria por parte del directorio.
5º) Reforma del artículo 10º del estatuto social.
Presidente - Enrique Ocaño

NOTA: Se deja constancia que la asamblea no se realizará en la sede social. Los puntos 4 y 5 deben ser tratados como Asamblea general extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación a la Avenida Triunvirato 4135, piso 6º oficina 78 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 16.00 horas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.
e. 30/3 Nº 7997 v. 7/4/99

ESTANCIA MARIA BEHETY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTANCIA MARIA BEHETY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de abril de 1999, a las 12 horas, en primera y segunda convocatoria, en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1er. Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires 24 de marzo de 1999.
Presidente - Roberto Fernández Speroni
e. 30/3 Nº 7951 v. 7/4/99

ESTEBAN HOTEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 31.737. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1999 a las 18 hs. en 1ª convocatoria y 19 hs. en segunda en Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Firma del Acta.
2) Considerar documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/1998 y aprobación de gestión del Directorio.
3) Tratar resultado del ejercicio citado y su apropiación. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 comunicando su asistencia a la Asamblea con anticipación de tres días antes de la misma.
Presidente - Angel Padin
e. 6/4 Nº 8571 v. 12/4/99

"F"

FAGLU S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1999, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documento Art. 234, Inciso 1º Ley 19.550 y los resultados no asignados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
Presidente - Luis María Suardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de abril de 1999 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 30/3 Nº 7948 v. 7/4/99

FAPLAC S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1999, a las 15:00 horas, en la Sede Social, 25 de Mayo 401, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998, y destino de los resultados no asignados. Rectificación de la resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 1998 que destinó la ganancia de $ 1.025.061, arrojada por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 1997, a la recomposición parcial de la Reserva Legal. Ratificación de la aplicación de la ganancia de $ 1.025.061, arrojada por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1997 a la absorción parcial de los quebrantos acumulados al inicio de dicho ejercicio por $ 4.631.943, y que fuera expuesta en los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio por $ 471.824, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998; el cual arrojó quebrantos acumulados. Las retribuciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998 y corresponden a asignaciones a los miembros del cuerpo directivo por su desempeño de funciones técnico-administrativos con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.
5º) Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora por $ 14.400, ya imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un año.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
8º) Consideración de la retribución a los Contadores Certificantes de los Estados Contables, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998; conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 1998.
9º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 1999. Determinación de su retribución.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito emitido por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley Sociedades y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores; hasta el día 16 de abril de 1999, inclusive, en 25 de Mayo 401, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.
Presidente - Antonio Lozano
e. 5/4 Nº 8086 v. 9/4/99

FARLOC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de abril de 1999, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, sita en Avenida del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación especificada en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/6/98;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/9/98;
5º) Consideración del proyecto de asignación de resultados.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de enero de 1999.
Vicepresidente - Alberto R. Prado
e. 31/3 Nº 8217 v. 8/4/99

FORESTAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio Nº 41 del 22/3/99 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29/4/99, a las 12.00 horas a celebrarse en la sede social sita en 25 de Mayo 359, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura para el ejercicio bajo consideración;
4º) Consideración de los honorarios de los directores y de la sindicatura (Artículo 261, Ley 19.550);
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de diciembre de 1998.
Destino de los mismos.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Presidente - Jaime Valenzuela Fernández
e. 5/4 Nº 8335 v. 9/4/99

FORESTAGRO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAGRO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1999, a las 15:00 horas, en la sede social calle Avenida Luis María Campos 1336, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria que establece el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Destino de los resultados.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Director - Alberto Leonardo Wassington
e. 6/4 Nº 8618 v. 12/4/99

"G"

GNC THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GNC THAMES S.A. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1999 a las dieciocho (18) horas en la sede Social sita en Carabobo 81 departamento "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial, de resultados, de evolución del Patrimonio Neto, notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 9 cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Ganancias.
5º) Elección de nuevos Directores para un año.
Presidente - Eduardo M. Vidal
e. 5/4 Nº 8294 v. 9/4/99

GRAFEX S.A. GRAFICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Inscripta R.P.C. 16/12/1946, Nº 528, Folio 314, Libro 4, Tomo A E.N. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento del capital social en $ 2.500.000 mediante la emisión de 2.500.000 acciones escriturales ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, a ser ofrecidas en suscripción a la par. Las nuevas acciones gozarán de derechos a partir del inicio del ejercicio en que el Directorio resuelva la emisión. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión, que podrá tener lugar en una o más veces y condiciones de la misma, forma de colocación y demás formalidades previstas en el Art. 188 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 21 de abril, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. Las Acciones Preferidas tienen derecho a voto.
Vicepresidente - Carlos Horacio Llusá
e. 6/4 Nº 304 v. 12/4/99

GRUPO CONSTRUCTOR BUENOS AIRES-ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "GRUPO CONSTRUCTOR BUENOS AIRES-ROSARIO S.A." a realizarse el 20 de abril de 1999 a las 14:30 horas en 1ª convocatoria y a las 15:30 horas en 2ª convocatoria, en Paraguay 776, Planta Baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realiza fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998;
4º) Consideración de la gestión del Director único;
5º) Remuneración del Director único;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
7º) Aceptación o rechazo de los aportes a cuentas de futuras emisiones realizadas por los socios;
8º) Capitalización mediante aumento de capital de los aportes a cuenta de futuras emisiones realizados por los socios o, en su caso, devolución de los mismos. El Directorio.
Presidente - Néstor Pedro Villanueva
e. 30/3 Nº 7970 v. 7/4/99

"H"

HULYTEGO S.A.I.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 15.00 horas en su domicilio

legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Tratamiento de los Resultados no Asignados (pérdida), que el Directorio propone pasar a nuevo ejercicio. Asimismo propone que no se capitalice la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 36.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998, el cual arrojó quebrantos. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10º de los estatutos.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8º) Elección Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 1999 y determinación de su remuneración.
9º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o presentar el certificado de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14.00 a 18.00 horas venciendo el 26 de abril de 1999.

El Directorio
Presidente - Alejandro J.E. Medinger
e. 5/4 Nº 2640 v. 9/4/99

"I"

IGGAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1999, a las 10 hs., en la calle Tacuarí 147, 3ro., Capital Federal (no sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la designación de la firma Deloitte & Co., como auditores externos del Balance Especial al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración —ad referéndum de la autorización previa de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires—, del Retiro del Régimen de la Oferta Pública y la Cotización de acciones de la Sociedad, según las normas de la Comisión Nacional de Valores y lo establecido en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º) Aprobación del Balance Especial al 31 de diciembre de 1998, del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe del Auditor y determinación del valor de reembolso para los accionistas que ejerzan el derecho de receso. El Directorio.

Presidente - Mario Marco Lucio di Vito

NOTA 1: Se deja expresa constancia que las decisiones serán tomadas por mayoría de las acciones con derecho a voto y que a los efectos del tratamiento del punto 3ro. del Orden del Día, aquellos accionistas que voten en contra o los ausentes que acrediten la condición de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso en los términos previstos en el art. 245 de la Ley 19.550.

NOTA 2: hasta el día 23 de abril de 1999 inclusive, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, los señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Lavalle 556, Piso 3º, Dpto. "E", Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

e. 31/3 Nº 8240 v. 8/4/99

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 35.502. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA ITALIA S.A." para el día 19 de abril de 1999 a las 14:00 hs. en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso "P", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Continuación de las obras en el inmueble sito en Av. Santa Fe y Urquiza, de Acassuso, Pcia. de Bs. As.
2º) Destino del inmueble sito en Italia 912 de Acassuso, Pcia. de Bs. As.

Presidente - Francisco Manuel Rinaldi

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, en la dirección arriba indicada, en el horario de lunes a viernes de 14 a 18 hs.

e. 30/3 Nº 12.608 v. 7/4/99

INQUIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INQUIRE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22/04/99, a las 15 Hs., en su sede legal de la calle García Lorca 35, P.B. "2", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación s/Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al Ej. Económico al 31/12/98 y gestión del Directorio.
2º) Consideración del resultado económico del Ejercicio y determinación de la remuneración al directorio por la Asamblea de Accionistas, por el 9no. Ej. Económico (en exceso del límite s/Art. 261 Ley 19.550).
3º) Renovación de autoridades y nueva distribución de cargos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel del Río

NOTA: Cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 21/04/99. 16 Hs.

e. 31/3 Nº 2604 v. 8/4/99

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1999 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2150 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 67 cerrado al 30/9/98, de acuerdo a lo prescripto en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio económico Nº 67 cerrado el 30/9/98.
4º) Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.
5º) Distribución de resultados por el ejercicio económico Nº 67 cerrado el 30/9/98. El Directorio.

Presidente - Santiago Luis Arauz
e. 30/3 Nº 7964 v. 7/4/99

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19/04/99 a las 08,00 horas en San José 1469/81, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 52º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/98 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 300.000.-) por el Ejercicio finalizado el 31/12/98, en exceso de $ 57.035,75 del límite del 25% de las utilidades conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
4º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/98.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 31/12/98. Reconstitución de la Reserva Legal.
6º) Aumento y emisión de acciones: 671.857 acciones por capitalización de utilidades (11,1976%). en acciones: clase B (1 voto) y 528.143 acciones por capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral de Capital Social" (8,8023%) en 176 acciones clase A (5 votos) y 527.967 acciones clase B (1 voto) todas ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 c/u., con derecho al goce de dividendos a partir del 1/1/99.
7º) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/99, estableciendo su remuneración.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Vicepresidenta - Mónica Eva Lukesch

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su decisión o presentar certificado de depósito en San José 1469/81, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 13 de abril a las 17 horas.

e. 31/3 Nº 8218 v. 8/4/99

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.541.722. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1999 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social: R.S. Peña 547, 3er. Piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables de liquidación y disolución de la sociedad al 28 de febrero de 1999.
3º) Consideración de la remuneración de los Sres. miembros del Directorio según el artículo 261 y de la Comisión Fiscalizadora según el artículo 292 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1999 y hasta el día de la Asamblea.
5º) Elección de Directores liquidadores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y autorización a los Directores liquidadores para distribuir los activos remanentes una vez abonadas todas las erogaciones que hagan al quehacer social.
6º) Designación de Depositario para la custodia de los libros sociales, libros de los fondos comunes de inversión y documentación general de la empresa y sus fondos comunes de inversión. El Directorio.

Presidente - Jorge E. Berardi
e. 31/3 Nº 8226 v. 8/4/99

"L"

LA CAÑADA POLO CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA CAÑADA POLO CLUB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Tucumán 2133, 6º piso, Capital Federal, el día 23/4/99 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/98
3) Distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores.
4) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/98.

Vicepresidente - Ramón Franco
e. 6/4 Nº 8541 v. 12/4/99

LA GENEROSA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. 25/3/1982, Bajo el Nº 1527 Cº 96, Tº A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Señores Accionistas de LA GENEROSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1999 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 3º piso (1001) Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
3. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 16, finalizado el 31 de marzo de 1998.
4. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
6. Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

Presidente - Martín G. E. Jebsen
e. 6/4 Nº 8544 v. 12/4/99

LINCOLN HOTEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "LINCOLN HOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1999 a las quince horas, en el local social sito en la calle Cochabamba 1421 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Elección de un Director titular, por un ejercicio, hasta completar el mandato del actual Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el período que va desde el 1º de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un mandato de un ejercicio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Francisco Bouzas
e. 6/4 Nº 12.943 v. 12/4/99

LONGVIE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1999, a las 15 hs., en Av. Callao 2034, Buenos Aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 60 cerrado el 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-98 por $ 630.232, en exceso de $ 161.044, sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-98.
5º) Capitalización del Ajuste Integral del Capital Social.
6º) Aumento del Capital Social. Emisión de las acciones que correspondan.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
9º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 1998 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 1999.
10º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 21 de abril de 1999 inclusive, en la sede social Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.
Presidente - Raúl M. Zimmermann
e. 5/4 Nº 8351 v. 9/4/99

LOSIPORFID S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 221.521. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1º p., Capital Federal, el día 27 de abril de 1999 en 1ª y 2ª convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Honorarios de Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
Presidente - José Antonio Vázquez
e. 30/3 Nº 7920 v. 7/4/99

LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los Sres. Accionistas de LUIS G. LEDESMA S.A. a la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas que será realizada el día 28 de abril de 1999 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea;
2º) Consideración de las razones de convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal establecido;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 3 y Nº 4 cerrados el 30 de septiembre de 1997 y el 30 de septiembre de 1998, respectivamente.
4º) Consideración del Patrimonio Neto negativo;
5º) Reducción del capital social por pérdidas y posterior aumento del capital social;
6º) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios económicos números 3 y 4.
7º) Fijación de las remuneraciones de los directores en los términos del art. 261 de la ley 19.550.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes de la sociedad. Designación de los mismos.
El Directorio

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el día 23 de abril de 1999 a las 10.00 hs. en la calle Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.
Director - Alejandro Bokser Scacchi
e. 5/4 Nº 8311 v. 9/4/99

LUZ DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 1999, a las 9.30 horas en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 602, piso 13º, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados.
5º) Consideración del pago de dividendo.
6º) Elección de miembros del Directorio por cada Clase de acciones.
7º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones.
8º) Dispensa del artículo 273 de la Ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Damián Obiglio
e. 6/4 Nº 8551 v. 12/4/99

"M"

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria: El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día jueves 29 de abril de 1999 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de 5 miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales.
El Directorio

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565, 4º piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada". Registro I.G.J. 1503990.
Presidente - Marcelo Castro
e. 5/4 Nº 8279 v. 9/4/99

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1999 a las 19,30 horas en la Sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 2421 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de las renuncias de los directores.
2º) Aprobación de su gestión hasta la fecha.
3º) Designación del nuevo directorio.
4º) Ratificación de autorización de venta del inmueble sito en Av. Santa Fe 768/800, U.F. 2, Local, Planta Baja, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
5º) Cambio de la sede legal de MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.
6º) Autorización de venta del inmueble sito en Marcelo T. de Alvear 2421 de la Ciudad de Buenos Aires.
7º) Reformar el número de directores que componen el Directorio de la sociedad. Reforma del art. 9º de los estatutos sociales.
8º) Designación de las personas que se encuentran autorizadas a gestionar la inscripción de las reformas en la Inspección General de Justicia.
9º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente - Norberto A. Mezzadri
e. 5/4 Nº 8403 v. 9/4/99

MOGWLI S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 152.938. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1º p., Capital Federal, el día 28 de abril de 1999, en 1ª y 2ª convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Honorarios de Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
Presidente - Carlos O. Gasiewiez
e. 30/3 Nº 7919 v. 7/4/99

MONTREALEX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de abril de 1999 a las 10 horas en la sede social de Carlos Pellegrini 137, 4º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1998, y de la conveniencia o no de continuar con las actividades de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del directoria durante el ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración y tratamiento de la necesidad de proceder a la reducción y/o aumento del capital según corresponda.
5º) Remuneración al directorio por su desempeño durante el ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1998 y para el ejercicio que actualmente se encuentra en curso.
6º) Designación de Directores Titulares y por lo menos de un Director Suplente para el ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 1999.
Presidente - Roberto González Tausz
e. 31/3 Nº 8159 v. 8/4/99

MORIXE HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1999, en la sede social de calle Federico García Lorca 234, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de todo lo actuado por el directorio en su reunión del día 17 de marzo de 1999 en relación al Contrato de Préstamo Sindicado por la Suma de U$S 17.448.000.
Para concurrir a la Asamblea de General Extraordinaria deberán depositar en la Sociedad, Fco. García Lorca 234, Capital Federal en el horario de 10 a 16 hs., sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito.
Se encuentra a disposición de los accionistas en la dirección de la sede social, copia del acta de directorio convocante y copia del contrato de préstamo sindicado a ser considerado.
El día 16 de abril de 1999, a las 17 hs. vence el término para efectuar el referido depósito. Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
El Directorio.
Presidente - Jorge J. de Acháva
e. 5/4 Nº 8281 v. 9/4/99

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA a celebrarse el día 29 de abril de 1999 a las 18:30 horas en Esmeralda 130 piso 6º Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En carácter de Asamblea Ordinaria se tratarán los siguientes puntos:
1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Reseña Informativa, Información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 24 cerrado el 31/12/98.
3º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/98.
4º) Consideración del resultado del ejercicio pérdida por $ 5.663.641 y de la propuesta del Directorio de absorber dicho resultado con resultados positivos no asignados del año anterior.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio por la suma de $ 60.000, en los términos del

art. 261 de la Ley 19.550 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/98, el cual arrojó quebranto. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la retribución del contador que auditó los Estados Contables correspondientes al ejercicio Nº 24 cerrado el 31/12/98.
7º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
8º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del contador público titular y suplente a efectos de auditar y certificar el Balance del ejercicio que finalizará el 31/12/99. Determinación de sus honorarios.
En carácter de Asamblea Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos:
10º) Aceptación de Aportes Irrevocables. Consideración del aumento de Capital Social mediante una emisión de hasta 3.000.000 de acciones preferidas sin derecho a voto, escriturales, de VN$ 1 cada una con goce de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1/1/99 y aprobación de los demás términos y condiciones de su emisión. La suscripción será sin prima de emisión. Delegación en el Directorio y subdelegación en uno o más de sus integrantes, conforme a la normativa vigente, de la facultad de fijar la oportunidad de la emisión, monto, forma y condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión.
11º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las acciones preferidas, hasta el mínimo legal de 10 días corridos conforme a lo dispuesto por la ley 19.550 y sus modificaciones o cualquier plazo menor que eventualmente fuere autorizado por las normas aplicables.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Esmeralda 155 3º piso of. 15/17 Buenos Aires, hasta el día 23 del mes de abril de 1999, en el horario de 10 a 16 hs., de lunes a viernes. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Presidente - José E. Rohm
e. 6/4 Nº 8519 v. 12/4/99

NELSON HURST ARGENTINA S.A. ASESORA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1999, a las 10 horas, en la sede social de la calle Viamonte 371 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Cambio de denominación social, modificación del artículo 1 del Estatuto Social.
Presidente - Diego H. Grimaux
e. 5/4 Nº 2653 v. 9/4/99

"O"

OTTO GARDE Y CIA. SAICFeI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "OTTO GARDE Y Cía. S.A.", mediante Resolución I.G.J. Nº 000209/99, del 16 de marzo de 1999, para la realización de la asamblea general ordinaria, en su primera convocatoria para el día 27 de abril de 1999 a las 11 horas, y en segunda convocatoria para el día 6 de mayo de 1999 a las 11 horas, las que se celebrarán en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción y designación de directores.
3º) Responsabilidad de los directores.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de las asambleas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, efectuando la presentación en el Despacho de Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales de la Inspección General de Justicia, sito en la calle San Martín 665, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 11 a 15.30 horas.
El Inspector
e. 5/4 Nº 8492 v. 9/4/99

ORGANIZACION ITAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 1999 se reúne el Directorio a fin de convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de abril de 1999, a las 14.00 horas, la que se llevará a cabo en su sede social, calle Virrey Arredondo 2421, Piso 2º "B" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos (2) accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 31 finalizado el 31-12-98.
3º) Cancelación de créditos de acuerdo a las notas recibidas por el Directorio.
4º) Remuneración del Presidente del Directorio.
5º) Compensación de retiros en concepto de préstamos a los señores Directores.
6º) Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Luciano Juan Altieri
e. 6/4 Nº 8786 v. 12/4/99

"P"

PARQUE LOS NOGALES S.A.

CONVOCATORIA

PARQUE LOS NOGALES SA, inscripta bajo el Nº 4423 del libro 111, Tomo A de SA el día 21/5/1992, convoca para el día 23 de abril de 1999, a las 16:00, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 2085 2º 4 Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Punto: Justificación de la convocatoria fuera de término.
3º Punto: Consideración de los Estados contables por el ejercicio finalizado el 30/6/1998.
4º Punto: Remuneración Directorio.
5º Punto: Elección de autoridades. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos, en la sede social, con 5 días de anticipación.
Presidente - Silvia Burstein
e. 6/4 Nº 8625 v. 12/4/99

PEIXEL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por cinco días. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1999 a las 11 hs. en el domicilio de Terrero 1777 Capital Federal a fin de tratar:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y la documentación señalada en el Art. 234 inc. 1, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1999.
3º) Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
Los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 a fin de ejercitar sus derechos.
Presidente - José Andrés Campaña

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/3 al 24/3/99.
e. 5/4 Nº 6850 v. 9/4/99

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 170, Fº 521, Libro 43 de Sociedades Anónimas, en fecha 7/8/31. Se convoca a los señores Accionistas de PHILCO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 1999, a las 9:00 horas, en Av. del Libertador 498, piso 28, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social con o sin prima de emisión por hasta la suma de $ 37.000.000 según lo resuelva la Asamblea. Emisión de Acciones. Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la reforma integral de los Estatutos Sociales y aprobación de un Texto Ordenado.
4º) Consideración de las eventuales renuncias de los Sres. Directores a sus cargos, de los honorarios que pudieran corresponderles por lo que va del ejercicio, y de su gestión. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Consideración de las eventuales renuncias de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, de los honorarios que pudieren corresponderle por lo que va del ejercicio y de su gestión. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Apoderado - Eduardo Néstor González

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo previsto en el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 14.00 a 18.00 horas. Queda a disposición de los Sres. Accionistas toda la información que consideren necesaria con relación al punto 2) del Orden del Día en Cañada de Gómez 5567 Capital Federal de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas.
e. 5/4 Nº 8379 v. 9/4/99

PIATTI INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1999, a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas en Lavalle 1430, 6º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos, y de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la retribución del Directorio y Síndicos, y destino de los resultados.
4º) Determinación número de Directores y elección de los mismos con mandato por 3 años. El Directorio.
Presidente - José Alfredo Pizone
e. 6/4 Nº 8548 v. 12/4/99

PROINSA-PROYECTOS DE INGENIERIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1999, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en Lavalle 710, 7mo. Piso "B" Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales, Art. 13º (Número mínimo de directores y duración del período de mandato de los directores) y Art. 28º (Reemplazo del Consejo de Vigilancia por la Sindicatura).
3º) Evaluación de lo actuado por el Directorio y Consejo de Vigilancia hasta la fecha.
4º) Análisis de la situación empresaria y fijación de pautas que deberá observar el Directorio hasta la finalización de su mandato. El Directorio.
Director - Héctor Reynal
e. 5/4 Nº 8330 v. 9/4/99

PUERTO DON BOSCO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia 10.083. Convócase a los Accionistas de PUERTO DON BOSCO S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1999, a las 11 hs. y a las 12 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Talcahuano 826, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/98, Notas, Cuadros, Anexos correspondientes y Memoria Anual.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Aroldo Aquiles Velarde
e. 6/4 Nº 12.959 v. 12/4/99

"R"

RACING 2000 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Directorio cita a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1999, a las 10,30 y 11,30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Tucumán 612, 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio desde el 21/8/98.
3º) Remoción del Presidente del Directorio. Designación de nuevos miembros conforme Art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
Directorio/Apoderado - Fernando Martín Storchi
e. 5/4 Nº 8395 v. 9/4/99

RED LINK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de

abril de 1999 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en Av. Córdoba 883 Piso 4, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31/12/98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/98.
4º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/98.
5º) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/98.
6º) Ratificación de Otras Reservas facultativas constituidas al 31/12/98.
7º) Elección de Directores titulares por clase y designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31/12/99.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Niccoló Pandolfini

e. 5/4 Nº 8280 v. 9/4/99

"S"

SACOAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 6045. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de abril de 1999 a las 10.30 horas en L.N. Alem 734, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales referente a:
a) Artículo 8º: Fijar la composición del Directorio entre un mínimo de dos y un máximo de siete directores titulares. La Asamblea fijará directores suplentes en igual o menor número que los titulares.
b) Artículo 1º: Fijar el domicilio social en la ciudad de Buenos Aires.
c) Artículo 11º: Prescindencia de la fiscalización privada.
d) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Resultados, notas, anexos y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un período de dos años.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Guillermo Eduardo Hohberg

e. 5/4 Nº 8435 v. 9/4/99

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Reg. 20.414. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1999, a las 10 hs., en Larrazábal 2047, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio 31/12/98.
3º) Consideración resultado del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico.
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Presidente - Víctor Mariano Sonego

e. 30/3 Nº 7998 v. 7/4/99

SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1999 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón "El Portal" del Libertador Hotel Av. Córdoba 680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Artículo 20 del estatuto social respecto al destino del remanente patrimonial en caso de disolución a una entidad sin fines de lucro.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al septuagésimo segundo ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 ejercicios en reemplazo de los señores Jorge C. Terra Vigil, Jorge Fernando Fernández y Ernesto S. Galperín que finaliza su mandato.
6º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 ejercicio en reemplazo de los señores Jorge A. López, José Brañas y Gerardo Fagin que terminan sus mandatos. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Prado

NOTA: Para la consideración de los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 la asamblea sesionará con el carácter de ordinaria, mientras que para el punto 2 sesionará con el carácter de extraordinaria.

e. 31/3 Nº 8436 v. 8/4/99

SANATORIO LANUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1999 a las 15,00 hs. en el domicilio de la calle Viamonte 815 de Lanús, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Autoridades.
2º) Elección de Directores y Síndico.
3º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Vicepresidente - Oscar Revoiras

e. 6/4 Nº 8621 v. 12/4/99

SANTA ANSELMA Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria

CONVOCATORIA

Expediente Nº 35.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondiente al vigésimo noveno ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Elección del Directorio y de los Síndicos.
4º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Presidente - Alfredo Luis Vago

e. 5/4 Nº 8268 v. 9/4/99

SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1999, a las 11 horas, en la calle Tacuarí Nº 147, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de Directores Titulares y determinación del número de Directores Suplentes y su elección por un año.
6º) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Karl Elmar Axelsson

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 30/3 Nº 7929 v. 7/4/99

SCASSERRA Y LOPEZ S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1999 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 1615, Piso 13, Of. "51", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los balances de los ejercicios finalizados el 31.12.97 y 31.12.98.
3º) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

Presidenta - Ana Semenik

e. 31/3 Nº 8216 v. 8/4/99

SCOTIABANK QUILMES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1999 a las 15 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 562/564, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescritos por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 93º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1998. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas durante el ejercicio (Artículo 27 del Estatuto) y de los honorarios por aplicación del Artículo 34 inciso 2 del mismo.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores ($ 36.750) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998, el cual arrojó ganancia.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros y su orden de reemplazo.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Síndicos Suplentes que reemplazarán a cada Síndico Titular.
8º) Designación del Auditor Externo que dictaminará los estados contables correspondientes al Ejercicio 94º que finalizará el 31 de diciembre de 1999. Determinación de sus retribuciones por el ejercicio 94º.

NOTAS:
1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben comunicar a SCOTIABANK QUILMES S.A. su concurrencia, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
2. Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564, 6to. piso Capital Federal.
3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 26 de abril de 1999. El Directorio.

Vicepresidente segundo - Anatol Von Hahn

e. 5/4 Nº 8437 v. 9/4/99

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de SODIGAS PAMPEANA S.A. para el día 29 de abril de 1999, a las 10 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios; y
5º) Elección de Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 23 de abril de 1999, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social, de 9 a 17 horas.

Director - Daniel Díaz

e. 5/4 Nº 8315 v. 9/4/99

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de SODIGAS SUR S.A. para el día 29 de abril de 1999, a las 10,30 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios; y
5º) Elección de Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 23 de abril de 1999, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social, de 9 a 17 horas.

Director - Daniel Díaz
e. 5/4 Nº 8314 v. 9/4/99

"T"

TAMROCK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de TAMROCK ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 19 de abril de 1999 a las 10 hs. en Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de Directores.

Síndico - José Mendola
e. 30/3 Nº 8023 v. 7/4/99

TINAREN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

CUIT Nº 30-59552651-1. Registro Nº 88.623. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1999, a las 12 hs. en Viamonte 749 piso 15º Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/98.
2º) Consideración remuneración al Directorio.
3º) Consideración gestión Directorio y Síndico.
4º) Destino resultados no asignados.
5º) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
Vicepresidente - María Cristina Camuyrano
e. 5/4 Nº 8297 v. 9/4/99

TINTORERIA TRICOLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Exp. IGJ 69666/257380. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1999 a las 15 hs. en Pacheco 3025, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/98.
2º) Distribución de los resultados.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Germi
e. 6/4 Nº 8586 v. 12/4/99

TONOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27/4/99, a las 16 horas en 1º Convocatoria y en 2º Convocatoria a las 17 hs. en Lima 115 - 10º P. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/98 y distribución de su resultado.
Buenos Aires, marzo de 1999.

Presidente - Juan Amoedo González
e. 5/4 Nº 8369 v. 9/4/99

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 11.329. Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1999 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169 piso 13 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1998.
2º) Remuneración a directores que han cumplido tareas especiales.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

El Directorio
Vicepresidente - Marcelo H. Fernández
e. 5/4 Nº 8308 v. 9/4/99

TRANSPORTE 27 DE JUNIO S.A. —LINEA 99—

CONVOCATORIA

Número de Registro en la I.G.J.: 52.225. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de abril de 1999, a las veinte horas, a celebrarse en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.950, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1998. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Retribuciones a los miembros del Directorio y reducción de los resultados acumulados al 31-12-1998 con el ajuste integral del Capital según se explica en la Memoria.
4º) Fijación del número de miembros suplentes del Consejo de Vigilancia, entre uno y tres, y elección de los mismos, por un año de plazo.

Presidente - Juan José Ziccarello
El Directorio
e. 5/4 Nº 12.125 v. 9/4/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de abril de 1999, a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 12:00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3146 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del art. undécimo del estatuto social.

Presidente - Rodolfo González

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la empresa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la ciudad de Buenos Aires (art. 238 Ley de Sociedades). Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la Ley de Sociedades.

e. 30/3 Nº 12.551 v. 7/4/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A." tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A, correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial para el día 19 de abril de 1999 a las 15:00 horas, en el local de la calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas.

e. 30/3 Nº 8046 v. 7/4/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B correspondientes a la Línea 115 a Asamblea Especial para el día 20 de abril de 1999 a las 15,00 horas, en el local de la calle Mariano Acosta 3542 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

Presidente - Mario Roldán
e. 5/4 Nº 8454 v. 9/4/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase C correspondientes a la Línea 134 a Asamblea Especial para el día 21 de abril de 1999 a las 15,00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la Calle Pichincha 1765 Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

Presidente - Mario Roldán
e. 5/4 Nº 8456 v. 9/4/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase D correspondientes a la Línea 150 a Asamblea Especial para el día 22 de abril de 1999 a las 15,00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

Presidente - Mario Roldán
e. 5/4 Nº 8462 v. 9/4/99

TRANSPORTES EL PORVENIR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1999 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Las Casas Nº 3445 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del quebranto del ejercicio y su imputación. El Directorio.

Presidente - Miguel A. Alonso
e. 5/4 Nº 8260 v. 9/4/99

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1999 a las 18:00 hs. en Jorge Newbery 3943 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación fijada por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Nº 37 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero por el término de 2 años, 2 Directores Suplentes por el término de 1 año, y 3 miembros Titulares y 3 Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año. El Directorio.

Presidente - Manuel V. Ramos
e. 31/3 Nº 8225 v. 8/4/99

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J. 80.333. Se convoca a los señores accionistas de VALLE DE LAS LEÑAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda Convocatoria para el día 29 de abril de 1999, a las 15:00 horas y a las 16:00 horas, respectivamente, en la sede social de Reconquista 559, 4º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la Situación Económica-Financiera. Presupuesto financiero de inicio de temporada.
3º) Ratificación de actos dispuestos por el Directorio.
4º) Análisis de Propuestas de pago a realizar a los Acreedores en el marco del Concurso Preventivo.

Presidente - Leonardo Szeinman
e. 31/3 Nº 2597 v. 8/4/99

VALOR S.A.I.C.I.F. Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 39, para el día 25

de abril de 1999, a las 10 hs., en Varela 1184 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Resultados, Cuadro 1, Inventario, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen del Contador Público, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Elección del Consejo de Vigilancia o Síndico.
3º) Designación del dos Accionistas parar firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Angel Orlando Del Rio
e. 31/3 Nº 8106 v. 8/4/99

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Nº de Registro I.G.J. 1.532.404). Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1999, a las 9:30 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 22 iniciado el 1 de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1998 y cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1998. Distribución de dividendos.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
7º) Elección de seis directores titulares y seis suplentes por la Clase D, todos ellos por el período estatutario de dos años, en reemplazo de quienes finalizan su mandato. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
8º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y tres suplentes por la Clase D, todos ellos por el período estatutario de un ejercicio.
9º) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores no ejecutivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 1999.
10º) Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 1999 y determinación de su retribución.
11º) Aprobación de un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 1.000 millones.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S.A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas hasta el 21 de abril de 1998 a las 17 horas inclusive.
Al considerar el Orden del Día, los Señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar el punto 7º en lo que respecta a la elección de seis directores titulares y seis suplentes por la Clase D.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clase B, C y D como integrantes de una sola clase.
Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Presidente - Roberto Monti
e. 5/4 Nº 8307 v. 9/4/99

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En las ediciones del 5 al 9 de abril de 1999, Recibo Nº 0043-00008307, donde se publicó la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1999, a las 9:30 horas, se deslizó el siguiente error en la Nota: donde dice "hasta el 21 de abril de 1998", debe decir: "hasta el 21 de abril de 1999".

Director - Mario Piñeiro
e. 6/4 Nº 8778 v. 12/4/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribano Eduardo A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8º, Cap. Fed. avisa que Topfarma S.A., domicilio legal Av. J. B. Alberdi 6164, Cap. Fed., vende libre de toda deuda Farmacia de propiedad social sita AV. J. B. ALBERDI 6164, Cap. Fed. a Lubomar S.A., domicilio legal Sucre 1505, 5to. "A", Cap. Fed. Reclamos de ley en Migueletes 1734, 6to. "A", Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/3 al 30/3/99.

e. 31/3 Nº 7499 v. 8/4/99

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, transfirió a Thomas 2010 S.R.L., con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 258, Capital Federal, el establecimiento de estación de servicio ubicado en AV. ALVAREZ THOMAS 2010/38 esquina AV. DE LOS INCAS, Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, of. 219, Capital Federal

e. 30/3 Nº 8037 v. 7/4/99

"B"

José María Curá, abogado, comunica que Juan Andrés Massaferro, Mendoza 4538, 6º, C.F., transfiere el establecimiento de comercialización de insumos hospitalarios, odontológicos y de laboratorio, instrumentos de precisión, científicos, musicales y de ortopedia, designado J.A.M. de Juan Andrés Massaferro, ubicado en BAUNESS 1931, C.F., a Luis Alberto Massaferro, con igual domicilio. Oposiciones en Av. R. S. Peña 720, 6º "F", C.F.

e. 5/4 Nº 8457 v. 9/4/99

"E"

La Sociedad de Hecho formada por las Sras. Silvia Cavani, y Ana C. Cecchini, con CUIT Nº 30-69965355-8 con domicilio en E. Finochietto 529 de C.F., comunica que vende a la Sra. Silvia Cavani, CUIT Nº 27-11800356-5 con domicilio en V. López 2261 6º "A" de C.F., el fondo de comercio del geriátrico sito en E. FINOCHIETTO 529 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en E. Finochietto 529 de C.F.

e. 30/3 Nº 7954 v. 7/4/99

"H"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te. 373-9990 avisa que Mario Alonso González y Francisco Rodríguez Fernández, domiciliados en Humberto Primero 1257, Capital Federal, venden a José Carballo Tuñas, domiciliado en Montevideo 248, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel Sin Servicio de Comida, ubicado en esta ciudad, calle HUMBERTO PRIMERO 1257, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 31/3 Nº 8191 v. 8/4/99

José González Martínez, DNI 15.063.620 y Adelino Fernández, CIPF número 3.876.916, venden a José Louzao Picallo, DNI 93.421.287, domicilio Cañada de Gómez 4113, Cap. e Inocencio Rodríguez López, DNI 93.376.669, domiciliado en Marco Avellaneda 520, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., todas las partes indivisas que le corresponden en el fondo de comercio de Café, Bar, casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle HIPOLITO YRIGOYEN 3000 de esta Ciudad, incluido activo y pasivo. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 3000 de esta Ciudad.

e. 5/4 Nº 8447 v. 9/4/99

"J"

Cordero Sandra Liliana con domicilio en la calle Yerbal 1788 Capital, vende y transfiere al Sr. Juan María Del Pozzo, con domicilio en la calle Jean Jaures Nº 398, el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en la calle JEAN JAURES 398 PB y EP Capital, Expte. de habilitación Nº 40.393/94 y 83.021-91, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Jean Jaures 398 PB Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/3 al 12/3/99

e. 30/3 Nº 5625 v. 7/4/99

"M"

Jorge R. Cantore, Contador Público, con oficinas en Roosevelt 2445, Piso 6º B, Cap. Federal, avisa que: El Sr. Juan Carlos Ureta, con domicilio en la calle Bulnes 1969, de la Capital Federal y la Sra. María del Carmen Pistone, con domicilio en la calle Juan B. Justo 75, de la localidad de Florida, Pcia. de Buenos Aires, venden, ceden y transfieren, con retroactividad al 1 de noviembre de 1998, a la Srta. Silvia Cantore, domiciliada en calle Juan B. Justo 75, de la localidad de Florida, Pcia. de Buenos Aires, su negocio de lavadero automático de ropa, sito en la calle MATHEU 1770, de la Capital Federal. Oposiciones de ley en Roosevelt 2445, Piso 6º B, de la Cap. Federal.

e. 31/3 Nº 12.758 v. 8/4/99

Se hace saber por cinco días que los Sres. Roberto Antonio Petrolo con domicilio en Barros Pazos 2013 Villa Celina P.B.A. (1772) y Alejandro Sabino De Florio con domicilio en Alejandro Dumas 1975 Cap. Fed. (1407), venden a Sergio De Florio con domicilio en Alejandro Dumas 1975 Capital Federal y Roberto Antonio Petrolo con domicilio de Barros Pazos 2013 Villa Celina P.B.A. (1772) Sociedad de Hecho, el negocio de venta de repuestos y accesorios del automóvil sito en MEXICO 2493/99 Planta Baja. Reclamos de Ley en México 2493/99, Planta Baja.

e. 6/4 Nº 8532 v. 12/4/99

"N"

Rita Noemí Cecconi, abogada, domiciliada en Uruguay 435, Capital, avisa que Osvaldo Guillermo Paparella, domiciliado en Necochea 1351/63, P.B., P.A., Capital, transfiere a O.G.P. S.R.L., representada por Osvaldo Guillermo Paparella —Socio Gerente—, domiciliado en Necochea 1351 al 63, P.B., P.A., Capital, el fondo de comercio del local sito en NECOCHEA 1351 al 63, P.B., P.A., Capital, que funciona con el rubro Comercio Mayorista (sin depósito (208002) venta de cables de acero, almacén naval, taller de reparaciones navales (131002) hasta 50 m^2 y 3 operarios. Superficie total: 811 m^2. Certificado de habilitación - carpeta Nº 13.360 del 15/8/85. Reclamos de Ley en Necochea 1351/53, P.B. y P.A., Capital.

e. 5/4 Nº 8284 v. 9/4/99

"S"

Se avisa al comercio que Horacio Daniel Villalobos y Adolfo Federico Manglus domiciliados en Vieytes 1417, Cap. Fed., transfieren su local de comercio agencia, taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) 604011 - exp. Nº 060642/1994. Ubicado en SUAREZ 1507, planta baja de Cap. Fed. a Víctor Ricardo Pyzynski con domicilio en San Martín 965, piso 5º Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 6/4 Nº 12.940 v. 12/4/99

Viviana Marina Lois, abogada T 33, Fº 401, CACF oficinas Bulnes 1206, Capital, avisa que "Suipacha 102 S.R.L", dom. Suipacha 102, Capital Federal vende a "Bartolomé Mitre 901 S.R.L.", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602070) confitería sito en SUIPACHA 102 E.P. y sótano esq. BARTOLOME MITRE 907, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.

e. 6/4 Nº 8542 v. 12/4/99

"V"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con of. en Tucumán Nº 1484, P. 4 C Cap. avisa: Servionce S.A. con domicilio en la calle Viamonte Nº 352 Piso 2º Cap. Fed. vende a María del Carmen Granja con domicilio en la calle Emilio Mitre Nº 736 Piso 3 "E" Cap. Fed. su negocio de garage comercial sito en 24 DE NOVIEMBRE Nº 533 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 7992 v. 7/4/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPANIA SEMILLERA ORIENTAL S.A.

Se hace saber que, por escritura pública se instrumento el Acta de Asamblea con fecha de 16 de febrero de 1999, en la cual se resolvió aumentar el capital social a 6.500 acciones nominativas no endosables de $ 0.0001 v/n, c/u, debiendo los Accionistas ejercer su derecho de preferencia (y de acrecentar) dentro del plazo de 30 días corridos contados a partir de la última publicación legal, concurriendo a la sede social de la sociedad en la Avenida Leandro N. Alem, número 661, piso qto., oficina 11, de la Capital Federal.

Presidente - Alfredo Jorge Fonterosa
e. 6/4 Nº 8628 v. 8/4/99

"D"

DEL-PLA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

DEL-PLA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A., en cumplimiento a lo establecido por el art. 83 inciso 2º de la Ley de Sociedades Comerciales, informa que:
— Por Asamblea celebrada el 23 de septiembre de 1998, se ha decidido la reducción del Capital Social a $ 2.000.000 (dos millones), de acuerdo al Art. 204 de la Ley 19.550.
— Se ha procedido a la modificación del Artículo 5º del Estatuto Social.
— Se ha inscripto la última modificación bajo el número 8334, del Libro 119, Tomo A de S.A. el día 3 de septiembre de 1996.
— Se reciben oposiciones de ley durante 15 días en Avenida Corrientes 447, 5º Piso, Capital Federal. El Directorio.

Héctor E. Salvo
e. 6/4 Nº 8555 v. 8/4/99

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

Edicto de derecho de preferencia y de acrecer. El Directorio de EDITORIAL ATLANTIDA S.A., comunica por tres (3) días a los señores accionistas que podrán ejercer el Derecho de Suscripción Preferente en proporción a las acciones que posea cada Accionista, por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación —es decir hasta el día 7 de mayo de 1999— de las acciones emergentes del aumento de Capital Social en efectivo sancionado por la Asamblea General Extraor-

dinaria del día 22 de marzo de 1999, por un total de 2.000.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de V$N 0,01, de las cuales 1.995.798.000 serán de un voto por acción y 4.202.000 serán de cinco votos por acción, con derechos patrimoniales y políticos desde el 1º de enero de 1999, ofrecidas a la par, las que deberán ser integradas totalmente al contado, pudiendo esta integración hacerse en efectivo o mediante la aplicación de aportes irrevocables. Simultáneamente los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas por otros accionistas durante el período de suscripción preferente, en proporción al número de acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia. El Directorio podrá disponer libremente de cualquier remanente no suscripto.

El día 11 de mayo de 1999, los Accionistas que ejercieron en término su derecho de acrecer, deberán informarse en la sociedad, del porcentaje de acciones a serles adjudicado. La respectiva integración, deberá efectuarse en la forma antes indicada, el día 12 de mayo de 1999.

Los mencionados derechos y actos deberán ejercerse y/o cumplirse en la sede social sita en Azopardo 579, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 17.00. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.

Presidente - Constancio C. Vigil

e. 5/4 Nº 8096 v. 7/4/99

"G"

GASTRONOMIA DE LA COSTA S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15.3.99 se aprobó aumento del capital social de $ 250.000,00 en los términos del art. 188 primera parte Ley 19.550, por suscripción de 250.000 acciones nominativas de valor nominal $ 1,00 con derecho a un voto cada una. Se comunica a los accionistas que se deberán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en la forma dispuesta en el art. 194 Ley 19.550. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

Presidente - Eduardo Espinoza

e. 6/4 Nº 13.001 v. 8/4/99

"P"

PROPTON S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 29/1/90 bajo el Nº 283 del libro 107 Tomo A de S.A., con sede social en Av. Belgrano 1370, piso 13º, Capital Federal, comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12/3/99 resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 1.000.000.- a $ 720.000.- y de la cuenta ajuste de capital de $ 3.380.508,09 a $ 2.433.965,82, con efectos al 31/12/98. Activo anterior: $ 5.192.397,69. Activo Posterior: $ 3.965.855,42. Pasivo anterior: $ 181.768,41. Pasivo Posterior: $ 181.768,41. Reclamos de ley: Av. Belgrano 1370, piso 13º, Capital Federal. Atención Sr. Presidente. Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

Apoderado - Sergio Tonconogy

e. 5/4 Nº 2631 v. 7/4/99

"S"

SAN TIMOTEO S.A.

Suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B". Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", que SAN TIMOTEO S.A. —de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1998— ofrece en suscripción la suma de $ 69.263.- representada por 69.263 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, con derecho a un voto por acción, de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican a continuación:

1. El período de suscripción preferente comenzará el día 9 de abril de 1999 y finalizará el día 10 de mayo de 1999.

2. Forma de Integración: Las acciones suscriptas en virtud del derecho de preferencia deberán integrarse totalmente y en dinero efectivo dentro de los 2 días hábiles a partir del día de la fecha de la suscripción. Los accionistas que hubieren realizado aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, podrán imputar tales aportes a la integración de acciones que suscriban.

3. Acciones que se ofrecen en suscripción: 69.263 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, con derecho a un voto por acción.

4. La suscripción se llevará a cabo en la sede social de la sociedad, sita en Avda. Coronel Díaz Nº 2211, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 horas a 17 horas.

5. Sobre el remanente no suscripto, los accionistas tendrá derecho de acrecer en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, debiendo comunicar su intención de acrecer al momento de ejercer sus derechos de suscripción preferente, e integrando el valor correspondiente a dicha acreencia dentro de los dos días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de suscripción de treinta (30) días.

Director Titular - Marcelo Aubone

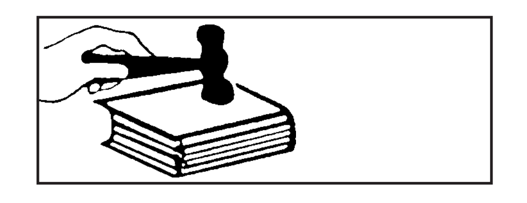
e. 6/4 Nº 8556 v. 8/4/99

SOGEFI ARGENTINA S.A.I.C.

Fusión. A los efectos que dispone el art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 se hace saber por tres días lo siguiente: 1) SOGEFI ARGENTINA S.A.I.C. con sede social en Avda. Corrientes 345, 3er. piso, Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5382 del Libro 17 Tomo A de Sociedades Anónimas absorbe a Cark S.A.I.C. con sede social en General Félix de Olazábal 3738/42, Lanús, Provincia de Buenos Aires inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 11.548 la que se disuelve sin liquidarse. 2) SOGEFI ARGENTINA S.A.I.C. ha aumentado su capital en $ 180.000.- llevándolo en consecuencia a $ 2.740.000.- (dos millones setecientos cuarenta mil pesos). 3) La valuación del activo-pasivo y patrimonio neto de cada una de las sociedades fusionadas son respectivamente: SOGEFI S.A.I.C. $ 19.863.392.-; $ 13.328.318.- y 6.535.074.- Cark S.A.I.C. $ 1.989.573.-; $ 328.424.- y 1.661.149 todos al 31/12/98. 4) La sociedad absorbente seguirá funcionando bajo la denominación SOGEFI ARGENTINA S.A.I.C. con sede social en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 5) El compromiso previo de fusión fue celebrado el 22 de marzo de 1999 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de ambas sociedades con fecha 22 de marzo de 1999. 6) Las oposiciones deberán ser realizadas, dentro del término de Ley en la actual sede social de la sociedad absorbente, Avda. Corrientes 345, 3er. piso, Capital Federal.

Autorizado - María José Antelo

e. 5/4 Nº 8370 v. 7/4/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 12/04/99, 9,30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., subastará:

Contra:	El siguiente bien:	Dominio
KOHEN, SUSANA J.	RENAULT 19 RN DIESEL BIC/97	BFX 895
LIMA, GRACIELA A.	PEUGEOT 405 GLI 1.8/98	BXF 191
MAZURE, MIRTA L.	PEUGEOT 505 SR/93	VBG 576
NANDIN, HUGO R.	DAEWOO RACER GTI GRADE IM (FULL)/93	SQF 549
PALACIN, MIGUEL A.	FIAT SIENA ELD 4P/97	BSZ 182
PEYRONEL, JOSE R.	FIAT UNO 4P 1.4/97	BRB 388
RUA, LUIS ORESTES	FIAT SIENA	HL 49/97 BUD 242

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin base: Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 6/4 Nº 13.050 v. 8/4/99

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez con Oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/fax: 4371-1063, designado por Friedrich María en su carácter de acreedora hipotecaria en los términos de los artículos 57 y Conc. de la Ley 24.441; Comunica por 3 días; Remataré públicamente el próximo viernes 14 de abril de 1999 a las 10,00 hs. ante escribano público; en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, martilleros y corredores públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 12 y 13 de abril de 1999 de 14 a 16 hs. El inmueble sito en la calle Virrey Loreto 3723 25/27 Unidad 3 P.B. entre Giribone y Charlone Capital Federal cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 15; Sec: 49; Manz: 163; Parcela: 24. Matrícula: 15-19410/3. Superficie total s/títulos: 117,78 m2. Porcentual 6 con 08 centésimos. Ocupado por Adriana Heinrich en calidad de esposa del demandado su marido y tres hijos y consta de: living comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño completo y jardín en el fondo todo en buen estado de conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 75.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia Alvarez; Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 3º Piso Capital Federal, autos "FRIEDRICH MARIA c/TOLOZA MANUEL ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441 Expte. Nº 95.575/98. El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales; dentro de los diez días de efectuado el remate y como así también deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se deja constancia que los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación, encontrándose ordenado el lanzamiento de los mismos. Adeuda a O.S.N.: s/fs. 50 $ 190,25 al 04/02/99; A.A.S.A.: s/fs. 51 $ 105,96 al 04/20/99, a G.C.B.A. s/fs. 49 $ 1.036,65 al 03/02/99. Expensas s/fs. 42 $ 1840 al 31/01/99 Respecto de estas deudas se hace saber que el Fallo en Pleno de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-2-1999 que *No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en los diarios Clarín y Eco Comercial con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero

e. 6/4 Nº 8615 v. 8/4/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 27 de mayo de 1999 a las 15:10 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., 1) un automotor marca Ford, tipo Chasis con cabina, modelo Cargo 1722, dominio BKW 283, del año 1997, motor marca Cummins Nº 30437711, chasis marca Ford Nº 9BFYTNFT6TDB59166, en el estado en que se encuentra en exhibición en la concesionaria Armando Del Río, Av. Juan B. Justo 5181, Pcia. de Córdoba (previo llamar 4813-8353/4812-6780). Base: U$S 42.500. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Pignatto, Clara M.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 6/4 Nº 308 v. 8/4/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 27 de mayo de 1999 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) un automotor marca Iveco, tipo camión tractor, modelo 450E41HT, dominio CEB 719, del año 1998, motor Fiat Nº Fiat8210*42KA*875*560758, chasis Iveco Nº 8ATM2APHOWX038986; 2) un automotor marca Iveco, tipo camión tractor, modelo 450E41HT, dominio CEB 721, del año 1998, motor Fiat Nº FIAT8210*42K*A*875*560582, chasis Iveco Nº 8ATM2APHOWX038510; 3) un automotor marca Facchini, tipo semirremolque, modelo SRFCB3, dominio CEB 717, chasis Facchini Nº 93EB0803WW1000373; 4) un automotor marca Facchini, tipo Semirremolque, modelo SRFCB3, dominio CEB 718, del año 1998, chasis Facchini Nº 93EB0803WW1000634; 5) un automotor marca Facchini, tipo semirremolque, modelo SRFCB3, dominio CEB 720, del año 1998, chasis Facchini Nº 93EB0803WW1000645; en el estado en que se encuentran en exhibición en la Agencia Ivecam, Av. 101 Nº 2984, San Martín, Bs. As. (llamar 813-8353/812-6780) Base de c/semirremolque U$S 20.000. Base de c/camión U$S 40.000. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir ofertas por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Probiasa S.A.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 6/4 Nº 309 v. 8/4/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 27 de mayo de 1999 a las 14:40 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., 1) un automotor marca Ford, modelo Cargo 1722, dominio BPK 127, tipo Chasis con cabina, del año 1997, motor marca Cummins Nº 30442253, chasis marca Ford Nº 9BFYTNFT4VDB66703, en el estado en que se encuentra en exhibición en la concesionaria Armando Del Río, Av. Juan B. Justo 5181, Pcia. de Córdoba (previo llamar 4813-8353/ 4812-6780). Base: U$S 45.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Ledesma, E.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 6/4 Nº 310 v. 8/4/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 27 de mayo de 1999 a las 15:00 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, modelo L1633, dominio BLD 046, tipo chasis c/cabina, del año 1997, motor marca Mercedes Benz Nº 475982-10700979, chasis marca Mercedes Benz Nº 9BM386039VB116557, en el estado en que se encuentra en exhibición en la concesionaria Armando J. Ríos, Av. Eva Perón 5960, Cap. Fed. (previo llamar 4813-8353/4812-6780). Base: U$S 50.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Translujan S.R.L.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 6/4 Nº 312 v. 8/4/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por

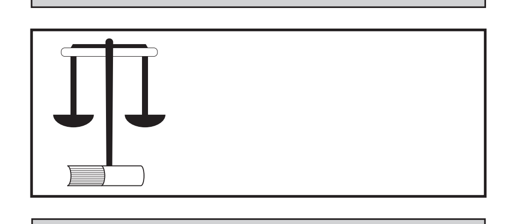
el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 27 de mayo de 1999 a las 14:50 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OH 1418/60, tipo Transporte de Pasajeros, del año 1990, motor marca Mercedes Benz Nº B015514, chasis marca Mercedes Benz Nº 351233-11-085350, dominio TJA 743 y 2) un automotor marca Mercedes Benz, modelo OF1214/45, tipo transporte de pasajeros, del año 1990, motor marca Mercedes Benz Nº 341948-10-124432, chasis marca Mercedes Benz Nº 341068-11-085913, dominio TRI 593 ex S-592.178 en el estado en que se encuentran en exhibición en la concesionaria Alenco Av. Amancio Alcorta 2939, Cap. Fed. (previo llamar 4813-8353/4812-6780). Base: de c/unidad U$S 34.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Cosentino Hnos. S.R.L.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 6/4 Nº 311 v. 8/4/99

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. Com., subastará el 12 de abril de 1999, a las 11:30 horas, en Lima 265, piso 12 de esta ciudad, por ejecución de prenda contra 1) Zerbinati, Rosa Ana, un automotor dominio AZG 042, marca Ford, sedán 3 puertas, modelo Escort GLX 1.8, año 1996; 2) Broggini, Ana María, un automotor dominio CHP 825, marca Renault, sedán 5 puertas, modelo Clío RL, año 1998; 3) Mañalich, Jorge José y otra, un automotor dominio BIR 886, marca Peugeot, sedán 5 puertas, modelo 306 XRD 1.9, año 1997; 4) Batista, Roberto Daniel, un automotor dominio CGE 399, marca Chevrolet, sedán 3 puertas, modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 98; 5) García, Julio César, un automotor dominio SDV 691, marca Renault, Berlina 5 puertas, modelo 19 RN, año 1997; 6) Di Noto, Francisco Claudio, un automotor dominio BQK 626, marca Fiat, sedán 4 puertas, modelo Siena, año 1997; 7) Hajdinjak, Fernando Luis, Un automotor dominio BRM 946, marca Fiat, sedán 5 puertas, modelo Palio 1,6 año 1997. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638 de Capital Federal, todos los días de 9 a 17 horas. Las condiciones de venta son: Al contado; sin base y al mejor postor, seña 30%, comisión 10% más IVA, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 6/4 Nº 13.069 v. 8/4/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

YTURBE DELMIRO ADOLFO s/Sucesión Ab - Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO ADOLFO YTURBE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/4 Nº 12.847 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABELARDO ALVAREZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/4 Nº 12.756 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION JOSEFINA PALLADINO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/4 Nº 8190 v. 7/4/99

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Sec. Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, en autos "URQUIA, ALBERTO E. c/OGAWA, SUSUMU s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 10.691/98), emplaza a SUSUMU OGAWA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 6/4 Nº 8549 v. 7/4/99

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo del suscripto, en los autos caratulados "TURDERA, CLAUDIO EDUARDO s/Declaración de Causahabientes", de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 bis de la Ley 24.411 modificada por la ley 24.823 cita a los causahabientes del desaparecido CLAUDIO EDUARDO TURDERA por el plazo de 30 días a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en forma gratuita en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Fernando Jorge Césari, secretario.
e. 6/4 Nº 272.129 v. 7/4/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA SAUCO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 6/4 Nº 8361 v. 8/4/99

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "BAIGORRIA MARCELA A. c/TRANSPORTE ALMIRANTE BROWN S.A. s/Daños y Perjuicios", cita como tercero a la Empresa de Transporte A.C.S.A. por cinco días a los fines de que se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 6/4 Nº 13.035 v. 7/4/99

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL PAULUK por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados "PAULUK, MIGUEL ANGEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321), por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
José Luis López Castañeda, secretario.
e. 5/4 Nº 272.021 v. 7/4/99

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica notifica: "Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998. Del desistimiento efectuado córrase traslado al codemandado indicado (GUSTAVO BAJENETA), por el término de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de guardar silencio. Notifíquese art. 304 del C.PP. Fdo Horacio Maderna Etchegaray. La publicación se ha ordenado en los autos: "REPETTO MARIA c/BAJENETA GUSTAVO y Otro s/Sumario". Se deja constancia que la presente litis tiene por objeto el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a raíz del hecho ocurrido el día 8/3/95. Fdo. Juez Horacio Maderna Etchegaray. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 6/4 Nº 12.948 v. 7/4/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Caruso, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de tres días a CARLOS BALLESTEROS a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "HODARI RAQUEL c/BALLESTEROS CARLOS y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario
e. 6/4 Nº 13.071 v. 8/4/99

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo del Dr. Julio R. Martín Irigoyen, Secretaría Unica, notifica por dos días a HECTOR CARLOS CARRERA que en los autos "LAVAGNINO PIERA A. c. CARRERA HECTOR C. s/Divorcio Vincular el 24-6-98 se decretó el divorcio vincular de HECTOR CARLOS CARRERA y PIERA ANGELA LAVAGNINO, declarándose disuelta la sociedad conyugal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 6/4 Nº 12.938 v. 7/4/99

Nº 104

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CARMEN SHIRINGHELLI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/11 al 30/11/98.
e. 5/4 Nº 2672 v. 7/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635 piso 1º de Capital Federal, en autos "CAPRARO, ANTONIO y Otra c/PITRIZZA S.A. y Otros s/Sumario", expediente Nº 62.220/96 (reservado); cita a NICOLAS ANDRES MAGGI, por publicaciones que se efectuarán por dos días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial a fin que lo represente.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Marcela M. Macchi, secretaria interina.
e. 6/4 Nº 8565 v. 7/4/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635 P. 5 en los autos "SEOANE GUILLERMO EDGARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", cita y emplaza al Sr. GUILLERMO EDGARDO SOANE (16.090.057) para que, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/4 Nº 12.946 v. 7/4/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 de esta Ciudad, comunica por quince días que se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 31605113842, a la orden de la Sra. YONG RAN CHO, titular del D.N.I. Nº 92.459.550 por la suma de u$s 102.831, colocado en el Banco Francés con fecha 25 de febrero de 1998, a un plazo de 120 días, con fecha 25 de febrero de 1998, a un plazo de 120 días con fecha de vencimiento al 25 de junio de 1998, a una tasa de interés del 6% anual, haciéndose saber que se autorizará el pago del documento precedentemente detallado una vez transcurridos sesenta (60) días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjere oposición.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 17/3 Nº 11.241 v. 8/4/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita y emplaza por veinte días para que comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519, inc. 1º del C.P.C. a los demandados GUSTAVO ALEJANDRO BUONANOTTE, MARTA DILMA MANTECA, CARLOS FEDERICO BUONANOTTE, JUAN JOSE PELLE y PRADEC S.A., en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/GUSTAVO ALEJANDRO BUONANOTTE s/P.V.E." que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Mario R. Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Tsuru de Bertona, bajo apercibimiento. El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 6/4 Nº 12.930 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "SILVA DE LABBAN OLEGARIA ESTHER y Otros c/RAMIREZ ANGEL y Otro s/Sumario", cita a los herederos del codemandado ANGEL RAMIREZ, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 6/4 Nº 12.937 v. 7/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a HERNAN ARIEL GONZALEZ a estar a derecho en la causa Nº 33.986 que se le sigue por infracción al art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de

declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/4 Nº 272.233 v. 12/4/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARCELA FABIANA JAIME y MARTA SUSANA RIVERO a estar a derecho en la causa Nº 21.204 que se le sigue por infracción a los arts. 183, 89 y 239 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/4 Nº 272.231 v. 12/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CRISPIN ORTIZ RODAS, a estar a derecho en la causa Nº 26.617 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 141 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (art. 288 del C.P.P.N.) en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte. Juez.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/4 Nº 272.232 v. 12/4/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a GERARDO MANUEL MENDOZA AGUIRRE, a estar a derecho en la causa Nº 17.518 que se le sigue por el delito de "Lesiones Culposas", art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte. Juez.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/4 Nº 272.238 v. 12/4/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ANGEL ALDO MARTINEZ PEÑA a fin de estar a derecho en la causa Nro. 30.272/I que se le sigue por artículo 162 del C.P. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 5/4 Nº 271.989 v. 9/4/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RODRIGO MANTILLA (con último dclio. conocido en Murillo 970, dto. 3, argentino, de 22 años de edad, soltero, empleado, con D.N.I.: 25.189.798) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 16.097 seguida por lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1999. Atento al resultado de la citación precedente cítese a RODRIGO MANTILLA mediante publicación de edictos … a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)…".
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, 25 días de marzo de 1999.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/4 Nº 271.957 v. 9/4/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JOSE HORACIO FACUNDO SUAREZ (con último dclio. conocido en Manzana 9, casa 186 de Cañuelas, PBA) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 15.059, seguida en averiguación al delito de Privación ilegal de la libertad y amenazas (arts. 141 y 149 bis primer párrafo del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 22 de marzo de 1999. — … Cítese a HORACIO FACUNDO SUAREZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, … a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese.".
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, 22 días del mes de marzo de 1999.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/4 Nº 271.954 v. 9/4/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. Piso, Of. 313, Cap.. Fed., cita y emplaza a GUSTAVO ROJAS (D.N.I. Nº 18.414.954, con último dclio. conocido en la calle Felipe Vallese 450, piso 2º "E", de esta Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 11.807, seguida en averiguación al delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 30/3 Nº 271.646 v. 7/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a ALBERTO DELGADO DAVILA a fin de que comparezca por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia".
Secretaría, 24 de marzo de 1999.
e. 5/4 Nº 272.010 v. 9/4/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JOSE MANUEL ROMAN, a estar a derecho en la causa Nº 17.439 que se le sigue por el delito de previsto y reprimido en el art. 129 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/3 Nº 271.648 v. 7/4/99

"Resuelvo declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de JUAN CARLOS BRUSCHINI (Arts. 62 inc. 2 del C., 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.)... Fdo. Dr. Gabriel R. Cavallo, juez federal. Ante mí: Dr. Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 30/3 Nº 271.596 v. 7/4/99

///nos Aires, 16 de marzo de 1999. Emplácese a ADRIANA DEL CARMEN ALBARRACIN (argentina, D.N.I. 24.253.114, con último domicilio en Brasil 2039 de Quilmes, Pcia. de Bs. As.) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 30/3 Nº 271.595 v. 7/4/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Sr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a ERNESTA FRANCISCA REGE, de la siguiente resolución; "… notifíquese por edictos, a ERNESTA FRANCA REGE, que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de declarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal, ante mí: Felipe del Viso, secretario federal".
Buenos Aires, 11 de marzo de 1999.
e. 5/4 Nº 272.034 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SUAREZ (D.N.I. Nº 7.757.873, con último domicilio en la Ruta 8, Km. 176, Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 11.875/97 que se le sigue por falsificación de documento, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 5/4 Nº 272.049 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LORA TERAN, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 6811/98 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 5/4 Nº 272.032 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ALEJANDRO ALBERTO PICONE —D.N.I. Nº 16.533.805— quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 8247/98 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 5/4 Nº 272.048 v. 9/4/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Felipe del Viso, notifica por el presente a CARLOS BERGER, de la siguiente resolución; "… notifíquese por edictos, a CARLOS BERGER, que deberá presentare ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de declarase su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal, ante mí: Felipe del Viso, secretario federal".
Buenos Aires, 11 de marzo de 1999.
e. 5/4 Nº 272.043 v. 9/4/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Felipe Del Viso, cita y emplaza por intermedio del presente a ALFREDO CORREA MARTINEZ, nacido el día 13 de julio de 1972 en Acaupe, Paraguay, de quien se desconoce otro dato filiatorio, lo dispuesto en la causa Nº 11.379/98 caratulada "N.N. s/Falsificación de documentos públicos": "//nos Aires, 19 de marzo de 1999.— …Cítese a ALFREDO CORREA MARTINEZ por edicto, quien deberá concurrir a este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Felipe Del Viso, secretario.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
e. 5/4 Nº 272.035 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JHONNY CALCINA QUISPEE, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 6811/98 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 5/4 Nº 272.028 v. 9/4/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta ciudad, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe; cita y emplaza, y hacer saber que en el trámite de los autos Nro. 558/98, que se siguen a ANGEL PEDRO SANMARTIN por infracción a la ley 11.723, se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse la rebeldía y ordenarse su captura.
Secretaría, 25 de marzo de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 5/4 Nº 271.918 v. 9/4/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. JOSE RAUL GARAY, peruano, soltero, D.N.I. Nº 92.465.524, hijo de Venturo y de Mercedes Guzmán, que con fecha 24 de marzo de 1999 este tribunal resolvió sobreseerlo en la presente causa, respecto del hecho que motivó la formación de la misma, que lleva el Nro. 8068/98, toda vez

que el hecho que se le imputara no encuadra una figura legal alguna (art. 336 inc. 3ero. del C.P.P.N.), dejando expresa constancia que la formación de la presente o afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 5/4 Nº 272.006 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. FEDERICO ESPINOSA MACHUCA, boliviano, de 22 años de edad, albañil, nacido el 10 de mayo de 1976 en Bolivia, casado, que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, dentro del quinto día de notificado, a los fines dispuestos en el segundo y tercer párrafo del artículo 353 bis del Código Procesal Penal, haciéndosele saber que para el acto deberá concurrir acompañado de su letrado de confianza y que en caso contrario se le designará al Sr. Defensor Oficial para que provea su defensa. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 5/4 Nº 272.002 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos nro. 5139/97, caratulada "CONEJERA HECTOR DANIEL s/Infracción ley 23.771". Autos y vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer en las presentes actuaciones, al Sr. DANIEL HECTOR CONEJERA, filiado en autos, en las presentes actuaciones rotuladas bajo el nº 5139/97 caratuladas "CONEJERA DANIEL HECTOR s/Inf. Ley 23.771", en virtud de los motivos invocados y las normas de aplicación al supuesto (art. 336, inc. 3º del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Federico Novello, secretario.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.

e. 31/3 Nº 271.819 v. 8/4/99

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada VISITACION CONDORI, de nacionalidad argentino, D.N.I. 14.362.570, hijo de Leonardo Condori y de Luisa Calizaya, nacido el 25 de febrero de 1962 en la prov. de Jujuy, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nº 10.741/98, que se le sigue en orden al delito de falsificación ideológica, caratulada: "DIAZ, ADOLFO; ZAHRA, EMMA s/Falsedad Ideológica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 19, 16 de marzo de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 31/3 Nº 271.252 v. 8/4/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodo Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en la causa Nº 8918/98 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a CRISTIAN ADRIAN CARABAJAL, con último domicilio conocido en Girando 847, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 30/3 Nº 271.598 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 de la Dra. Alicia Vence, en la causa Nº 1769 caratulada "BRAVO, ROSA TERESA y Otros s/Inf. ley 23.737" cita a MIGUEL ANGEL REISEVICH, último domicilio conocido 20 de Septiembre 172, p. 9º "7", Cap. Fed., a comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (art. 288 y 289 del C.P.P.).
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 5/4 Nº 272.119 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 de la Dra. Alicia Vence, en la causa Nº 1769 caratulada "BRAVO, ROSA TERESA y Otros s/Inf. ley 23.737" cita a JULIO ELIAS CHAIN, último domicilio conocido 20 de Septiembre 139, p. 9º "8", Cap. Fed., a comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (art. 288 y 289 del C.P.P.).
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 5/4 Nº 272.122 v. 9/4/99

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a ERNESTO SCHETTINI "...nos Aires, 22 de marzo de 1999. ... publíquese un edicto por el término de 5 días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a ERNESTO SCHETTINI a los fines de notificarse de la resolución recaída en las presentes actuaciones, como así también, cumplimentar con el estudio médico ordenado oportunamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: Gustavo A. Literas, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría Nro. 24, 22 de marzo de 1999.

e. 30/3 Nº 271.650 v. 7/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 37, Secretaría Nº 129, … "Buenos Aires, 23 de marzo de 1999...- Cítese mediante la publicación por edictos y por el término de cinco días a JUAN CARLOS PAFUNDI, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 62 en cuanto a recibirle declaración indagatoria al nombrado, fijándosele audiencia para el día 13 de abril del cte. año.
Pablo Antonio Insúa, secretario "Ad Hoc".

NOTA: Se trata de JUAN CARLOS PAFUNDI, con último domicilio conocido en Viamonte 2419, piso 9no., Capital Federal.
Pablo Antonio Insúa, secretario "Ad Hoc".

e. 5/4 Nº 272.153 v. 9/4/99

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 37, Secretaría Nº 129, … "Buenos Aires, 23 de marzo de 1999...- Cítese mediante la publicación por edictos y por el término de cinco días a EMILIANO CESAR GARCIA GODOY, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 62 en cuanto a recibirle declaración indagatoria al nombrado, fijándosele audiencia para el día 13 de abril del cte. año.
Pablo Antonio Insúa, secretario "Ad Hoc".

NOTA: Se trata de EMILIANO CESAR GARCIA GODOY, con último domicilio conocido en México 1640, Capital Federal.
Pablo Antonio Insúa, secretario ad-hoc.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/4/99.

e. 6/4 Nº 272.155 v. 12/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a: JACQUELINE LIPPMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 24.241, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) el día 22/4/99, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 5/4 Nº 271.845 v. 9/4/99

Juzgado en lo Penal Económico 6, Secretaría 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JIMENEZ DOÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.
Rafael Caputo, secretario.

e. 5/4 Nº 271.846 v. 7/4/99

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el día 9 de abril de 1999, a las 10.00 hs. a CARLOS ALBERTO VILLAFAÑE el que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
El Secretario.

e. 5/4 Nº 272.308 v. 7/4/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 22 de marzo de 1999… A fin de recibírseles declaración indagatoria, emplácese mediante edictos por el término de ley a JUAN EDUARDO MONZON GONZALEZ y a FACUNDO MAXIMILIANO BAY para que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Félix José Descalzo, secretario."

e. 5/4 Nº 272.102 v. 9/4/99

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5 c. 5/6095 instruida en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda "Buenos Aires, 24 de marzo de 1999. … A fin de recibírseles declaración indagatoria, emplácese mediante edictos por el término de ley a MARTIN RAMON ROSALES, DIEGO OMAR ROSALES, RICARDO ALEJANDRO PONCE y MARCOS OSCAR JUAREZ para que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. ... Fdo. Silvia M. Sassano, Juez, ante mí: Félix, J. Descalzo, secretario".

e. 6/4 Nº 272.114 v. 12/4/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

El Juzgado Federal de lo Criminal y Correccional Nº tres (3) de Morón, sito en San Martín Nº 961 de la Ciudad de Morón, en relación a la causa Nº 1055, caratulada "OVIEDO, MARIANO y Otros s/Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº nueve (9), cita y emplaza a PABLO DEMIAN ESTRADA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, con último domicilio conocido en Blas Parera Nº 1270 de Villa Bosch, DNI 27.861.887; para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, ante esta Sede, dentro del quinto día de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 282, 283, 288, 289 y 290 del mismo Cuerpo Legal; ello, según lo dispuesto en la causa aludida, que se transcribe en su parte pertinente: "///rón, 23 de marzo de 1999 Autos y Vistos…Y Considerando… Resuelvo: I…II…III. Citar por edicto a PABLO DEMIAN ESTRADA y a MARIANO DANIEL OVIEDO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, dentro del quinto día de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas (arts. 282, 283, 288, 289 y 290 del C.P.P.N.). Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Moramarco Terrarossa, secretario federal".

Secretaría Nº 9, 23 de marzo de 1999.

e. 6/4 Nº 272.158 v. 12/4/99

El Juzgado Federal de lo Criminal y Correccional Nº tres (3) de Morón, sito en San Martín Nº 961 de la Ciudad de Morón, en relación a la causa Nº 1055, caratulada "OVIEDO, MARIANO y Otros s/Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº nueve (9), cita y emplaza a MARIANO ARIEL OVIEDO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, con último domicilio conocido Carlos Echagüe Nº 2004 de Martín Coronado, DNI Nº 30.172.344; para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, ante esta Sede, dentro del quinto día de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 282, 283, 288, 289 y 290 del mismo Cuerpo Legal; ello, según lo dispuesto en la causa aludida, que se transcribe en su parte pertinente: "///rón, 23 de marzo de 1999 Autos y Vistos…Y Considerando… Resuelvo: I…II…III. Citar por edicto a PABLO DEMIAN ESTRADA y a MARIANO DANIEL OVIEDO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, dentro del quinto día de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Moramarco Terrarossa, secretario federal".

Secretaría Nº 9, 23 de marzo de 1999.

e. 6/4 Nº 272.160 v. 12/4/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, sito en la calle 8 entre 50 y 51, Piso 4º de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a Doña GRACIELA ROSA BUTTARI que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BUTTARI, GRACIELA ROSA s/Sumario (expte. 21.063) con fecha 21 de julio de 1995, y atento a que pese a estar debidamente notificado no ha comparecido, se lo ha declarado rebelde y se dispuso que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente. Fdo.: Julio César Miralles, Juez Federal. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial por dos días.

La Plata, 1 de marzo de 1999.
Gustavo R. del Blanco, secretario.

e. 6/4 Nº 12.967 v. 7/4/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a TEODOCIO ROJAS CLAROS, Cédula de Identidad de la República de Bolivia Nº 184.559, Serie Nº 44.344, Secc. Nº 44.242, Nº 3.936.841 de fecha 18 de octubre de 1997 válida hasta el 18/10/2003, con último domicilio conocido en la calle Pingüino Faro esquina Orqueque de la Ciudad de Puerto Deseado en la Provincia de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 ss. y cc. de C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 24 de marzo de 1999.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 6/4 Nº 272.178 v. 12/4/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del pre-

sente a GLADYS ESTER GUZMAN (DNI Nº 24.322.309) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 15 de marzo de 1999.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 6/4 Nº 272.172 v. 12/4/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez de 1ra., Instancia de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, cita ante esta Sede a estar a derecho, a CRISTIAN GUSTAVO FERREYRA, D.N.I. Nº 22.382.352, dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación de la presente citación, bajo apercibimiento de designársela rebelde y ordenar su captura. Se le imputa al nombrado el delito provisionalmente calificado como tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 2da. Parte de la ley 23.737). (Fdo.) Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

e. 5/4 Nº 272.005 v. 9/4/99

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, en el juicio "ESTADO NACIONAL - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO c/FERNANDEZ, SILVIA R. y Otra s/Desalojo" (Expte. Nº 1342/97), se solicita de la demandada SILVIA RAQUEL FERNANDEZ, D.N.I. Nº 14.396.907, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de la ley. Santa Fe, 11 de agosto de 1998. Víctor Hermes Brusa - Juez Federal - Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1.

Secretaría, 24 de agosto de 1998.
Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 6/4 Nº 8501 v. 7/4/99

TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II JUJUY

Nº 2

El Dr. Enrique Daniel Guzmán, vocal de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-09905/96 caratulado: Diligencia preparatoria-demanda por cobro de pesos: JOSE LUIS ACOSTA y Otros c/COMONT S.A. y LEDESMA S.A.A.I., Secretario Hugo Cornejo, hace saber que: Salvador de Jujuy, 22 de diciembre de 1997. Téngase por presentado al Dr. Jorge Toril en nombre y representación de los Sres. Marcelino Arias y otros, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de las cartas poderes que presenta. De la demanda y ampliación interpuesta córrase traslado a los accionados "EMPRESA COMONT S.A. y LEDESMA S.A.A.I., en los domicilios denunciados a fs. 11 vta. punto B y fs. 90, a quien se emplaza para que comparezcan ante este Tribunal a contestarla dentro del término de treinta y cinco (35) días y diecisiete (17) días respectivamente de notificados, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hicieren (art. 51 del C.P.T.). Asimismo intímase a la demandada para que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de Ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo. Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese como corresponda. Fdo. Dr. Enrique Guzmán, Pte. de Trámite. Ante mí Esc. Hugo Cornejo, secretario. // Salvador de Jujuy, 17 de septiembre de 1998. Atento a que del acta que rola a fs. 29 surge que el domicilio allí denunciado no es el de COMONT S.A., sino el de la Sra. Susana Cabeza, notifíquese por edictos la resolución de fs. 92 (De la demanda y ampliación interpuesta córrase traslado ...) los cuales deberán ser publicados por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de Capital Federal. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique Guzmán, pte. de trámite. — Ante mí Hugo Cornejo, secretario.

e. 6/4 Nº 272.174 v. 12/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	23/3/99	GUILLERMO F. FURST ZAPIOLA	3	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	17/3/99	ANIBAL ALBERTO HEREDIA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
37	129	PABLO ANTONIO INSUA	22/3/99	EFRAIN WALTER ALVAREZ	3	Nº 13443/99
37	129	PABLO ANTONIO INSUA	22/3/99	AMPARO CHAVEZ	3	Nº 119335/98
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	12/3/99	JUAN SALVATORE	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	16/3/99	"PROPIETARIO DEL COMERCIO 'SINDUS' SITO EN MITRE 6125 DE LA LOCALIDAD DE WILDE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES"	3	Nº 25.879/94 - DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	23/3/99	MIGUEL ALEJANDRO IVIRI, JUAN MANUEL IVIRI, JULIO CESAR IVIRI Y LUIS RUBEN BARRAZAO	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	4/3/99	MARIANO GONZALEZ	3	Nº 81.025/98 - LESIONES LEVES

e. 5/4 Nº 41 v. 7/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	26/3/99	ADELA NOEMI MUNERMAN	3	Nº 106.518/98 - DEFRAUDACION
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	23/3/99	ANGEL CELESTINO CABAÑA, D.N.I. 8.555.667	3	DEFRAUDACION
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	22/3/99	FABIO OSCAR CABRERA	3	FALSO TESTIMONIO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	26/3/99	ARGENTINA ADELINA FELIPE	3	AMENAZAS
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	16/3/99	JUAN CARLOS GARCIA - DNI 23.273.565	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	18/3/99	JAVIER DARIO MARTIN Y ERNESTO MIGUEL	3	ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	18/3/99	HERNAN JOSE CIRILO BUNGE	3	Nº 4.393/98 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	19/3/99	DIEGO DANIEL JUAREZ	3	Nº 757/99 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETI	25/3/99	RICARDO HORACIO ALARCON	5	Nº 74647/98 - DEFRAUDACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/3/99	CARLOS GOÑI, TITULAR DEL D.N.I. 22.426.407	3	LESIONES GRAVES
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/3/99	HECTOR ADRIAN GIULIANO, TITULAR DEL D.N.I. 22.493.391	3	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	23/3/99	VENANCIO OVIDIO BLANCO - D.N.I. Nº 4.301.133	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	DANIEL MAURO	24/3/99	TODD THOMAS PETERSON, CASADO, NORTEAMERICANO, CON D.N.I. Nº 92.881.960	3	ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	5/3/99	FERNANDO ARIEL BEREZOVSKY	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	15/3/99	CLAUDIO MARCELO PARINDARI - D.N.I. 26.378.456	2	ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	24/3/99	FELIX CAYETANO LOPEZ (DNI 4.516.307)	2	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	22/3/99	DAVID GUSTAVO HAY CHAIA	5	ESTAFA

e. 5/4 Nº 40 v. 9/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/3/99	JUAN ALBERTO SOLDATI	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/3/99	MARIA EVA MELCHIORI, TITULAR DEL D.N.I. 24.536.405	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/3/99	CARLOS JAUNARENA	5	ESTAFA

e. 6/4 Nº 42 v. 12/4/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de HILARIO MANUEL BANGO, en la que se designó síndico a Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º Piso "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 30/3 Nº 271.602 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diag. R.S. Peña 1211, P.B., Capital Federal (1035) hace saber en los autos CINCOMAR S.A. s/Concurso Preventivo que ha abierto fecha 15 de marzo de 1999, el concurso preventivo de referencia: Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos a los síndicos Juana Eva Bilenca, Ricardo Héctor Sabor y Luis María Ghiglione, con domicilio en Cerrito 146, piso 6to. hasta el día 12 de mayo de 1999. Los citados funcionarios deberán presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de junio de 1999 y 20 de agosto de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1999 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/4 Nº 8408 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS AR-GRO S.A. continuando el síndico designado en oportunidad del concurso en el proceso falencial, siendo el mismo el Dr. José Luis Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/3 Nº 271.856 v. 8/4/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Héctor Luis Romero, en los autos caratulados KONIG, RICARDO FEDERICO s/Quiebra, hace saber que con fecha 27 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de KONIG, RICARDO FEDERICO (L.E. 4.406.863) y que hasta el día 11/5/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 26/5/99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 8/6/99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6/7/99 y 17/8/99 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 30/3 Nº 271.644 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos: "S.A. CIA. AZUCARERA TUCUMANA s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", que no habiendo los interesados de las reservas, oportunamente efectuadas, comparecido a hacer valer sus derechos, dejase sin efecto las reservas de fondos oportunamente efectuadas respecto de los créditos referidos a Salvador Piga, Manuel Alberto Silva, Juan Isidro Velardez, Juan Vicente Vélez, Herminio Rosendo Vega, The Merban Corporation, Banco Cooperativo Agrario, Jorge Horacio Ballent, Caro Hnos., Ferrolli Hnos, Juan Pedro Pérez García, Cooperativa Agraria Río Chico y Chillingasta Ltda., Ramón Villagra Delgado, Containers I.C.S.A., Jorge del Valle Puppo, Alberto Roberto Vázquez, José Jerónimo Díaz, Orlando Jatib y Rieznik e Hijo S.R.L. y levántese la indisponibilidad.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 6/4 Nº 12.953 v. 7/4/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 6to. de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALTRUI ANTONIO CARMELO s/Quiebra" que se ha designado síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º piso Depto. A de Capital Federal. Dicha quiebra ha sido decretada con fecha 15 de febrero de 1999, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1999. Asimismo la Sra. síndico deberá presentar los informes previstos en el artículo 35 y 39 de la LCQ los días 1º de junio y 13 de julio de 1999 respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del artículo 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/3 Nº 271.831 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de ACOLCHADOS ALASKA S.A., siendo el Síndico designado el CPN Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en la calle Pieres 161, Capital Federal, Tel. 642-7233, y fija el plazo hasta el 4 de mayo de 1999 para que los acreedores con créditos de causa posterior al concurso, soliciten verificación ante el síndico. Se aclara que los presentados en la etapa de concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente (art. 202 2do. párr. L.C.). El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de junio de 1999 y 10 de agosto de 1999, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico dé sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/4 Nº 272.055 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital, comunica que con fecha 11 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "PEREYRA IRAOLA AGUSTIN SIMON s/Quiebra" Expte. 77.978 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo; asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija hasta el día 19 de abril de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi, (951-9070/(15) 477-0866), con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de abril y 8 de julio de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/4 Nº 272.156 v. 12/4/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber en autos caratulados: "GANDARA, JORGE PABLO s/Quiebra" que con fecha 2 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de JORGE PABLO GANDARA con domicilio en Suipacha 472, 6to. piso, of. "605" Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 15 de junio y 10 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/4 Nº 272.132 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1998 se le decretó la quiebra a "GERARDO ERNESTO FISCHER" habiendo sido designado Síndico el Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 25 de junio de 1999 y 25 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio procesal en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. La fallida deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 6/4 Nº 272.249 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la suscripta, sito en Av. Callao 635 6to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DE LUCA, CARLOS ENRIQUE s/Concurso Preventivo" se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo el día 22 de marzo de 1999, fijándose hasta el día 26 de mayo de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, contador Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en Juncal 615, 10mo. piso Oficina "6", Teléfono 4311-7530, Resolución prevista por el art. 34 de la ley de quiebras. Los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de dicha ley se presentarán hasta los días 7 de julio y 1 de septiembre de 1999, respectivamente. La audiencia Informativa conforme al art. 45 de la ley se realizará el día 19 de noviembre de 1999, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/4 Nº 13.015 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio comunica que con fecha 18 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ ARIJON, L.E. Nº 4.306.200 en los autos caratulados "RODRIGUEZ ARIJON, RUBEN ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 87.036, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 33 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21 de abril de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224, piso 6º, of. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de junio de 1999 y 5 de agosto de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 6/4 Nº 272.300 v. 12/4/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de GATTI ALFREDO HORACIO habiéndose designado sín-

dico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de junio de 1999 y 23 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aries, 25 de marzo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/4 Nº 272.230 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LIU DE TANG GUEY SHIAN habiéndose designado síndico a la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523 4º piso of. 42 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de junio de 1999 y 24 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aries, 25 de marzo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/4 Nº 272.228 v. 12/4/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de ORNAGE FASE II S.A., con domicilio en la Avda. Pueyrredón 442, piso 1º), Dto. “14”, Capital Federal. Se ha designado síndico al contador Picado, Levy, de Angelis y Asoc., con domicilio en la calle Yrigoyen 330, piso 2º, Dto. “36”, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 30 de abril de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16/6/99 y 16/8/99, respectivamente. Convócase para el día 05/11/99 a las 10,00 hs., en la sede del juzgado, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Asimismo, hácese saber que el período de exclusividad vencerá el 12/11/99 (L.C. art. 43).

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/4 Nº 8237 v. 9/4/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal en los autos: “LEBRAS S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 63.290, comunica por cinco días que con fecha 1 de febrero de 1999, se decretó la quiebra de LEBRAS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 24 de junio de 1983 al Nº 3870, Lº 98, Tº A de S.A., con domicilio social en Av. Presidente Quintana Nº 576 —piso 12— “B” de Capital Federal. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078 —piso 7º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 15 de junio de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 14 de julio de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/3 Nº 271.873 v. 8/4/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de BRAMI HUEMUL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de junio de 1993, bajo el N. 5237, del libro 113 tomo A de S.A. con domicilio en San Luis 2569. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Enrique Pees Labory con domicilio en Montevideo 595 piso 7 B, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de mayo de 1999. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 12 de julio de 1999 y 7 de septiembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 5/4 Nº 272.026 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “TECNO ESPUMA S.A. s/Concurso Preventivo”, en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 26 de febrero de 1999, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Sabatino Paparatto, con domicilio en Cafayate 754, Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 11 de mayo de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de junio de 1999 y 18 de agosto de 1999 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 22 de octubre de 1999 en la sala de audiencias del Juzgado interviniente, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7 de Capital Federal. El período de exclusividad se extiende hasta el día 29 de octubre de 1999. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 5/4 Nº 8345 v. 9/4/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de: “GRUPO URBANA S.A.”, la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º piso “A”, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20/5/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 5/7/99, y el general el día 1/9/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 5/4 Nº 272.023 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos M. Ferrario, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de P.H. TEXTIL S.R.L., siendo el síndico designado el CPN Dra. Adriana R. Esnaola, con domicilio en la calle Juncal 615 - piso 10 “G”, Capital Federal, Tel. 311-7530/0154, y hace saber con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso, que podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas. (conf. LC 202 y 280).

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 5/4 Nº 272.052 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra indirecta de: “JULIO CESAR STORINO”, la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso “B”, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28/6/99, y el general el día 25/8/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 5/4 Nº 272.012 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra indirecta de: “VETRISANO HILDA CARMEN”, la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso “B”, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28/6/99, y el general el día 25/8/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 5/4 Nº 272.011 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de “FOTOMANUAL S.R.L.” con fecha 4 de marzo de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de abril de 1999 ante el Síndico Cdor. Salton Ricardo Luis con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º piso, “A” Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 16 de junio 1999 y 13 de agosto de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “FOTOMANUAL S.R.L s/Quiebra”, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 31/3 Nº 271.830 v. 8/4/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao 635, piso 5to. Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de TARRAB ESTELA RUTH, siendo el síndico designado la CPN Liliana Mabel Oliveros Peralta, con oficinas en la calle Perú 79 piso 8º “18”, Tel. 331-6759, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/05/99. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/07/99 y 01/09/99 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 18/11/99 a las 10 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 31/3 Nº 8205 v. 8/4/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B.,

Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 1999, en los autos caratulados “COCETTA LUIS MARIO s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de COCETTA LUIS MARIO (D.N.I. 5.224.106.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de mayo de 1999 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 24 de junio de 1999 y 23 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previsto por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Montans Jorge Luis, con domicilio en Venezuela 2817 piso 2do. Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.)

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 5/4 Nº 271.988 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, desempeñada por el Dr. Emilio Perea, comunica que con fecha 1º de marzo de 1999, se declaró abierto el Concurso Preventivo de CAVANAGH Y MORIXE S.A., en los autos caratulados “CAVANAGH Y MORIXE S.A. s/Concurso preventivo”, designándose como Síndicos a: 1) Estudio Roggiano y Asociados, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2817, Piso 2º, “B”, Ciudad de Buenos Aires, TE 4961-7211/1805; recepcionarán verificaciones de acreedores que comiencen con las letras “A” a la “F”. 2) Estudio Ferrari-Herrero s.c., con domicilio en Esmeralda Nº 684, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, TE 4394-0638 y 4393-2022; recepcionarán verificaciones de acreedores que comiencen con las letras “G” a la “R”, y 3) Sastre-Lostao-Romano, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1542, Piso 6º “25”, de la Ciudad de Buenos Aires, TE 4373-0413; recepcionarán verificaciones de acreedores que comiencen con las letras “S” a “Z”. Se fija el día 30 de junio de 1999 para que los acreedores presente a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Así tmabién se establece que los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999 la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y generales de los créditos (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Se comunica asimismo que el 28 de febrero del 2000 a las 11.00 horas se efectuará la audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/3 Nº 12.729 v. 7/4/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de OSVALDO DANIEL RODRIGUEZ con D.N.I. Nº 12.990.464 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la Contadora Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, piso 4º “A”, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de agosto de 1999.

Buenos Aires, de marzo de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 31/3 Nº 271.833 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao Nº 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 09/03/99, en los autos caratulados: M.C. AUDIO S.A. s/Quiebra”, resolvió decretar la quiebra de M. C. AUDIO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 01/06/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 5/4 Nº 271.984 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de ALICIA EDITH VEIGA con D.N.I. Nº 11.740.806, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador Juan Ramón Mugica con domicilio en la calle Libertad 370 piso 2º Of. “B”, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1999.

Buenos Aires, marzo de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 5/4 Nº 271.978 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de CHANEL SERVICES S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador Raúl Atilio Ramil con domicilio en la calle Sarmiento 587 piso 2º Of. 217 domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de agosto de 1999.

Buenos Aires, marzo de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 5/4 Nº 271.980 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/03/99, en los autos caratulados: LOUVRE HOGAR S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de LOUVRE HOGAR S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil, con domicilio en la calle Sarmiento 567 Of. 217, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 03/06/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 6/4 Nº 272.219 v. 12/4/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de marzo de 1999, en los autos caratulados “CHIOZZA, JULIA DORA s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de JULIA DORA CHIOZZA haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de junio de 1999 y el 27 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día... a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El Síndico designado es el Contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793 piso 1º “A” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/3 Nº 271.852 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de marzo de 1999, en los autos caratulados “BONINO, RODOLFO ESTEBAN s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de RODOLFO ESTEVAN BONINO haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de junio de 1999 y el 27 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día... a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El Síndico designado es el Contador Horacio A. Bonifatti con domicilio en San Martín 793 piso 1º “A” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/3 Nº 271.851 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de marzo de 1999, en los autos caratulados “THE ARGENTINIAN PRIME CUT COMPANY s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de THE ARGENTINIAN PRIME CUT COMPANY S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de agosto de 1999 y el 20 de septiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El Síndico designado es el Contador Eduardo H. Gilberto con domicilio en Tucumán 1427 piso 2º 208 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 31/3 Nº 271.850 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de marzo de 1999, en los autos caratulados “ALFA CONSULT S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de ALFA CONSULT S.A. (EX

CIONALPEA S.A.) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de julio de 1999 y el 3 de setiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 piso 9º "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/4 Nº 272.167 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de marzo de 1999, en los autos caratulados "DUVAL, OSCAR HUGO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OSCAR HUGO DUVAL, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de mayo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de junio de 1999 y el 20 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto R. Di Nápoli con domicilio en Uruguay 772 piso 10 Oficina 105 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/4 Nº 272.169 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de marzo de 1999, en los autos caratulados "BUEDAS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BUEDAS S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiree el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de agosto de 1999 y el 16 de septiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 6/4 Nº 272.168 v. 12/4/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er piso, comunica por cinco días la quiebra de ALL PAPER S.A. decretada con fecha 17/03/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Alejandra Barbieri, con domicilio en Av. Cabildo 2040 piso 5º, hasta el día 3/6/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 5/4 Nº 272.024 v 9/4/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1999, se ha declarado la quiebra de FAITING S.A., con domicilio en San Martín 128 de la Capital Federal. La síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 1º de junio de 1999 el plazo para ese efecto. La síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de julio de 1999 y 10 de setiembre de 1999, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/3 Nº 271.812 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, desempeñada por el Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica que con fecha 26 de febrero de 1999, se ha decretado la quiebra de JORGE LUIS MARINA, D.N.I. Nº 4.619.215, con domicilio en la calle Blanco Encalada 1635, Capital Federal, en los autos caratulados "MARINA JORGE LUIS s/Quiebra" Expte. Nº 33.599 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 14 de mayo de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Federico Popovsky, con domicilio constituido en la Avda. de Mayo Nº 1316, piso 4º "A" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de junio de 1999 y 11 de agosto de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/3 Nº 271.783 v. 8/4/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que en los autos BALDOMIR ADRIANA SILVIA s/Quiebra, se ha ampliado el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico hasta el día 11 de mayo de 1999. El síndico interviniente es el contador Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/4 Nº 272.065 v. 9/4/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ITEM S.R.L., con fecha 12 de marzo de 1999. El síndico interviniente es la contadora María del Carmen Sabugal con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1388, piso 2º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de mayo de 1999. Fíjanse los días 5 de julio y 2 de septiembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1998.
Silvina D. M. Varoli, secretaria.

e. 5/4 Nº 272.069 v. 9/4/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. M. Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º hace saber por cinco días en los autos caratulados: "COP PETROL S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura de este concurso preventivo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. síndico Carlos Saccone, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10º, depto. 109, de la ciudad de Buenos Aires, hasta el día 17 de junio de 1999. Se fijan los días 13 de agosto de 1999 y 27 de septiembre de 1999, para que el señor síndico, presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 13 de diciembre de 1999 a las 11 hrs., a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 5/4 Nº 8257 v. 9/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35 de la Capital Federal con domicilio en la calle Talcahuano 550, piso 7to. Capital Federal comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 8 de marzo de 1999 declarar la apertura del Concurso Preventivo de MAQUITRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se ha designado a la Dra. Yolanda Oronel, como síndico del concurso preventivo, resultando su domicilio el de la calle Sargento Cabral 827 piso 4to., Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 29 de junio de 1999 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 26 de agosto de 1999 y 7 de octubre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Asimismo, se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del artículo 45 de la Ley 24.522 para el día 17 de diciembre de 1999 a las 11:00 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Capital Federal, 26 de marzo de 1999.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 5/4 Nº 8363 v. 9/4/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de SEBASTIAN ANDRES LIPNIZKY, con domicilio en Olleros 1873 9º piso B en los autos caratulados LIPNIZKY SEBASTIAN ANDRES s/Quiebra, Expte. Nº 30.440 la cual se designó síndico al Señor Oscar Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453 8º piso "54", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10/05/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24/06/99 y 23/08/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos. Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/4 Nº 272.022 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, comunica por cinco días la quiebra de HORACIO CARLOS ALBERTO PORTELLA, habiéndose designado síndico al contador Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Bulnes 2154 piso 1º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 9 de junio de 1999 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de agosto de 1999 y 20 de septiembre de 1999, respectivamente. Intímase al deudor para que ponga los bienes a disposición del síndico, como así también de corresponder, entregue al mismo en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 6/4 Nº 272.279 v. 12/4/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en

Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "FIRST COLLECTIONS S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 5 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de "FIRST COLLECTIONS S.R.L." sociedad inscripta con fecha 23 de junio de 1994, bajo el Nº 4943 del libro 100 de SRL., con domicilio inscripto en Montes de Oca 402, Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 28/05/99; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 13/07/99 y 07/09/99 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico: 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/3 Nº 271.829 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "MINUTOLO S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días la quiebra decretada a MINUTOLO S. A., haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la calle Perú 764, 4º Piso, Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º Of. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 1999. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de junio de 1999 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 2 de agosto de 1999. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión. f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/4 Nº 272.298 v. 12/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "VIDEO MUSIC S. A. s/Quiebra (Expte. 35.488)" comunica por cinco días que se han dejado sin efecto las fechas decretadas con anterioridad y, en consecuencia, se han fijado como nuevas las que a continuación se detallan. a) fijar el plazo hasta el 30/04/99 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, contador Mariano Ernesto Chachques, con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, Of. 167, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 horas, b) Fijar los días 16/06/99 y 12/08/99 a fin de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1999.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/4 Nº 272.295 v. 12/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ESTEBAN CLAUDIO ISRAEL WASENCH" —DNI 18.601.723— que tramita por ante este Tribunal. Los acreedores deberán verificar sus créditos ante el síndico designado don Elvio Anchieri en su domicilio de la calle Pasaje del Carmen Nº 716, piso 8º, departamento "B", hasta el 14 de abril de 1999, la fecha para la presentación de los informes individual y general serán los días 27/5/99 y 14/7/99 respectivamente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/4 Nº 8326 v. 9/4/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALFADER S.R.L. día 22 de marzo de 1999. El síndico designado en autos es Gorsd Eva Malvina con domicilio constituido en Reconquista 1011 6º piso Of. "2" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de junio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 02 de agosto de 1999 y 14 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/4 Nº 272.076 v. 9/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARG VICTOR EDUARDO día 22 de marzo de 1999. El síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1567 piso 7º Of. "40" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 08 de julio de 1999 y 06 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/4 Nº 272.077 v. 9/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 22-03-99 se decretó la quiebra de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A." cuyo síndico actuante es el contador Tomás Santos Terroba quien constituyó domicilio en Lavalle 1523, 6º piso of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10-5-99. El art. 35 LC vence en fecha 24-6-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-8-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.

Alejandro Mata, secretario.

e. 5/4 Nº 272.084 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de TEDESCO S.A., de fecha 17 de marzo de 1999 designándose síndico clase B, al contador Tomás Santos Terroba, con domicilio en Lavalle 1523, piso 6º "63", Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 del mes de junio de 1999 y 24 del mes de agosto de 1999 respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 16 de noviembre de 1999 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista por artículo 45, de la ley Concursal se realizará el 9 del mes de noviembre de 1999 a las 9.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 6/4 Nº 13.062 v. 12/4/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por 5 días que con fecha 30 de diciembre de 1998, se ha declarado la quiebra de J. ZILBER E HIJOS S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1999, presenten al Síndico designado Contador Eduardo J. Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe del art. 35 se presentará el 28 de mayo de 1999 y el informe general del art. 39 el 3 de julio de 1999. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/3 Nº 271.704 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "CIA. ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S.A. s/Concurso preventivo", con fecha 2 de marzo de 1999, se ha declarado abierto su Concurso Preventivo. Se ha fijado el día 8 de junio de 1999, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Dr. Eugenio Prestipino, con domicilio en la calle Helguera 2598, Capital Federal. Se ha fijado el día 5 de agosto de 1999 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. Se ha fijado el día 17 de septiembre de 1999 para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 3 de febrero del 2000, a las 10,30 horas, en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/3 Nº 7943 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LAUDER S.A. s/ Quiebra" Expte. nº 32.745, el 29 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de LAUDER S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 16.11.1987, bajo el número 4381, del Libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle La Pampa 1230, 6º piso, dto. "B", Capital Federal. Síndico designado: Norberto Rafael Federico con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de mayo de 1999. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de julio y 8 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) entregue a la síndico los bienes de los cuales queda desapoderado, b) constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; c) cumpla con los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; c) entregue, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición de la síndica en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.

Stella Maris Campanelli, secretaria.

e. 6/4 Nº 272.150 v. 12/4/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica la apertura del concurso preventivo de IPA LATINA S.A., con domicilio en calle Florida 835, piso 3ro. ofic. 30, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 7/05/99 a verificar sus créditos ante el síndico designado Dra. Norma Balmes en su domicilio de calle Roque Sáenz Peña 1185, piso 2do. "A" de Capital Federal. Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 22/6/99 y el día 19/8/99 respectivamente, en tanto que la audiencia informativa se celebrará (art. 45 LC) se celebrará el 19/11/99 a las 9.30 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/3 Nº 7971 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 1999 se decretó la quiebra del concurso preventivo de SOUL S.R.L., con domicilio en Avda. Cabildo 2786, Capital Federal, habiendo sido designada síndico la Dra. Aida Israelson, con domicilio en Lavalle 1672, piso 1ro. "A", Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 21 de junio de 1999, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 18/08/99 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 29/09/99. El día 23 de diciembre de 1999, a las 10:00 horas, se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 31/3 Nº 8171 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 29.924, habiendo resultado designado síndico el contador Guillermo Braulio Walte, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1º, oficina "C", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de marzo de 1999, ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/3 Nº 271.799 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de MER-KOSUR S.R.L., habiendo resultado designado Síndico el contador don Eduardo Pedro Lavagnino, con domicilio en Tucumán 1639 5º "37", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de junio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 23 de agosto de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 4 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 31/3 Nº 271.802 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de SEARA, JUAN CARLOS, Exp. Nº 26.186, habiendo resultado designado Síndico el contador don Eduardo Pedro Lavagnino, con domicilio en la calle Tucumán 1639, piso 5º Of. 37 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 07 de mayo de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 22 de junio de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522, el día 19 de agosto de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/3 Nº 271.782 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de LEW HNOS. S.A.C.I., Exp. Nº 33.379, habiendo resultado designado Síndico el contador don Jorge Horacio Campisi, con domicilio en la calle Viamonte 1446, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de mayo de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 1º de julio de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522, el día 30 de agosto de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/3 Nº 271.794 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de PUENTE SUR EXIM S.A., Exp. Nº 32.580, habiendo resultado designado Síndico la contadora doña Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 833, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de mayo de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 1 de julio de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522, el día 30 de agosto de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/3 Nº 271.790 v. 8/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SEMACHOWICZ, SILVIO EDUARDO s/Concurso Preventivo", que con fecha 5 de marzo de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo de SILVIO EDUARDO SEMACHOWICZ, con domicilio en Padilla 351, piso 2º A de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio de la síndico designada en autos, contadora Raquel Elena Rodríguez, ubicado en Boulogne Sur Mer 833 de Capital Federal, hasta el día 18 de mayo de 1999. Se han fijado los días 1 de julio de 1999 y 30 de agosto de 1999 para que la síndico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo, se comunica que el día 7 de diciembre de 1999 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/4 Nº 8266 v. 9/4/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos: "INDUSTRIA PLASTICA APLICADA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 16 de marzo de 1999 se ha abierto el Concurso Preventivo de INDUSTRIA PLASTICA APLICADA S.A. Se ha fijado hasta el día 7 de mayo de 1999 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Francisco Spigel, domiciliado en Av. Córdoba 859, piso 12º "C" y "D", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de junio de 1999 y 20 de agosto respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 23 de noviembre de 1999 a las 9.30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Javier Jorge Cosentino, secretario.
e. 5/4 Nº 8468 v. 9/4/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de MALFATTI, VILMA, designándose síndico al Sr. Di Cesare, Luis Hugo, con domicilio en la calle Azcuénaga 517, piso 2º, of. 203/204. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1999, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de junio y 12 de agosto de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 17 de noviembre de 1999 a las 8:30 horas para la realización de la audiencia informativa. Por último, se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 24 de noviembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/4 Nº 8448 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de TINDA S.A." Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentacion contable de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico: Dra. (C.P.) Marta Susana Polistina; Viamonte 1696, piso 4º Of. 11 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 7 de mayo de 1999, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de junio de 1999 y el 19 de agosto de 1999 respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor hasta el día 2 de setiembre de 1999.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gross, secretario.
e. 5/4 Nº 271.987 v. 9/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CAPUCCI S.A., con domicilio en Santa Fe 1480, piso 14º, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10 de mayo 1999 ante el síndico Fiorillo Augusto Luis, quien constituyó domicilio en Paraná 539, 6º Piso 36/7, quien presentará el informe individual de los créditos el día 23 de junio de 1999 y el informe general el día 20 de agosto de 1999. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 30/3 Nº 271.719 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TECNOQUIM S.A., con domicilio en Directorio 6944, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12 de mayo 1999 ante el síndico Suriano Alicia Beatriz, quien constituyó domicilio en Carbajal 3993, quien presentará el informe individual de los créditos el día 25 de junio de 1999 y el informe general el día 24 de agosto de 1999. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 30/3 Nº 271.725 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MARSEY SA s/Quiebra", que con fecha 9/3/99, se decretó la quiebra de MARSEY SA, la que se encuentra inscripta con fecha 30/3/95, bajo el Nº 2667, Lº 116 Tº A, con domicilio en Junín 552, Síndico: Casagrande, Reynaldo Alberto, con domicilio en Franco 3240, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 22/6/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 19/8/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 30/3 Nº 271.641 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FERNANDEZ EDUARDO DANIEL s/Quiebra", que con fecha 10/3/99, se decretó la quiebra de FERNANDEZ EDUARDO DANIEL, DNI 11.214.042, con domicilio en Laguna 1223, Síndico: Sesarego, Arnaldo Alberto, con domicilio en Lima 711, piso 5, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 22/6/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 19/8/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 30/3 Nº 271.727 v. 7/4/99

JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

Nº 1

Juzgado Comercial Especial Nº 1 sito en calle Rivadavia 473 Este, piso 2º, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Jorge Gutiérrez Gallo, Secretaría Dra. Ana María Videla de Almirón, autos Nº 3177, "JOSE BORBORE S.A. s/Concurso preventivo", ha resuelto "San Juan, 17 de febrero de 1999. I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de JOSE BORBORE S.A. III) Hasta 31-03-99, pedidos de verificación ante el Síndico. Estudio BUTELER-SANCHEZ, calle General Acha 384 Sur, Piso 1º, Depto. A, Ciudad, San Juan, horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 hs. IV) Publíquense edictos, por cinco días, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C., en el Boletín Oficial de Capital Federal, y en su caso ordénase las rogatorias necesarias. IX) 14-05-99 Informe Individual. X) 30-06-99 Informe General. XI) Vencimiento del plazo del período de exclusividad 21-10-99 y 14-10-99 a las 10 hs. la audiencia informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. XIII) Comité Provisorio de acreedores: Cattorini Hnos. S.A., Cavas del Lago S.A. y Santa Florencia S.A. Firmado: Dr. Jorge Gutiérrez Gallo, juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
San Juan, 19 de marzo de 1999.
Ana María Videla de Almirón, secretaria.
e. 30/3 Nº 8022 v. 7/4/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/4/99 - Vence: 7/4/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	13/02/99	FERNANDO RIVOIRA	12789
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	24/03/99	SYMA JOCHWET WOZNIAK	8176
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/03/99	WALDEMAR JORGE SALVIDAR	12855
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/03/99	ANTONIO MARIN	8157
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/03/99	RUTH ESPECHE	12788
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/03/99	MARISA INES ALVAREZ	12828
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/03/99	MARAJOVSKY SCHENDELA	12790
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	23/03/99	ALBERTO EDUARDO OTTALAGANO	12775
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/03/99	BAHAMONDE NARCISO y CANTALUPPI INES MARIA	8207
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/03/99	JOSE LUIS DIMANGO	12888
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	25/03/99	LUCIANO PEREZ y SARA HOLANDA CAIÑA	12872
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/03/99	ANDRES PEDRO COSTA	12780
34	U	JOSE MARIA PEREZ	23/03/99	MAQUEDA RAFAEL ALFREDO	8093
34	U	JOSE MARIA PEREZ	23/03/99	SANCHEZ VICENTE	12861
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/03/99	MARTINEZ CARLOS	12854
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/03/99	OMAR ANTONIO MARTIN, PEDRO MARTIN, ANGELA JUANA BUDELLI y CESAR NESTOR MARTIN	12806
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/03/99	ROSA FILGUEIRA	12764
39	U	MARTA SUSANA GASTALDI	26/03/99	CARLOTA MIREDE SUAYA	12852
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/03/99	RICARDO GUILLERMO GREGORIO GAGLIARDINI	8182
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/03/99	JORGE GABRIEL SERRANO	12853
45	U	MARISA S. SORINI	19/03/99	JOSE KARASIK y ELENA KAMIN	12785
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/02/99	INES CAROLA CALZON	12782
47	77	SILVIA R. REY DARAY	23/03/99	AMPARO MERCEDES MARCOS	12859
50	U	JUAN C. INSUA	23/03/99	DOMINGA PANSERA	12761
51	U	JORGE A. CEBEIRO	5/03/99	PERRONE, SAVERIO y CRISTIANO, NELIDA	12818
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/03/99	MARIA DEL CARMEN PARODI	12870
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/03/99	LECLERCQ MARTHA MARIA	8212
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/03/99	JOSE ISMAEL GUTIERREZ	12820
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/03/99	RODRIGUEZ MARIA PILAR	12823
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	23/03/99	EVA KAMKHAGI	12851
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/12/98	CANDIANO PREZIOSA o PRECIOSA	12796
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/03/99	TERESA EMMA ECHEVERRIA	12757
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/03/99	CORRALES TEODORO	12769
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/03/99	CLARISA PREGO	12848
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	9/02/99	JUAN CARLOS LETTIERI	12795
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/03/99	RAUL OSCAR IGLESIAS	12846
63	U	JORGE E. BEADE	4/03/99	GERMAN GOLDROSEN	12753
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	23/03/99	VICTORIO CASTELLANO	12760
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	3/03/99	MANUEL RUFINO CAMINO y MARGARITA ISASTI	12825
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	17/03/99	PUEBLA JUAN EDUARDO	8209
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/03/99	JUAN MANUEL GUARELLA y ANA MARIA PASSARELLA	8213
67	U	ROBERTO MALIZIA	11/03/99	TULISI TERESA y LISANTI JOSE	12833
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/11/98	CARLOS ENRIQUE FUSCO	12808
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/03/99	JAVIER NATALIO DOBRUSKIN	12776
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/03/99	CARLOS FELIPE BARATINSKY	12834
74	U	JUAN A. CASAS	23/03/99	OFELIA CAFFERATA	12821
74	U	JUAN A. CASAS	19/03/99	LEONARDO ROQUE RUSSO	12856
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/03/99	DORA ALEJANDRA MOYA	12762
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/03/99	NORMA LEONOR GIMORE	12804
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/03/99	CLERIA PIÑEYRO	12812
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/03/99	EMMA REGINA FIRMENICH y ROSA MARINA SCARMOZZINO	12784
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/03/99	LOPEZ ALLO ALFREDO y CARRIL MARTINEZ MARIA	8091
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/03/99	OSCAR ANTONIO PIRAINO	12786
94	U	EDUARDO PARODY	22/03/99	OSCAR ALFREDO HASSEN	12869
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/03/99	NELLY DENNA	12781
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/03/99	LILIA MORALES	12832
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	22/03/99	MOISES SCHNAIDER	12801
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/03/99	LUISA GENTILE	8147
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/03/99	LAURA ALICIA AGUIRRE	12829
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	5/03/99	BREBBIA, EMILIA ANGELA e IBARRA, CARLOS ARTURO	12779
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/03/99	ALFREDO JOSE CALLEGARI	12864
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	12/03/99	FEDERICO CESAR AUGUSTO FRAI	8108
107	U	PABLO M. AGUIRRE	23/03/99	ANA MARIA MARCONI	12836
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/03/99	ANTONIO GONZALEZ	12891
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	23/03/99	ANSELMO JUAN RICCI	12778

e. 5/4 Nº 55 v. 7/4/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

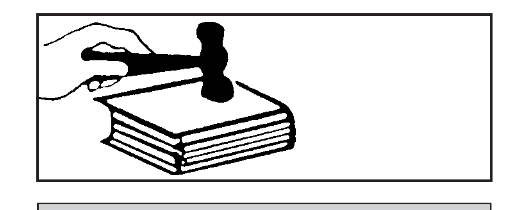
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/4/99 - Vence: 8/4/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/03/99	AURELIO ANDRE y ANTONIA BONET	8342
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	23/03/99	JOSE SARUBBI	8445
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/03/99	FIGUEROA HELENA LUISA	8412
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/03/99	LUIS MARGARIDE	8298
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	15/03/99	SANTOUKHT KNADJIAN	8381
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/03/99	HECTOR MARTINEZ	8292
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/03/99	ABEL PEDRO ARAINTY	8261
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/03/99	ARMANDO CASTRO	8465

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/03/99	ISIDORO SHLAIN	8244
58	88	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/03/99	MARCELO MIGUEL VERZOLETTO	8255
68		PATRICIA BARBIERI	23/03/99	DELIA FALCE	8362
73	103	DOLORES MIGUENS	25/03/99	NESTOR BENINCASA	8276
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/03/99	GERARDO MARIO CAPUTO y SARA LIA LUGONES	8455
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	9/03/99	ALBERTO SAMSON ETCHEGARAY	8349
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	22/03/99	MARTORANO JUAN y UGLIAROLO VICENTA	8354
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/03/99	JOSEFINA GUALDESI	8346
96	U	EDUARDO E. CECININI	12/03/99	GRILL NESTOR RUBEN	8241
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/03/99	MARIA DE LA ASCENCION MANUELA GOMEZ	8316
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	23/03/99	JUAN BRUNO	8471
103		LUIS JOSE CARBALLIDO	24/03/99	«EWART BENIGNO PEDRO ANDRES	12444
104	42	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/10/98	RENATO JUAN ACCIARRI	8290

e. 6/4 Nº 56 v. 8/4/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo por la Secretaría a mi cargo, con sede en B. Mitre 718 9º piso, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "SAN JUAN AMILCAR MARIO c/BEHAR NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 65651/97), que el martillero Roberto F. Marmolejo, rematará el 14 de abril de 1999, a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital, un inmueble sito en la calle Paso Nº 278/80/82, Piso 9º piso, Depto. "A" U.F. Nº 37, y Unids. Complms. Nº II y III del Piso 9º, Capital Federal, Matrícula 11-1237037, Circ. 11, Sec. 9, Manz. 13, Parc. 28. Se trata de un inmueble con una superficie total para la unidad funcional de 48.66m2, y 1.12m2, y 1.16m2 para las unidades complementarias II y III respectivamente, y cuenta según constatación de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, balcón terraza, y dos bauleras unificadas. El inmueble se halla desocupado. Deudas: Municipales: $ 229.67 cf. inf. fs. 81/85; Aguas Argentinas: $ 81.97 cf. inf. fs. 77/79. Expensas $ 1.843.88 cf. Inf. fs. 95, OSN $ 12.07 cf. Inf. fs. 97, a la fecha de los informes reseñados. La venta se realizará "ad corpus", al contado y al mejor postor con una Base de U$S 65.750, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta: Seña: 30%, Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá integrarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta de este tribunal, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley sin necesidad de intimación alguna. No procederá la compra en comisión y o la ulterior cesión del boleto de compraventa - con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El comprador deberá hacer frente a las deudas preexistentes y a las generadas por obligaciones "propter rem" que pesaren sobre el inmueble en el caso que, luego de cobrarse los acreedores privilegiados, el precio de compra no alcance para que queden satisfechas por el vendedor; sin perjuicio del derecho de repetición que le pudiera asistir. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición se realizará los días 7 y 8 de abril de 1999 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 6/4 Nº 8559 v. 7/4/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Jueza, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "CASTRO JUAN CARLOS c/CETTA RAMON CESAR DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", con Nº de Expte. 19608/97, que el Martillero D. Ernesto Olivera, rematará el día 12 de abril de 1999 a las 11,30 hs., en el Salón de Remates de la calle Humberto I Nº 2042 de esta Capital Federal, según en autos en conjunto, de los inmuebles sitos en la calle Gabriel Miró Nº 2346, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora (63), ubicado en Banfield; uno, designado según plano 63-105-79 como Lote cinco de la Manzana "70", inscripto en la Matrícula 19.094, Nomenclatura Catastral Circ. XII, Secc. D, Manz. 70, Parc. 5, y el restante designado según el mismo plano como Lote seis de la Manzana "70", inscripto en la Matrícula 19.095, Nomenclatura Catastral Circ. XII, Secc. D; Manz. 70; Parc. 6. Base: U$S 40.000,00, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,05‰. Según constatación, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Según título a fs. 130 Parcela 6, su medida es de aprox. de 320,98m2, y a fs. 133 Lote 5 de 291,41m2 aprox., haciendo un total de 612,39m2 aproximados. El inmueble consta de: P.B. Garage, baño, living y cocina y en P.A. dos (2) dormitorios, sus medidas cubiertas aprox. son de 120m2., existe un local de 5x3,50m. aprox. y una línea telefónica. Todo en refacción y en regular estado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: A Fs. 94, Municipalidad Lomas de Zamora, Servicios Generales $ 1.467,98; Fs. 97/98 Gestión Administrativa, total $ 197,16, Aguas Argentinas Fs. 68/69 $ 299,77. Días de exhibición: 7 y 8 de abril de 1999 de 10,00 a 12,00 hs. El Sr. Martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta, que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de U$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses) (Art. 34, inc. 5to. "D" y "E" del Código Procesal). Secretaría.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 6/4 Nº 13.052 v. 7/4/99

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, interinamente a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "TAVELLA MARCOS y Otro c/ZELARRAYAN AZUCENA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 81.786/95 que el martillero Guillermo Washington Pezet, rematará el día 13 de abril de 1999 a las 11 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, calle Uruguay 666, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Moreno 684 (hoy 2213) entre las calles 51 y 49 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un inmueble en buen estado de conservación que consta de jardín y porch al frente, hall de entrada, living-comedor, cuatro dormitorios, baño principal y toilette, habitación y un baño de servicio, comedor diario, cocina, patio con toldo metálico, patio interior, pasillo interno, espacio cubierto con pileta lavadero, espacio cerrado debajo de escalera o depósito, paso hacia el fondo en el que hay amplio espacio descubierto con pileta de natación plástica de 4,90mts. por 2mts. aprox. bordeada por piso cerámico. En alto hay amplio lavadero y amplia terraza con piso embaldosado. Al frente de la casa hay garage cubierto y cuarto con caldera y escalera hacia altillo. Tiene techo de tejas a dos aguas al frente. Se encuentra ocupado por la demandada propietaria y cinco hijos menores. Inscripción Dominial: Partida Nº 63.094; Mat. 34947; Nom. Cat. Circ. II; Sec. I; Man. 61; Par. 14; Terreno según título mide 10x30mts. Deudas: OSN al 31/8/98. Sin deuda (fs. 281); A.A. al 4/8/98 $ 60,49 (fs. 262); Dir. Prov. de Rentas al 4/8/98 $ 3.243,82 (fs. 272); ABL al 5/8/98 $ 807,17 (fs. 277); Certificado de dominio expedido 9/9/98 (fs. 283 y 284); Certificado de inhibiciones expedido 9/9/98 (fs. 287 y 288). Se remata el 100% del inmueble al contado y al mejor postor. Base $ 70.000 (fs. 126); Seña, a cuenta de precio, 30%; Comisión 3%; Todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente abonará los impuestos y/o cualquier gabela que la DGI haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la aquí ordenada. El precio que se obtenga en la subasta no contiene IVA. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estos actuados y deberá constituir domicilio dentro del radio de esta ciudad. Exhibición: 8 y 9 de abril de 1999 de 15,30 a 17,30 hs. y 10 de abril de 1999 de 10 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 6/4 Nº 13.047 v. 7/4/99

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº "64", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "ROJAS ROLON NELLY LUCILA y Otros c/AZOR PEDRO ANACLETO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 50642), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 14 de abril de 1999 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Independencia 827 e/Alte. Brown y M. Ugarte, de la ciudad y Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. D, Mza. 271, Parc. 9, Matrícula 3600/1, ocupado por los propietarios y consta de un local comercial al frente y vivienda compuesta por dos habitaciones, cocina comedor y baño. Su estado de conservación es regular. Su terreno mide 7,90m. de fte. al S.E.x21,85m., sup. total 172,62m2. Base $ 50.000 al contado. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Inmob. $ 1.309,59 al 16/12/98, por Imp. Municipal $ 2.504,66 al 30/11/98, y por O.S.N. $ 782,39 al 27/5/96 (fs. 134). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Federico José Quinteros, juez.

e. 6/4 Nº 13.073 v. 7/4/99

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica del Autorizante, sito en Tucumán 1393, piso 1º, Capital, comunica por dos días en el exp. Res. Nº 107.672/97: "GEIMANAS DE RUBINSON PNINA c/LUBCHANSKY o LUBCZANSKY o LUBCZANSKY e IZBRONICA de DOBRY EUGENIA s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Hugo Tognetti, rematará al contado el 12 de abril de 1999 a las 9,40 hs. en la Corporación de Rematadores, Perón 1233, Capital; con exhibición el 7 y 8/4/99 de 10 a 15 hs. el inmueble ubicado en Darwin 238/240/242, entre las de Muñecas y Murillo, Capital Federal, en poder de Leopen S.A. a quien se ha intimado notarialmente la desocupación (conforme cláusula novena del mutuo), bajo apercibimiento de inmediato lanzamiento. La propiedad se encuentra en su parte delantera dedicado a local de negocio, con vidriera y persiana, todo en buen estado de conservación, con dos divisiones de aluminio destinado a oficinas de aproximadamente 2x2,50m cada uno, existiendo una tercera oficina de 8,66x2,50m. Todo en techo de losa. Al fondo se encuentra un depósito con techo de chapa acanalada con una estructura de metal, destinada a cobijar materiales. Por el Nº 238/240 hay ingreso para camiones con persiana en la entrada, techo de losa y comunicación al depósito trasero. Edificado sobre terreno de 8,66m. de frente x 43,30m. de fondo. Nom. Cat.: C 15, S 47, M 121, P 23, Matr. 15, 13.685. Deudas: Rentas $ 321,98 al 29/6/98 (fs. 104); ABL $ 897,13 al 29/6/98 (fs. 100); OSN $ 270,95 al 26/6/98 (fs. 103); AA $ 385,44 al 19/6/98 (fs. 78). En cuanto a estas deudas, que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 fuero "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo". El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas y que se publican a tales efectos, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existiese saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. No registra deuda por expensas Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y depositar judicialmente el importe del precio que corresponda abonar al contado dentro del 5º día contado a partir de la aprobación, en el BNA, Suc. Trib. a la orden del Juzgado y autos, sin necesidad de aviso ni notificación alguna; con más los intereses que cobra el BCRA a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de la subasta. Conforme al art. 3936 CC Ley 24.441 no se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al remate deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. En el estado en que se encuentre. Base $ 52.000; Seña 8%; Comisión 3%. Exímese a la actora, en caso de resultar compradora en el acto de la subasta, de abonar el importe de la seña hasta el monto de su crédito. Todo bajos los apercibimientos de los arts. 41, 133, 576, 578 y 580 del Cód. Proc. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 6/4 Nº 13.054 v. 7/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "RODON, MIGUEL ANGEL DIRECTORIO s/Quiebra" Exp. Nº 60.194, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 15 de abril de 1999 a las 9,30 hs., en la calle Humberto Iº 2044 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble perteneciente al Sr. Miguel Angel Rodón sito en Juan Esteban Martínez 2377 e/Pedro Lozano y Nazarre de Cap. Fed.. Nom. Catas: Circ. 15,

sec. 93, Manz. 191ª, parc. 8, Mat. 15-66186. Base $ 16.000; Seña 30 %; Comisión 3% más I.V.A.; al contado y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser pagado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Está prohibida la compra en comisión y la sesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el tercer día anterior a la fecha de remate señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas, e igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reg. del Fuero. El I.V.A. en caso de corresponder deberá ser pagado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Deudas: A.B.L. no tiene (fs. 412); Ag. Arg. $ 29,28 (fs. 417). Exhibición: 6 y 7 de abril de 1999 de 10 a 11 hs. Más información en el expediente o Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 30/3 Nº 8059 v. 7/4/99

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. S. Peña 1211, 5º piso, Capital, comunica 2 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VILLALBA RAQUEL KARINA s/Ejecución Prendaria", expte. 65.769, que el martillero Mariano Espina Rawson, conforme a las resoluciones y constancias dictadas en autos que el comprador declarará admitir y conocer, el 15 de abril de 1999, a las 13,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Ford Escort/1993, motor UI028434, chasis 8AFZZZ54ZPJ070701, dominio B 2.559.277. Base: $ 3.911,50. De no haber oferentes, media hora más tarde nueva base de $ 2.000. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. No obra en autos el monto que adeuda por patentes impagas (liquidación inválida fs. 53). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3231/33, Capital.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/4 Nº 13.049 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Roque S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "GHAZAROSSIAN NAZARIO c/ALFONSO GALLARDO ALFREDO s/Ejecutivo", Expte. Nº 67888/96, que el martillero público Sr. Gregorio Kaleka rematará el día 16 de abril de 1999, a las 12 horas en sus oficinas sitas en Camargo 698, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Santiago del Estero 390, planta baja, U.F. Nº 5, de esta ciudad, matrícula 13-13/5. Nomenclatura catastral: C-13, S-12, M-45, P-17a. Se trata de un comercio tipo despensa y rotisería en estado de conservación normal, ocupado por presunto inquilino (fs. 135). La propiedad se subastará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3%. Superficie: 72,30 m2. (fs. 90). El bien será exhibido el día 15 de abril de 1999 en el horario comprendido entre las 10 y las 12 horas. Adeuda por expensas más intereses $ 4.402 (fs. 85), por OSN $ 532,73 (fs. 60) y por Aguas Argentinas $ 1.175,07 (fs. 36). Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. Asimismo se informa que el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPC y que en caso de corresponder el IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y será solventado por el comprador al momento del saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 6/4 Nº 12.914 v. 7/4/99

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial "3", Secretaría "6", sito en Av. Callao 635, piso 6, comunica por cinco días en el juicio: "RIZZO JORGE OBDULIO Y CAMJALLI DE RIZZO ESTHER ANTONIA s/Concurso Especial" (Expte Nº 75.769) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 16 de abril de 1999 a las 10,30 hs en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen 725 e/ 25 de Mayo y 9 de Julio, ciudad y Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. I, Sec. D, Mza. 296, Parc. 9, desocupado y consta de dos locales al fte. y entrada de garage. Su terreno mide 10 m de fte. al S, por 30,63 m al E. y 30,83 m al O., sup 307,30 m2. Base: $ 93.947,25 —al contado—. Seña 10%, comisión 10%, 3%, y sellado de ley cinco por mil todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munici. $ 3.553,93 al 29/6/98 a Ag. Arg. $ 2.899,92 al 8/7/98 (fs. 51) a O.S.N. sin deuda al 10/07/98 (fs. 52), y por Imp. Inmob. $ 3.623,70 al 10/7/98 (fs. 53). El comprador deberá construir domicilio en Capital Federal; depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. y hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el Art. 104 del Regl. del Fuero. Visitar los días 13 y 14 de abril de 1999 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/4 Nº 13.041 v. 12/4/99

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SUAREZ LIDIA MARINA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 65.053, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 14 de abril de 1999 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta CL, año 1996, motor TA37914, chasis VSGBSXWPFTWA37914, dominio AXY-754, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base: $ 5.429, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 19/6/98 $ 1.234,79 (fs. 32) y $ 289,60 (fs. 33). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/4 Nº 13.048 v. 8/4/99

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días en los autos: "URRUTIA PABLO ALBERTO s/Quiebra Incidente de realización de bienes" (Expte 73573). Reservado, que el martillero Carlos María Manson, rematará el día 20 de abril de 1999, a las 10 horas en la sede de la Asociación de Martilleros y Balanceadores sita en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, un departamento dúplex ubicado en las calles Echeverría 1507, esq, Barcena 1904, con una superficie propia de 128,34 mts2. y designada como Unidad Funcional 1, planta baja y alta respectivamente y compuesto de palier, amplio-living-comedor, cocina, garaje y toilette en p. baja y en altos tres dormitorios, dos baños instalados y un pequeño patio. En buen estado de habitabilidad. La propiedad se vende desocupada. Título a fs. 88/90. Deudas: A. Arg. a fs. 30 al 11/11/97 $ 1.152,40; O.S.N a fs. 69 al 22/12/97 sin deuda. Base: $ 60.000. Seña 10%, comisión 3%, todo esto pagadero al contado y en efectivo en el acto de la subasta. Circ. 16; Sec. 51; manz. 23; parcela 23 y partida 299928482. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionarse el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa– para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizable. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas, del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, arts. 104,5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. La unidad a subastar se exhibirá los días 15 y 16 de abril de 1999 en el horario de 15 a 18 horas respectivamente. Mayores informes al martillero 823-5706 y 744-5761 de 16 a 20 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 6/4 Nº 272.283 v. 12/4/99

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, p. 1º, Capital, comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. P/F DETERMINADOS c/TRIGOS EZEQUIEL y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 66.396, que el martillero Mariano Espina Rawson el 15 de abril de 1999 a las 12,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Vivace 1994, motor 159 A2 0388174447, chasis 147 BBO 07297518, dominio UEW 804 (anterior B 2.709.823). Base: $ 1.360,50. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 756,38 al 21.9.98 hasta 3º c/98 (fs. 44). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13.12.89, hasta el día 14 de abril a las 12,10 hs. que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 5/4 Nº 8426 v. 7/4/99

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, p. 1º, Capital, comunica por 3 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ FIGUEROA PASCUAL s/Ejec. Prendaria", Expte. 62.212, que el martillero Mariano Espina Rawson el 15 de abril de 1999 a las 11,25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda 1993, motor UN964362, chasis 8AWZZZ30ZPJ053416, dominio X 646.382. Base: $ 2.585,03. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 2.779,92 al 28.8.98 hasta 2º c/98 (fs. 63 a 86). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13.12.89, hasta el día 15.4.99 a las 8 hs. que serán abiertas a las 8,30 hs. del mismo día. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 5/4 Nº 8423 v. 7/4/99

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635 p. 4º Capital, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PEREZ RUBEN DARIO s/Ejec. Prendaria", exp. 61.687, que el martillero Mariano Espina Rawson el 15 de abril de 1999 a las 11,05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiat Spazio TRD/1994, motor 146B10003954834, chasis 147 BBO 07296616, dominio SQM 493 (anterior X 687.247). Base: $ 3.995. Seña 30 %. Comisión: 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 602,51 al 3.11.98 hasta la 5º c/98 (fs. 88/89) que están a cargo del comprador al igual que los trámites tendientes a darlo de alta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del 14 de abril de 1999, momento en que se procederá a su apertura. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 5/4 Nº 8482 v. 7/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES c/RINALDO VIRGILIO y otros s/Ejecutivo", el 100% indiviso, Expte. 49.121/87, que el martillero Mario Araujo rematará el día 12 de abril de 1999 a las 11,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, tres lotes de terrenos de block, situado en el Partido de Moreno (La Reja), sobre la calle Tupungato esquina Guatemala, a dos cuadras de la Autopista Gaona, a cinco cuadras del Hospital de Moreno y Avenida Principal. Totalmente desocupado de acuerdo a la constatación de fecha 8 de octubre de 1998. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2º, Sección B, Chacra 22, Manzana 22, Parcela 4, 5 y 6 con las siguientes superficies Lote Nro. 4, 10 mts. de frente por 25,60 mts. de fondo. Superficie total: 256,00 m2., Lote Nro. 5 10,00 mts. De frente por 25,60 mts. de fondo, superficie total 256,00 m2. Lote Nro 6 10,00 mts. de frente por 25,60 de fondo, con una superficie total de 256,00 m2, "Ad Corpus", todo sobre la calle Tupungato de tierra casi esquina Guatemala asfaltada. Condiciones de venta al contado base en block de los lotes 4, 5 y 6 de $ 9.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado 1% todo en efectivo al mejor postor. De acuerdo a la constatación de fs. 317 en el momento de haberse efectuado los mismos se encuentran desocupados. Deudas: Municipalidad de Moreno: fs. 337, Lote 004 $ 2.087,71 al 30/10/98, a fs. 360 lote 005 $ 2.133,01 al 23/10/98, fs. 363 $ 2.158,39 al 30/10/98, a fs. 216/235 Renta de la Pcia. de Buenos Aires $ 6.232,45, a fs. 239 O.S.N. y Aguas Argentinas, los bienes en cuestión se encuentran fuera del radio servido por el agua y cloacas "ad corpus". El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Reglamento del Fuero acordada de la Cámara Comercial del 13-12-89 hasta dos días antes de la fecha para el remate, en el Tribunal, el Actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 9:00 hs. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores no está incluido en el precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La exhibición de los lotes será en forma libre a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/4 Nº 13.016 v. 7/4/99

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VIZCARRA MANUEL JOSE y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 74.834, que el martillero Mariano Espina Rawson el 15 de abril de 1999 a las 12,15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 505 SR/1995, motor 963090, chasis 2091620, dominio AKQ 307. Base: $ 3.655. Comisión: 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.139,90 al 2/12/98 hasta la 3º c/98 (fs. 41). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 5/4 Nº 8420 v. 7/4/99

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BUJEDO GUSTAVO y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 66.817, que el martillero Mariano Espina Rawson el 15 de abril de 1999 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno CL 3 ptas./1994, motor 159 A3 0388190006, chasis 9U1146000 R7148199, dominio X 709.952. Base: $ 3.406,05. De no haber posturas, 1/2 hora más tarde nueva base de $ 1.703 y 1/2 hora más tarde sin base. Comisión: 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 224,20 al 18/9/98 hasta la 4º c/98 (fs. 75). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de posesión del automotor. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 5/4 Nº 8417 v. 7/4/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, piso 3ero. de Capital

Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "CANDA, JOSE ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" expte. Nº 168.439, que los martilleros Horacio Taranco y Juan Carlos Doyhenart rematarán al contado y al mejor postor el día 21 de abril de 1999 a las 9,20 horas en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles que a continuación se detallan: 1º) Ubicado en la calle Zavalía 2044/46 entre Echeverría y Juramento, Unidad 2, piso 2º de Capital Federal. Superficie total 218,38 m2; Porcentual: 10,97 centésimos: 0001 Unidad Complementaria v sótano sup. total 5,22 m2; 0002 Unidad Complementaria XV azotea 7,94 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 39, Parcela 2b, Matrícula 16-800/2. Se trata de un departamento que se encuentra desocupado, en buen estado con excepción del cuarto de servicio, con las luces retiradas y carencia de pintura. Cuenta con palier privado y entrada de servicio, 4 dormitorios uno en suite con baño compartimentado, baño, toilette, living, comedor, cocina, comedor diario, dependencias de servicio, lavadero, balcones a la calle y al contrafrente, baulera y cochera (conf. acta const. fs. 16 y vta). Base $ 180.000. 2º) ubicado en la calle Olazábal 1920/22/26/30, entre O'Higgins y Tres de Febrero, Unidad 3 piso 1 de la Capital Federal. Superficie total 85,56 m2. Porcentual 3,35 m2; Unidad Complementaria I pta, sótano sup. total 1,81 m2, porcentual 0,09 centésimos; Unidad Complementaria XVIII pta. sótano sup. total 8,81 m2, porcentual 0,13 centésimos. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 34, Parcela 2. Matrícula 16086400,03. Se trata de un departamento con balcón a la calle, cochera fija y baulera, cuenta con living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto, dependencias de servicio completas y patio (conf. acta const. Fs. 15 vta. 16). Base $ 53.344. Seña 30%, comisión 3% todo al contado y en el acto de la subasta. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905 (IVA) será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del cpr), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal (aplicable por remisión de la L.C. 278. El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º de la ley 23.928— y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Cpr. 571, cfr. L.C.: 278). En caso de que el/los adquirentes plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberán integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el segundo día anterior a la realización del remate, fijándose audiencia para el día anterior a la subasta a las 12 horas para la apertura de los sobres. Exhibición del inmueble de la calle Zavalía los días 15 y 16 de abril de 1999 de 10 a 12 horas y del inmueble de la calle Olazábal los días 15 y 16 de abril de 1999 de 13 a 15 horas. Para más información compulsar el expediente o telefónicamente a los martilleros.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/4 Nº 8614 v. 12/4/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días en autos "GALINDEZ CARLOS MARCELO c/ DANISZEWSKI GREGO-RIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 31.000, que el Martillero Público Horacio E. Garrido (4812-0912) rematará el día 15 de abril de 1999, a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Thorne 574/82, e/Av. Directorio y Francisco Bilbao, de la Capital Federal. Nomenclatura catastral; circ. 5; secc. 42; manzana 37; parcela 8 "a". El terreno mide 17,43m. de fte. al SO; 34,52 en costado NO; 17,30 al cfte. al NE y 34,64 en su costado SE. Según constatación el inmueble se destinaba a garage comercial y al piso de arriba se accede por rampa construida en terreno lindero que no corresponde a la fallida. Se vende "ad-corpus" y se encuentra desocupado. Base $ 184.818,00 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% IVA s/comisión, en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. En el supuesto que al vencimiento de dicho plazo no se encontrase saldado el precio, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a 30 días. No procederá la compra en comisión. Adeuda al Gob. Autónomo Bs. As. $ 4.538,88 al 17/7/98 (fs. 144); Aguas Argentinas $ 977,47 al 15/7/98 (fs. 142) y O.S.N. sin deuda al 16/7/98. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 12 y 13 de abril de 1999 de 11 a 12 hs. y con anterioridad concertar con el Martillero al 4813-0730.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario

e. 31/3 Nº 271.916 v. 8/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, con sede en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "WOODS, MARIA EUGENIA s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. 31.007), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 21 de abril de 1999, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble y bienes muebles sito en la calle Nogoya 4352/54/56, entre las de Sanabria y Gualeguaychú, Matrícula 15-67606, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 81; Manz. 19; parcela 5. Según dominio de fs. 18 el lote tiene 8,66m. de frente al NO; 35,92 m. en costado SO; 35,81 m. en costado NE y en con/ fte. al SE 8,66 M. Se trata de un edificio de tres plantas. Consta de: Planta baja, hall de entrada de 2,40x2m aprox.; pasillo de 13x1,20 m aprox.; habitación chica tipo depósito; salón de 12x15 m aprox., con entrada para vehículos, en un lateral pequeño entrepiso; montacargas; 2 baños; pasillo de 4x1 m aprox; habitación de 4m. x 3,50 m. aprox. con martillo hacia adentro de 2 x 1,40 m aprox.; habitación con ventana a patio de 5,60 x 3,40 m aprox.; baño; habitación de 10 x 5 m aprox., con mesada con bacha y estantes con 2 puertas, con 2 armarios bajos de 2 puertas y estanterías en la pared; pasillo de 4,30x1m aprox.; habitación de 4x8,50 m. aprox. con 2 ventanas a patio interno; patio interno 2 vestuarios c/u. con duchas; pasillo de comunicación entre ambos. Primera planta: Salón de 8,50x27,50 m aprox. con ventanas a la calle y al patio interior; pasillo de 6x1 m. aprox.; habitación azulejada de 8,50 x 4m aprox. con ventanas a patio. Segunda planta: Entrepiso en L, con ventanas a la calle y a una terraza sin acceso; baño con sanitarios y lavatorio; montacargas. Tercer planta: Salón de 8,50 x 13,50 m. aprox. con ventanas a la calle y al contrafrente; montacargas; baño con sanitarios y lavatorio. En buen estado de conservación, con los deterioros propios del uso. Desocupado. Deudas: Municipales (fs. 28) $ 11.690,25 al 19/11/97; Aguas Argentinas (fs. 12) $ 564,64 al 5/11/97. Bienes muebles: un Turboventilador sin marca ni número visible; 3 mesas para cortar telas y un conjunto de estantes de metal desarmado. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Inmueble: Base $ 180.000. Seña 30% - Comisión 3 % - Todo en efectivo en el acto del remate. Si no hay ofertas pasada media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco hay ofertas se subastarán sin base (arts. 578 Cód. Proc. y 208 L.C.). Bienes muebles: Sin base - Comisión 8% IVA incluido en el precio de venta. Podrán presentarse ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104/6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 19 y 20 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 6/4 Nº 272.173 v. 12/4/99

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p. 6º Cap., comunica por 2 días en los autos: "BELER, JUAN c/ENRIQUE FERNANDEZ HNOS. S.A. s/Ejecutivo" -Reservado (Exp. 30.474), que el martillero Jorge N. Kleiner (Tel/fax 4866-1006), rematará el 14 de abril de 1999 a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap. al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Av. Gral. las Heras 3853/55 U.F. 12 Piso 11º e/Malabia (hoy Rca. Arabe Siria) y Ugarteche Capital. Escritura (fs. 66/74) Mat. F.R. 18-24/12. Nom. Cat.: Circ. 18 Secc. 21 Manz. 45 Parc. 1-j. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 10/6/98 $ 17.755,75 (fs. 50/4); Aguas Argentinas al 5/6/98 $ 1.559,46 (fs. 47/8); O.S.N. (e.1) al 16/7/98 $ 2.650,70 (fs. 58/60), Expensas a May/98 $ 10.173 (fs. 49). Valuación fiscal/1998 $ 152.389,80 a fs. 82. Según consta en el mandamiento de constatación agregado en autos el inmueble se halla ocupado por el Sr. Enrique Fernández y Sra., en calidad de ex-presidente de la demandada, no exhibiendo documento alguno. Se trata de un departamento de categoría, que consta de: Palier privado, hall de entrada, living, comedor en desnivel, comedor diario, cocina, lavadero, 2 habitaciones de servicio, baño de servicio, hall íntimo, 3 dormitorios con placard baño principal y toilette, balcón al frente. Los azulejos y mosaicos son de época. Posee además U.C.XII en planta Azotea destinada a Baulera. Por Reglamento la unidad tiene asignados dos espacios guardacoches en la superficie común destinada a garaje con entrada por Av. Las Heras 3853. El estado de conservación del mismo es bueno. Se halla instalada y en funcionamiento una línea telefónica. Base: $ 190.000 (fs. 113 vta.). De no haber ofertas, saldrá nuevamente a la venta, a la media hora, con la base reducida a $ 139.860 (fs. 115 vta). Seña: 30% Comisión: 3% todo al contado y en efectivo. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 580 (C.P.C.N.). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 13 de abril de 1999 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/4 Nº 8609 v. 7/4/99

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, P. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ MARTINO OMAR RAUL s/Ejec. Prendaria" Exp. 27.857, que el martillero Mariano Espina Rawson el 15 de abril de 1999 a las 12,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Gol GL/1994, motor UN973527, chasis 8AWZZZ30ZPJ087047, dominio X 662.588. Base $ 2.325,07. De no haber posturas, media hora más tarde nueva base de $ 1.743,80 y a la media hora sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 296,90 hasta 10/12/98 (fs. 49/56). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 14 de abril de 1999 que se abrirán a las 12,30 hs. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 6/4 Nº 13.046 v. 7/4/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Durao, comunica por cinco días en autos: "MORAN PATRICIA s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por Banco Francés SA (Av. Santa Fe), Exp. Nº 31.284, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 29 de abril de 1999, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Santa Fe Nº 1153/67, Unidad Funcional Nº 13, piso 6º "J", Capital Federal. Matrícula: 20-182/13. Superficie total: 151,70 m2. Porcentual: 3,30%. Título: fs. 50/52. Se trata de un departamento de living y comedor, 3 ambientes al frente, pasillo, cocina y antecocina, dos baños, lavadero y despensa, doble circulación y baulera que se encuentra ocupado por la fallida y su familia. Deudas: fs. 43: M.C.B.A.: al 8.10.98: $ 4.421,26. Fs. 46: OSN: al 9.10.98: $ 146,04. Fs. 43: Aguas Arg.: al 5.10.98 $ 61,81. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en Banco de la ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta. El sobre contendrá el nombre del oferente (por sí o por apoderado), el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que sea adquirir y acompañará el importe de la seña y de la comisión, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 22 y 23 de abril de 1999, en el horario de 15 a 17 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/3 Nº 12.643 v. 7/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "AUTOMOTORES COLCAM S.A. c/ CAGGIANO, VICENTE s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 48.077/97, que el martillero Patricio González Janzen, rematará el día 15 de abril de 1999 a las 13.00 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien: El automotor marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo 0 170/555, Año 1982, Chasis Nº M. B. 341252-10-003170, Motor Nº M. B. B-010361. Dominio C 1.130.526 en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 6.000,00. Comisión 10%. Se deja constancia que las deudas por patentes se encuentran a cargo del comprador, haciendo saber que las deudas por G.C.B.A. asciende al 11-12-98 $ 786,22 Fs. 63 y respecto de la Dirección Provincial de Rentas registra un monto de $ 4.456,17 con fecha 18-12-97 Fs. 64/65. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-98) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día hábil anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber que para el caso de no existir postores con la base antes señaladas, se procederá pasada media hora a sacar a la venta el automotor con una reducción en la base del 50% y de no existir oferentes, a la media hora siguiente saldrá a la venta sin base. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El bien será exhibido los días 13 y 14 de abril de 1999 de 10 a 14 hs. en el domicilio de la calle Av. Gaona esquina Galileo Galilei, localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/4 Nº 13.074 v. 8/4/99

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GRYB, BASILIO s/Quiebra" (Expediente Nº 22.699), que los martilleros: Enrique R. Lanusse y J. Silva, rematará el día 27 de abril de 1999, a las 11,00 horas. En el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal; Los siguientes inmuebles: 1º) Avenida Monseñor Shell (Ex Matheu) Nº 1340, de la Localidad de Banfield, en la Provincia de Buenos Aires. Matrícula 24.158 del Partido de Lomas de Zamora. Consiste en un Lote de Terreno designado como Lote 11 de la Manzana 16, que mide 10mts. de frente x 39,185mts. de fondo, o sea Una Superficie de 391,85mts2., y además, un lote de terreno lindero al anterior, designado como Parcela 22b de la Manzana 16, que mide 10mts., por 9,19mts., o sea una Superficie de 91,90mts2., Formando ambas parcelas, la parcela Catastral 11ª. Sobre el Lote 11, se ha levantado una construcción tipo chalet, y tiene: Living-comedor; 2 dormitorios; baño completo; Garage y Office-cocina. En el centro del terreno, hay otra edificación en dos plantas: A) Planta Alta: 2 dormitorios

y B) Planta Baja: Baño Lavadero. A continuación, hay una Pileta de Natación, y al fondo, se ha anexado la Parcela 22b de 91,90mts2., formando con la anterior, la Parcela 11ª. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Basilio Gryb en su carácter de propietario; su esposa y tres hijos. Está en buen estado de conservación y pintura. Nomenclatura Catastral; Circunscripción VI, Sección C, Manzana 16, Parcela 11ª. Base: $ 80.000. 2º) El Inmueble ubicado en Avenida Sáenz 902/04/08, Calle Ventana Nº 3886/88/90/92/94, Piso 1º, Unidad Funcional Nº 20 de Capital, destinada a Local de oficina, ubicada en el Primer Piso. Tiene acceso directo e independiente por el pasillo común que lleva el Nº 3892 de la calle Ventana, y consta de una Superficie Cubierta de: 18,06mts2., con un Porcentual de 2,81%. Se encuentra en buen estado; con algunos desperdicios y Desocupada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 10, Parcela 12c, Matrícula 2, 401/20. Base: $ 6.300. 3º) Inmueble situado en Avenida Sáenz 902/04/98 esquina calle Ventana 3882/84/86/88/90/92/94, Piso 1º, Unidad Funcional Nº 12, de Capital Federal, destinada a Local de Oficina, con acceso directo por un pasillo común que lleva el Nº 3892 de la calle Ventana, y consta de una Superficie Cubierta de 15,37mts2., y un Porcentual de 2,46%. En buen estado; con bienes en desuso sin valor y Desocupada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 10, Parcela 12c, Matrícula 2, 401/12. Base: $ 6.600. Condiciones de Venta. Al contado y al mejor postor. Con las Bases indicadas para cada inmueble. Seña: 30%, Comisión: 3%. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, y con las indicaciones estipuladas a fs. 500. El adquirente deberá depositar en autos, el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso, será responsable de la disminución en el precio obtenido en la nueva subasta; intereses; gastos y costas. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días, con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las deudas posteriores a la toma de la posesión serán a cargo del comprador, quien además deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 19 y 20 de abril de 1999, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/3 Nº 271.915 v. 8/4/99

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. baja, Capital, comunica 3 días, en autos “CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NOCHERETTE JUAN JOSE y Otros s/Ejec. Prendaria”, exp. 32.661, que el martillero Mariano Espina Rawson el 15 de abril de 1999 a las 12,50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno CL 3 ptas./1995, motor 159 A3 0388279044, chasis 8AS146000 S5223083, dominio AJO 779. Base: $ 2.334,50. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 780,03 al 11/1/99 hasta la 4°c/98 (fs. 51/54) que están a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 5/4 Nº 8416 v. 7/4/99

Nº 26

Juzgado en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao Nº 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados “ALARCON EDGARDO G. s/Conc. Civ. Liquidatorio s/Inc. de Realización Inmueble calle Tacuarí 1516/24” Expte. Nº 22.470, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 29 de abril de 1999 a las 11 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: El (100%) del inmueble ocupado en el estado en que se encuentra y se exhibe, sito en la calle Tacuarí Nº 1516/24 esq. Av. Juan de Garay Nº 838/900, U.F. Nº 31 integrada por un departamento al frente designado con la letra “B” en Primer Piso y Entrepiso, cuya unidad tiene entrada común por la calle Tacuarí Nº 1520, Capital Federal, y que consta de una superficie cubierta propia de 96,27 m2. de la que corresponden 86,49 m2. al 1º piso y 9,78m2. al entrepiso y una superficie común de 14,93 m2. y un patio y un balcón de propiedad común pero de uso exclusivo de 4,42 m2 y 7,63 m2., respectivamente, Matrícula (FR) 3-144/31. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Sec. 8; Mzna. 33; Parc. 5 E. Ad Corpus. Se trata de un amplio departamento con balcón corrido a la calle con dos amplios ambientes que dan al mismo, con un pasillo que comunica a dos dormitorios, cocina, baño completo y un entrepiso destinado a lavadero y con un baño de servicio, en buen estado de conservación. Se aclara que el acceso al Dpto. es por escalera. Según acta de constatación se encuentra ocupado por el Sr. Horacio Campillo, quien lo ocupa en carácter de préstamo por parte del propietario. Deudas: A.B.L. (fs. 77) al 7/6/98 $ 478,05; O.S.N. (fs. 16) al 11/2/98 $ 35,31. Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente, sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Los gastos de escrituración estarán a cargo exclusiva de los compradores. Base $ 75.000. al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Exhibición: 27 y 28 de abril de 1999 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 26 de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/4 Nº 272.290 v. 12/4/99

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ FELIPE, ROSETTI, SUSANA EMILIA s/Ejec. Prendaria” (Expte. Nº 47.491/95) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini, Tomo III, Folio 119 del CMBB, rematará el día 9 de abril de 1999 a las 10 hs. los siguientes bienes embargados en autos y que se encuentran en la zona rural próxima a la Estación “Irene” del Partido de Coronel Dorrego: 1) Un arado de rejas marca Internacional Base $ 800; 2) Un tractor marca “Deutz” A.70, año 1969. Base: $ 2.000; 2); 3) Una Rastra con balanzón hidráulico marca “Giorgio”. Base $ 2.000. Los bienes serán subastados en el estado que se encuentran. Se rematan de contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Revisar desde una hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” de la Nación y diario “La Nueva Provincia” de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 18 de marzo de 1999.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 6/4 Nº 272.059 v. 8/4/99

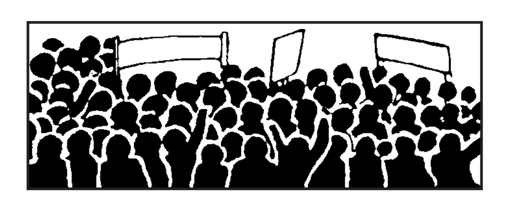
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Con. Juez Dr. Ricardo Alberto Napolitani, Secretaría de la Dra. Ana Pereyra que hace saber por dos días en autos “FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/FELIS GUILLERMO EDUARDO s/Ejecución Fiscal” Exp. Nº 32.037 que el martillero público Sr. Francisco Oscar Touriñan, rematará el día 10 de abril de 1999 a las 10.30 horas en Sarmiento 380 de esta ciudad, el siguiente bien: Una pick-up, marca Ford, modelo Ranger X, año 1996, motor Nº A-52733, Domino BJF 142. La venta será sin base al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del o los compradores, y que serán satisfechas íntegramente por el comprador en el acto de venta. Se hace saber a los eventuales compradores que este vehículo registra deudas en concepto de impuesto automotor al 29/6/98 por un total de $ 162,50 las que estarán a cargo del comprador. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 1999.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 6/4 Nº 872.311 v. 7/4/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley Nº 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política denominada “BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 7 de noviembre de 1997. Expte. Nº 263/99.

Resistencia, 19 de marzo de 1999.
Oscar Alberto Beber, secretario electoral.

e. 5/4 Nº 271.999 v. 7/4/99

CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley Nº 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política denominada “CORRIENTE PATRIA LIBRE”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 2 de marzo de 1999. Expte. Nº 392/99.

Resistencia, 19 de marzo de 1999.
Oscar Alberto Beber, secretario electoral.

e. 5/4 Nº 272.001 v. 7/4/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)